

En la ciudad de León, Estado de Guanajuato, a las 8:30 ocho horas treinta minutos del día 9 nueve de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, se reunieron en la Sala del Cabildo del Palacio Municipal, para celebrar sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento, el Presidente Municipal, Héctor Germán René López Santillana y los integrantes del mismo. Iniciada la sesión por el Presidente pasa lista de presentes el Secretario del H. Ayuntamiento, Felipe de Jesús López Gómez; asistiendo las siguientes personas: Síndicos: Carlos Medina Plascencia y Luis Ernesto Ayala Torres y los Regidores: Salvador Sánchez Romero, Ana María Esquivel Arrona, Federico Zermeño Padilla, Ana María Carpio Mendoza, José Luis Manrique Hernández, Beatriz Eugenia Yamamoto Cázares, Alejandro Alaníz Rosales, José de Jesús Vázquez García, Norma Patricia López Zúñiga, Salvador Ramírez Argote, Sergio Alejandro Contreras Guerrero y Jorge Arturo Cabrera González, declarando que hay quórum. Enseguida, el Secretario da lectura al Orden del Día: I.- Lista de presentes y declaración de quórum. II.- Orden del día y aprobación. III.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 26 de octubre de 2017. IV.- Minuta proyecto de Decreto que reforma la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; en materia de "parlamento abierto". V.- Minuta proyecto de Decreto que reforma la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; en materia de "participación ciudadana". VI.- Minuta proyecto de Decreto que reforma la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; en materia "indígena". VII.- Minuta proyecto de Decreto que reforma la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; en materia de "designación del titular del organismo estatal de protección de los derechos humanos". VIII.- Iniciativa de reforma a la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios. IX.- Iniciativa de reformas a la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato. X.- Nombramiento del Titular de la Dirección General de Desarrollo Social y Humano. XI.- Modificación al acuerdo de Ayuntamiento de fecha 22 de agosto del 2016, relativo al calendario de sesiones ordinarias del H. Ayuntamiento. XII.- Informe de Comisiones. XIII.- Asuntos Generales. Acto seguido, el Presidente somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento, el

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

Orden del Día al que fue dado lectura, mismo que es aprobado por unanimidad. Habiendo pasado lista de presentes, con la declaración de quórum y aprobado por unanimidad que fue el Orden del Día, se tienen por desahogados los puntos I y II del mismo.

En el punto III del Orden del Día, el Presidente somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento la aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 26 de octubre de 2017, misma que queda aprobada por unanimidad.

En el punto IV del Orden del Día, el Presidente manifiesta que se presenta la Minuta proyecto de Decreto que reforma la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; en materia de "parlamento abierto", por lo que solicita al Presidente de la Comisión de Gobierno, Seguridad Pública y Tránsito se sirva dar lectura al dictamen respectivo. En uso de la voz, el Síndico Luis Ernesto Ayala Torres da lectura al dictamen (se agrega al apéndice del acta), que contiene lo siguiente: **PRIMERO.** - Para los efectos que dispone el párrafo primero del artículo 145 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, este H. Ayuntamiento aprueba la Minuta Proyecto de Decreto relativa a adicionar un segundo párrafo al artículo 41 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. **SEGUNDO.** - Envíese la respuesta correspondiente al oficio circular número 169, emitido por el H. Congreso del Estado de Guanajuato. Enseguida, el Presidente somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento la propuesta a que se ha dado lectura, la cual queda aprobada por unanimidad.

En el punto V del Orden del Día, el Presidente manifiesta que se presenta la Minuta proyecto de Decreto que reforma la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; en materia de "participación ciudadana", por lo que solicita al Presidente de la Comisión de

Gobierno, Seguridad Pública y Tránsito se sirva dar lectura al dictamen respectivo. En uso de la voz, el Síndico Luis Ernesto Ayala Torres da lectura al dictamen (se agrega al apéndice del acta), que contiene lo siguiente: **PRIMERO.** - Para los efectos que dispone el párrafo primero del artículo 145 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, este H. Ayuntamiento no aprueba la Minuta Proyecto de Decreto relativa a reformar los artículos 23 fracción VII; 30 segundo párrafo y 56 fracción V de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. **SEGUNDO.** - Envíese la respuesta correspondiente al oficio circular número 170, emitido por el H. Congreso del Estado de Guanajuato. En uso de la voz, el Regidor Sergio Contreras Guerrero pide se cambie el sentido negativo del dictamen aprobado por la Comisión de Gobierno, toda vez que lo que se está buscando es fomentar e impulsar la participación ciudadana, considerando que el Ayuntamiento de León debe formar parte de los 24 municipios que buscan se dé esta reforma constitucional, pues piensa que el que se baje el porcentaje para que los ciudadanos puedan presentar leyes o decretos al Congreso del Estado es un tema que se ha venido impulsando desde hace muchos años, aunque en el pasado lamentablemente no hubo los consensos para lograr reformar la Constitución, y el que en esta Legislatura sí se haya logrado bajar del 3 por ciento al punto 0.5 por ciento, y que con 24,000 guanajuatenses aproximadamente se pueda presentar al Congreso del Estado una iniciativa o un proyecto de decreto es muy importante; mencionando además que hoy, en el Congreso, los 36 Diputados ganan por aproximada entre los 25,000 y los 50,000 votos, no viendo el por qué 24,000 ciudadanos, que prácticamente representarían a un Diputado o Diputada en el Congreso, no puedan presentar una iniciativa cuando se hace una organización, considerando entonces que el principal motor de los representantes sociales es fomentar la participación de todas y todos los guanajuatenses, razón por la que pide se reconsidere el sentido de este dictamen para poder ser de los municipios que voten a favor de la reforma Constitucional, sobre todo porque hoy la participación ciudadana es un pilar en la democracia de México.

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

Respecto de este mismo asunto, el Regidor Salvador Ramírez Argote señala que se debe reconsiderar el sentido del dictamen por tratarse de un tema muy importante como es la participación ciudadana, pues les recuerda que se vive en un sistema democrático, que significa “el poder del pueblo”, necesitando sea representativa, pues los diputados como representantes del pueblo hacen esas funciones, sin embargo para nadie es desconocido que en los últimos años dicha figura ha sufrido una merma en cuanto a confianza y credibilidad, siendo por eso que en la Constitución Federal y en las legislaciones federales y locales, se han diseñado diversos mecanismos de participación, o mejor dicho de democracia directa como el plebiscito, el referéndum, la consulta popular o la iniciativa ciudadana, incorporaron estos mecanismos de democracia directa en nuestro estado aunque desafortunadamente se puso un límite altísimo al número de ciudadanos que se deben reunir en cuanto a firmas para presentar una iniciativa, esto es el 3 por ciento, lo que es muy alto pues en el caso de Guanajuato equivale a más de 120,000 ciudadanos que tendrían que plasmar su firma en una iniciativa para que pueda ser presentada, considerando ser muy positivo se trate de bajar ese porcentaje a la mitad de un punto porcentual; considerando asimismo que aun el 0.5 por ciento sigue siendo alto, pues representa alrededor de 24,000 ciudadanos guanajuatenses que tendrían que firmar una iniciativa, y al dejarlo como está actualmente los lleva a una simulación, es decir que solamente organizaciones grandes pueden reunir la cantidad de firmas que se requieren, como por ejemplo los partidos políticos o los sindicatos, pero en este caso de lo que se trata es que sean los ciudadanos los que presenten sus iniciativas de reforma, pareciéndole entonces que en la tradición leonesa de participación ciudadana cae muy bien esta reforma a la Constitución, siendo un error de este Ayuntamiento votar en contra de lo que abona a la participación ciudadana y a la democracia directa, pidiendo por lo tanto reconsideren para que el voto del Ayuntamiento de León sea a favor, máxime que ya fue aprobado en el congreso del Estado por más del 70 por ciento de los Diputados, incluyendo del PRI y del PAN, de tal manera que no formar parte de ello sería un error. Continuando con el

tema, la Regidora Norma Patricia López Zúñiga indica que la dinámica que se ha vivido en la presente administración, y que desde un principio es la que se ha buscado para generar la participación ciudadana y la analogía, va a ser en el sentido de que cada vez se quiere fortalecer más incluso a los consejos ciudadanos que actualmente son los que toman las decisiones, sobre todo en las entidades paramunicipales, erogando incluso recursos para hacer consultas públicas en los domicilios de los particulares, como es el caso del Programa Impulso Social, y sobre esas necesidades y sobre esa participación realizar políticas públicas para su beneficio; considerando entonces un retroceso para el Ayuntamiento tomar una decisión equivocada y lamentable. Respecto de este mismo asunto, la Regidora Ana María Esquivel Arrona solicita se turne nuevamente a comisión, por considerar que la participación ciudadana es sumamente importante para la organización y la toma de decisiones, pues justamente en el municipio se ha manifestado desde el inicio la participación ciudadana y su involucramiento, el cual es sumamente importante, no solo para la propuesta del Programa de Gobierno sino justamente para la intervención de los mismos ciudadanos y de sus acciones. Después, en uso de la voz, el Regidor Salvador Sánchez Romero manifiesta que su posición es en el sentido de que la participación ciudadana debiera ser una participación representativa, siendo lo que le preocupa que al bajar el porcentaje podría ocasionar que pequeños grupos sociales modifiquen el interés, no estando seguro si estos realmente representen la opinión del universo, estando de acuerdo en regresar el tema a Comisiones a fin de analizarlo nuevamente para poder emitir una opinión. De igual manera, sobre este punto, el Síndico Carlos Medina Plascencia manifiesta ser muy conveniente que a quienes no forman parte de la Comisión de Gobierno les dieran la oportunidad de revisar el tema con más detenimiento, pues la intervención, injerencia o incidencia que pudiera tener un grupo de ciudadanos para decidir desde ese ámbito algunas políticas públicas, le parece en este momento riesgoso, teniendo que ver si es capacidad de iniciativa o hasta donde es el alcance de lo que aprobaron los diputados en el congreso local,

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

debiendo cuidar muy bien que esto sea un paso y proceso que asegure el éxito en el resultado final de lo que tienen que lograr con la participación, el involucramiento y la opinión de los ciudadanos. Enseguida, el Regidor Sergio Contreras Guerrero comenta ser buena la opción de regresarlo a comisiones, pidiendo solamente fuera lo más pronto posible, pudiéndola presentarse en la sesión extraordinaria donde se verá la Ley de Ingresos, ya que deben cuidar los tiempos, debiendo incidir en una reforma tan trascendental para Guanajuato en el sentido de motivar la participación de toda la población que hoy está harta de la falta de legitimidad que lamentablemente tienen los representantes populares. Después, en ese mismo orden de ideas, el Regidor Salvador Ramírez Argote señala que no se les marcó un tiempo, sino de lo que se trata es de que se reúna el voto de 24 Ayuntamientos, que son más de la mitad de los Municipios del Estado, y cuando se completen el Congreso podrá hacer el cómputo y decretar la reforma, no debiendo entonces quedar fuera de esos 24 municipios; sumándose entonces a la petición del Regidor Contreras de que el asunto se vea a la brevedad. Acto continuo, el Regidor José Luis Manrique considera que el tema se debe regresar a comisión, ya que si bien lo analizaron no entraron a detalle, pues efectivamente 120,00 firmas son demasiadas, pero también caerían en la irresponsabilidad de tan solo con 24,000 firmas dejar pasar la facultad de dar entrada a las iniciativas, debiendo entonces encontrar un número que le sea de beneficio a la participación ciudadana. Asimismo, sobre este asunto, la Regidora Ana María Carpio indica estar de acuerdo se regrese a comisión la propuesta ya que desde su postura siempre ha deseado que la participación ciudadana tenga mayor peso e influencia en las decisiones que toman los representantes ante las diferentes instituciones y organismos, pidiendo en ese sentido ser invitada a la comisión para escuchar más a fondo. Acto continuo, el Secretario extraoficialmente informa tener conocimiento de que solo cuatro Ayuntamientos han manifestado su opinión por lo que le parece aún están en tiempo. En ese tenor, el Presidente manifiesta que en razón de los comentarios vertidos, sugiere no votar el dictamen y que se

regrese a comisiones para su análisis exhaustivo y adecuado. A continuación, el Presidente somete a la consideración del H. Ayuntamiento la propuesta de que el dictamen se regrese a comisiones, la cual es aprobada por unanimidad.

En el punto VI del Orden del Día, el Presidente manifiesta que se presenta la Minuta proyecto de Decreto que reforma la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; en materia "indígena", por lo que solicita al Presidente de la Comisión de Gobierno, Seguridad Pública y Tránsito se sirva dar lectura al dictamen respectivo. En uso de la voz, el Síndico Luis Ernesto Ayala Torres da lectura al dictamen (se agrega al apéndice del acta), que contiene lo siguiente: **PRIMERO.** - Para los efectos que dispone el párrafo primero del artículo 145 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, este H. Ayuntamiento aprueba la Minuta Proyecto de Decreto relativa a adicionar los párrafos sexto, séptimo y octavo; y los actuales párrafos sexto, séptimo, octavo y noveno, pasen a ser noveno, décimo, undécimo y duodécimo del artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. **SEGUNDO.** - Envíese la respuesta correspondiente al oficio circular número 171, emitido por el H. Congreso del Estado de Guanajuato. Por lo anterior, el Presidente somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento la propuesta a que se ha dado lectura, la cual queda aprobada por unanimidad.

En el punto VII del Orden del Día, el Presidente manifiesta que se presenta la Minuta proyecto de Decreto que reforma la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; en materia de "designación del titular del organismo estatal de protección de los derechos humanos", por lo que solicita al Presidente de la Comisión de Gobierno, Seguridad Pública y Tránsito se sirva dar lectura al dictamen respectivo. En uso de la voz, el Síndico Luis Ernesto Ayala Torres da lectura al dictamen (se agrega al apéndice del acta), que contiene lo siguiente: **PRIMERO.-**

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

Para los efectos que dispone el párrafo primero del artículo 145 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, este H. Ayuntamiento aprueba la Minuta Proyecto de Decreto relativa a reformar los artículos 63, fracción XXI, párrafo sexto, 65 fracción VIII; adiciona al artículo 65 una fracción IX y la actual fracción IX pasa a ser fracción X y deroga el tercer párrafo de la fracción XII del artículo 77, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. **SEGUNDO.** - Envíese la respuesta correspondiente al oficio circular número 175, emitido por el H. Congreso del Estado de Guanajuato. A continuación, el Presidente somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento la propuesta a que se ha dado lectura, misma queda aprobada por unanimidad.

En el punto VIII del Orden del Día, el Presidente manifiesta que se presenta la Iniciativa de reforma a la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios, por lo que solicita al Presidente de la Comisión de Gobierno, Seguridad Pública y Tránsito se sirva dar lectura al dictamen respectivo. En uso de la voz, el Síndico Luis Ernesto Ayala Torres da lectura al dictamen (se agrega al apéndice del acta), que contiene lo siguiente: **ÚNICO.** - Para efectos del último párrafo del artículo 56 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, envíese la respuesta correspondiente a la circular 161 de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente a la iniciativa por la que se adicionan dos párrafos al artículo 94 de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato. Lo anterior, a fin de manifestar las observaciones y aportaciones que se señalan en el anexo que forma parte del presente acuerdo, para que las mismas, en su caso, sean tomadas en consideración al momento de la dictaminación de la iniciativa de referencia y que a continuación se insertan:

“OBSERVACIONES Y APORTACIONES TÉCNICO JURÍDICAS CORRESPONDIENTES A LA INICIATIVA FORMULADA POR EL DIPUTADO LORENZO SALVADOR CHÁVEZ SALAZAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, A EFECTO DE ADICIONAR DOS PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 94 DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS.

Observaciones Generales a la Iniciativa

La movilidad es un término establecido en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y la define como la capacidad, facilidad y eficiencia de tránsito o desplazamiento de las personas y bienes en el territorio, priorizando la accesibilidad universalidad así como la sustentabilidad de la misma.

Dicha Ley señala que las políticas y programas para la movilidad serán parte del proceso de planeación de los asentamientos humanos, entre ellos, accesibilidad universal de las personas, distribución equitativa del espacio público de vialidades y promoción de los usos de suelos mixtos; en cuanto a la regulación del espacio público, señala que se deberán definir las características de éste y el trazo de la red vial, de manera que se garantice la conectividad adecuada para la movilidad.

De lo anterior, se puede establecer que la movilidad ~~también~~ es materia afecta de planificación y autorización en el desarrollo poblacional, atendiendo a sus principios rectores, por lo tanto, las actividades lucrativas de estacionamientos al público en inmuebles de particulares, deben ser regulados sólo de inicio en las autorizaciones que por uso de suelo expida la unidad administrativa encargada del Desarrollo Urbano, pues forma parte del equipamiento de la movilidad integral de los centros de población.

*Por otro lado, es necesario observar que de los artículos 167 fracción VIII y 179 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, derivan atribuciones que le permiten al Ayuntamiento regular únicamente el **servicio de estacionamiento público** en inmuebles de propiedad municipal o vía pública, así como las tarifas para el establecimiento y funcionamiento de los mismos, atribuciones que inclusive son aplicables a los particulares cuando en su caso dichos inmuebles propiedad del municipio puedan estar concesionados.*

Del mismo modo, el artículo 94 de la Ley de Movilidad del Estado y sus Municipios, en lo que respecta a la prestación del servicio de estacionamiento público prestado por una autoridad o un particular, al no distinguir si dicho servicio es en inmuebles propiedad de los particulares o del municipio, nos limita entonces a la regulación señalada en la Ley Orgánica referida para la prestación de este servicio únicamente en bienes inmuebles de propiedad municipal como ya fue señalado en el párrafo que antecede.

*Es por ello que del análisis realizado se considera que la iniciativa tratada no es viable, pues los artículos 93 y 94 de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios, se refieren a una regulación para **el servicio de estacionamiento público**, entendiendo éste el definido por la Ley Orgánica Municipal en su artículo 179, y por lo tanto, la adición propuesta en la iniciativa invade la esfera de los particulares al pretender regular una actividad comercial en la cual debe regir las leyes del mercado (oferta y demanda).*

Aunado a ello, es importante hacer referencia que los estacionamientos públicos no son de aquellos servicios considerados por las Constituciones Federal y Local en sus artículos 115 y 117 respectivamente, por lo tanto, es la Ley Orgánica Municipal la que faculta a los Ayuntamientos para participar en una actividad de naturaleza comercial regulada por el derecho privado.

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

En conclusión, los estacionamientos vinculados a establecimientos mercantiles, no son competencia de regulación federal o estatal, mucho menos municipal; por lo que en todo caso la única regulación posible a nivel municipal sería la autorización de uso de suelo para dichos establecimientos y en la cual, tampoco es válido establecer una gratuidad debido a la misma falta de competencia en la regulación de las actividades comerciales afectas al derecho privado.”.

Por lo anterior, el Presidente somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento la propuesta a que se ha dado lectura, la cual queda aprobada por unanimidad.

En el punto IX del Orden del Día, el Presidente manifiesta que se presenta la Iniciativa de reformas a la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato, por lo que solicita al Presidente de la Comisión de Gobierno, Seguridad Pública y Tránsito se sirva dar lectura al dictamen respectivo. En uso de la voz, el Síndico Luis Ernesto Ayala Torres da lectura al dictamen (se agrega al apéndice del acta), que contiene lo siguiente: **ÚNICO.** - Para efectos del último párrafo del artículo 56 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, envíese la respuesta correspondiente a la circular 168 de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente a la iniciativa por la que se adiciona un segundo párrafo a los artículos 56 y 59 de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato. Lo anterior, a fin de manifestar las observaciones y aportaciones que se señalan en el anexo que forma parte del presente acuerdo, para que las mismas, en su caso, sean tomadas en consideración al momento de la dictaminación de la iniciativa de referencia y que a continuación se insertan:

“OBSERVACIONES Y APORTACIONES TÉCNICO JURÍDICAS CORRESPONDIENTES A LA INICIATIVA FORMULADA POR EL DIPUTADO ALEJANDRO TREJO ÁVILA DE LA REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, A EFECTO DE ADICIONAR UN SEGUNDO PÁRRAFO A LOS ARTÍCULOS 56 Y 59 DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

Observaciones Generales a la Iniciativa

El desarrollo cognitivo de los menores depende de los estímulos del entorno, en especial de la calidad de la atención y la interacción que reciban. Los menores que reciben atención y buenos cuidados tienen mayor facilidad para desarrollar

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

habilidades mentales, lingüísticas, emocionales y sociales, suelen crecer más sanos y tienen más autoestima.

En ese sentido la educación conforma uno de los pilares más importantes dentro de la formación del menor, es por tanto, un aprendizaje necesario que permite desarrollar la personalidad e identidad, así como sus capacidades físicas e intelectuales. De esta manera, contribuye a su plenitud personal favoreciendo la integración social y profesional. Por lo tanto al hablar de educación es hacer referencia a un derecho humano consagrado en favor de los menores; a la que el Estado está obligado asegurar procurando la calidad y excelencia de la misma.

En ese sentido y por lo que refiere a los términos generales de la iniciativa, este ayuntamiento considera adecuadas las adiciones que se plantean en la misma por parte del iniciante, ya que al incorporar un grupo multidisciplinario de profesionales al servicio de la educación fomentará el desarrollo integral del menor, así como una atención focalizada a sus necesidades, lo que se traduce en una educación inclusiva, equitativa de calidad, que promueva oportunidades de aprendizaje a largo plazo, la adquisición de habilidades y por consiguiente una mejor calidad de vida entre los educandos.

Observaciones Particulares a la Iniciativa

Sin embargo, es importante resaltar que la iniciativa tal y como refiere el iniciante en su exposición de motivos, cuenta con una carga administrativa bastante onerosa que es importante tomar en consideración al momento de la revisión y estudio de la propuesta legislativa, ya que la misma trae como consecuencia la creación de nuevas plazas dentro de la estructura orgánica de la Secretaría de Educación, situación que se traduce en un impacto económico que es necesario considerar o en todo caso presupuestar.

En ese mismo tenor, es necesario, planificar si tal acción se contempla realizar a corto, mediano o largo plazo, es decir es importante la planificación no solo para efectos presupuestales, como se comentó anteriormente, sino con la finalidad de generar metas y objetivos específicos, generar la creación de perfiles de puestos correspondientes y contratación de personal calificado, de lo contrario no tendrían impacto las reformas que se pretenden implementar.

Finalmente es necesario que las unidades administrativas que sufrirán el impacto producto de las reformas legislativas que se plantean, se encuentren sujetas con motivo de la puesta en marcha de políticas públicas que se implementarían, a llevar acciones de coordinación entre el gobierno estatal y los ayuntamientos, ello con miras a garantizar una correcta aplicación en caso de que se materialice la propuesta legislativa.

Observaciones en cuanto a la forma

Respecto a la redacción de la iniciativa, en la parte referente a la propuesta de adición al artículo 59, es claro observar que dicho artículo en su primer párrafo no muestra modificación alguna, sin embargo el iniciante en su propuesta comienza la redacción del mismo haciendo alusión a los “Educandos”, siendo lo correcto el término “Educadores”, resultando importante el modificar dicho error involuntario, pues de lo contrario, cambiaría por completo el sentido de la propuesta que presenta.”.

A continuación, el Presidente somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento la propuesta a que se ha dado lectura, misma que queda aprobada por unanimidad.

En el punto X del Orden del Día, el Presidente presenta la propuesta para nombrar al Titular de la Dirección General de Desarrollo Social y Humano; por lo que solicita al Secretario dar lectura a la misma. En uso de la voz, el Secretario da lectura al documento respectivo (se agrega al apéndice del acta), que contiene lo siguiente: **PRIMERO.-** Se nombra como Titular de la Dirección General de Desarrollo Social y Humano a la C. Licenciada Martha Verónica Velásquez Castro; ello por su experiencia, conocimientos, capacidades y aptitudes para desempeñar el cargo, además de cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 123 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato al ser ciudadana mexicana, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, habitante de este municipio y de reconocida honorabilidad. **SEGUNDO. -** Se instruye a la Tesorería Municipal y a la Dirección General de Desarrollo Institucional, para que realicen los movimientos y acciones que se requieran para el cumplimiento del presente nombramiento, mismo que surtirá efectos a partir del día 10 de noviembre de la presente anualidad. En uso de la voz, el Regidor Salvador Ramírez Argote manifiesta que su voto será en contra de este nombramiento, aunque lo deseable para él hubiera sido votar a favor de la persona propuesta, ya que aun cuando no tiene el gusto de conocer, por su currículum, parece tener las capacidades para desempeñar el cargo; pero que sin embargo cada vez que les presentan propuestas para nombrar a un titular de dependencia es necesario cumplir con los requisitos enlistados en el artículo 123 de la Ley Orgánica Municipal, tal como lo citó el Secretario del Ayuntamiento, por lo que esperaba le enviaran la documentación que acredita cumplir con los mismos, esperando que para las siguientes ocasiones en que se nombre a un titular de dependencia se envíe la documentación correspondiente. En ese tenor, el Secretario informa que antes de formularse la propuesta

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

por parte del Presidente Municipal se verifica que se reúnan los requisitos previstos por la ley; señalando además que muchos de los documentos que se establecen como requisitos contienen datos personales, siendo criterio, y por respeto a los mismos, no haberlos circulado, pero que ahí están para soportar la propuesta del Presidente Municipal. Señalando al respecto el Regidor Ramírez Argote que como servidores públicos tienen la obligación de revisar los documentos, no siendo impedimento que contengan datos personales ya que son la autoridad que va a tomar una decisión. Sobre este mismo asunto, el Regidor Sergio Contreras Guerrero manifiesta ser importante se dé inclusión a la participación de las mujeres; asimismo pide que sus capacidades se pongan al servicio de las y los leoneses en el sentido de la inclusión al desarrollo y de una imparcialidad en la sensibilidad de los programas sociales, además de solicitarle jure respetar los lineamientos del Instituto Nacional Electoral, en cuanto a que a partir del catorce de diciembre los programas sociales no pueden tener ningún tinte político y beneficiar al posicionamiento de ningún candidato, candidata o aspirante a un puesto de elección popular. Enseguida, el Síndico Carlos Medina Plascencia manifiesta conocer a la Licenciada Verónica Velásquez desde hace aproximadamente treinta años, pudiendo decir que está contento con la propuesta del Presidente, pues sabe de su congruencia y experiencia en la organización, vertebración de la sociedad y la organización de los Comités de Colonos, no teniendo la menor duda de su imparcialidad en el cargo. De igual manera, la Regidora Ana María Esquivel señala estar orgullosa de que la Licenciada Verónica Velásquez esté en las filas de Presidencia, pues es una mujer de retos y de compromisos que salta los obstáculos con creatividad y con una postura 100% institucional, congratulándose también de que se sumen mujeres al gabinete. Acto continuo, el Regidor José Luis Manrique menciona haber revisado el curriculum donde ve experiencia y capacidad para sacar adelante la gran tarea que tiene por delante; asimismo la invita a que en los tiempos electorales que se avecinan realice su trabajo de manera eficaz y eficiente, pero sobre todo pulcro e impecable, pues no se debe a la administración si no a la

ciudad. Por último, respecto a este tema, la Regidora Norma Patricia López Zúñiga manifiesta sumarse al comentario de recibirla con confianza, esperando que la experiencia generada por el ex titular de la dependencia le sirva para no cometer los mismos errores; indicando además exhortar tanto a la nueva titular como a la Contraloría para que se haga una revisión al interior de la dependencia, y revise sobre todo que su personal esté actuando de acuerdo a lo que el marca la normativa, pues esta área es la más sensible de la administración pública y no pueden tomarla como un bastión político, por lo que estarán al pendiente de su desempeño. En consecuencia, el Presidente somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento la propuesta de nombramiento a que se dio lectura, misma que queda aprobada por mayoría con dos votos en contra emitidos por los Regidores: Norma Patricia López Zúñiga y Salvador Ramírez Argote. A continuación, el Presidente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, procede a tomarle la protesta de Ley a la C. Licenciada Martha Verónica Velásquez Castro, como Titular de la Dirección General de Desarrollo Social y Humano.

En el punto XI del Orden del Día, el Presidente presenta la propuesta de modificación al acuerdo de Ayuntamiento de fecha 22 de agosto de 2016, relativo al calendario de sesiones ordinarias del H. Ayuntamiento; por lo que solicita al Secretario se sirva dar lectura a la misma. En uso de la voz, el Secretario da lectura al documento respectivo (se agrega al apéndice del acta), que contiene lo siguiente:

***“H. AYUNTAMIENTO DE LEÓN, GUANAJUATO
P R E S E N T E***

El que suscribe, C. Héctor Germán René López Santillana, Presidente Municipal de esta ciudad; con fundamento en los artículos 65 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 25 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de León, Guanajuato, someto a la consideración de este Honorable Ayuntamiento la

propuesta para modificar el acuerdo de Ayuntamiento de fecha 22 de agosto de 2016, relativo al calendario de sesiones:

Lo anterior a efecto de que en el mes de diciembre de la presente anualidad, la primer sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento prevista para el jueves 14 se lleve a cabo el jueves 7; y la segunda sesión ordinaria prevista para el jueves 28 se realice el jueves 14; ambas en el horario autorizado. Ello a fin de concluir en tiempo y forma los procesos administrativos derivados de los acuerdos aprobados al seno de este cuerpo edilicio en las últimas sesiones ordinarias del año.”.

En consecuencia, el Presidente somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento la propuesta a la que se ha dado lectura, misma que queda aprobada por unanimidad.

En el punto XII del Orden del Día, relativo a Informe de Comisiones. Una vez que el Síndico Luis Ernesto Ayala Torres da lectura a unos dictámenes de la Comisión de Gobierno, Seguridad Pública y Tránsito (se agregan al apéndice del acta), que contienen los siguientes acuerdos: **1.- PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 76 fracción III inciso c) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 1 fracción III, 16 fracción VI, 177, 179, 180, 183, 185, 186 y 187 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; 13 fracción I del Reglamento en materia de servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; se otorga la conformidad municipal para que preste el servicio de seguridad privada en este municipio, con una vigencia al 09 de noviembre del 2018, a las siguientes personas morales:

SOLICITANTE	Modalidades autorizadas conforme al artículo 180 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y 62 del Reglamento de Policía para el Municipio de León, Guanajuato.
“BURO DE SERVICIO ORGANIZACIONAL Y DE MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.”	Fracción I.- Protección y vigilancia de bienes. Fracción II.- Protección y vigilancia de personas.

“Nor-Seg Servicios de Seguridad Privada, S.A. de C.V.”	Fracción I.- Protección y vigilancia de bienes.
“STVB SERVICIOS DE TRASLADO DE VALORES DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.”	Fracción I.- Protección y vigilancia de bienes. Fracción III.- Custodia y traslado de fondos y valores.
“ASPE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN PATRIMONIAL, S.A. DE C.V.”	Fracción I.- Protección y vigilancia de bienes.
“GUTIERREZ & GUTIERREZ ESPECIALISTAS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.”	Fracción I.- Protección y vigilancia de bienes. Fracción II.- Protección y vigilancia de personas.
“PROYSEG, S.A. DE C.V.”	Fracción I.- Protección y vigilancia de bienes. Fracción II.- Protección y vigilancia de personas.

SEGUNDO. - Con fundamento en el artículo 43 fracción III del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato, se instruye a la Dirección Técnica de la Secretaría del H. Ayuntamiento para que elabore las certificaciones del presente acuerdo de manera individual para cada una de las personas mencionadas en el punto de acuerdo anterior. Enseguida, el Presidente somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento los acuerdos a los que se han dado lectura, mismos que quedan aprobados por unanimidad. Acuerdos que se otorgan en los términos y condiciones del dictamen respectivo. **2.- PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 76 fracción III inciso c) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 1 fracción III, 16 fracción VI, 177, 179, 180, 183, 185, 186 y 187 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; 13 fracción I del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; se otorga la revalidación a la conformidad municipal, para que presten el servicio de seguridad privada en este municipio, a las personas morales enunciadas en la siguiente tabla:

SOLICITANTE	Modalidades autorizadas conforme al artículo 180 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y 62 del Reglamento de Policía para el Municipio de León, Guanajuato.	VIGENCIA
“CARHU CORPORACIÓN DE SEGURIDAD PRIVADA S.C.”	Fracción I.- Protección y vigilancia de bienes.	al 26 de enero de 2019
“SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SEGURIDAD PRIVADA SEPSISA, S.A. DE C.V.”	Fracción I.- Protección y vigilancia de bienes. Fracción II.- Protección y vigilancia de personas.	al 26 de enero de 2019
“CENTRO DE MONITOREO PRIVADO, S.A. DE C.V.”	Fracción I.- Protección y vigilancia de bienes. Fracción II.- Protección y vigilancia de personas.	al 08 de febrero de 2019

Así como a la siguiente persona física:

SOLICITANTE	Modalidades autorizadas conforme al artículo 180 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y 62 del Reglamento de Policía para el Municipio de León, Guanajuato.	VIGENCIA
C. Esperanza Cecilia Morado Infante, propietaria de la empresa conocida comercialmente como “DETECTIVES PROFESIONALES”.	Fracción II.- Protección y vigilancia de personas.	al 08 de febrero de 2019

SEGUNDO. - Con fundamento en el artículo 43 fracción III del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato, se instruye a la Dirección Técnica de la Secretaría del H. Ayuntamiento para que elabore las certificaciones del presente acuerdo de manera individual para cada una de las personas mencionadas en el punto de acuerdo anterior. Acto seguido, el Presidente somete a la

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

consideración del Honorable Ayuntamiento los acuerdos a los que se han dado lectura, mismos que quedan aprobados por unanimidad. Acuerdos que se otorgan en los términos y condiciones del dictamen respectivo. **3.- PRIMERO.-** Se autoriza la celebración del Contrato de Prestación de Servicios, a suscribirse entre el Municipio de León, Guanajuato y el “CENTRO UNIVERSITARIO VINCULACIÓN CON EL ENTORNO, A.C.”, con el objeto de establecer las bases y mecanismos mediante los cuales ésta asociación civil otorgará sus servicios a este municipio consistentes en la elaboración de un estudio sobre el comportamiento del fenómeno criminológico en nuestro municipio, para identificar las causas de los comportamientos delictivos y diseñar mecanismos focalizados que atiendan la problemática de las colonias. Dicho instrumento jurídico, habrá de celebrarse en los términos y condiciones del documento que como anexo forma parte del presente acuerdo. **SEGUNDO.** - Se instruye y se faculta a la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, para que en el ámbito de su competencia realice todos los actos jurídicos y administrativos que resulten necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo. Así mismo se instruye a la Tesorería Municipal a efecto de que realice los movimientos contables y presupuestales que, en su momento, sean necesarios para el mismo fin. En uso de la voz, el Regidor Salvador Ramírez Argote manifiesta estar contento de que por fin se haya aprobado este acuerdo en el seno de la comisión y ahora en el pleno del Ayuntamiento, pues es algo de lo que hablaron desde el inicio de la administración respecto a la elaboración de un estudio criminológico que permita tener un diagnóstico más certero de las causas de la delincuencia en el municipio y que sirva de base para tener mejores estrategias; señalando asimismo que espera que en los últimos seis meses de la administración sirva para diseñar mejores estrategias en el tema de la inseguridad que padece la ciudad. A continuación, el Presidente somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento los acuerdos a los que se han dado lectura, mismos que quedan aprobados por unanimidad. Acuerdos que se otorgan en los términos y condiciones del dictamen respectivo.

4.- “H. AYUNTAMIENTO DE LEÓN, GUANAJUATO

P R E S E N T E

Los suscritos integrantes de la **Comisión de Gobierno, Seguridad Pública y Tránsito**, con fundamento en los artículos 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 62, 78, 79 y 81 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de León, Guanajuato y en cumplimiento al acuerdo de Ayuntamiento de fecha 26 de octubre de 2017, sometemos a este cuerpo edilicio la propuesta que se formula al final del presente dictamen, con base en las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

- I. En sesión extraordinaria de fecha 16 de mayo de 2014, el Ayuntamiento de León, Guanajuato, aprobó el acuerdo donde se emite la **resolución dentro del procedimiento de licitación** pública número 001/2014, relativa a la concesión de los servicios públicos de recolección y traslado de residuos sólidos urbanos no peligrosos. Dicho acuerdo se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 86, cuarta parte, de fecha 30 de mayo de 2014.
- II. En la resolución mencionada, el Ayuntamiento determinó procedente adjudicar la partida 1 de la licitación a la persona moral denominada GESTION E INNOVACION EN SERVICIOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V., y las partidas 2 y 3 a la persona moral RED RECOLECTOR, S.A. DE C.V.
- III. Inconformes con dicha resolución, la persona jurídico colectiva JS HERMANOS, S.A. DE C.V., y las personas físicas C. Víctor Castillo Zacarías y C. José Alfredo Manríquez Vela, como licitantes no favorecidos con la resolución, comparecieron ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guanajuato a efecto de demandar su nulidad, señalando con el carácter de terceros perjudicados a los adjudicatarios de las concesiones mencionadas en el párrafo anterior.
- IV. Admitidas las demandas se integraron los juicios de nulidad números 1029/4ªSala/14 promovido por JS HERMANOS, S.A. DE C.V.; 834/1ªSala/14 promovido por C. Víctor Castillo Zacarías y, 910/1ªSala/14 promovido por C. José Alfredo Manríquez Vela.
- V. Desahogadas las etapas procesales de los juicios referidos, en las salas del conocimiento se emitieron las resoluciones respectivas, confirmando en las tres su competencia y **DECLARANDO LA NULIDAD DEL ACTO CONTROVERTIDO** por las razones y para los efectos precisados en las sentencias emitidas en fechas 20 de marzo de 2015 respecto al juicio de nulidad número 1029/4ªSala/14 y 22 de febrero de 2016 respecto a los juicios de nulidad números 834/1ªSala/14 y 910/1ªSala/14.
- VI. En relación a los juicios de nulidad números 1029/4ªSala/14, con fecha 4 de mayo de 2017 y 834/1ªSala/14, con fecha 15 de junio de 2017 y al no existir juicio de amparo, ni recurso pendiente por resolver, la Cuarta y Primera Salas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo respectivamente, declararon que las sentencias emitidas habían causado

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

ejecutoria, ordenando al H. Ayuntamiento del Municipio de León, Guanajuato informar sobre el debido cumplimiento de las sentencias que fueron dictadas, en lo medular, en los siguientes términos:

-Declarar la NULIDAD de la resolución de fecha 16 de mayo de 2014, emitida por el Ayuntamiento de León, Guanajuato, dentro de la licitación pública número 001/2014, para el EFECTO de que emita otra en la que de manera fundada y motivada analice de nueva cuenta la postura de la actora en confrontación con las restantes y resuelva lo que en derecho corresponda, atendiendo a los principios establecidos en el artículo 134 Constitucional, para lo cual deberá abstenerse de considerar las omisiones en el cumplimiento de los requisitos, en tanto que como ya quedó establecido, la autoridad consideró a la impetrante dentro del rubro de las licitantes que cumplieron con las condiciones técnicas, administrativas, legales y financieras, por lo cual dichos elementos no deberán ser parte de la motivación de la nueva resolución que se emita en cumplimiento al presente fallo-.

- VII. En atención a dicho requerimiento, en sesión extraordinaria del H. Ayuntamiento de fecha 18 de mayo de 2017, se resolvió acorde a la relevancia de dicho asunto, la creación e integración de una comisión especial para el estudio, dictamen y propuesta respecto del cumplimiento de la sentencia de fecha 20 de marzo de 2015.
- VIII. Agotados los trabajos de la mencionada comisión especial y conforme a su propuesta de resolución dictaminada, en fecha 23 de junio de 2017 el Ayuntamiento emitió un nuevo fallo dentro del procedimiento de licitación pública 001/2014, lo anterior en cumplimiento a los juicios de nulidad 834/1ªSala/14 y 1029/4ªSala/14. Siendo preciso subrayar que para la emisión de ese nuevo fallo, el Ayuntamiento realizó un ejercicio que implicó la confrontación legal, administrativa, técnica y financiera de todas las posturas y en base a tal ejercicio de confrontación el Ayuntamiento resolvió lo que en derecho procedió, esto, es, optó por las posturas que ofrecían las mejores condiciones en términos del artículo 134 de la constitución federal para el municipio, informando de ello en tiempo y forma al Tribunal de Justicia Administrativa.
- IX. En este orden cronológico y en cuanto al juicio de nulidad número 910/1ªSala/14, con fecha 10 de octubre de 2017, y al no existir juicio de amparo, ni recurso pendiente de resolver, la Primera Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, declaró que la sentencia emitida había causado ejecutoria, ordenándose al H. Ayuntamiento, Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Comisión Técnica Especializada en la Concesión de los Servicios Públicos Municipales y de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Urbanos no peligrosos, Comisión de Medio Ambiente Sustentable y al Director de Recursos Materiales y Servicios Generales todos del municipio de León, Guanajuato, informar el debido cumplimiento de la sentencia que fue dictada, en lo medular en los mismos términos que los anteriores juicios.
- X. El auto mencionado, fue notificado el 16 de octubre de 2017 turnándose por parte del Presidente Municipal en la sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 26 de octubre de 2017 a la Comisión de Gobierno, Seguridad

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

Pública y Tránsito para que con el auxilio de la Secretaría del Ayuntamiento realizara el análisis y dictaminación de la forma y términos en que el Ayuntamiento de León habría de dar cumplimiento a la respectiva sentencia.

- XI.** En cumplimiento a dicha instrucción y realizado el estudio y análisis previamente en diversa mesa de trabajo que se llevó a cabo en fecha 06 de noviembre de 2017, esta comisión considera que las sentencias de los juicios de nulidad 834/1era.Sala/2014, 1029/4ta.Sala/2014 y 910/1era.Sala/2014 son coincidentes en decretar la nulidad de un mismo acto administrativo, es decir del fallo del procedimiento de licitación 001/2014 emitido por el H. Ayuntamiento de León, Guanajuato en fecha 16 de mayo de 2014 y también guardan semejanza las resoluciones que constriñen a la autoridad a emitir un nuevo fallo donde se confronte la postura de los actores con el resto de las ofertas y se resuelva lo que en derecho corresponda en términos de los principios que prevé el artículo 134 de la constitución Federal. Lo que fue cumplido con la emisión del nuevo fallo emitido por parte de este cuerpo edilicio el 23 de junio del 2017 y en consecuencia surte los mismos efectos para la sentencia emitida en el juicio de nulidad 910/1era.Sala/2014.

Por lo anteriormente fundado y expuesto, se somete a la consideración de este órgano colegiado la propuesta del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Con fundamento en los artículos 321 y 322 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, se aprueba dar cumplimiento al requerimiento de fecha 10 de octubre de 2017 emitido por la Primera Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato dentro de los autos del expediente número 910/1era.Sala/2014, en los términos del documento que a continuación se inserta:

REFERENCIA

Juicio: 910/1era.Sala/2014

Asunto: Cumplimiento de sentencia, acreditación de.

**MAGISTRADA
MARISELA TORRES SERRANO
PRIMERA SALA
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO**

LUIS ERNESTO AYALA TORRES, en mi carácter de Síndico Segundo y representante legal del H. Ayuntamiento de León, Guanajuato, comparezco ante usted a fin de acreditar en tiempo y forma, el cumplimiento de la sentencia emitida en el juicio de nulidad citado al rubro, ello, en acatamiento a su proveído del 10 de octubre de 2017¹ y del acuerdo² emitido por la autoridad que represento en fecha 9 de noviembre de 2017, lo que realizo en los siguientes términos:

¹ Notificado en fecha 16 de octubre de 2017 a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas del Tribunal.

² Adjunto copia del acuerdo.

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

ANTECEDENTES Y CONTEXTO

PRIMERO. El juicio de nulidad 910/1era.Sala/2014 guarda estrecha similitud con los diversos juicios de nulidad 834/1era.Sala/2014 (promovido por el señor Víctor Castillo Zacarías) y el 1029/4ta.Sala/2014 (promovido por JS Hermanos, SA de CV), tramitados en las Salas Primera y Cuarta, respectivamente, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, ya que en los tres juicios el acto administrativo impugnado fue el emitido por el Ayuntamiento de León, Guanajuato el día 16 de mayo de 2014 dentro del procedimiento de licitación pública 001/2014, relativo a la concesión de los servicios públicos de recolección y traslado de residuos sólidos urbanos no peligrosos generados en León, Guanajuato.

SEGUNDO. Otras características comunes de los juicios de nulidad 910/1era.Sala/2014, 834/1era.Sala/2014 y 1029/4ta.Sala/2014 es que tanto las autoridades demandadas como los efectos y directrices de sus sentencias son las mismas, a saber:

Expediente	Autoridades demandadas	Efectos y directrices de las sentencias
834/1era.Sala/2014 Promovido por Víctor Castillo Zacarías	Ayuntamiento de León, Guanajuato y otras ³ .	Se decreta la nulidad del acuerdo de Ayuntamiento de fecha 16 de mayo de 2014, emitido por el Ayuntamiento de León, Guanajuato, dentro de la licitación pública número 001/2014, para el efecto de que se emita otro en el que de manera fundada y motivada se analice de nueva cuenta la postura de la actora en confrontación con las restantes y se resuelva lo que en derecho corresponda, atendiendo a los principios establecidos en el artículo 134 constitucional.
910/1era.Sala/2014 Promovido por José Alfredo Manríquez Vela	Ídem	Ídem
1029/4ta.Sala/2014 Promovido por JS Hermanos, SA de CV	ídem	Ídem

TERCERO. Ahora bien, en fecha 23 de junio de 2017, el H. Ayuntamiento de León, Guanajuato emitió un acto administrativo dentro del procedimiento de licitación pública 001/2014, ello, en cumplimiento a las sentencias de los juicios de nulidad 834/1era.Sala/2014 y 1029/4ta.Sala/2014, proceder que derivó de sendos acuerdos de requerimientos para cumplir con las resoluciones en atención a que las mismas habían causado estado, al no existir medio de impugnación pendiente de resolverse en contra de las mismas.

Cabe destacar que el Ayuntamiento para la emisión del fallo sobre el procedimiento de licitación relacionado en el párrafo anterior creó una Comisión Especial mediante

³ Presidente Municipal; Secretario del H. Ayuntamiento; Comisión Técnica Especializada; Comisión del Medio Ambiente Sustentable y Director de Recursos Materiales y Servicios Generales

acuerdo de fecha 18 de mayo de 2017⁴, que tuvo por objeto estudiar, analizar y proponer o someter a consideración del Ayuntamiento un dictamen, el cual serviría a los integrantes de este último para formar criterio y emitir un pronunciamiento en el procedimiento de licitación pública en cuestión.

En efecto, la Comisión Especial estuvo integrada por regidoras y regidores del Ayuntamiento, quienes elaboraron un dictamen (ANEXO) que fue propuesto al Pleno del Ayuntamiento en la sesión extraordinaria de fecha 23 de junio del año en curso, órgano colegiado de representación municipal que con apoyo en tal dictamen emitió un pronunciamiento dentro del procedimiento de licitación pública 001/2014, así, una vez cumplido el objeto de la Comisión Especial, su existencia terminó, extinguiéndose sin mayor formalismo, lo que se corrobora con la redacción del punto **CUARTO** del acta de Ayuntamiento del 18 de mayo del año en curso, donde se señala que la vigencia o duración de la comisión será la necesaria para el cumplimiento de su objeto, por tanto, una vez que tal objeto o fin se cumpla, la Comisión se extinguirá de inmediato y sin mayor trámite.

Luego, con la emisión del fallo descrito en el punto anterior, el Ayuntamiento de León, Guanajuato determinó que las posturas que representaban las mejores condiciones para los intereses del Estado (municipio) dentro del proceso de licitación pública 001/2014 eran las siguientes:

- A. La Zona Geográfica A, Partida 1, para los servicios públicos municipales de recolección y traslado de residuos sólidos urbanos no peligrosos generados en el municipio de León, Guanajuato, se adjudica a la persona moral denominada GESTIÓN E INNOVACIÓN EN SERVICIOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V.
- B. La Zona Geográfica B, Partida 2, para los servicios públicos municipales de recolección y traslado de residuos sólidos urbanos no peligrosos generados en el municipio de León, Guanajuato, se adjudica a la persona moral denominada PROMOTORA AMBIENTAL DE LA LAGUNA S.A. DE C.V.
- C. La Zona Geográfica C, Partida 3, para los servicios públicos municipales de recolección y traslado de residuos sólidos urbanos no peligrosos generados en el municipio de León, Guanajuato, se adjudica a la persona moral denominada PROMOTORA AMBIENTAL DE LA LAGUNA S.A. DE C.V.

CONSIDERACIONES PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA

Como se ha precisado, las sentencias de los juicios de nulidad 834/1era.Sala/2014, 1029/4ta.Sala/2014 y 910/1era.Sala/2014 son coincidentes en decretar la nulidad del fallo del procedimiento de licitación 001/2014 emitido por el H. Ayuntamiento de León, Guanajuato el 16 de mayo de 2014 y también coinciden las resoluciones en los efectos y directrices, esto es, constriñen a la autoridad a confrontar la postura de los actores con el resto de las ofertas y se resuelva lo que en derecho corresponda, en términos de los principios que prevé el artículo 134 de la constitución Federal.

En esos términos, habré de demostrar a continuación que la postura u oferta del señor José Alfredo Manríquez Vela, quien participo en las 3 zonas geográficas, se

⁴ Adjunto copia certificada del acta de sesión.

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

confrontó y consta en el fallo que resolvió el procedimiento de licitación pública 001/2014, lo que realizó en los siguientes términos:

A. CONFRONTACIÓN LEGAL.

En el presente apartado se analiza la postura jurídica del señor José Alfredo Manríquez Vela con el resto de las posturas en las zonas geográficas en las que participó⁵, concluyendo que todas las posturas cumplen y acreditan los requisitos inherentes a la confrontación legal, por las siguientes consideraciones y hechos:

Todas las posturas cumplieron con los parámetros establecidos por la convocante en los apartados de las bases, a saber:

- **Punto b.1.1.** “Copia certificada del acta Constitutiva y de la última reforma a la misma”, en caso de existir una modificación, el parámetro establecido es el acta constitutiva.

Pronunciamiento: Acreditado por todos los postores, con la aclaración de que desde luego las personas físicas que participaron acreditaron su capacidad de goce y ejercicio a través de sendas identificaciones personales oficiales.

- **Punto b.1.2.** “Copia certificada del poder legal a persona (s) física (s), con facultades para la ejecución de actos de administración”, el parámetro señalado son los poderes legales para actos de administración.

Pronunciamiento: Acreditado por todos los postores, con la aclaración de que las personas físicas que participaron lo hicieron por su propio derecho y no por medio de apoderado legal, de ahí que se les tenga por acreditado el punto en cuestión.

- **Punto b.1.3.** “Copia certificada de identificación oficial de la o las persona (s) representante(s) legal(es) de los solicitantes”, el parámetro es la identificación oficial.

Pronunciamiento: Acreditado por todos los postores, con la aclaración de que las personas físicas que participaron lo hicieron por su propio derecho, y acreditaron su identificación a través con sus respectivas identificaciones, de ahí que se les tenga por acreditado el punto en cuestión.

- **Punto C.** “Declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 183⁶ de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato”.

⁵ El señor José Alfredo Manríquez Vela presentó postura para las tres zonas geográficas y partidas que se precisaron en la convocatoria

⁶ **Artículo 183. Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.**

Las concesiones para la prestación de servicios públicos, no podrán en ningún caso otorgarse a:

I. Los integrantes del Ayuntamiento;

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

Pronunciamiento: Todos los postores acreditaron el punto en cuestión.

Síntesis de la postura de José Alfredo Manríquez Vela:

ZONAS GREOGRÁFICAS A, B y C; PARTIDAS 1, 2 y 3

Postor	Copia certificada de acta de nacimiento	Identificación oficial vigente	¿Compareció mediante apoderado?	No encontrarse en el supuesto del artículo 183
José Alfredo Manríquez Vela	Satisfecho	Satisfecho	No	Satisfecho

Conclusión: Por lo expuesto y de la confrontación de la postura del señor José Alfredo Manríquez Vela por lo que hace a confrontación legal con el resto, se tiene que su postura y el resto cumplieron y satisficieron los puntos inherentes a la confrontación en cuestión, lo cual consta y puede verificarse en el fallo emitido por el H. Ayuntamiento de León, Guanajuato en fecha 23 de junio de 2017 y que para mayor precisión puede verificarse en la foja 513 del mismo donde consta literalmente lo siguiente:

José Alfredo Manríquez Vela.

D. Legalmente, en lo que respecta a los reactivos b.1.1. “Copia certificada del acta Constitutiva y de la última reforma a la misma”; b.1.2 “Copia certificada del poder legal a persona (s) física (s), con facultades para la ejecución de actos de administración”, b.1.3. “Copia certificada de identificación oficial de la o las persona (s) representante (s) legal (es) de los solicitantes”, y Reactivo C “Declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 183 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato”, fueron satisfechos en su totalidad por el C. José Alfredo Manríquez Vela.

B. CONFRONTACIÓN ADMINISTRATIVA.

En el presente apartado se analiza la postura administrativa del señor José Alfredo Manríquez Vela con el resto de las posturas en las zonas geográficas en las que participó⁷, concluyendo que todas las posturas satisfacían y

-
- II. Los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal, así como de los órganos autónomos;
 - III. Los cónyuges, parientes consanguíneos en línea recta sin limitación de grado, los colaterales y afines hasta el segundo grado, así como los civiles de las personas a que se refieren las fracciones I y II de este artículo; y
 - IV. Las personas físicas o morales que en los últimos cinco años se les haya revocado otra concesión para la prestación de servicios públicos municipales, así como empresas en que sean representantes o tengan intereses económicos, las personas a que se refieren las fracciones anteriores.

⁷ El señor José Alfredo Manríquez Vela presentó postura para las tres zonas geográficas y partidas que se precisaron en la convocatoria
Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

acreditan los requisitos inherentes a la confrontación administrativa, es decir, satisficieron los parámetros establecidos en las bases.

En ese orden, se tuvo que la postura del señor José Alfredo Manríquez Vela, satisface en las tres zonas geográficas en las que participó, los parámetros de la convocante, parámetros que en esencia fueron los siguientes:

- **Punto a.2.2.** Alude a los requisitos que deben cumplir los interesados, a saber:

a).2.- Para acreditar la capacidad administrativa los interesados deberán presentar la siguiente información:

a.2.2.- Acreditación por cualquier medio documental posible de tener la experiencia de cuando menos 3 años anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria de éste proceso de licitación, de contar con recolección y traslado de residuos en 1 o más municipios que acumulen población de 500,000 habitantes o más, tomando en consideración que la población actual y la dinámica demográfica del municipio de León, Guanajuato, asciende aproximadamente a 1’500,000 habitantes y la concesión de los servicios será dividida en 3 zonas geográficas de similares dimensiones. Si los interesados quisieren participar en 2 partidas, deberán añadir información que acredite recolección y traslado de residuos en 1 o más municipios que acumulen población de 1’000,000 habitantes y si los interesados quisieren participar en las 3 partidas, deberán añadir información que acredite recolección y traslado de residuos en 1 o más municipios que acumulen población de 1’500,000 habitantes. Este documento podrá ser presentado por el interesado y en caso de que la acreditación de experiencia requerida sea de alguno de sus propios inversionistas, filiales o tenedores de acciones, deberá expresarlo así en el documento que se solicita, explicando la forma en cómo los inversionistas, filiales o tenedores de acciones del interesado, en su caso, acreditan contar con dicha experiencia.

NOTA: En el fallo del 23 de junio de 2017 donde se hace alusión a la oferta presentada por José Alfredo Manríquez Vela respecto a la capacidad administrativa puede verificarse en las fojas 32, 34, 36 y 38 del fallo en comento.

Síntesis de la postura de José Alfredo Manríquez Vela:

ZONAS GREOGRÁFICAS A, B y C; PARTIDAS 1, 2 y 3

Postor	Acreditación de experiencia de recolección y traslado de residuos en uno o más municipios que acumule población de 500,000 habitantes o más por zona.
José Alfredo Manríquez Vela	Acredita experiencia en la recolección y traslado de residuos en uno o más municipios que acumule población de 500,000 habitantes o más por zona.

Conclusión: Del análisis y confrontación de la capacidad administrativa de la postura del señor José Alfredo Manríquez Vela, misma que obra en el fallo de fecha 23 de junio de 2017 y que para mayor ilustración se puede visualizar a foja 513 del mismo.

Administrativamente, en lo que respecta al reactivo número a.2.2. “Acreditación de experiencia de recolección y traslado de residuos en uno o más municipios que acumule población de 500,000 habitantes o más por zona”, la convocante estableció como parámetro administrativo la acreditación por escrito y el C. José Alfredo Manríquez Vela, si acreditó mediante escrito contar con la experiencia por lo que satisface lo señalado en el reactivo.

C. CONFRONTACIÓN TÉCNICA.

En el presente apartado se analiza la postura técnica del señor José Alfredo Manríquez Vela con el resto de las posturas en las zonas geográficas en las que participó⁸, en base a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referentemente a la calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Ahora bien, en el fallo del 23 de junio de 2017 donde se analizó y confrontó la postura técnica del señor José Alfredo Manríquez Vela y se estableció la calidad como un elemento objetivo de evaluación, mismo que se encuentra en orden jerárquico de importancia equitativa al factor y/o confrontación financiera, ya que precio y calidad son conceptos inseparables para garantizar las mejores condiciones al Estado (municipio), así, se garantiza una óptima calidad del servicio a concesionar al menor precio o posible para el municipio, esto en atención a que los habitantes del municipio de León, Guanajuato tienen derecho a un servicio público de recolección y traslado de residuos sólidos urbanos de acuerdo a las normas que lo rigen, es decir, de acuerdo con su forma, condiciones, limitaciones y principios de regularidad, eficiencia, eficacia, continuidad, oportunidad y permanencia del servicio público, previstos en el artículo 165 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

En ese contexto, al realizar la confrontación de la postura del señor José Alfredo Manríquez Vela con el resto se obtuvo y consta en el fallo del 23 de junio de 2017, que la misma no satisface en su totalidad los puntos de las bases técnicas en los parámetros utilizados por la convocante y que en esencia fueron los siguientes:

- **Punto a.1.4.** *Los interesados deberán presentar en su propuesta de recolección y traslado de residuos sólidos, que los mismos serán recolectados y trasladados en vehículos con las siguientes características:*
- **Punto a.1.4.2.** *Con caja compactadora con capacidad de 20 metros cúbicos.*

NOTA: En la Junta de Aclaraciones se acordó que los vehículos recolectores de residuos deberían contar cuando menos con caja compactadora de 20 yardas cúbicas de capacidad con el chasis correspondiente al tipo de caja propuesta.

- **Punto a.1.4.3.** *Modelo 2014, el cual se actualizará cada 7 años.*

⁸ El señor José Alfredo Manríquez Vela presentó postura para las tres zonas geográficas y partidas que se precisaron en la convocatoria

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

- **Punto a.1.5.** Los interesados, para acreditar su capacidad técnica, dentro de su propuesta técnica, para cada una de las partidas que vaya a participar, deberán presentar lo siguiente:
- **Punto a.1.5.1.** Generación de residuos sólidos urbanos no peligrosos y su proyección. Este rubro es fundamental a la luz del artículo 134 constitucional proyectar la debida cobertura, eficacia, oportunidad, seriedad, confiabilidad y calidad del servicio recolección de residuos sólidos urbanos no peligrosos y su proyección, a efecto de asegurar la viabilidad y calidad de la concesión durante su vigencia.

En este sentido, la convocante desarrolló un parámetro o fórmula para la emisión de la presente resolución que permite evaluar la proyección realizada por la empresa participante ello con el propósito de valorar su capacidad técnica en relación al servicio licitado en igualdad de condiciones frente a otras posturas; dicho método de evaluación establece límites máximos y mínimos aceptables de los cuales se infiere un rango de aceptabilidad comprendido entre dichos límites, es decir las ofertas técnicas que logren ubicarse dentro de dicho rango serán consideradas como solventes por la convocante.

Con tal propósito, los componentes o factores de la formula cualitativos de evaluación son los siguientes:

1. Kilogramos de residuos generados al día por habitante.
2. Toneladas anuales generadas por zona, con su proyección al término de la concesión. Toneladas por día. Toneladas anuales.

Factor 1. Kilogramos de residuos generados al día por habitante.

Según datos estadísticos del INEGI al 2010, la tasa de crecimiento anual en centros de población, municipios o delegaciones con más de 500,000 habitantes es del 2.3%, que estima un total de 1'436,480 habitantes. Teniendo León, Guanajuato una población de **1,537,894** al año 2013. Así, las **29,100 toneladas** de basura o residuos urbanos generadas al mes estipuladas en el dictamen de imposibilidad, se dividieron entre los días del mes (30.4) resultando 957.23 tonelada/día, que convirtiéndolo a kilogramos serían **957,236.84 kg/día**.

Finalmente, para determinar la generación per cápita de residuos, los kilogramos de basura generados al día (957,236.84 kg/día) se dividen entre la población (1,537,894), resultando **0.622 kg de basura por habitante al día**.

En consecuencia:

- El cálculo cuyo resultado arroje **0.622 kg/habitante/día** o inferior, no resultará conveniente para la convocante, pues implica que su resultado no garantiza la debida prestación del servicio, ello a la luz del artículo 134 constitucional.
- El cálculo cuyo resultado arroje **0.9 kg/habitante/día** o superior, no resultará adecuado para la convocante, pues implica que dicho cálculo no garantiza la debida prestación del servicio, ello a la luz del artículo 134 constitucional.

Factor 2. Toneladas generadas por día.

Toneladas día = toneladas anuales/días del año, con su proyección al término de la concesión, se desglosa de la siguiente manera:

*Las 29,100 toneladas generadas al mes estipuladas en el dictamen de imposibilidad, se dividieron entre las tres zonas, resultando **9,700** toneladas por zona al mes, multiplicándolas por los doce meses del año, arroja la cantidad de **116,400** toneladas al año por zona y esas **116,400** toneladas al año se dividen entre los 365 días del año, determinándose **318.90** toneladas por día.*

*Estas 318.90 toneladas por día generadas por zona para proyectarlas al término de la concesión, se aplica un factor de crecimiento del **6% anual**, lo anterior apoyado en datos estadísticos proporcionados por el Sistema Integral de Aseo Público de León, Guanajuato, el cual refiere que el incremento promedio anual considerando los datos del año 2012 al 2013 en generación de residuos sólidos urbanos en el Municipio de León, Guanajuato, es del **6%**, resultando al término de la concesión una generación de toneladas al día de 964.88 por zona. En consecuencia, los cálculos cuyos resultados oscilen entre un más, menos 5% en la cantidad de 318.9 toneladas al día por zona geográfica, al inicio de operaciones (año base), resultará adecuada para la convocante, pues tal variación es técnicamente aceptable en relación a la naturaleza del servicio licitado por la convocante.*

Ahora bien los cálculos cuyos resultados oscilen entre un más, menos 5% en la cantidad 964.88 toneladas al día, al término de la concesión, resultará apta para la convocante, pues tal variación es técnicamente aceptable en relación a la naturaleza del servicio licitado por la convocante.

- **Punto a.1.5.2.** Población existente y proyección durante la duración de la concesión.

Analizar la población existente y su proyección de crecimiento durante la vigencia de la concesión es trascendente a efecto de asegurar la debida cobertura, eficacia, oportunidad, seriedad, confiabilidad y calidad del servicio durante la totalidad de la vigencia, para ello es fundamental verificar el cumplimiento de este requisito o punto de las bases, ello garantizará la calidad de la recolección y traslado de residuos sólidos urbanos, considerando la información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, al igual que el crecimiento poblacional, realizando en los estudios respectivos.

En este sentido la convocante desarrolló un parámetro para la emisión de la presente resolución que permitirá evaluar la proyección realizada por la empresa participante, ello con el propósito de evaluar su capacidad técnica en relación al servicio licitado en igualdad de condiciones, dicho método de evaluación establece límites máximos y mínimos aceptables de los cuales se infiere un rango de aceptabilidad comprendido entre dichos limites, es decir las ofertas técnicas que logren ubicarse dentro de dichos limites o rangos serán consideradas como solventes o satisfactoria por la convocante.

Con tal propósito, los componentes cualitativos de evaluación (elementos de la fórmula) son los siguientes:

1. *Crecimiento poblacional = Tasa de crecimiento promedio anual * número de habitantes por año.*
2. *Población por año por zona con su proyección al término de la concesión = habitantes al año.*

Factor 1.

CP: Crecimiento poblacional;

TCpa: Tasa de crecimiento de promedio anual;

NHa: Número de habitantes por año. Se desglosa de la siguiente forma:

$$CP = TCpa * NHa$$

- *La tasa de crecimiento promedio anual, corresponde 2.3% obtenido del Censo Poblacional y Vivienda INEGI 2000 – 2010 que corresponde al municipio de León, Guanajuato.*
- *En consecuencia, los cálculos cuyos resultados se encuentren hasta el 2.3 % obtenido del Censo Poblacional y Vivienda INEGI 2000 – 2010 que corresponde al municipio de León, Guanajuato, (que sirve como tasa de ponderación) serán considerados como solventes y satisfactorio para la convocante, ello a la luz del artículo 134 constitucional.*

Factor 2. *Población por año por zona con su proyección al término de la concesión = Habitantes al año, con su proyección al término de la concesión. Se desglosa de la siguiente forma:*

León, Guanajuato al año 2010 tenía 1,436,480 habitantes y al año 2014 tenía 1,573,266 habitantes, según datos estadísticos del INEGI, esa cantidad de habitantes se dividieron entre las tres partidas o zonas geográficas a concesionar, resultando lo siguiente:

- *Zona geográfica A, partida 1. 524,422 habitantes.*
- *Zona geográfica B, partida 2. 524,422 habitantes.*
- *Zona geográfica C, partida 3. 524,422 habitantes.*

*Estos datos corresponden al primer año de la concesión del servicio público de recolección y traslado, por lo que para determinar la proyección del crecimiento poblacional se aplicó a la cantidad de 524,422 habitantes por zona geográfica un factor de crecimiento del **2.3% anual**, esto apoyado en datos estadísticos referidos por el Censo Poblacional y Vivienda 2010, el cual refiere la tasa de crecimiento promedio anual previamente expuesta. Considerando lo anterior se obtiene que, al término de la concesión, cada zona geográfica tendrá aproximadamente 826,406 habitantes.*

En consecuencia, los cálculos cuyos resultados oscilen entre más, menos 5% en la cantidad de 524,422 habitantes por año en cada zona geográfica, al inicio de operaciones (año base), resultará solvente, satisfactoria para la convocante, tal variación es técnicamente aceptable en relación a la naturaleza del servicio licitado por la convocante. Dicho 5%, es basado en 95% en recolección de las grandes ciudades en el Segundo Foro del Cambio Climático de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislativa; el municipio de León, Guanajuato es considerado como ciudad grande por contar con 1,573,266 habitantes. Ahora bien, los cálculos cuyos resultados

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

oscilen entre más, menos 5% sobre 826,406 habitantes por cada zona geográfica al término de la concesión, año 2034 resultará solvente para la convocante, pues tal variación es técnicamente aceptable en relación a la naturaleza del servicio licitado por la convocante.

- **Punto a.1.5.3.** *Cálculo, justificación, características y diseño de rutas (incluir planos de rutas).*

NOTA: En la Junta de Aclaraciones se hizo la precisión de que el número de la base era a.1.5.3 y no a.1.4.3.

Es de especial relevancia el punto de las bases referente al cálculo, justificación, características y diseño, para ello será necesario utilizar cálculos matemáticos que permitan contar con bases técnicas y procedimientos para profesionalizar la prestación del servicio público de recolección y traslado de residuos sólidos urbanos; la cantidad de macro rutas y/o polígono que corresponderán a cada ruta de recolección, lo que se realizará a través de cálculos matemáticos que permiten equilibrar las toneladas a recolectar en cada una del diseño de las rutas de recolección de residuos sólidos urbanos

El diseño de las rutas es una actividad creativa y/o proyectó cuyo propósito es establecer las cualidades y procesos en su ciclo del funcionamiento de las mismas en la recolección y traslado de residuos urbanos; ello implica contar con planos de las zonas geográficas para conocer el trazo de la ciudad o de la zona a recolectar; establecer puntos de recolección, frecuencia de recolección, número de contenedores, fraccionamientos a atender y sobre todo, proponer el diseño de la macro ruta y/o ruta que hará una unidad recolectora.

Además, en este rubro se tiene que considerar el número y tipo de unidades, número de personas por ruta, topografía del terreno, tráfico en la ruta, condiciones de los caminos y las rutas no deben de estar fragmentadas debiendo determinar el tiempo de cada ruta; y al no satisfacer este requisito no se garantizan las mejores condiciones técnicas en su propuesta en calidad, oportunidad basado en la planeación para prestar el servicio público de recolección y traslado.

Por lo anterior con el propósito de asegurar la debida cobertura, eficacia, oportunidad, seriedad, confiabilidad y calidad en el servicio licitado, ello durante la totalidad de la vigencia de la concesión; para esto es fundamental el cumplimiento de este requisito, ya que permitirá determinar el cálculo, justificación, características y diseño de rutas, asegurando así la recolección a quienes recibirán el servicio de recolección y traslado de residuos sólidos urbanos, considerando los 29,100 toneladas mensuales que se generan en nuestro Municipio de conformidad con lo establecido en la junta de aclaraciones del proceso de Licitación pública número 001/2014.

En este sentido la convocante desarrolló un parámetro para la emisión de la presente resolución que permitirá evaluar las propuestas de las empresas participantes ello con el propósito de valorar su capacidad técnica, ello en relación al servicio licitado en igualdad de condiciones; dicho método de evaluación establece límites mínimos aceptables, es decir las ofertas técnicas que logren ubicarse dentro de dicho rango serán consideradas como solventes por la convocante.

Con tal propósito, los componentes cualitativos de evaluación (elementos de la fórmula) son los siguientes:

1. *Toneladas por día = (Toneladas de residuos sólidos urbanos por día * 7 días a la semana) / 6 días a la semana.*
2. *Equipo requerido por zona = Toneladas por día / Capacidad de la ruta.*

Factor 1.

TPD: Toneladas por día; TRSUD 7 D: Toneladas de residuos sólidos urbanos por día * 7 días a la semana, DS: Días a la semana. Obteniéndose la siguiente forma:*

$$TPD = TRSUD * 7 D / 6 DS$$

Aspectos a considerar:

- *La cantidad de 318.90 toneladas generadas al día de residuos sólidos urbanos se determinó de las 29,100 generadas al mes, dividiendo esta última cantidad entre las tres zonas geográficas, resultando 9,700 toneladas por zona geográfica, multiplicada por 12 meses y la cantidad que arrojó tal operación se dividió entre los 365 días, resultando la cantidad 318.90 toneladas de residuos por día.*
- *En las bases de licitación se solicitaron vehículos con caja compactadora de mínimo 20 yardas cubicas de capacidad de recolección, (también existen capacidades de 25 yardas cubicas), resultando una capacidad promedio de 8.59 toneladas de residuos por viaje y una densidad de 500 kg/metro cubico por camión, 1.5 viajes por ruta, 2 turnos y el 10 % de reserva de las unidades de recolección, para cuando las unidades se encuentran en mantenimiento.*
- *Multiplicando las 8.59 toneladas que puede recolectar un vehículo con caja compactadora de 20 yardas por 1.5 viajes, resultan 12.88 toneladas por ruta, ahora bien, 318.90 toneladas por día multiplicado por 7 días a la semana y dividido entre 6 frecuencias resultan 372.05 toneladas.*

Factor 2.

ERZ: Equipo requerido por zona;

TPD: Toneladas por día

CR = Capacidad de la ruta.

$$ERZ = TPD / CR$$

- *Finamente 372.05 dividimos entre 12.88 toneladas capacidad de la ruta, resultando 29 rutas de recolección.*
- *Y como se solicitaron diurno y nocturno nos da como resultado 15 rutas diurno y 14 nocturno.*
- *Tomando en cuenta la mayor cantidad de rutas en un turno, siendo el mayor 15 y lo multiplicamos por 1.10 que es el factor de reserva y como resultado arroja que el equipo mínimo requerido por zona será de **17 unidades** de recolección incluyendo el 10% de reserva.*

En consecuencia, para satisfacer este requisito y garantizar la eficacia, calidad, oportunidad y confiabilidad en la prestación del servicio público de recolección y
 Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

traslado de residuos sólidos urbanos, el licitante debió presentar en su propuesta al realizar un cálculo con justificación, de las características y el diseño de rutas, que contenga planos de la zona para conocer el polígono de las rutas de recolección, y que el resultado del mismo no sea inferior a 17 unidades vehiculares de recolección a utilizar en la prestación del servicio público de recolección y traslado de residuos sólidos urbanos.

- **Punto a.1.5.4. Cálculo, justificación y características de equipo requerido.**

Es importante el cálculo, justificación y las características de equipo requerido para el inicio de operaciones, conocer la cantidad de unidades de recolección de residuos sólidos urbanos y traslado con que se prestara el servicio de la concesión a efecto de asegurar la debida cobertura, eficacia, oportunidad, seriedad, confiabilidad y calidad en el servicio durante la totalidad de la vigencia de la concesión, para ello es fundamental el cumplimiento de este requisito, ya que permitirá determinar la cantidad de unidades requeridos para el inicio de operaciones de la concesión, asegurando así la recolección a quienes recibirán el servicio de recolección y traslado de residuos sólidos urbanos, considerando los 29,100 toneladas por mes establecido en la junta de aclaraciones.

En este sentido la convocante desarrolló un parámetro para la emisión de la presente resolución que permite evaluar las propuestas de los participantes ello con el propósito de valorar su capacidad técnica, en relación al servicio licitado en igualdad de condiciones; dicho método de evaluación establece límites mínimos aceptables, es decir las ofertas técnicas que logren ubicarse dentro de dicho rango serán consideradas como solventes por la convocante.

Con tal propósito, los componentes cualitativos de evaluación (elementos de la fórmula) son los siguientes:

- 1. Toneladas por día = (Toneladas de residuos sólidos urbanos por día * 7 días a la semana) / 6 días a la semana.*
- 2. Equipo requerido por zona = Toneladas por día / Capacidad de la ruta.*

Factor 1.

TPD: Toneladas por día;

*TRSUD*7 D: Toneladas de residuos sólidos urbanos por día por 7 días de la semana.*

DS = Días a la semana. Obteniéndose la siguiente forma:

$$TPD = TRSUD * 7 D / 6DS$$

Las 318.90 toneladas generadas al día de residuos sólidos urbanos se determinaron de las 29,100 toneladas por mes, dividiendo entre las tres (zonas geográficas) resultando 9,700 toneladas por zona, multiplicado por 12 meses y dividido entre 365 días, resultando 318.90 toneladas por día.

Ahora bien, en las bases de licitación se solicitaron capacidades mínimas de 20 yardas cubicas para las unidades de recolección, considerando que en el mercado también existen capacidades de 25 yardas cubicas en unidades de recolección, resultando una capacidad promedio de 8.59 toneladas por viaje y una densidad de 500 kg/metro cubico en el camión, 1.5 viajes por ruta, 2 turnos y el 10 % de reserva de las unidades de recolección, para atender cuando las unidades se encuentran en mantenimiento.

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

Multiplicando entonces 8.59 toneladas por 1.5 viajes, resultando 12.88 toneladas por ruta. Ahora bien 318.90 toneladas por día multiplicado por 7 días a la semana y dividido entre 6 frecuencias resultando 372.05 toneladas.

El factor 1. ERZ = Equipo requerido por zona; TPD = Toneladas por día, CR = Capacidad de la ruta.

$$ERZ = TPD / CR$$

Finamente 372.05 dividimos entre 12.88 toneladas capacidad de la ruta, resultando 29 rutas de recolección. Y como se solicitaron diurno y nocturno nos da como resultado 15 rutas diurno y 14 nocturno. Tomando en cuenta la mayor cantidad de rutas en un turno, siendo el mayor 15 y lo multiplicamos por 1.10 que es el factor de reserva y como resultado arroja que el equipo mínimo requerido por zona será de 17 unidades de recolección incluyendo el 10% de reserva.

En consecuencia, el cálculo cuyo resultado sea inferior a 17 unidades, no resultará solvente para la convocante, pues implica que su resultado no garantiza la debida prestación del servicio, ello a la luz del artículo 134 Constitucional.

Punto a.1.5.5. Aumento en la capacidad de recolección.

Un elemento importante a evaluar en la presente licitación, lo es cálculo relativo al aumento en la capacidad de recolección en cada partida o zona geográfica representado en número de unidades de recolección y traslado de residuos sólidos urbanos que los ofertantes realizaran con motivo de su propuesta técnica.

Las propuestas disponibles deberán tener como propósito mantener dicho servicio recolección, ello a efecto de asegurar la debida cobertura, eficacia, oportunidad, seriedad, confiabilidad y calidad de este durante la totalidad de la vigencia de la concesión, por lo cual es fundamental el cumplimiento de este requisito.

En este sentido la convocante desarrolló un criterio que permitirá evaluar las propuestas de las empresas participantes, ello con el propósito de evaluar su capacidad técnica en relación al servicio licitado en igualdad de condiciones, dicho **criterio de evaluación establece un límite mínimo aceptable de 1 unidad** de recolección y traslado de residuos sólidos urbanos por zona, durante la vigencia de la concesión, es decir las ofertas técnicas que logren ubicarse al menos en el rango determinado serán consideradas como solventes por la convocante, ello fundamentado en aspectos técnicos inherentes a la debida prestación del servicio, así como en las mejores prácticas observadas, garantizando por supuesto los requerimientos que nos marca el artículo 134 constitucional.

- **Punto a.1.5.7.-** de las bases. Turnos y frecuencias.

Primeramente, es primordial precisar que el requisito de la frecuencia se considera importante, en razón de que la frecuencia es necesaria para lograr un entorno ambientalmente sustentable en nuestro Municipio, ya que en base a la misma se determina el tiempo en que permanecen los residuos sólidos urbanos en las casas habitación para efecto de no provocar focos de infección.

Por lo cual resulta idóneo una propuesta que garantice la condición de oportunidad prevista en el artículo 134 Constitucional de prestar el servicio de recolección y traslado de residuos sólidos urbanos en una frecuencia adecuada que garantice las

mejores condiciones de calidad y oportunidad, aunque ello implique sacrificio en precio.

De igual forma se hace notar que en temporada de lluvias los residuos expuestos en la vía pública por tiempo prolongado son arrastrados por la corriente de agua provocando taponamiento de alcantarillas y coladeras.

Pues de no considerarse una frecuencia adecuada se afecta la calidad y eficacia en la prestación del servicio, lo previsto en bases para satisfacer este requisito fue que la frecuencia mínima debe ser terciada.

Asimismo, los turnos son necesarios para no tener expuestos los residuos sólidos urbanos en horarios en los que existan altas temperaturas, ya que éstas provocan la descomposición de la materia orgánica, asimismo por cuestiones de vialidad y tráfico es conveniente que se preste el servicio en horarios que no se afecten los mismos. Por tanto, de no considerarse turnos adecuados se afecta la calidad y eficacia en la prestación del servicio, por lo que la convocante considero necesario que los participantes contemplaran necesariamente los turnos diurnos y nocturnos, y respecto a los horarios y de conformidad con el artículo 189 fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, los horarios para la prestación del servicio los fija el Ayuntamiento. **Nota:** Las descripciones y formulas previas serán aplicadas por igual a todas las posturas y por cada zona geográfica respectiva.

Ahora bien, en el fallo del 23 de junio de 2017 emitido por el Ayuntamiento de León, Guanajuato con motivo del procedimiento de licitación 001/2014 se hace alusión a la oferta o postura presentada por José Alfredo Manríquez Vela respecto a la capacidad técnica para a las 3 zonas geográficas en las que participó, específicamente puede consultarse en las fojas 41, 56, 58, 70, 71, 85,86,87, 96, 98, 100, 101, 109, 110, 113, 114, 115, 122, 123, 125, 126, 133, 134, 135, 136, 144, 150, 151, 152, 158, 159, 161, 164, 165, 169, 170, 177, 179, 180 Y 190 del fallo en comento.

Confrontación y análisis de la postura técnica del señor José Alfredo Manríquez Vela sobre los puntos antes relacionados para la Zona Geográfica A, Partida 1, tal y como consta en el fallo del procedimiento de licitación pública 001/2014 emitido por el ayuntamiento de León, Guanajuato el 23 de junio de 2017:

- I. Punto a.1.4.2. Referente a la caja compactadora de 20 yardas cubicas de capacidad.

Postor	Requerimiento de la base	Evidencia presentada para cumplir el requerimiento de la base
José Alfredo Manríquez Vela	Vehículo con caja compactadora con capacidad de 20 yardas cúbicas.	Presentó varias cotizaciones sobre la caja compactadora con características específicas como el tipo de material a utilizar, sistema hidráulico, dimensiones.

Conclusión: Analizada la propuesta del señor José Alfredo Manríquez Vela, la misma satisface la exigencia de la convocante respecto al presente punto. Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

- II. **Punto a.1.4.3.** Referente a que los vehículos modelo 2014 se deberán actualizar cada siete años.

Postor	Requerimiento de las bases	Evidencia para acreditar la base
José Alfredo Manríquez Vela.	Vehículo modelo 2014, el cual deberá actualizarse cada siete años	Presentó varias cotizaciones sobre los vehículos que va a utilizar, presenta propuestas de corridas financieras para el pago de los vehículos y entre las características está el tanque de combustible, tipo de motor, remolque, cabina, luces para horarios nocturnos.

Conclusión: Analizada la propuesta del señor José Alfredo Manríquez Vela, la misma satisface la exigencia de la convocante respecto al presente punto.

- III. **Punto a.1.5.1.** Respecto a la generación de residuos sólidos urbanos no peligrosos y su proyección.

Postor	Generación de residuos sólidos urbanos no peligrosos y su proyección
José Alfredo Manríquez Vela	0.802 kg de residuos producidos por habitante al día; también prevé 1,228 toneladas de residuos por día en 2014 y 1,938 toneladas de residuos por día al término de la concesión

En el fallo del 23 de junio de 2017 sobre la postura de José Alfredo Manríquez Vela en el punto específico para la Zona Geográfica A, Partida 1 se establece lo siguiente:

El licitante en su propuesta prevé una generación per cápita de 0.802 kilogramos de residuos por habitante al día, así, al año 2014 proyectaba una generación de 1228 toneladas de residuos día y al término de la vigencia de la concesión, es decir, al año 2034 proyectaba la generación de 1938 toneladas por día.

Luego, la propuesta es conveniente en atención a que prevé una generación per cápita de 0.802 kilogramos de residuos por habitante, estando ello dentro del rango de 0.622 y 0.9 kilogramos por habitante, pero no es satisfactoria, ni conveniente su propuesta en atención a las toneladas anuales a recolectar por zona, ya que prevé 1228 toneladas por día, no oscilando ello en el rango de más, menos cinco por ciento de 318.9 tonelada por día; tampoco resulta conveniente por la proyección de toneladas anuales al término de la concesión, ya que propone 1938 toneladas por día, estando fuera del rango de más, menos cinco por ciento de 964.88 toneladas por día proyectadas al término de la concesión.

Conclusión: Analizada la propuesta del señor José Alfredo Manríquez Vela, la misma NO satisface la exigencia de la convocante respecto al presente punto en atención a las toneladas anuales a recolectar por zona, ya que prevé 1228 toneladas por día, no oscilando ello en el rango de más, menos cinco por ciento de 318.9 tonelada por día; tampoco resulta conveniente por la proyección de toneladas anuales que prevé al término de la concesión, ya que estima serán 1938 toneladas por día, estando fuera del rango de más, menos cinco por ciento de 964.88 toneladas por día proyectadas al término de la concesión.

IV. Punto a.1.5.2. Referente a la población existente y proyección durante la duración de la concesión.

Postor	Población existente y proyección durante la duración de la concesión
José Alfredo Manríquez Vela	No presentó porcentaje de crecimiento poblacional. 1,530,865 habitantes en 2014 y 2,032,056 habitantes a término de la concesión

En el fallo del 23 de junio de 2017 sobre la postura de José Alfredo Manríquez Vela en el punto específico para la Zona Geográfica A, Partida 1 se establece lo siguiente:

*El licitante **José Alfredo Manríquez Vela**, propuso para la partida 1 zona A, no propuso un porcentaje de crecimiento poblacional para el año 2014 aunque si presentó 1,530,865 habitantes en el mismo año, proyectando 2,032,056 habitantes al término de la concesión.*

*La propuesta de **José Alfredo Manríquez Vela**, resulta **no conveniente** para la convocante en relaciona a la **Población**, por no presentar un porcentaje de crecimiento poblacional y **no conveniente para la población anual por zona** ya que presenta **1,530,865** habitantes al inicio de la concesión no oscilando entre el rango de mas, menos cinco por ciento de 524,422 habitantes en el año. De igual forma es **no conveniente para la proyección de población anual al término de la concesión**, propone **2,032,056** habitantes por año estando fuera de rango de más, menos cinco por ciento de 826,406 habitantes por año proyectadas al término de la concesión.*

Como ya estableció con anterioridad dichos cálculos de población existente y proyección durante la duración de la concesión, son necesarios para asegurar la recolección de los residuos sólidos urbanos que se generaran durante la concesión.

En tanto que por calidad y oportunidad eficacia en el tipo de servicio que se pretende obtener y evitar posibles incumplimientos por parte del prestador es necesario no optar por propuesta que no estén acorde a los cálculos y lo que se busca es garantizaran la obtención de un buen servicio y por tanto la satisfacción las necesidades del ente convocante.

En consecuencia, a la luz del análisis realizado, así como del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la postura ofertada de José Alfredo Manríquez Vela resulta no conveniente para la convocante en relaciona a la Población, por no presentar un porcentaje de crecimiento

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

poblacional y no conveniente para la población anual por zona ya que presenta 1,530,865 habitantes al inicio de la concesión no oscilando entre el rango de mas, menos cinco por ciento de 524,422 habitantes en el año. De igual forma es no conveniente para la proyección de población anual al término de la concesión, propone 2,032,056 habitantes por año estando fuera de rango de más, menos cinco por ciento de 826,406 habitantes por año proyectadas al término de la concesión.

Conclusión: Analizada la propuesta del señor José Alfredo Manríquez Vela, la misma NO satisface la exigencia de la convocante respecto al presente punto por no prever un porcentaje de crecimiento poblacional; tampoco es conveniente en relación a la población anual por zona geográfica ya que prevé 1,530,865 habitantes al inicio de la concesión, no oscilando tal cifra entre el rango de mas, menos cinco por ciento de 524,422 habitantes en el año; tampoco es conveniente por la proyección de población anual al término de la concesión, ya que prevé 2,032,056, estando fuera de rango de más, menos cinco por ciento de 826,406 habitantes por año proyectadas al término de la concesión.

V. Punto a.1.5.3. Referente al cálculo, justificación y diseño de rutas por zonas geográficas.

Postor	Requerimiento	Propuesta
José Alfredo Manríquez Vela	Realizar un cálculo, justificación, características y diseño de rutas, que contenga planos de la zona, para conocer el polígono de las rutas de recolección, y que el resultado del mismo no sea inferior a 17 unidades vehiculares de recolección a utilizar en sus propuestas de diseño de rutas.	Su propuesta no contiene cálculo y justificación de rutas; sí presentó diseño de rutas y planos de rutas, propone para la zona geográfica 45 unidades vehiculares que utilizará en la prestación del servicio

En el fallo del 23 de junio de 2017 y sobre la postura de José Alfredo Manríquez Vela para la Zona Geográfica A, se establece lo siguiente:

La propuesta del Licitante José Alfredo Manríquez Vela en la zona geográfica A partida 1, de cálculo, justificación, características y diseño de rutas, no acompaña el cálculo y justificación de sus rutas. Sin embargo, la misma si presentó el diseño de rutas incluyendo sus planos de rutas, y propone para atender la zona geográfica 45 unidades vehiculares que utilizará en la prestación del servicio público de recolección y traslado de residuos sólidos urbanos. Por tanto, su propuesta no resulta adecuada por no presentar el cálculo y justificación de sus rutas que era necesario para efecto de sustentar en forma debida su propuesta.

Conclusión: Analizada la propuesta del señor José Alfredo Manríquez Vela, la misma NO satisface la exigencia de la convocante respecto al presente punto por no presentar el cálculo y justificación de sus rutas que era necesario para efecto de sustentar en forma debida su propuesta.

VI. Punto a.1.5.4. Relativo al cálculo, justificación y características de equipo requerido.

Empresa	Parámetro	Propuesta	Satisface Parámetro	
			Cálculo	Unidades
José Alfredo Manríquez Vela	Cálculo y el mínimo de 17 unidades vehiculares de recolección a utilizar	Propone 45 unidades , sin cálculo.	No	Si

En el fallo del 23 de junio de 2017 sobre la postura de José Alfredo Manríquez Vela en el punto específico para la Zona Geográfica A, Partida 1 se establece lo siguiente:

*José Alfredo Manríquez Vela, presentó dentro de la licitación citada para la zona geográfica A partida 1, como su propuesta de requisito de cálculo, justificación y características del equipo, la siguiente:
“Para el correcto desempeño en la recolección de la zona referida propone 45 unidades”.*

Respecto a la propuesta del C. José Alfredo Manríquez Vela, relacionada con el número de unidades, propone la cantidad de 45 unidades, no acompañando el cálculo correspondiente que sustenta su resultado, ni así las características de las mismas.

Por lo tanto, su propuesta técnica resulta solvente en lo que se refiere a la cantidad de unidades, sin embargo, no resulta solvente en cuanto el cálculo realizado, en consecuencia, a la luz del análisis realizado, así como del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la postura ofertada por José Alfredo Manríquez Vela, en relación al presente punto de evaluación no satisface lo requerido por la convocante por las razones previamente expresadas.

Conclusión: Analizada la propuesta del señor José Alfredo Manríquez Vela, la misma NO satisface la exigencia de la convocante respecto al presente punto por no precisar en su propuesta el ejercicio que sustente su cálculo de las unidades, ni las características de las mismas.

VII. Punto a.1.5.5. Referente al aumento en la capacidad de recolección.

Postor	Requerimiento	Propuesta	Satisface lo requerido
José Alfredo Manríquez Vela	Mínimo aceptable de 1 unidad	No propone aumento de unidades de recolección.	No satisface

En el fallo del 23 de junio de 2017 y sobre la postura de José Alfredo Manríquez Vela para la Zona Geográfica A, se establece lo siguiente:

El C. José Alfredo Manríquez Vela, presentó dentro de la licitación citada dentro de la partida 1, zona geográfica A, como su propuesta de adquisición e incorporación de los demás vehículos recolectores de residuos y equipo que resulten necesarios:

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

“No propone aumento de unidades de recolección”

La propuesta técnica de la empresa no refiere cuantas unidades extras tiene para cubrir las eventualidades y el aumento de unidades por lo que no existe certeza de cubrir los requerimientos de la convocante.

Lo anterior implica que la oferta técnica de la empresa en comento, al no incrementar unidades de recolección en el periodo de la concesión, no satisface el parámetro establecido por la convocante consistente al menos en 01 una unidad durante la duración del periodo de la concesión; razón por la cual dicha oferta no resulta solvente para la convocante, ello en términos del artículo 134 constitucional.

... la propuesta técnica de la empresa no refiere cuantas unidades extras ofrece para cubrir las eventualidades y el aumento de unidades por lo que no existe certeza de cubrir los requerimientos de la convocante.

Conclusión: Analizada la propuesta del señor José Alfredo Manríquez Vela, la misma NO satisface la exigencia de la convocante respecto al presente punto por no precisar cuántas unidades extras ofrece para cubrir las eventualidades y el aumento de unidades por lo que no existe certeza de cubrir los requerimientos de la convocante.

VIII. Punto a.1.5.7. Referente a Turnos y Frecuencias.

Postor	Requerimiento	Propuesta	Cumplimiento
José Alfredo Manríquez Vela	Frecuencia mínima terciada	Frecuencia diaria	Satisface

Postor	Requerimiento	Propuesta	Cumplimiento
José Alfredo Manríquez Vela	Turnos de servicio diurno y nocturno	Contempla solo el turno diurno	No satisface

En el fallo del 23 de junio de 2017 sobre la postura de José Alfredo Manríquez Vela en el punto específico para la Zona Geográfica A, Partida 1 se establece lo siguiente:

- ***José Alfredo Manríquez Vela, es de forma diaria, misma que se considera adecuada para la prestación de este servicio en nuestro Municipio, pues lo previsto en el proceso de Licitación para satisfacer este requisito fue que la frecuencia mínima debe ser terciada.***

Respecto a su propuesta de turnos solo presenta el turno diurno, por lo cual no es adecuada su propuesta para la convocante, pues lo previsto en las bases del proceso de Licitación por la convocante para satisfacer este requisito fue que se tenían que contemplar turnos diurno y nocturno.

En consecuencia, a la luz del análisis realizado, así como del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propuesta de

frecuencia del C. José Alfredo Manríquez Vela es diaria la cual resulta adecuada para la Convocante; no así su propuesta de turnos, pues la misma no es adecuada para la convocante, por solo contemplar el turno diurno, y lo previsto en el proceso de Licitación por la convocante para satisfacer este requisito fue que se tenían que contemplar turnos diurno y nocturno.

Conclusión: Analizada la propuesta del señor José Alfredo Manríquez Vela, la misma NO satisface la exigencia de la convocante respecto al presente punto porque si bien es cierto su propuesta es satisfactoria respecto a la frecuencia mínima terciada, no lo es su propuesta de turnos, pues la misma solo contempla el turno diurno, y lo previsto en el proceso de Licitación por la convocante son turnos diurno y nocturno.

Confrontación y análisis de la postura técnica del señor José Alfredo Manríquez Vela sobre los puntos antes relacionados para la zona geográfica b, partida 2, tal y como consta en el fallo del procedimiento de licitación pública 001/2014 emitido por el ayuntamiento de León, Guanajuato el 23 de junio de 2017:

- I. Punto a.1.4.2. Referente a la caja compactadora de 20 yardas cubicas de capacidad.

Postor	Requerimiento de la base	Evidencia presentada para cumplir el requerimiento de la base
José Alfredo Manríquez Vela	Vehículo con caja compactadora con capacidad de 20 yardas cubicas	Presentó varias cotizaciones sobre la caja compactadora con características específicas como el tipo de material a utilizar, sistema hidráulico, dimensiones.

Conclusión: Analizada la propuesta del señor José Alfredo Manríquez Vela, la misma satisface la exigencia de la convocante respecto al presente punto.

- II. Punto a.1.4.3. Referente a que los vehículos modelo 2014 se deberán actualizar cada siete años.

Postor	Requerimiento de las bases	Evidencia para acreditar la base
José Alfredo Manríquez Vela	Vehículo modelo 2014, el cual deberá actualizarse cada siete años	Presentó varias cotizaciones sobre los vehículos que va a utilizar, presenta propuestas de corridas financieras para el pago de los vehículos y entre las características está el tanque de combustible, tipo de motor, remolque, cabina, luces para horarios nocturnos.

Conclusión: Analizada la propuesta del señor José Alfredo Manríquez Vela, la misma satisface la exigencia de la convocante respecto al presente punto.

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

III. Punto a.1.5.1. Respecto a la generación de residuos sólidos urbanos no peligrosos y su proyección.

Empresa	Generación de residuos sólidos urbanos no peligrosos y su proyección
José Alfredo Manríquez Vela	0.802 kg hab-día con 1,228 toneladas en 2014 y 1,228 ton/día a término de la concesión

En el fallo del 23 de junio de 2017 sobre la postura de José Alfredo Manríquez Vela en el punto específico para la Zona Geográfica B, Partida 2 se establece lo siguiente:

José Alfredo Manríquez Vela, propuso para la partida 2 zona B una generación per cápita de 0.802 kilogramos habitante por día para el año 2014 con 1,228 toneladas estimadas en el mismo año, proyectando 1,938 toneladas al término de la concesión en el año 2034 presentando información no conveniente para la convocante ello acorde al crecimiento poblacional. Resultó conveniente para la convocante en relación a la generación per cápita de residuos proponiendo una generación per cápita de 0.802 kilogramos habitante, estando dentro del rango de 0.622 y 0.9 kilogramo habitante y no conveniente para toneladas iniciales anuales por zona ya que presenta 1,228 toneladas por día no oscilando entre el rango de mas, menos cinco porcientos 318.90 tonelada por día. De igual forma no es conveniente para la proyección de toneladas anuales al término de la concesión, pues propone 1,938 toneladas por día estando fuera de rango de más, menos cinco por ciento 964.88 toneladas por día proyectadas al término de la concesión.

Conclusión: Analizada la propuesta del señor José Alfredo Manríquez Vela, la misma NO satisface la exigencia de la convocante respecto al presente punto porque si bien su postura es conveniente en relación a la generación per cápita de residuos porque prevé una generación per cápita de 0.802 kilogramos habitante, lo que está dentro del rango de 0.622 y 0.9 kilogramos por habitante; no es conveniente porque prevé 1,938 toneladas por día al término de la concesión, estando fuera de rango de más, menos cinco por ciento 964.88 toneladas por día proyectadas.

IV. Punto a.1.5.2. Relativo a la población existente y proyección durante la duración de la concesión.

Postor	Población existente y proyección durante la duración de la concesión
José Alfredo Manríquez Vela	No presentó porcentaje de crecimiento poblacional. Prevé 1,530,865 habitantes en 2014 y 2,032,056 habitantes a término de la concesión

En el fallo del 23 de junio de 2017 sobre la postura de José Alfredo Manríquez Vela en el punto específico para la Zona Geográfica B, Partida 2 se establece lo siguiente:

***José Alfredo Manríquez Vela.** No propuso un porcentaje de crecimiento poblacional para el año 2014; prevé brindar servicio a 1,530,865 habitantes en el mismo año y proyecta brindar servicio a 2,032,056 habitantes al término de la concesión.*

La postura no es conveniente por no presentar un porcentaje de crecimiento poblacional; no es conveniente porque prevé brindar servicio a 1,530,865 habitantes al inicio de la concesión, no oscilando entre el rango de mas, menos cinco por ciento de 524,422 habitantes en el año. De igual forma es no conveniente para la proyección de población anual al término de la concesión, prevé brindar servicio a 2,032,056 habitantes por año estando fuera de rango de más, menos cinco por ciento de 826,406 habitantes por año proyectadas al término de la concesión.

Conclusión: Analizada la propuesta del señor José Alfredo Manríquez Vela, la misma NO satisface la exigencia de la convocante respecto al presente punto por no presentar un porcentaje de crecimiento poblacional, además, prevé brindar servicio a 1,530,865 habitantes al inicio de la concesión, no oscilando entre el rango de mas, menos cinco por ciento de 524,422 habitantes en el año y tampoco es conveniente por la proyección de población anual al término de la concesión, ya que prevé brindar servicio a 2,032,056 habitantes, estando fuera de rango de más, menos cinco por ciento de 826,406 habitantes por año proyectadas al término de la concesión.

V. **Punto a.1.5.3.** Referente a cálculo, justificación y diseño de rutas por zonas geográficas.

Empresa	Requerimiento	Propuesta
José Alfredo Manríquez Vela	Realizar un cálculo, justificación, características y diseño de rutas, que contenga planos de la zona, para conocer el polígono de las rutas de recolección, y que el resultado del mismo no sea inferior a 17 unidades vehiculares de recolección a utilizar en sus propuestas de diseño de rutas.	Su propuesta no contiene cálculo y justificación de sus rutas. Sin embargo si presentó diseño de rutas e incluye sus planos de rutas, propone para la zona geográfica 32 unidades vehiculares que utilizará en la prestación del servicio público de recolección y traslado de residuos sólidos urbanos.

En el fallo del 23 de junio de 2017 sobre la postura de José Alfredo Manríquez Vela en el punto específico para la Zona Geográfica B, Partida 2 se establece lo siguiente:

El Licitante **José Alfredo Manríquez Vela**, presentó dentro de la licitación citada para la partida 2 zona geográfica “B”, como su propuesta de cálculo, justificación, características y diseño de rutas, la siguiente:

La propuesta del C. José Alfredo Manríquez Vela, de cálculo, justificación, características y diseño de rutas, no acompaña el cálculo y justificación de sus rutas. Sin embargo, la misma si presentó el diseño de rutas incluyendo sus planos de rutas, y propone para atender la zona geográfica 32 unidades vehiculares que utilizará en la prestación del servicio público de recolección y traslado de residuos sólidos urbanos. Por tanto, su propuesta no resulta adecuada por no presentar el cálculo y justificación de sus rutas que era necesario para efecto de sustentar en forma debida su propuesta.

Conclusión: Analizada la propuesta del señor José Alfredo Manríquez Vela, la misma NO satisface la exigencia de la convocante respecto al presente punto porque no acompaña el cálculo y justificación de sus rutas, lo que era necesario para efecto de sustentar en forma debida su propuesta.

VI. Punto a.1.5.4. Relativo al cálculo, justificación y características de equipo requerido.

Postor	Parámetro	Propuesta	Satisface Parámetro	
			Cálculo	Unidades
José Alfredo Manríquez Vela	Cálculo y el mínimo de 17 unidades vehiculares de recolección a utilizar	Propone 32 unidades, sin embargo, no presenta cálculo, ni características de las mismas.	No	Sí

En el fallo del 23 de junio de 2017 sobre la postura de José Alfredo Manríquez Vela en el punto específico para la Zona Geográfica B, Partida 2 se establece lo siguiente:

La propuesta de José Alfredo Manríquez Vela, no resulta conveniente para la convocante por no acompañar el cálculo correspondiente que sustente su resultado, ni así las características de las mismas; por lo tanto su propuesta técnica no resulta solvente aun y cuando propuso 32 unidades para prestar el servicio en la zona.

Conclusión: Analizada la propuesta del señor José Alfredo Manríquez Vela, la misma NO satisface la exigencia de la convocante respecto al presente punto porque no acreditó el cálculo correspondiente que sustente su resultado, ni así las características de las mismas.

VII. Punto a.1.5.5. Referente al Aumento en la capacidad de recolección.

Postor	Requerimiento	Propuesta
José Alfredo Manríquez Vela	Mínimo aceptable de 1 unidad	No propone aumento de unidades de recolección.

En el fallo del 23 de junio de 2017 sobre la postura de José Alfredo Manríquez Vela en el punto específico para la Zona Geográfica B, Partida 2 se establece lo siguiente:

El C. José Alfredo Manríquez Vela, presentó dentro de la licitación citada para la partida 2, zona geográfica B, como su propuesta de adquisición e incorporación de los demás vehículos recolectores de residuos y equipo que resulten necesarios:

“No propone aumento de unidades de recolección”

La propuesta técnica del Licitante no refiere cuantas unidades extras ofrece para cubrir las eventualidades y el aumento de unidades, por lo que no existe certeza de cubrir los requerimientos de la convocante.

Lo anterior implica que la oferta técnica del Licitante en comento, al no incrementar unidades de recolección en el periodo de la concesión, no satisface el parámetro establecido por la convocante consistente al menos en 01 una unidad durante la duración del periodo de la concesión; razón por la cual dicha oferta no resulta solvente para la convocante, ello en términos del artículo 134 constitucional.

Conclusión: Analizada la propuesta del señor José Alfredo Manríquez Vela, la misma NO satisface la exigencia de la convocante respecto al presente punto porque no refiere cuantas unidades extras ofrece para cubrir las eventualidades y el aumento de unidades, por lo que no existe certeza de cubrir los requerimientos de la convocante.

VIII. Punto a.1.5.7. Referente a turnos y frecuencias.

Empresa	Requerimiento	Propuesta	Cumplimiento
José Alfredo Manríquez Vela	Frecuencia mínima terciada.	Frecuencia diaria.	Satisface

En el fallo del 23 de junio de 2017 sobre la postura de José Alfredo Manríquez Vela en el punto específico para la Zona Geográfica B, Partida 2 se establece lo siguiente:

La propuesta de frecuencia del C. José Alfredo Manríquez Vela, es de forma diaria, misma que se considera adecuada para la prestación de este servicio en nuestro Municipio, pues lo previsto en el proceso de Licitación para satisfacer este requisito fue que la frecuencia mínima debe ser terciada.

Respecto a su propuesta de turnos solo presenta el turno diurno, por lo cual no es adecuada su propuesta para la convocante, pues lo previsto en las bases del proceso de Licitación por la convocante para satisfacer este requisito fue que se tenían que contemplar turnos diurno y nocturno.

En consecuencia, a la luz del análisis realizado, así como del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propuesta de frecuencia del C. José Alfredo Manríquez Vela es diaria la cual resulta

adecuada para la Convocante; no así su propuesta de turnos, pues la misma no es adecuada para la convocante, por solo contemplar el turno diurno, y lo previsto en el proceso de Licitación por la convocante para satisfacer este requisito fue que se tenían que contemplar turnos diurno y nocturno.

FRECUENCIA

	Requerimiento
Víctor Castillo Zacarías	Frecuencia Diaria. Satisface.

TURNOS

Postor	Requerimiento
Víctor Castillo Zacarías	Contempla solo el turno diurno. No Satisface.

Conclusión: Analizada la propuesta del señor José Alfredo Manríquez Vela, la misma NO satisface la exigencia de la convocante respecto al presente punto porque si bien propone prestar el servicio diario, no es conveniente en razón al turno, que solo prevé el diurno aun y cuando la convocante estipuló que los turnos serías diurnos y nocturnos.

Confrontación y análisis de la postura técnica del señor José Alfredo Manríquez vela sobre los puntos antes relacionados para la Zona Geográfica C, Partida 3, tal y como consta en el fallo del procedimiento de licitación pública 001/2014 emitido por el ayuntamiento de León, Guanajuato el 23 de junio de 2017:

- I. **Punto a.1.4.2.** Referente a la caja compactadora de 20 yardas cúbicas de capacidad.

Postor	Requerimiento de la base	Evidencia presentada para cumplir el requerimiento de la base
José Alfredo Manríquez Vela	Vehículo con caja compactadora con capacidad de 20 yardas cubicas	Presentó varias cotizaciones sobre la caja compactadora con características específicas como el tipo de material a utilizar, sistema hidráulico, dimensiones.

Conclusión: Analizada la propuesta del señor José Alfredo Manríquez Vela, la misma satisface la exigencia de la convocante respecto al presente punto.

- II. **Punto a.1.4.3.** Referente a que los vehículos modelo 2014 se deberán actualizar cada siete años.

Postor	Requerimiento de las bases	Evidencia para acreditar la base
José Alfredo Manríquez Vela	Vehículo modelo 2014, el cual deberá actualizarse cada siete años	Presentó varias cotizaciones sobre los vehículos que va a utilizar, presenta propuestas de corridas financieras para el pago de los vehículos y entre las características está el

		tanque de combustible, tipo de motor, remolque, cabina, luces para horarios nocturnos.
--	--	---

Conclusión: Analizada la propuesta del señor José Alfredo Manríquez Vela, la misma satisface la exigencia de la convocante respecto al presente punto.

III. **Punto a.1.5.1.** Respecto a la generación de residuos sólidos urbanos no peligrosos y su proyección.

Postor	Generación de residuos sólidos urbanos no peligrosos y su proyección
José Alfredo Manríquez Vela	0.802 kg habitación por día con 1,228 toneladas en 2014 y 1,938 ton/día a término de la concesión

En el fallo del 23 de junio de 2017 sobre la postura de José Alfredo Manríquez Vela en el punto específico para la Zona Geográfica C, Partida 3 se establece lo siguiente:

José Alfredo Manríquez Vela. En este rubro, es decir, en la proyección de la generación per cápita que prevé el licitante el C. José Alfredo Manríquez Vela., es de un factor de 0.802 kg/hab/día, por lo que en este rango la participante sí satisface el parámetro requerido por la convocante. Presentando en este rango el C. José Alfredo Manríquez Vela., una proyección de 1,228 toneladas por día al inicio de operaciones, por lo que su proyección está muy por encima del rango máximo solicitado por la convocante.

Proponiendo el licitante José Alfredo Manríquez Vela en dicho rango 1,938 toneladas por día al término de operación, por lo que su propuesta resulta estar fuera del rango máximo solicitado por la convocante.

Conclusión: Analizada la propuesta del señor José Alfredo Manríquez Vela, la misma NO satisface la exigencia de la convocante respecto al presente punto porque el postor prevé un rango de 1,938 toneladas por día al término de operación, por lo que está fuera del rango máximo solicitado por la convocante.

IV. **Punto a.1.5.2.** Relativo a la población existente y proyección durante la duración de la concesión.

Postor	Población existente y proyección durante la duración de la concesión
José Alfredo Manríquez Vela	No presentó porcentaje de crecimiento poblacional. 1,530,865 habitantes en 2014 y 2,032,056 habitantes a término de la concesión

En el fallo del 23 de junio de 2017 sobre la postura de José Alfredo Manríquez Vela en el punto específico para la Zona Geográfica C, Partida 3 se establece lo siguiente:

José Alfredo Manríquez Vela. En este punto el C. José Alfredo Manríquez Vela, no propuso ningún porcentaje de crecimiento poblacional. En atención a este parámetro el C. José Alfredo Manríquez Vela, propuso la cantidad de 1,530,865 habitantes al inicio de operaciones, resulta dicha propuesta excesivamente rebasada del parámetro máximo propuesto por la convocante. En este rubro el C. José Alfredo Manríquez Vela proyectó 2,032,056 habitantes al término de la concesión, resultando muy por encima del rango máximo requerido por la convocante.

Conclusión: Analizada la propuesta del señor José Alfredo Manríquez Vela, la misma NO satisface la exigencia de la convocante respecto al presente punto porque no propuso ningún porcentaje de crecimiento poblacional, únicamente prevé prestar al inicio de la licitación servicio a 1,530,865 habitantes y a 2,032,056 habitantes al término de la concesión, resultando muy por encima del rango máximo requerido por la convocante.

V. **Punto a.1.5.3.** Referente a cálculo, justificación y diseño de rutas por zonas geográficas.

Postor	Requerimiento	Propuesta
José Alfredo Manríquez Vela	Realizar un cálculo, justificación, características y diseño de rutas, que contenga planos de la zona, para conocer el polígono de las rutas de recolección, y que el resultado del mismo no sea inferior a 17 unidades vehiculares de recolección a utilizar en sus propuestas de diseño de rutas.	En este rubro la propuesta del licitante, no contiene un cálculo y justificación de sus rutas, sin embargo, si contiene un diseño de rutas con sus planos proponiendo para dicha zona geográfica 47 unidades vehiculares.

En el fallo del 23 de junio de 2017 sobre la postura de José Alfredo Manríquez Vela en el punto específico para la Zona Geográfica C, Partida 3 se establece lo siguiente:

José Alfredo Manríquez Vela, En este rubro la propuesta del licitante, no contiene un cálculo y justificación de sus rutas, sin embargo, sí contiene un diseño de rutas con sus planos proponiendo para dicha zona geográfica 47 unidades vehiculares, por lo que su propuesta no satisface el requisito de la convocante.

Conclusión: Analizada la propuesta del señor José Alfredo Manríquez Vela, la misma NO satisface la exigencia de la convocante respecto al presente punto porque si bien su postura prevé un diseño de rutas con 47 unidades, no contiene un cálculo y justificación de sus rutas, por lo que su propuesta no satisface el requisito de la convocante.

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

VI. Punto a.1.5.4. Relativo al cálculo, justificación y características de equipo requerido.

Postor	Requerimiento	Propuesta
José Alfredo Manríquez Vela	Cálculo y el mínimo de 17 unidades vehiculares de recolección a utilizar	Su postura no acompañó el cálculo correspondiente que sustente su resultado, ni tampoco acompañó las características de las unidades que si bien propone la cantidad de 47 unidades

En el fallo del 23 de junio de 2017 sobre la postura de José Alfredo Manríquez Vela en el punto específico para la Zona Geográfica C, Partida 3 se establece lo siguiente:

José Alfredo Manríquez Vela., no acompañó el cálculo correspondiente que sustente su resultado, ni tampoco acompañó las características de las unidades que si bien propone la cantidad de 47 unidades, sin embargo, con ello no satisface el requisito establecido por la convocante.

Conclusión: Analizada la propuesta del señor José Alfredo Manríquez Vela, la misma NO satisface la exigencia de la convocante respecto al presente punto porque no acompañó o justificó cálculo correspondiente que sustente su resultado, ni tampoco acompañó las características de las unidades con las que prestaría el servicio.

VII. Punto a.1.5.5. Referente al aumento en la capacidad de recolección.

Postor	Unidades
José Alfredo Manríquez Vela	No propone aumento de unidades de recolección.

En el fallo del 23 de junio de 2017 sobre la postura de José Alfredo Manríquez Vela en el punto específico para la Zona Geográfica C, Partida 3 se establece lo siguiente:

José Alfredo Manríquez Vela, no señala un número en específico de unidades respecto al aumento en la capacidad de unidades de recolección en el periodo de la vigencia de la concesión por lo que no satisface el parámetro establecido por la convocante.

Conclusión: Analizada la propuesta del señor José Alfredo Manríquez Vela, la misma NO satisface la exigencia de la convocante respecto al presente punto porque no señala un número en específico de unidades respecto al aumento en la capacidad de unidades de recolección en el periodo de la vigencia de la concesión por lo que no satisface el parámetro establecido por la convocante.

VIII. Punto a.1.5.7. Referente a turnos y frecuencias.

En el fallo del 23 de junio de 2017 sobre la postura de José Alfredo Manríquez Vela en el punto específico para la Zona Geográfica C, Partida 3 se establece lo siguiente:

José Alfredo Manríquez Vela, En este apartado el licitante propuso únicamente el turno diurno, por lo que hace a la frecuencia la propuso de forma diaria.
En consecuencia de ello, la propuesta de la licitante en este rubro no garantiza lo requerido por la convocante, en virtud de que resulta necesario satisfacer los dos criterios de valuación en manera conjunta ya que por su naturaleza resultan ser vinculatorios.

FRECUENCIA

Postor	Requerimiento
José Alfredo Manríquez Vela	Frecuencia Diaria. Satisface.

TURNOS

Postor	Requerimiento
José Alfredo Manríquez Vela	Contempla solo el turno diurno. No Satisface.

Conclusión: Analizada la propuesta del señor José Alfredo Manríquez Vela, la misma NO satisface la exigencia de la convocante respecto al presente punto porque el licitante propuso únicamente el turno diurno, lo que no es satisfactorio para el convocante.

Por lo anterior, me permito señalar la conclusión del análisis y confrontación de la capacidad técnica de la postura del señor José Alfredo Manríquez Vela, misma que obra en el fallo de fecha 23 de junio de 2017 y que para mayor ilustración se puede visualizar a foja 512⁹ del mismo, así, con lo expuesto anteriormente, se puede inferir

⁹ *Técnicamente, por lo que hace al reactivo a.1.4.2., Caja compactadora con capacidad de 20 yardas cubicas”, el ente convocante establece como parámetro caja de 20 yardas cubicas, a lo que el licitante, con la postura que presenta satisface el parámetro determinado por la convocante en las bases; ahora bien por lo que hace al reactivo a.1.4.3., “Modelo 2014, el cual se actualizará cada siete años”, el parámetro que señala la convocante es Modelo 2014, el cual se actualizará cada 7 años, a lo que el C. José Alfredo Manríquez Vela ,con su propuesta satisface el requisito conforme a lo señalado en las bases, con lo cual garantiza la prestación del servicio; por lo que hace al reactivo a. 1.5.1. “generación de residuos sólidos urbanos no peligrosos y su proyección”, en específico a la generación per cápita de residuos por habitante por día que la convocante establece, oscila entre 0.622-0.9 kilogramos habitantes- día, a lo que el C. José Alfredo Manríquez Vela, presenta un cálculo de 0.802 kilogramos habitantes- día, por lo que satisface el parámetro conforme a las bases fijadas por la convocante; ahora en lo referente a la proyección de toneladas iniciales, la convocante señala como parámetro que oscila de entre 302.95 -334.84 toneladas por día a lo que el C. José Alfredo Manríquez Vela, presenta un cálculo de 1,228 tonelada- día, por lo que su propuesta no se encuentra dentro de lo establecido por la convocante y en relación con la proyección de toneladas finales, el ente convocante señala 912.63 – 1012.02 toneladas por día y el C. José Alfredo Manríquez Vela, emite un resultado de 1,938 toneladas por día, por lo que tampoco satisface el parámetro señalado, pues los cálculos que presentan no se encuentran dentro de los parámetros que sirvieron como soporte al licitante para emitir la presente resolución; en relación al reactivo a.1.5.2 “Población existente y proyección durante la duración de la concesión”, el parámetro señalado por la convocante es de hasta 2.3% de crecimiento poblacional, a lo que el licitante no presenta cálculo de incremento poblacional, por lo que no satisface dicho parámetro; y respecto de la proyección de población inicial, el ente convocante presenta un parámetro de 498,200-550,643 habitantes, el C. José Alfredo Manríquez Vela, proyecta la cantidad de 1,530,865 habitantes, por lo que no satisface el parámetro fijado por la convocante; respecto al reactivo de población final el parámetro determinado por la convocante es de 785,085-867,726 habitantes, el cálculo presentado por el licitante es de 2,032,056, habitantes, por lo que tampoco satisface lo señalado en las bases; en relación a reactivo a.1.5.3. “Cálculo, justificación, características y diseño de rutas (incluir plano de rutas)”, el parámetro señalado por el ente convocante es el cálculo y diseño de rutas con mapas con mínimo de 17 unidades, el participante no realiza el cálculo y justificación de rutas, sin embargo si señala la cantidad de 45 unidades, por lo que no satisface este parámetro aún y cuando si señala dicha cantidad de*

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

que la postura técnica del señor José Alfredo Manríquez Vela no es la mejor para los intereses del Estado.

D. CONFRONTACIÓN FINANCIERA.

En el presente apartado se analiza la postura técnica del señor José Alfredo Manríquez Vela con el resto de las posturas en las zonas geográficas en las que participó¹⁰, en base a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referente a la calidad, **financiamiento**, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, en virtud de que dicho dispositivo normativo estatuye que los recursos económicos del Estado deben administrarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, además que, tratándose de licitaciones públicas, la entidad convocante deberá llevar a cabo el estudio de las propuestas de prestación del servicio a contratar a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles.

De ahí que en el Fallo del 23 de junio de 2017 dentro del procedimiento de licitación pública 001/2014, el H. Ayuntamiento tomó en cuenta el precio conveniente, para asegurar las mejores condiciones para los intereses del Estado (municipio), partiendo de que el concepto *precio conveniente*, no es un precio de mercado, sino es aquel que garantiza al Estado condiciones de contratación favorables desde un punto de vista monetario, eficaz y eficiente, sin que ello vulnere la garantía de seguridad jurídica contenida en el artículo 16 de la Constitución Federal en pos de la eficiencia y eficacia del servicio y evitar posibles incumplimientos por parte del prestador; pues de otro modo se fomentaría la práctica de aceptar los precios más bajos pero que no garantizarían la obtención de un buen servicio ni la satisfacción de las necesidades del ente convocante. En la práctica a este elemento es uno de los más importantes en las decisiones sobre licitaciones y adjudicaciones, por lo que se atendió al precio conveniente, es decir, no se optó necesariamente por el precio más bajo ya que ello a la postre podría resultar contraproducente para la administración pública.

En ese orden, se tiene que la propuesta del señor José Alfredo Manríquez Vela, por lo que hace a la capacidad financiera, en las 3 zonas geográficas que participo, no satisface el punto de la base cuyo parámetro fue utilizado por la convocante, a saber:

a.3.3.5.- Escrito que contenga la fórmula de actualización anual del precio unitario ofertado por tonelada de residuos recolectada y trasladada. El concursante deberá incluir en dicha fórmula, los componentes que considere relevantes, siempre y cuando lo fundamente. Esta fórmula será la utilizada para los incrementos del precio unitario ofertado por los servicios públicos municipales concesionados.

Parámetro que atiende a las condiciones que establece la Constitución Federal en su artículo 134, referente al precio, por lo que se consideró oportuno establecer un precio

unidades; en el reactivo a.1.5.4 "Cálculo, justificación y características de equipo requerido", el parámetro es el cálculo y justificación de equipo y el licitante no presentó el cálculo y justificación de equipo, únicamente señaló la cantidad de 45 unidades, sin presentar el cálculo, por lo que no satisface los parámetros que señala la convocante dentro de las bases; en el reactivo a.1.5.5 "Aumento en la capacidad de recolección", la convocante señala un mínimo de una unidad para el aumento, sin embargo el participante con su postura no contempla tal requisito, por lo que no satisface el parámetro señalado por la convocante en las bases; en relación al reactivo a.1.5.7 "Turnos y Frecuencias", el ente convocante señala un parámetro diurno y nocturno y una frecuencia mínima terciada, a lo que el referido licitante, señala sólo el turno diurno y la frecuencia diaria, por lo que no satisface totalmente el reactivo como lo requieren las bases de la convocante.

¹⁰ El señor José Alfredo Manríquez Vela presentó postura para las tres zonas geográficas y partidas que se precisaron en la convocatoria

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

máximo y un precio mínimo de la tarifa por recolección y traslado de residuos como elemento objetivo de valuación.

Luego entonces, para determinar el precio máximo y precio mínimo fue necesario contar con un valor de referencia, el cual se tomó del dictamen en el que se manifestó la imposibilidad del municipio para prestar de manera directa el servicio público de recolección y traslado de residuos, lo cual fue aprobado por el Ayuntamiento en la sesión de fecha 27 del mes de marzo de 2014.

En el dictamen antes aludido se estableció que el costo por tonelada de residuos recolectados y trasladados era de \$433.20, siendo esta cantidad la que se tomó como valor de referencia y que sirvió para determinar lo que el Municipio pagaría por prestar de manera directa el servicio durante los 20 años de la vigencia de la concesión. Así, multiplicando el costo por tonelada recolectada por la totalidad de las toneladas de residuos recolectada por año, se obtendrá el costo final para el municipio por zona.

- **Actualización anual del precio o costo por tonelada recolectada de residuos.** Se determinó que se actualizaría a razón de un 3% anual, tomando en consideración un estimado de los índices inflacionarios del país durante la vigencia de la concesión.
- **Actualización anual de la cantidad de toneladas de residuos a recolectar.** Se determinó que se actualizaría proyectando un incremento anual del 6% de los residuos a recolectar, tomando como referencia las 116,000 toneladas iniciales anuales por cada una de las zonas a concesionar.
- De esta manera el costo anual de la recolección fue el resultado de multiplicar el costo por tonelada recolectada y la cantidad de toneladas recolectadas; así, la sumatoria de estos resultados por cada uno de los años considerados en el título concesión, nos permitirá proyectar el costo total que representaría para el municipio cumplir de manera directa el servicio en 20 años.

De lo anterior se obtiene que el Costo de Referencia Total durante los 20 años de la vigencia de la concesión será la cantidad de **\$2,904,322,556.00**, es decir, tal cantidad es el costo que representaría para el municipio prestar por sí mismo el servicio durante los próximos 20 años.

- Ahora bien, el monto máximo a pagar fijado por el municipio durante la vigencia de la concesión (20 años) del servicio público de recolección y traslado de residuos urbanos es por la cantidad de \$3,194,754,812.00, cifra que se obtiene de incrementar un 10% al Costo de Referencia Total (\$2,904,322,556.00), es decir, el municipio solo pagaría hasta un 10% más del costo de referencia total, toda vez que un porcentaje superior al 10% es inviable financieramente.
- Por su parte, el monto mínimo a pagar fijado por el municipio durante la vigencia de la concesión (20 años) del servicio público de recolección y traslado de residuos urbanos es por la cantidad de \$1,742,593,534.00, cantidad o cifra que se obtiene de disminuir un 40% al Costo de Referencia Total (\$2,904,322,556.00), pues concesionar el servicio a un precio inferior comprometería la calidad, eficiencia y eficacia del mismo.
- En conclusión, las propuestas que tengan un costo superior al 10% del costo de referencia total no son financieramente viables para el municipio y de igual manera, las propuestas que estén por debajo del 40% de dicho costo de referencia total, tampoco

son satisfactorias porque comprometería la calidad, eficiencia y eficacia del servicio concesionado.

Atento a lo anterior se determina que el costo de recolección por parte del municipio sería de la cantidad de \$2,904,322,556.00 por la concesión del servicio público de recolección y traslado de residuos urbanos no peligrosos, valor de referencia válido, ya que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha considerado correctos tales valores de referencia, en el sentido de que no violan la garantía de seguridad jurídica contenida en el artículo 16 de la Constitución Federal, puesto que lo que se pretende obtener es eficiencia y eficacia en el servicio concesionado y evitar posibles incumplimientos por parte del prestador, evitando que la autoridad necesariamente tenga que optar por la oferta o propuesta más austera, ya que ello fomentaría la práctica de ofrecer precios bajos que no garantizarían la obtención de un buen servicio y por tanto la satisfacción de las necesidades del ente convocante.

Ahora bien, en la práctica a los valores de referencia se les sigue considerando como uno de los factores de mayor trascendencia e importancia para la toma de decisiones tanto en licitaciones como en adjudicaciones directas, lo que como criterio orientador se robustece a la vez con el criterio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante la tesis aislada 160716 de la Primera Sala, Décima Época del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

Por lo anterior, ahora me permito señalar lo correspondiente al análisis y confronta de las posturas presentadas por el señor José Alfredo Manríquez Vela por lo que hace a la capacidad financiera en cada una de las zonas geográficas en las que participó y que para mayor ilustración se pueden observar a fojas 236, 244, 245, 246, 247, 253, 254, 255, 256, 257, 545 y 546 del fallo emitido por el Ayuntamiento en fecha 23 de junio de 2017 relativo a la licitación pública 001/2014.

Confrontación y análisis de la postura financiera del señor José Alfredo Manríquez vela sobre los puntos antes relacionados para la Zona Geográfica A, Partida 1, tal y como consta en el fallo del procedimiento de licitación pública 001/2014 emitido por el ayuntamiento de León, Guanajuato el 23 de junio de 2017:

- Análisis de la actualización anual del precio o tarifa por recolección y traslado de residuos sólidos urbanos no peligrosos presentada por cada uno de los postores, proyectada durante la vigencia de la concesión.

Postor	Costo financiero proyectado durante la vigencia de la concesión
Proactiva Medio Ambiente SETASA S.A. de C.V.	\$ 1,471,603,881.00
Promotora Ambiental de la Laguna, S.A. de C.V.	\$ 1,859,361,708.00
Profesionales de Mantenimiento y Limpieza, S.A. de C.V.	\$ 2,346,520,995.00
Tecmed, Técnicas Medioambientales de México, S.A. de C.V.	\$ 2,442,645,622.00
Gestión e Innovación en Servicios Ambientales, S.A. de C.V.	\$ 2,757,924,114.00
Red Recolector, S.A. de C.V.	\$ 3,177,706,480.00
Víctor Castillo Zacarías	\$ 1,530,445,865,721.00
José Alfredo Manríquez Vela	\$ 1,601,206,002,912.00
JS Hermanos S.A de C.V.	\$ 1,740,194,595,028.00
Benj, S.A. de C.V.	No determinable

Para la actualización de las tarifas de las empresas se aplicaron los mismos factores de actualización a todas las propuestas, siendo las presentadas por cada una de las licitantes, las siguientes tarifas iniciales:

Zona Geográfica A	
Postor	Año 2014 (Mayo - Dic)
Profesionales De Mantenimiento Y Limpieza S.A. De C.V.	350.00
TECMED Técnicas Medioambientales de México, S.A. de C.V.	3270.90
Gestión e Innovación en Servicios Ambientales, S.A. de C.V.	350.00
Red Recolector, S.A. de C.V.	360.00
Víctor Castillo Zacarías	418.00
JS HERMANOS S.A de C.V.	412.00
JOSE ALFREDO MANRIQUEZ VELA	422.00
PROACTIVA MEDIO AMBIENTE SETASA S,A, DE C.V.	219.50
PROMOTORA AMBIENTAL DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	330.25
GRUPO BENJ, S.A. de C.V.	340.00

Considerando las tarifas señaladas en la tabla anterior, se tomaron en cuenta los siguientes parámetros en lo que respecta a las proyecciones financieras del costo de la concesión:

- **Variación en precios del combustible:** durante los años 2014, 2015 y 2016 respectivamente se tuvo una variación de los precios del combustible de 7.82%, 1.87% y 3.03% respectivamente, lo que arroja un promedio del 4.24%, la base de la proyección desde el 2017 y para todas las empresas se medirá en base a un incremento de largo plazo, tomando como premisa de proyección un incremento del 5% anual.
- **Variación del Salario Mínimo General:** durante los años 2014, 2015 y 2016 respectivamente se tuvo una variación en el salario mínimo general de 4.18%, 4.19% y 9.58%, lo que arroja un promedio del 6.22%, la base de la proyección desde el 2017 y para todas las empresas se medirá en base a un incremento de largo plazo, tomando como premisa de proyección un incremento del 5% anual.
- **Variación del Índice Nacional de Precios al Consumidor;** durante los años 2014, 2015 y 2016 respectivamente se tuvo una inflación de 3,15% 2,13% y 3,36%, lo que arroja un promedio del 2,88%, la base de la proyección desde el 2017 y para todas las empresas se medirá en base a una inflación, tomando como premisa de proyección un incremento del 3% anual.
- **Variación en la paridad cambiaria entre dólar estadounidense y el peso mexicano,** durante los años 2014, 2015 y 2016 respectivamente se tuvo una variación de 14.62% 17.01% y 19.54%, lo que arroja un promedio del 17.06%, la base de la proyección desde el 2017 y para todas las empresas se medirá en base a un incremento promedio de largo plazo, tomando como premisa de proyección un incremento del 3% anual.

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

- Lo anterior, con la finalidad de analizar el comportamiento de las empresas licitantes en igualdad de condiciones; adicionalmente se consideró un valor estimado de la cantidad de toneladas de desechos a recolectar a fin de obtener el costo anual de cada propuesta y multiplicar esa cantidad por los 20 años de vigencia de la concesión, así podrá verificarse cuál es la propuesta que representa y asegura la mejor opción para el municipio en cuanto al costo total de la concesión.

Análisis de la postura financiera del señor José Alfredo Manríquez Vela.

- A. Para la actualización anual del precio o costo unitario por tonelada de residuos recolectada y trasladada presentó la siguiente fórmula:

Factor de Actualización: $FD + FM + FMO + FGG$

FD: $0.185 * Tarifa Vigente * (1 + Variación de Combustible\%) * 1.1006$

FM: $0.138 * Tarifa Vigente * (1 + Variación Refacciones y Servicio\%) * 1.1006$

FMO: $0.335 * Tarifa Vigente * (1 + Variación Salario Mínimo\%) * 1.1006$

FGG: $0.124 * Tarifa Vigente * (1 + Variación inflación\%) * 1.1006$

Con tal propósito se proyectó la formula presentada por el licitante durante el periodo de 20 años, considerando sus factores de actualización, resultando un costo de \$1,601,206,002,912.00, por los 20 años de la vigencia, con la precisión de que para el cálculo anterior se tomó un precio de referencia de \$433.20 por tonelada considerando un componente inflacionario del 3% anual sobre el costo de la tarifa y una proyección de incremento anual del 6% en el volumen de residuos a recolectar a partir de 116,000 toneladas generadas por zona, lo anterior con la finalidad de comparar tal cantidad con el costo de referencia total (\$2,904,322,556.00), que como se indicó anteriormente, o costo que pagaría el municipio prestando el servicio por sí mismo durante la vigencia de la concesión.

De esta manera los costos que estén fuera de estos rangos resultarán no estar dentro de los costos convenientes para el municipio, por tal razón el costo ofertado por el postor en cita al ser de \$1,601,206,002,912.00 por lo que evidentemente se encuentra excesivamente fuera del rango de conveniencia para el municipio, por lo que no satisface las condiciones previstas por la convocante en relación al costo máximo de referencia proyectado a 20 años.

En consecuencia, se concluye que a la luz del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos la propuesta económica presentada por el señor José Alfredo Manríquez Vela no es solvente financieramente, dado que no garantiza al municipio condiciones de contratación favorables y por tanto no asegura la condición de precio que establece el propio precepto constitucional.

Confrontación y análisis de la postura financiera del señor José Alfredo Manríquez vela sobre los puntos antes relacionados para la Zona Geográfica B, Partida 2, tal y como consta en el fallo del procedimiento de licitación pública 001/2014 emitido por el ayuntamiento de León, Guanajuato el 23 de junio de 2017:

- Análisis de la actualización anual del precio o tarifa por recolección y traslado de residuos sólidos urbanos no peligrosos presentada por cada uno de los postores, proyectada durante la vigencia de la concesión, al efecto, es ilustrativa al respecto la siguiente tabla comparativa:

Postores	Costo financiero proyectado durante la vigencia de la concesión
Proactiva Medio Ambiente SETASA S.A. de C.V.	\$ 1,867,830,712.00
Promotora Ambiental de la Laguna, S.A. DE C.V.	\$ 1,926,360,661.00
Tecmed, Técnicas Medioambientales de México, S.A. de C.V.	\$ 2,552,896,172.00
Gestión e Innovación en Servicios Ambientales, S.A. de C.V.	\$ 3,032,103,842.00
Red Recolector, S.A. de C.V.	\$ 3,255,201,368.00
Víctor Castillo Zacarías	\$ 1,530,445,865,721.00
José Alfredo Manríquez Vela	\$ 1,601,206,002,912.00
JS HERMANOS S.A de C.V.	\$ 1,740,194,595,028.00

NOTA: Para la actualización de las tarifas de las empresas se aplicaron los mismos factores de actualización a todas las propuestas, siendo las presentadas por cada una de las licitantes, las siguientes tarifas iniciales:

Zona Geográfica B	
Licitante	Año 2.014 (Mayo - Dic)
Tecmed, Técnicas Medioambientales de México, S.A. de C.V.	342.70
Gestión e Innovación en Servicios Ambientales, S.A. de C.V.	395.00
Red Recolector S.A. de C.V.	390.00
VICTOR CASTILLO ZACARIAS	418.00
JS HERMANOS S.A de C.V.	412.00
JOSE ALFREDO MANRIQUEZ VELA	422.00
PROACTIVA MEDIO AMBIENTE SETASA S,A, DE C.V.	278.60
PROMOTORA AMBIENTAL DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	342.15

Considerando las tarifas señaladas en la tabla anterior, se tomaron en cuenta los siguientes parámetros en lo que respecta a las proyecciones financieras del costo de la concesión:

- **Variación en precios del combustible:** durante los años 2014, 2015 y 2016 respectivamente se tuvo una variación de los precios del combustible de 7.82%, 1.87% y 3.03% respectivamente, lo que arroja un promedio del 4.24%, la base de la proyección desde el 2017 y para todas las empresas se medirá en base a un incremento de largo plazo, tomando como premisa de proyección un incremento del 5% anual.
- **Variación del Salario Mínimo General:** durante los años 2014, 2015 y 2016 respectivamente se tuvo una variación en el salario mínimo general de 4.18%, 4.19% y 9.58%, lo que arroja un promedio del 6.22%, La base de la proyección desde el 2017 y para todas las empresas se medirá en base a un incremento de largo plazo, tomando como premisa de proyección un incremento del 5% anual.
- **Variación del Índice Nacional de Precios al Consumidor;** durante los años 2014, 2015 y 2016 respectivamente se tuvo una inflación de 3,15% 2,13% y 3,36%,

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

lo que arroja un promedio del 2,88%, la base de la proyección desde el 2017 y para todas las empresas se medirá en base a una inflación, tomando como premisa de proyección un incremento del 3% anual.

- **Variación en la paridad cambiaria entre dólar estadounidense y el peso mexicano**, durante los años 2014, 2015 y 2016 respectivamente se tuvo una variación de 14.62% 17.01% y 19.54%, lo que arroja un promedio del 17.06%, la base de la proyección desde el 2017 y para todas las empresas se medirá en base a un incremento promedio de largo plazo, tomando como premisa de proyección un incremento *del 3% anual*.

Análisis de la postura financiera del señor José Alfredo Manríquez Vela.

- B. Para la actualización anual del precio o costo unitario por tonelada de residuos recolectada y trasladada presentó la siguiente fórmula:

Factor de Actualización: $FD + FM + FMO + FGG$, donde

FD : $0.185 * Tarifa Vigente * (1 + Variación de Combustible\%) * 1.1006$

FM : $0.138 * Tarifa Vigente * (1 + Variación Refacciones y Servicio\%) * 1.1006$

FMO : $0.335 * Tarifa Vigente * (1 + Variación Salario Mínimo\%) * 1.1006$

FGG : $0.124 * Tarifa Vigente * (1 + Variación inflación\%) * 1.1006$

Con tal propósito se proyectó la fórmula presentada por el licitante durante el periodo de 20 años, considerando sus factores de actualización, resultando un costo de \$1,601,206,002,912.00 por los 20 años de la vigencia, con la precisión de que para el cálculo anterior se tomó un precio de referencia de \$433.20 por tonelada considerando un componente inflacionario del 3% anual sobre el costo de la tarifa y una proyección de incremento anual del 6% en el volumen de residuos a recolectar a partir de 116,000 toneladas generadas por zona, lo anterior con la finalidad de comparar tal cantidad con el costo de referencia total (\$2,904,322,556.00), que como se indicó anteriormente, es el costo que pagaría el municipio prestando el servicio de manera directa durante la vigencia de la concesión.

Para garantizar las mejores condiciones de contratación al municipio desde un punto de vista monetario, de eficiencia y de eficacia, se aplicó al costo de referencia total (\$2,904,322,556.00) un porcentaje de 40% a la baja, así como un porcentaje del 10% a la alza del mismo a 20 años, resultando un costo mínimo de referencia de \$1,742,593,534.00 y un costo máximo de referencia de \$3,194,754,812.00, esto ya se ha explicado previamente, sin embargo se reitera en el caso concreto a fin de mayor claridad.

De esta manera los costos que estén fuera de estos rangos resultarán no estar dentro de los costos convenientes para el municipio, por tal razón el costo ofertado por la empresa en cita, al ser de \$1,601,206,002,912.00, resulta estar excesivamente fuera del rango de conveniencia para el municipio, por lo que no satisface las condiciones previstas de eficiencia y eficacia en relación al costo máximo de referencia proyectado a 20 años, mismo que rebasó en demasía.

En consecuencia, se concluye que a la luz del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos económica no resulta ser conveniente, dado que no garantiza al municipio las condiciones de contratación favorables y por tanto no asegura la condición de precio que establece el propio precepto constitucional.

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

Confrontación y análisis de la postura financiera del señor José Alfredo Manríquez vela sobre los puntos antes relacionados para la Zona Geográfica C, Partida 3, tal y como consta en el fallo del procedimiento de licitación pública 001/2014 emitido por el ayuntamiento de León, Guanajuato el 23 de junio de 2017:

- Análisis de la actualización anual del precio o tarifa por recolección y traslado de residuos sólidos urbanos no peligrosos presentada por cada uno de los postores, proyectada durante la vigencia de la concesión, al efecto, es ilustrativa al respecto la siguiente tabla comparativa:

Postulantes	Costo financiero proyectado durante la vigencia de la concesión
Proactiva Medio Ambiente SETASA S.A. de C.V.	\$ 1,487,694,311.00
promotora ambiental de la Laguna, S.A. DE C.V.	\$ 1,884,866,352.00
CAABSA EAGLE S.A. de C.V.	\$ 2,196,276,608.00
TECMED Técnicas Medio Ambientales de México, S.A. de C.V.	\$ 2,442,645,622.00
Profesionales de Mantenimiento y Limpieza S.A. de C.V.	\$ 2,614,694,823.00
Gestión e Innovación en Servicios Ambientales, S.A. de C.V.	\$ 3,108,865,965.00
Red Recolector, S.A. de C.V.	\$ 3,255,201,368.00
Carrocerías y Equipos del Estado de México, S.A. de C.V.	\$ 10,034,236,288.00
Víctor Castillo Zacarías	\$ 1,530,445,865,721.00
José Alfredo Manríquez Vela	\$ 1,601,206,002,912.00
JS Hermanos S.A de C.V.	\$ 1,740,194,595,028.00

NOTA: Para la actualización de las tarifas de las empresas se aplicaron los mismos factores de actualización a todas las propuestas, siendo las presentadas por cada una de las licitantes, las siguientes tarifas iniciales:

Zona Geográfica C	
Empresa Licitante / Año	Año 2.014 (Mayo - Dic)
PROFESIONALES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA S.A. DE C.V.	390.00
Tecmed, Técnicas Medioambientales de México, S.A. de C.V.	3270.90
Gestión e Innovación en Servicios Ambientales, S.A. de C.V.	405.00
Red Recolector S.A. de C.V.	390.00
VICTOR CASTILLO ZACARIAS	418.00
JS HERMANOS S.A de C.V.	412.00
JOSE ALFREDO MANRIQUEZ VELA	422.00
PROACTIVA MEDIO AMBIENTE SETASA S,A, DE C.V.	2210.90
PROMOTORA AMBIENTAL DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	334.78
GRUPO BENJ, S.A. de C.V.	340.00
CAABSA EAGLE S.A. de C.V.	327.59
CARROCERIAS Y EQUIPOS DEL ESTADO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	395.00

Considerando las tarifas señaladas en la tabla anterior, se tomaron en cuenta los siguientes factores para realizar las proyecciones financieras del costo de la concesión:

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

- **Variación en precios del combustible:** durante los años 2014, 2015 y 2016 respectivamente se tuvo una variación de los precios del combustible de 7.82%, 1.87% y 3.03% respectivamente, lo que arroja un promedio del 4.24%, la base de la proyección desde el 2017 y para todas las empresas se medirá en base a un incremento de largo plazo, tomando como premisa de proyección un incremento del 5% anual.
- **Variación del Salario Mínimo General:** durante los años 2014, 2015 y 2016 respectivamente se tuvo una variación en el salario mínimo general de 4.18%, 4.19% y 9.58%, lo que arroja un promedio del 6.22%, La base de la proyección desde el 2017 y para todas las empresas se medirá en base a un incremento de largo plazo, tomando como premisa de proyección un incremento del 5% anual.
- **Variación del Índice Nacional de Precios al Consumidor;** durante los años 2014, 2015 y 2016 respectivamente se tuvo una inflación de 3,15% 2,13% y 3,36%, lo que arroja un promedio del 2,88%, la base de la proyección desde el 2017 y para todas las empresas se medirá en base a una inflación, tomando como premisa de proyección un incremento del 3% anual.
- **Variación en la paridad cambiaria entre dólar estadounidense y el peso mexicano,** durante los años 2014, 2015 y 2016 respectivamente se tuvo una variación de 14.62% 17.01% y 19.54%, lo que arroja un promedio del 17.06%, la base de la proyección desde el 2017 y para todas las empresas se medirá en base a un incremento promedio de largo plazo, tomando como premisa de proyección un incremento del 3% anual.

Análisis de la postura financiera del señor José Alfredo Manríquez Vela.

- C. Para la actualización anual del precio o costo unitario por tonelada de residuos recolectada y trasladada presentó la siguiente fórmula:

Factor de Actualización: $FD + FM + FMO + FGG$, donde

FD: $0.185 * Tarifa Vigente * (1 + Variación de Combustible\%) * 1.1006$

FM: $0.138 * Tarifa Vigente * (1 + Variación Refacciones y Servicio\%) * 1.1006$

FMO: $0.335 * Tarifa Vigente * (1 + Variación Salario Mínimo\%) * 1.1006$

FGG: $0.124 * Tarifa Vigente * (1 + Variación inflación\%) * 1.1006$

Con tal propósito se proyectó la formula presentada por el licitante durante el periodo de 20 años, considerando sus factores de actualización, resultando un costo de \$1,601,206,002,912.00 por los 20 años de la vigencia, con la precisión de que para el cálculo anterior se tomó un precio de referencia de \$433.20 por tonelada considerando un componente inflacionario del 3% anual sobre el costo de la tarifa y una proyección de incremento anual del 6% en el volumen de residuos a recolectar a partir de 116,000 toneladas generadas por zona, lo anterior con la finalidad de comparar tal cantidad con el costo de referencia total (\$2,904,322,556.00), que como se indicó anteriormente, es el costo que pagaría el municipio prestando el servicio de manera directa durante la vigencia de la concesión.

Para garantizar las mejores condiciones de contratación al municipio desde un punto de vista monetario, de eficiencia y de eficacia, se aplicó al costo de referencia total (\$2,904,322,556.00) un porcentaje de 40% a la baja, así como un porcentaje del 10% a la alza del mismo a 20 años, resultando un costo

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

mínimo de referencia de \$1,742,593,534.00 y un costo máximo de referencia de \$3,194,754,812.00, esto ya se ha explicado previamente, sin embargo se reitera en el caso concreto a fin de mayor claridad.

De esta manera los costos que estén fuera de estos rangos resultarán no estar dentro de los costos convenientes para el municipio, por tal razón el costo ofertado por la empresa en cita, al ser de \$1,601,206,002,912.00 está fuera del rango de conveniencia para el municipio, por lo que no satisface las condiciones previstas en relación al costo máximo de referencia proyectado a 20 años.

En consecuencia, se concluye que analizando la propuesta económica de la empresa a la luz del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la misma no garantiza al municipio condiciones de contratación favorables.

Análisis de la oferta financiera del señor José Alfredo Manríquez Vela en las tres zonas geográficas y partidas, a la luz del artículo 134 constitucional arrojó el siguiente resultado:

La postura financiera de José Alfredo Manríquez Vela arroja que conforme a los resultados que tanto financieramente se obtuvieron en el cuadro y consideraciones ya expuestas y el cual se tiene a la letra por reproducido en este momento para los efectos legales a que haya lugar, la propuesta de precio de José Alfredo Manríquez Vela resulta ser no adecuados para el ente convocante, toda vez que el precio ofertado por José Alfredo Manríquez Vela fue por la cantidad de \$ 1,601,206,002,912 el cual es muy superior al parámetro máximo del precio de referencia y su límite superior de \$3,194,754,812.00 , por lo cual la propuesta económica de José Alfredo Manríquez Vela contiene un PRECIO NO ADECUADO PARA LA CONVOCANTE por ser exorbitante.

Asimismo, por lo que hace a su propuesta económica de José Alfredo Manríquez Vela NO SATISFACE pues su oferta económica está fuera del rango del precio de referencia. Por lo anteriormente fundado y motivado se concluye que la propuesta de José Alfredo Manríquez Vela NO ASEGURARAN al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio.

Ahora bien, me permito señalar la conclusión del análisis y confrontación de la capacidad financiera de la postura del señor José Alfredo Manríquez Vela, misma que obra en el fallo de fecha 23 de junio de 2017 y que para mayor ilustración se puede visualizar a foja 512 del mismo y que señala literalmente lo siguiente:

- **José Alfredo Manríquez Vela**

B. Financieramente, en lo que se refiere al reactivo número a.3.3.5. “Fórmula de actualización anual de precio unitario ofertado por tonelada de residuos recolectada y trasladada”, la convocante estableció como parámetro financiero el costo mínimo de \$1,742,593,534.00 y un costo máximo de \$3,194,754,812.00 y la propuesta financiera del C. José Alfredo Manríquez Vela, por la cantidad de \$1,601,206,002,912.00, por lo que presentó un costo desorbitante que supera el monto máximo, por lo que no garantiza los parámetros establecidos por la convocante, en consecuencia no asegura las mejores condiciones de precio,

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

calidad y financiamiento, conforme a lo señalado en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

RESUMEN GENERAL

Finalmente me permito aludir a la conclusión final de la postura del C. José Alfredo Manríquez Vela; conclusión que también obra en el fallo emitido por el Ayuntamiento de fecha 23 de junio de 2017, visible a foja 513, por lo que analizados los resultados que tanto técnica, financiera, administrativa y legalmente arrojaron las consideraciones ya expuestas, la propuesta del señor José Alfredo Manríquez Vela, no resulta ser la mejor opción y financieramente presentó un costo desorbitante que supera el monto máximo, no asegurando de ninguna forma la condición de precio, calidad y financiamiento, conforme a lo señalado en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Luego, del ejercicio de confrontación inmerso en el fallo del 23 de junio de 2017 emitido por el H. Ayuntamiento de León, Guanajuato dentro del procedimiento de licitación pública 001/2014, relativo a la concesión de los servicios públicos de recolección y traslado de residuos sólidos urbanos no peligros generados en León, Guanajuato se resolvió que las posturas que ofrecían las mejores condiciones para la prestación de los servicios concesionados por el Estado (municipio) para cada una de las Zonas Geográficas previstas en la licitación eran las siguientes:

Para la Zona Geográfica A, Partida 1. Postura de la empresa Gestión e Innovación en Servicios Ambientales, S.A. de C.V.

- A. *Técnicamente.*** *Por lo que hace al reactivo número “a.1.4.2., Caja compactadora con capacidad de 20 yardas”, el ente convocante establece como parámetro caja de 20 yardas cúbicas, la citada empresa con su propuesta satisface el parámetro determinado conforme a las bases; por lo que hace al reactivo a.1.4.3., “Modelo 2014, el cual se actualizará cada siete años”, el parámetro que señala la convocante es Modelo 2014, el cual se actualizará cada 7 años, a lo que la empresa con su propuesta satisface el parámetro determinado; Respecto al reactivo a.1.5.1., referente a la “Generación de Residuos Sólidos Urbanos no Peligrosos y su Proyección”, respecto a la Generación de residuos, la convocante señala un parámetro que oscila entre 0.622-0.9 como generación per cápita de residuos por habitante, por día, a lo que la citada empresa presenta un cálculo de 0.87 kilogramos habitante por día, por lo que satisface el requisito conforme a lo señalado en las bases; en relación a Proyección de Toneladas iniciales, la convocante señala como parámetro que oscila de entre 302.95 -334.84 toneladas por día, a lo que la empresa presenta un cálculo de 468 toneladas por día, por lo que éste parámetro no lo satisface la citada empresa; ahora bien en lo que respecta a Proyección de Toneladas Finales, la convocante señala un límite válido que oscila de entre 912.63 – 1012.02 toneladas por día, a lo que la empresa presenta un cálculo de 535 toneladas por día, con dichos cálculos la empresa no satisface los parámetros señalados por la convocante dentro de las bases; en lo que se refiere al reactivo a.1.5.2., “Población existente y proyección durante la duración de la concesión”, es específico al porcentaje incremento poblacional la convocante señala un porcentaje de hasta 2.3% de incremento poblacional y la citada empresa presenta un porcentaje de 1.09% de incremento poblacional, por lo que con dicho porcentaje satisface el parámetro señalado por la convocante conforme a las bases; en lo que respecta a la Proyección de Población Inicial, la convocante señala un parámetro que oscila entre 498,200 – 550,643 habitantes, a lo que la citada empresa emite un cálculo*

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

por 521,464 habitantes, por lo que con dicho cálculo satisface el parámetro presentado por la convocante dentro de las bases; continuando en el mismo reactivo, en la Proyección de Población Final, la convocante emite un límite válido de entre 785,085-867,726 habitantes, a lo que la citada empresa emite un cálculo por 595,632 habitantes, por lo que con dicho cálculo no satisface el parámetro requerido por la convocante dentro de las bases; evaluando el reactivo a.1.5.3., cálculo, justificación, características y diseño de rutas (incluir plano de rutas), el parámetro que se fijó es el cálculo y diseño de rutas con mapas con mínimo de 17 unidades, a lo que la citada empresa realizó su cálculo y diseño de rutas con 34 unidades, con lo que satisface el parámetro solicitado por la convocante en las bases; Respecto al reactivo a.1.5.4. "Cálculo, justificación y características de equipo requerido"; el ente convocante establece un parámetro de cálculo y justificación de equipo con 17 unidades, la empresa satisface presentó cálculo y justificación de equipo con 34 unidades, con lo que satisface el parámetro señalado por la convocante dentro de las bases; en lo que concierne al reactivo a.1.5.5., "Aumento en la capacidad de recolección", el ente convocante establece un parámetro mínimo de una unidad, por lo que la citada empresa satisface con su propuesta el parámetro señalado por la convocante dentro de las bases; en lo tocante al reactivo a.1.5.7., "Turnos y frecuencias", el parámetro señalado por la convocante es el diurno y nocturno en cuanto a los turnos, parámetro que la citada empresa satisface, pues propone ambos turnos; y por lo que hace a la frecuencia, la convocante establece un mínimo terciado, a lo que la citada empresa presenta una propuesta diaria, con lo cual satisface el parámetro solicitado en las bases.

B. Financieramente. En lo que se refiere al reactivo número a.3.3.5., "Fórmula de actualización anual de precio unitario ofertado por tonelada de residuos recolectada y trasladada", la convocante estableció como parámetro financiero el costo mínimo de \$1,742,593,534.00 y un costo máximo de \$3,194,754,812.00 y la propuesta de la empresa Gestión e Innovación en Servicios Ambientales, S.A. de C.V., contempla un costo de \$2,757,924,114.00, por los 20 años de la vigencia, de lo que se deduce que la misma se encuentra dentro del rango y de los costos convenientes, por lo que satisface las condiciones previstas en relación al costo. En contraste con las otras concurrencias económicas, la presente no resulta ser la más favorable ofertada en este rubro, sin embargo, para efecto de tomar en consideración el mejor precio para el Municipio, este Ayuntamiento, debe atender al precio de referencia, con el cual se garantice las condiciones de contratación favorables en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, para evitar posibles incumplimientos por parte de licitantes que ofertan precios bajos con los cuales no garantizan la obtención de un buen servicio y la satisfacción de necesidades requeridas por el ente convocante, sin que con ello se violente la garantía de seguridad jurídica contenida en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, considerando además las exigencias del artículo 134 constitucional, con el objeto de evitar posibles incumplimientos por parte del prestador.

C. Administrativamente. En que respecta al reactivo número a.2.2. "Acreditación de experiencia de recolección y traslado de residuos en uno o más municipios que acumule población de 500,000 habitantes o más por zona", la convocante estableció como parámetro administrativo la acreditación por escrito y empresa Gestión e Innovación en Servicios Ambientales, S.A. de C.V., presentó escrito de fecha 14 de abril de 2014, suscrito por el C. Omar Onésimo Sánchez Sáenz, Apoderado Legal de Gestión e Innovación en Servicios Ambientales, S.A. de C.V., a través del cual acredita la experiencia de mínimo de tres años a través de una relación de 28 contratos con

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

diversas empresas, relacionados con la prestación de servicios de recolección, los cuales tienen duración que fluctúan entre 1 y 15 años, por lo que satisface lo señalado en el reactivo.

- D. Legalmente.** *En lo que respecta a los reactivos b.1.1. “Copia certificada del acta Constitutiva y de la última reforma a la misma”; b.1.2 “Copia certificada del poder legal a persona (s) física (s), con facultades para la ejecución de actos de administración”, b.1.3. “Copia certificada de identificación oficial de la o las persona (s) representante (s) legal (es) de los solicitantes”, y Reactivo C “Declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 183 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato”, fueron satisfechos en su totalidad por la empresa Gestión e Innovación en Servicios Ambientales, S.A. de C.V.*

Conclusión:

Atendiendo a los resultados que tanto técnica, financiera, administrativa y legalmente se obtuvieron en el cuadro comparativo de propuestas y consideraciones ya expuestas, la propuesta presentada por la empresa Gestión e Innovación en Servicios Ambientales, S.A. de C.V., satisface los parámetros determinados por la convocante, conforme a las bases y asegura las mejores condiciones para la prestación del servicio de recolección y traslado de residuos sólidos urbanos no peligrosos generados en el Municipio de León, Guanajuato, en la zona geográfica A, partida 1, bajo los mencionados principios rectores.

....

CONCLUSIÓN FINAL DE LA ZONA GEOGRÁFICA A, PARTIDA 1:

DE LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS SE RESUELVE DISCRECIONALMENTE QUE LA ZONA GEOGRÁFICA A, PARTIDA 1, PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO, SE ADJUDICA A LA PERSONA MORAL DENOMINADA GESTIÓN E INNOVACIÓN EN SERVICIOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V., A QUIEN POR TANTO DEBERÁ EMITIRSE EL RESPECTIVO TÍTULO CONCESIÓN.

Para la Zona Geográfica B, Partida 2. Postura de la empresa Promotora Ambiental de La Laguna, S.A. de C.V.

En esa tesitura, la oferta económica que resulta más adecuada para la convocante dentro de la presente Zona B Partida 2 es la de la empresa Promotora Ambiental de la Laguna, S.A. de C.V. pues como ya se refirió el mejor precio es el que asegura las mejores condiciones de contratación al Municipio desde un punto de vista monetario, eficaz y eficiente, para evitar posibles incumplimientos por parte de un prestador cuya propuesta técnica no garanticen la obtención de un buen servicio ni la satisfacción de las necesidades del ente convocante.

En cuanto al acreditamiento de la capacidad Administrativa de la empresa Promotora Ambiental de la Laguna S.A. de C.V. acreditó tener experiencia de cuando menos 3 años de tener experiencia en recolección y traslado de residuos sólidos urbanos en uno o más municipios que acumulen 500000 habitantes o más. y además presentó la documental correspondiente para satisfacer todos los requisitos contenidos en el acreditamiento de la capacidad Administrativa. En cuanto al acreditamiento de su personalidad jurídica de la empresa Promotora Ambiental de la Laguna S.A. de C.V., satisface el presente requisito, por acreditar debidamente su personalidad jurídica.

En ese tenor, la propuesta de la empresa Promotora Ambiental de la Laguna S.A. de C.V. es la mejor propuesta técnica conjuntamente con la de la empresa Gestión e Innovación en Servicios Ambientales, S.A. de C.V. sin embargo en cuanto a la propuesta económica la de la empresa Promotora Ambiental de la Laguna S.A. de C.V. es más económica, por tanto y en virtud del análisis fundado y motivado, y atendiendo a los resultados que tanto financiera, como técnicamente se obtuvieron en el cuadro y consideraciones ya expuestas y el cual se tiene a la letra por reproducido en este momento para los efectos legales a que haya lugar, se concluye que a la luz del artículo 134 Constitucional, la propuesta de Promotora Ambiental de la Laguna S.A. de C.V. resultó ser la más benéfica por ser la propuesta que garantiza las mejores condiciones de precio, calidad, oportunidad, y otras circunstancias para prestar el servicio público de recolección y traslado de residuos sólidos urbanos no peligrosos generados en el Municipio de León, Guanajuato, conforme a lo previsto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por tanto es la propuesta que resulta más favorecedora para la prestación de los servicios públicos de recolección y traslado de residuos sólidos urbanos no peligrosos generados en el Municipio de León, Guanajuato, en la ZONA GEOGRAFICA B (PARTIDA 2).

Atento a lo anterior, y para efecto de fundar y motivar porque el resto de las posturas NO FUERON CONSIDERADAS para adjudicarles la presente ZONA GEOGRÁFICA B (PARTIDA 2) de conformidad con los principios establecidos en el 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicano, se procede a mencionar las conclusiones que resultan del análisis a las mismas.

...

CONCLUSIÓN FINAL DE LA ZONA GEOGRÁFICA B, PARTIDA 2:

Por lo anterior, la postura que garantiza las mejores condiciones de precio, calidad, oportunidad, y otras circunstancias para prestar el servicio público de recolección y traslado de residuos sólidos urbanos no peligrosos generados en el Municipio de León, Guanajuato, conforme a lo previsto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es la de la empresa Promotora Ambiental de la Laguna S.A. de C.V., en virtud que su propuesta técnica fue la mejor conjuntamente con la de la empresa Gestión e Innovación en Servicios Ambientales, S.A. de C.V., sin embargo en cuanto a la propuesta económica la de la empresa Promotora Ambiental de la Laguna S.A. de C.V., es más adecuada por presentar un precio más bajo, por lo tanto se concluye que a la luz del artículo 134 constitucional, la propuesta de Promotora Ambiental de La Laguna S.A. de C.V., resultó ser la más benéfica por ser la que garantiza las mejores condiciones de precio, calidad, oportunidad y otras circunstancias para la prestación de los servicios públicos concesionados.

Por lo tanto es la propuesta que resulta más favorecedora y benéfica por garantizar técnicamente la mejor calidad, eficacia, oportunidad, seriedad, profesionalismo, experiencia y confiabilidad y demás circunstancias pertinentes de la oferta técnica, y en cuanto al su oferta económica de precio resulta la más adecuada para la convocante, pues su precio fue el segundo más económico, y el mismo asegura las mejores condiciones de contratación para el Municipio desde un punto de vista monetario de eficacia y eficiencia, garantizando con ello la obtención de un buen servicio y la satisfacción de las necesidades del Municipio atendiendo con ello al interés público, por lo tanto la postura de Promotora Ambiental de la Laguna S.A. de C.V., es la oferta más benéfica para el Municipio de León, Guanajuato.

DE LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS SE RESUELVE DISCRECIONALMENTE QUE LA ZONA GEOGRÁFICA B, PARTIDA 2, PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO, SE ADJUDICA A LA PERSONA MORAL DENOMINADA PROMOTORA AMBIENTAL DE LA LAGUNA S.A. DE C.V., A QUIEN POR TANTO DEBERÁ EMITIRSE EL RESPECTIVO TÍTULO CONCESIÓN.

Para la Zona Geográfica C, Partida 3. Postura de la empresa Promotora Ambiental de La Laguna, S.A. de C.V.

*Por lo que hace en la zona geográfica "C" Partida 3 que la empresa Promotora Ambiental de la Laguna S.A de C.V., es la que garantiza las mejores condiciones a la luz del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispositivo normativo que señala respecto de las licitaciones públicas, la entidad convocante habrá de llevar a cabo el estudio de las propuestas de prestación del servicio a contratar al tenor de los **principios rectores** de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad y honradez, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes en las que se encuentra la seriedad, profesionalismo, experiencia y confiabilidad.*

Se arriba a la anterior conclusión por los motivos y razonamientos siguientes:

*Por lo que hace al Punto de la base **a.1.4.**, referente a Los interesados deberán presentar en su propuesta de recolección y traslado de residuos sólidos, que los mismos serán recolectados y trasladados en vehículos con las siguientes características.*

a.1.4.2. Con caja compactadora con capacidad de 20 yardas cubicas

a.1.4.3. Modelo 2014, el cual se actualizará cada 7 años.

En estos rubros la convocante solicito escritos en las que las licitantes se comprometieran en caso de resultar ganadoras a proporcionar los Servicio Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Urbanos no Peligrosos en el Municipio de León, Guanajuato en camiones del modelo 2014 con caja de capacidad de 20 yardas cubicas y que estos debieren ser actualizados cada 7años.

En este punto Promotora Ambiental de la Laguna S.A de C.V en su propuesta si anexo los escritos de compromiso a satisfacción de la convocante, garantizando con ello la seriedad, confiabilidad y calidad en el servicio público licitado, asegurando además los medios de convicción adecuados para dar seriedad y confiabilidad a su propuesta.

*Ahora por lo que hace a la base **a.1.5.1** referente a la generación de residuos sólidos urbanos no peligrosos y su proyección. En este rubro la convocante desarrolló unos rangos máximos y mínimos aceptables.*

En este rubro la convocante desarrolló unos rangos máximos y mínimos aceptables

*El primero de ellos correspondiente a Kilogramos de residuos generados al día por habitante, cuyo rango inferior es de **.622 kg/habitante/día** y el rango superior de **0.9 kg/habitante/día**.*

En este rubro Promotora Ambiental de la Laguna S.A de C.V., propuso 0.68 kg/habitante/día para el año 2014 por lo que dicha proyección se encuentra dentro del rango propuesto por la convocante, en consecuencia su propuesta garantiza la confiabilidad, calidad, regularidad y continuidad requerida para la prestación de los Servicios Públicos Municipales de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Urbanos no Peligrosos Generados en el Municipio de León, Guanajuato.

Asimismo, la convocante en este rubro desarrollo un rango de toneladas generadas por día para el inicio de operación de más menos 5% de 318.90 quedando el rango comprendido entre el parámetro mínimo de 302.95 y el máximo de 334.84.

En este rango la empresa Promotora Ambiental de la Laguna S.A de C.V, propone 421 toneladas por lo que dicha proyección se encuentra fuera de los rangos establecidos como máximo por la convocante.

Asimismo, en este punto de la base la convocante desarrolló un rango de toneladas generadas por día para el termino de operación de más menos 5% de 964.88 quedando el rango comprendido entre el parámetro mínimo de 912.63 y el máximo de 1012.2.

Proponiendo la empresa Promotora Ambiental de la Laguna S.A de C.V, en dicho rango 509 toneladas por día al término de operación, por lo que su propuesta resulta estar muy por debajo del rango mínimo solicitado por la convocante.

Por lo que respecta al punto de la base a.1.5.2.- referente a la Población existente y proyección durante la duración de la concesión.

En el primer parámetro de este rubro la convocante determinó un porcentaje de crecimiento poblacional del 2.3% e cual se obtuvo del Censo Poblacional y Vivienda INEGI 2000 – 2010 que corresponde al municipio de León, Guanajuato.

En este punto la licitante Promotora Ambiental de la Laguna S.A de C.V., propuso el 1% de crecimiento poblacional.

En el segundo parámetro de este rubro la convocante solicitó que los licitantes realizaran una proyección de población inicial, donde estableció un rango mínimo de más menos de 498,200 habitantes y como rango máximo más menos de 550,643 habitantes.

En atención a este parámetro la persona Promotora Ambiental de la Laguna S.A de C.V, propuso la cantidad de 529,927 habitantes, resulta dicha propuesta dentro de los rangos proyectados por la convocante, en consecuencia su propuesta garantiza con ello que los Servicios Públicos Municipales de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Urbanos no Peligrosos Generados en el Municipio de León, Guanajuato se brinde con calidad, oportunidad y eficacia.

En el tercer parámetro del presente rubro de la base la convocante requirió de las participantes una proyección de población final, estableciendo un rango minino de más menos de 785.085 habitantes y como rango máximo de más menos 867,726 habitantes.

En este rubro la concursante Promotora Ambiental de la Laguna S.A de C.V, proyectó 640, 210 habitantes, resultando su propuesta por debajo del rango mínimo propuesto por la convocante.

*Al punto de la base **a.1.5.3.-** correspondiente a Cálculo, justificación, características y diseño de rutas. La convocante solicitó a los participantes que para satisfacer este rubro que su propuesta incluyera un cálculo con justificación, características y diseño de rutas con los planos de la zona para conocer el polígono de las rutas de recolección y como mínimo de vehículos para prestar el servicio en la zona la convocante propuso que no fuera inferior a 17 vehículos tal y como se desprende de la formula señalada en el rubro a.1.5.3 aludido en supralineas y que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertase.*

En este rubro la propuesta de la empresa Promotora Ambiental de la Laguna S.A de C.V., si contiene un cálculo y justificación de sus rutas, presentando además características y diseño de sus rutas, incluyendo sus planos de rutas, y propone para atender la zona geográfica "C" (partida 3), la cantidad de 22 unidades vehiculares, por tanto su propuesta resulta adecuada por contemplar todos los requisitos necesarios en el presente rubro para garantizar con ello las mejores condiciones de calidad, oportunidad, eficiencia, uniformidad, continuidad y regularidad en la prestación de los Servicios Públicos Municipales de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Urbanos no Peligrosos Generados en el Municipio de León, Guanajuato.

*Tocante al punto de la base **a.1.5.4.-** denominado Cálculo, justificación y características de equipo requerido. La convocante solicitó a los participantes que para satisfacer este rubro que su propuesta incluyera un cálculo con justificación, características de equipo requerido para determinar la cantidad de unidades requeridas para el inicio de operaciones de la concesión, y la convocante propuso que el número de unidades vehiculares no fuera inferior a 17 tal como se desprende de la formula señalada en el punto a.1.5.4.- referida en supralineas, misma que se tiene aquí por reproducidos como si a la letra se insertase.*

En este punto la empresa Promotora Ambiental de la Laguna S.A de C.V., si acompañó el cálculo correspondiente que sustenta su resultado, también acompañó las características de las unidades proponiendo 22 unidades, de los cuales 20 unidades en operación y 2 unidades de relevo para ser utilizadas en 29 rutas en dos turnos, 20 en el diurno y 9 en el nocturno, considerando además diferentes características geográficas, topográficas, sociales y culturales, que dio como resultado un rendimiento de 15.61 toneladas por turno de productividad para equipos de 25 yardas cubicas, con caja compactadora de carga trasera; en consecuencia su propuesta garantiza las mejores condiciones de calidad, oportunidad, eficacia y eficiencia, así como la continuidad y regularidad en el servicio licitado.

*Por lo que respecta al punto **a.1.5.5.-** Aumento en la capacidad de recolección.*

En este apartado la convocante requirió a las licitantes una proyección del aumento de la capacidad de recolección de residuos sólidos urbanos, proponiendo así la convocante un criterio de evaluación que definió como mínimo 1 unidad de recolección durante los 20 años de la vigencia de la concesión.

La oferta técnica de la empresa Promotora Ambiental de la Laguna S.A de C.V., si presentó un aumento de 5 unidades de recolección en el periodo de la vigencia de la concesión, en consecuencia dicha postura garantiza las mejores condiciones de calidad, cobertura, eficacia, oportunidad, seriedad y confiabilidad en la prestación de los Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Urbanos no Peligrosos en el municipio de León, Guanajuato.

*El punto **a.1.5.7.-** relativo a Turnos y Frecuencias. Para garantizar este requisito la convocante estableció que los licitantes debían contemplar turnos diurnos y nocturnos, así como una frecuencia mínima terciada.*

En este apartado la postura de la empresa Promotora Ambiental de la Laguna S.A de C.V., por lo que hace a los turnos propuso el diurno y nocturno, por lo que hace a la frecuencia señaló una frecuencia en forma terciada, por lo que la propuesta resulta adecuada para asegurar un medio ambiente sustentable así como garantizando las mejores condiciones de eficacia, calidad, oportunidad, continuidad en la prestación de los Servicios Públicos Municipales de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Urbanos no Peligrosos Generados en el Municipio de León, Guanajuato, en razón de que es necesario satisfacer los dos criterios de valuación en manera conjunta ya que por su naturaleza resultan ser vinculatorios.

*Por lo que hace al Punto **a.3.3.5.-** relativo al escrito que contenga la fórmula de actualización anual del precio unitario ofertado por tonelada de residuos recolectada y trasladada. El concursante deberá incluir en dicha fórmula, los componentes que considere relevantes, siempre y cuando lo fundamente. Esta fórmula será la utilizada para los incrementos del precio unitario ofertado por los servicios públicos municipales concesionados.*

En este rubro la convocante desarrolló una formula, misma que esta descrita en supralineas en el presente apartado y que se tiene como reproducida como si a la letra se insertase, la cual sirvió para determinar el costo de referencia proyectado por la vigencia de la concesión, que es por la cantidad de \$2,904,322,556.00, de dicha cantidad se crea un rango mínimo de referencia de \$1,742,593,534 y un rango máximo de referencia de \$3,194,754,812.00, de donde se crea un rango de precios que resultan razonables y aceptables para la convocante; esto quiere decir que todas aquellas propuestas que tengan un precio superior al rango máximo o que su precio de referencia sea inferior al rango mínimo, no serán precios de referencia para el Municipio, al no cumplir con las condiciones previstas de eficiencia y eficacia en relación al costo máximo de referencia proyectado a 20 años.

Bajo esta tesitura, en lo que respecta al precio, se considera que la propuesta financiera de la empresa Promotora Ambiental de la Laguna S.A. de C.V. es la mejor, ya que el costo financiero que proyecta durante la vigencia de la concesión en la zona geográfica "C" partida 3, es por la cantidad de \$ 1'884,866,352.00, el cual se encuentra dentro del rango del costo de referencia proyectado por la convocante.

*Ahora bien, tocante al punto **a.2.2.-** correspondiente a la acreditación por cualquier medio documental posible de tener la experiencia de cuando menos 3 años anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria de este proceso de licitación.*

Por lo que hace a este rubro la convocante requirió que los licitantes contaran con un mínimo de 3 años de experiencia en los Servicios Públicos Municipales de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Urbanos no Peligrosos Generados en el Municipio de León, Guanajuato.

En este apartado la empresa Promotora Ambiental de la Laguna S.A. de C.V., sí garantizó contar con la experiencia requerida por lo que su propuesta brindó certeza jurídica ya que la documental anexada por la representante de ésta si satisface lo requerido en el punto a estudio, en consecuencia asegura que los Servicios Públicos Municipales de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Urbanos no Peligrosos Generados en el Municipio de León, Guanajuato se presente con las mejores condiciones de calidad, seriedad, profesionalismo, experiencia, confiabilidad y antigüedad en el mercado.

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

Punto **b.1.1.**, de las bases. En relación a este punto la convocante requirió a los participantes una serie de documentales, mismos que ya fueron descritos al inicio de este apartado en el punto correspondiente los cuales se tiene por reproducidos como si a la letra se insertasen en el presente rubro.

En lo relativo a esta documental requerida por la convocante, la propuesta de la empresa Promotora Ambiental de la Laguna S.A de C.V, satisface lo exigido en la base aludida, proporcionando soporte jurídico a su propuesta así como seriedad y transparencia.

Respecto al **Punto c).** En relación a este punto la convocante requirió a los participantes una documental, misma que ya fue descrita al inicio de este apartado en el punto correspondiente y la cual se tiene por reproducida como si a la letra se insertasen en el presente rubro.

En lo relativo a esta documental requerida por la convocante, la propuesta de la empresa Promotora Ambiental de la Laguna S.A de C.V, satisface lo exigido en la base aludida, asegurando con ello la seriedad y transparencia en su propuesta.

De todos los anteriores razonamientos, es claro y contundente que la mejor propuesta de entre todos los licitantes que participaron en la licitación para la zona geográfica "C" (partida 3) es la que ofrece la persona moral denominada Promotora Ambiental de la Laguna S.A de C.V. ya que la misma es conveniente, en razón de que garantiza las mejores condiciones de precio, calidad, oportunidad y otras circunstancias en las que se encuentra la seriedad, confiabilidad, profesionalismo, antigüedad en el mercado de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que en primer lugar su propuesta financiera es la mejor, además de que la misma se encuentra dentro de los rangos de conveniencia señalados por la convocante, además de que garantiza al Municipio las mejores condiciones de contratación, desde un punto de vista monetario, eficaz y eficiente, atendiendo al principio de Economía previsto en el artículo Constitucional aludido, ya que el Municipio debe ahorrar o aprovechar el dinero que redunde en beneficio de la sociedad, teniendo en mente que en términos generales "comprar bien" significa que se debe obtener la mayor calidad por el menor precio posible.

Además, la propuesta de la empresa Promotora Ambiental de la Laguna, S.A. de C.V., en lo que respecta a la calidad, en términos generales su propuesta es muy adecuada para brindar la prestación de los Servicios Públicos Municipales de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Urbanos no Peligrosos Generados en el Municipio de León, Guanajuato, **pues garantiza la seriedad, eficiencia, confiabilidad, oportunidad y calidad que se requiere para la prestación del servicio, mismas que se miden fundamentalmente con hechos ya que para decir que algo tiene calidad se tiene que demostrar en la práctica con la obtención de resultados óptimos; resultados que se desprenden de la propuesta de Promotora Ambiental de la Laguna S.A de C.V., como ya se señaló en supralineas; ya que éste servicio se debe prestar de manera general, uniforme, continua y con regularidad, pues este Ayuntamiento para asegurar que los servicios que preste a través de tercero o terceros, sean de calidad, en ese tenor, el sector público no debe hacer inversiones en aquello que no reúna la calidad mínima requerida, de hacerlo quebrantaría lo dispuesto por el artículo constitucional supra señalado , ya que en medida de lo posible no debe conformarse con el mínimo de calidad sino procurar que esta sea óptima y al menor precio posible porque de incumplirse los estándares de calidad tampoco se cumplirá la función del servicio público, de ahí que precio y calidad guarden una estrecha relación, asimismo, los recursos económicos que se destinen para el cabal cumplimiento de los objetivos en**

la prestación del servicio público de recolección y traslado de residuos sólidos urbanos debe ser de manera ordenada y sostenible sin detrimento de las finanzas públicas.

Ahora bien, para este Órgano Colegiado no pasa desapercibido que la propuesta de la licitante Promotora Ambiental de la Laguna S.A de C.V., por lo que hace al punto a.1.5.1.- relativo a Generación de Residuos Sólidos Urbanos y su Proyección en lo que respecta a la proyección de las toneladas generadas por día para el inicio de operación, y a la proyección de toneladas generadas por día para el termino de operación, la propuesta de Promotora Ambiental de la Laguna S.A de C.V, si bien sus proyecciones no fueron acordes a los rangos establecidos por la convocante, ello no implica que su propuesta no garantice las mejores condiciones de los Servicios Públicos Municipales de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Urbanos no Peligrosos Generados en el Municipio de León, Guanajuato, a la luz del artículo 134, ya que dichos rubros no impactan de manera significativa en la prestación del servicio en razón de que son proyecciones basadas en datos estadísticos.

En iguales circunstancias para este H. Ayuntamiento no resulta relevante para la prestación de los Servicios Públicos Municipales de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Urbanos no Peligrosos Generados en el Municipio de León, Guanajuato, que la propuesta de la empresa Promotora Ambiental de la Laguna S.A de C.V., en el punto de la base a.1.5.2.- referente a la Población existente y proyección durante la duración de la concesión, respecto a la proyección de población final, su estimación no estuvo dentro de los rangos establecidos por la convocante, ello no implica que la prestación del servicio licitado no sea la más adecuada en la práctica o en la operatividad de la misma.

La propuesta financiera de la empresa Promotora Ambiental de la Laguna, S.A. de C.V., es la mejor dentro de los rangos de referencia, garantizan las mejores condiciones de contratación desde un punto de vista monetario, eficaz y eficiente, atendiendo al principio de economía previsto en el artículo 134 constitucional; ahora bien, en lo que respecta a la capacidad técnica, en términos generales es muy adecuada para brindar la prestación de los Servicios Públicos Municipales de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Urbanos no Peligrosos Generados en el Municipio de León, Guanajuato, pues garantiza la calidad, seriedad, eficiencia, confiabilidad, oportunidad, continuidad y experiencia, que se requiere para la prestación del servicio, mismas que se miden fundamentalmente con hechos ya que para decir que algo tiene calidad se tiene que demostrar en la práctica con la obtención de resultados óptimos, resultados que se desprenden de la propuesta de Promotora Ambiental de la Laguna S.A de C.V., ya que los servicios públicos de recolección y traslado de residuos sólidos urbanos no peligrosos generados en el municipio de León, Guanajuato se deben prestar de manera general, uniforme, continua y con regularidad, pues este Ayuntamiento para asegurar que los servicios que preste a través de tercero o terceros, sean de calidad, en ese tenor, el sector público no debe hacer inversiones en aquello que no reúna la calidad mínima requerida, de hacerlo quebrantaría lo dispuesto por el artículo constitucional supra señalado , ya que en medida de lo posible no debe conformarse con el mínimo de calidad sino procurar que esta sea óptima y al menor precio posible porque de incumplirse los estándares de calidad tampoco se cumplirá la función del servicio público, de ahí que precio y calidad guarden una estrecha relación, asimismo, los recursos económicos que se destinen para el cabal cumplimiento de los objetivos en la prestación del servicio público de recolección y traslado de residuos sólidos urbanos debe ser de manera ordenada y sostenible sin detrimento de las finanzas públicas.

De ahí que la propuesta de la empresa Promotora Ambiental de la Laguna S.A de C.V., al contener en su propuesta financiera el mejor precio dentro de los estándares de

precio de referencia, también lo es en el rubro de la calidad en la que los estándares que maneja en su propuesta resultan ser de los mejores.

CONCLUSIÓN FINAL DE LA ZONA GEOGRÁFICA C, PARTIDA 3:

DE LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS SE RESUELVE DISCRECIONALMENTE QUE LA ZONA GEOGRÁFICA C, PARTIDA 3, PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO, SE ADJUDICA A LA PERSONA MORAL DENOMINADA PROMOTORA AMBIENTAL DE LA LAGUNA S.A DE C.V., A QUIEN POR TANTO DEBERÁ EMITIRSELE EL RESPECTIVO TÍTULO CONCESIÓN.

Las anteriores conclusiones fueron las bases para que el H. Ayuntamiento de León, Guanajuato, al resolver el procedimiento de licitación pública 001/2014 en fecha 23 de junio de 2017 determinara lo siguiente:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. *El Ayuntamiento es competente para emitir la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, fracciones I, II, III, inciso c) y penúltimo párrafo y 134; 32, 106, 107, 108, 109, 117, fracción III, inciso c), último párrafo, IX y XIV de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 2, 3, 6, 25, 76, fracción I, inciso ñ), 182, 183, 184, 185, 186 y 187 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y para dar cumplimiento de las sentencias emitidas por los titulares de la Sala Cuarta y Primera del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, al resolver los expedientes 1029/4ta.Sala/2014 y 834/1ª Sala/2014, respectivamente.*

SEGUNDO. *En acatamiento de las sentencias emitidas por los titulares de la Cuarta y Primera Salas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, al resolver los expedientes 1029/4ta.Sala/2014 y 834/1ª Sala/2014, respectivamente, este H. Ayuntamiento de León, Guanajuato, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos procedió a realizar la confrontación de las posturas que participaron en el procedimiento de licitación pública 001/2014, relativo a la concesión de los servicios públicos de recolección y traslado de residuos sólidos urbanos no peligrosos del municipio de León, Guanajuato, en los términos y condiciones de los considerandos de la presente resolución.*

TERCERO. *Luego, de la confrontación de mérito y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, este órgano colegiado por las razones de hecho y de derecho expuestas en el Considerando Décimo de la presente resolución; los anexos de la presente resolución (dictámenes técnico, financiero, administrativo y legal) y en relación a la licitación pública número 001/2014 determina que lo que en derecho procede es lo siguiente:*

- A.** *La Zona Geográfica A, Partida 1, para los servicios públicos municipales de recolección y traslado de residuos sólidos urbanos no peligrosos generados en el municipio de León, Guanajuato, se adjudica a la persona moral denominada GESTIÓN E INNOVACIÓN EN SERVICIOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V.*
- B.** *La Zona Geográfica B, Partida 2, para los servicios públicos municipales de recolección y traslado de residuos sólidos urbanos no peligrosos generados en el municipio de León, Guanajuato, se adjudica a la persona moral denominada PROMOTORA AMBIENTAL DE LA LAGUNA S.A. DE C.V.*

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

C. La Zona Geográfica C, Partida 3, para los servicios públicos municipales de recolección y traslado de residuos sólidos urbanos no peligrosos generados en el municipio de León, Guanajuato, se adjudica a la persona moral denominada PROMOTORA AMBIENTAL DE LA LAGUNA S.A DE C.V.

...

Finalmente, por las consideraciones de hecho y de derecho antes expuesta, atentamente solicito tenga a la autoridad que represento por cumpliendo la sentencia emitida en el juicio de nulidad 910/1era.Sala/2014, estimando necesario remitir un tanto en copia certificada del fallo de fecha 23 de junio de 2017 a través del cual el H. Ayuntamiento que represento resolvió el procedimiento de licitación pública 001/2014.

En términos de las consideraciones de hecho y de derecho antes expuestas, de usted atentamente pido:

ÚNICO. Se tenga a la autoridad que represento por cumpliendo la sentencia del juicio de nulidad 910/1era.Sala/2014 en términos de lo expuesto y acreditado a través de la presente promoción.

PROTESTO LO NECESARIO

León, Guanajuato, a la fecha de su presentación.

(Con firma)

LUIS ERNESTO AYALA TORRES
SÍNDICO SEGUNDO DEL H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO

SEGUNDO. - Se instruye y faculta a la Secretaría del H. Ayuntamiento para que en auxilio de este órgano colegiado realice todos los actos jurídicos que resulten para dar cumplimiento al presente acuerdo, así como para que realice las adecuaciones que resulten necesarias, al documento aprobado mediante el presente acuerdo.

A T E N T A M E N T E

“EL TRABAJO TODO LO VENCE”

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”
“2017, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE GUANAJUATO”

LEÓN, GUANAJUATO, 07 DE NOVIEMBRE DE 2017
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA Y
TRÁNSITO

(Con firma)

LUIS ERNESTO AYALA TORRES
SINDICO

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

(Con firma)
SALVADOR SÁNCHEZ ROMERO
REGIDOR

(Con firma)
ALEJANDRO ALANIZ ROSALES
REGIDOR

(Con firma)
JOSÉ LUIS MANRIQUE HERNÁNDEZ
REGIDOR

(Con firma)
JORGE ARTURO CABRERA GONZÁLEZ
REGIDOR

(Con firma)
SALVADOR RAMÍREZ ARGOTE
REGIDOR

(Con firma)
SERGIO ALEJANDRO CONTRERAS GUERRERO
REGIDOR”.

En uso de la voz, el Regidor Salvador Ramírez Argote menciona que el Ayuntamiento ha sido muy respetuoso de las resoluciones del Tribunal de Justicia Administrativa, pues hace aproximadamente seis meses cumplieron con la resolución que ordenó reponer el fallo de la licitación del servicio de limpieza, sin imaginar que vendría una nueva resolución del tribunal donde nuevamente ordena reponer el fallo, cuando debieron haber acumulado los diversos procesos y no dejar que corrieran por cuerdas separadas, debiendo haberse sobreseído puesto que la finalidad que buscaba el actor ya se cumplió; considerando asimismo que la respuesta que el Ayuntamiento está dando es la correcta, por lo que van a ver si tienen el criterio jurídico para tomarlo en cuenta; razón por la que pide a la Secretaría del Ayuntamiento le den puntual seguimiento al tema, informando de manera inmediata cualquier acuerdo tomado en el seno del tribunal, y si hubiera que hacer algo más, lo hagan sin dilatación a efecto de no caer en responsabilidad en un futuro. Por lo anterior, el Presidente somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento los acuerdos a los que se han dado lectura, mismos que quedan aprobados por unanimidad. Acuerdos que se otorgan en los términos y condiciones del dictamen respectivo.

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

Asimismo, el Regidor José de Jesús Vázquez García da lectura a unos dictámenes de la Comisión de Turismo (se agregan al apéndice del acta), que contienen los siguientes acuerdos: **1.- PRIMERO.-** Se autoriza la suscripción del convenio de coordinación y colaboración, entre este municipio y la persona moral denominada “FESTIVAL INTERNACIONAL DE GLOBOS DE LEÓN, A.C.”, para que ésta realice el evento denominado “*Festival Internacional del Globo 2017*”, en las instalaciones del Parque Ecológico Metropolitano de León, del día 17 al 20 de noviembre del año 2017; instrumento jurídico que habrá de celebrarse en los términos y condiciones del documento que como anexo único forma parte del presente acuerdo. **SEGUNDO.** - Se instruye y se faculta al Tesorero Municipal para que realice los movimientos presupuestales, contables y financieros que se requieran para dar cumplimiento al presente acuerdo, sujetándose en todo momento a la suficiencia presupuestal disponible en el presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio fiscal que corresponda. **TERCERO.-** Se instruye y se faculta a las siguientes unidades administrativas: a). Dirección General de Hospitalidad y Turismo; b). Dirección General de Policía Municipal; c). Dirección General de Tránsito Municipal; d). Dirección General de Movilidad; e). Dirección General de Protección Civil; f). Patronato de Bomberos; y g). Sistema Integral de Aseo Público. Lo anterior para que en el ámbito de sus respectivas competencias y en los términos del convenio aprobado en el punto primero del presente acuerdo, realicen las gestiones y acciones necesarias para dar cumplimiento al mismo. Acto seguido, el Presidente somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento los acuerdos a los que se han dado lectura, mismos que quedan aprobados por unanimidad. Acuerdos que se otorgan en los términos y condiciones del dictamen respectivo. **2.- PRIMERO.-** Se autoriza la celebración del contrato de prestación de servicios entre el Municipio de León, Guanajuato y la persona Moral denominada “VERTICECOM” S. DE R.L. DE C.V., para el desarrollo de la estrategia de comunicación para la presentación local y nacional de la Marca Ciudad León y el acompañamiento para el diseño y operación del modelo de gobernanza de la Marca Ciudad León;

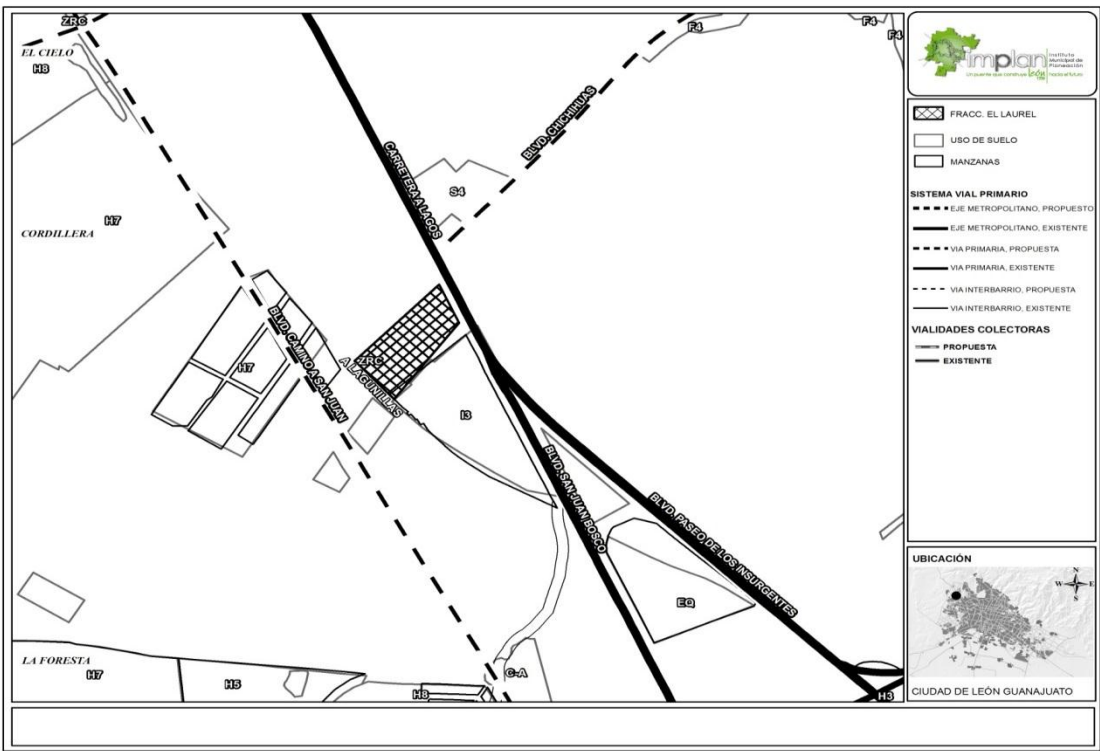
Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

instrumento jurídico que habrá de celebrarse en los términos y condiciones del documento que como anexo forma parte del presente acuerdo. **SEGUNDO.** - Se autoriza transferir recursos económicos a dicha persona moral hasta por la cantidad de \$3, 000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, para el cumplimiento del referido contrato. **TERCERO.-** Se instruye y se faculta al Tesorero Municipal para que realice los movimientos presupuestales, contables y financieros que se requieran para dar cumplimiento al presente acuerdo, sujetándose en todo momento a la suficiencia presupuestal disponible en el presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio fiscal que corresponda. **CUARTO.-** Se instruye y se faculta a la Dirección General de Hospitalidad y Turismo para que en el ámbito de su respectiva competencia y en los términos del contrato aprobado en el punto primero del presente acuerdo, realice las gestiones y acciones necesarias para dar cumplimiento al mismo. A continuación, el Presidente somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento los acuerdos a los que se han dado lectura, mismos que quedan aprobados por unanimidad. Acuerdos que se otorgan en los términos y condiciones del dictamen respectivo. En uso de la voz, el Regidor Sergio Contreras Guerrero solicita que los integrantes del Ayuntamiento que no forman parte de la Comisión de Turismo puedan tener la información y seguimiento de los trabajos que se están realizando por ser una necesidad de la ciudad. En ese tenor el Regidor José de Jesús Vázquez manifiesta que de inmediato será enviado todo el proceso que se llevó. Pidiendo asimismo a los presentes, y a la prensa, apoyen el proceso de Marca Ciudad por ser un cambio total a la promoción de León como una ciudad de servicios turísticos de calidad. Después, nuevamente en uso de la voz, el Regidor Sergio Contreras propone se realice una presentación al Ayuntamiento del trabajo realizado y sus avances, ya que esto pondrá a León dentro del trending de mercadotecnia a la altura de otras ciudades como Lisboa y Madrid. Respondiendo el Regidor Jesús Vázquez que con gusto. Después, el Regidor Salvador Sánchez Romero da lectura a unos dictámenes de la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico y Territorial e Implan (se agregan al

apéndice del acta), que contienen los siguientes acuerdos: **1.- PRIMERO.-** Con fundamento en los artículos 10 fracción XII y 150 del Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León, Guanajuato y 456 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato; se autoriza permutar la obligación de otorgar el área correspondiente a equipamiento urbano con superficie de 312.99 M² (Trescientos doce punto noventa y nueve metros cuadrados) que actualmente tiene a cargo del desarrollo mixto de usos compatibles de tipo vertical “Haus León”. Lo anterior a cambio de que el desarrollador realice diversas obras y/o proyectos de equipamiento por la cantidad de \$ 2'034,000.00 (Dos millones treinta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), según avalúo comercial, en parques urbanos que se ubiquen en polígonos de desarrollo y que para tal efecto tenga a bien determinar la Dirección General de Gestión Ambiental. **SEGUNDO.** - La persona jurídico colectiva “**BANCA MIFEL S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Mifel**”, deberá otorgar a favor del Municipio, de León, Guanajuato, una póliza de fianza por la cantidad de \$2'034,000.00 (Dos millones treinta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), para garantizar la realización de obras y/o proyectos de equipamiento motivo de la presente autorización. La póliza de fianza deberá de ser entregada a la Dirección General de Desarrollo Urbano previo a la emisión de la autorización de traza definitiva, para el caso de que no se otorgue se dejará sin efectos el presente acuerdo de Ayuntamiento, sin que para ello tenga que mediar otro. **TERCERO.** - Se instruye y se faculta a las Direcciones Generales de Gestión Ambiental, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que en el ámbito de sus respectivas competencias realicen la celebración de los actos jurídicos y administrativos que resulten necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo. Acto continuo, el Presidente manifiesta que la propuesta requiere para su aprobación mayoría calificada, por lo que somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento los acuerdos a los que se dieron lectura, mismos que son aprobados por unanimidad de votos mediante mayoría calificada. Acuerdos que se otorgan en los términos y condiciones del dictamen respectivo. **2.- PRIMERO.-** Con

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

fundamento en los artículos 76 fracción II, incisos a) y h) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 33 fracción IV del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 14 fracción IV, 78, 128-C, 128-D, 128-E, 128-F y 128-G del Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León, Guanajuato, se aprueba la asignación de uso de suelo, para la división 2 del predio que formó parte del rancho “El Laurel”, ubicado con frente a la carretera León-Lagos de Moreno hoy “Quinta Ofelia”, de este Municipio, con una superficie de 16,555.192 M²; de ser Zona de Reserva para el Crecimiento (ZRC) a Servicio de Intensidad Alta (S3), cuyo croquis de localización, medidas y colindancias se detallan en el documento que como anexo uno forma parte del presente acuerdo y que a continuación se insertan:

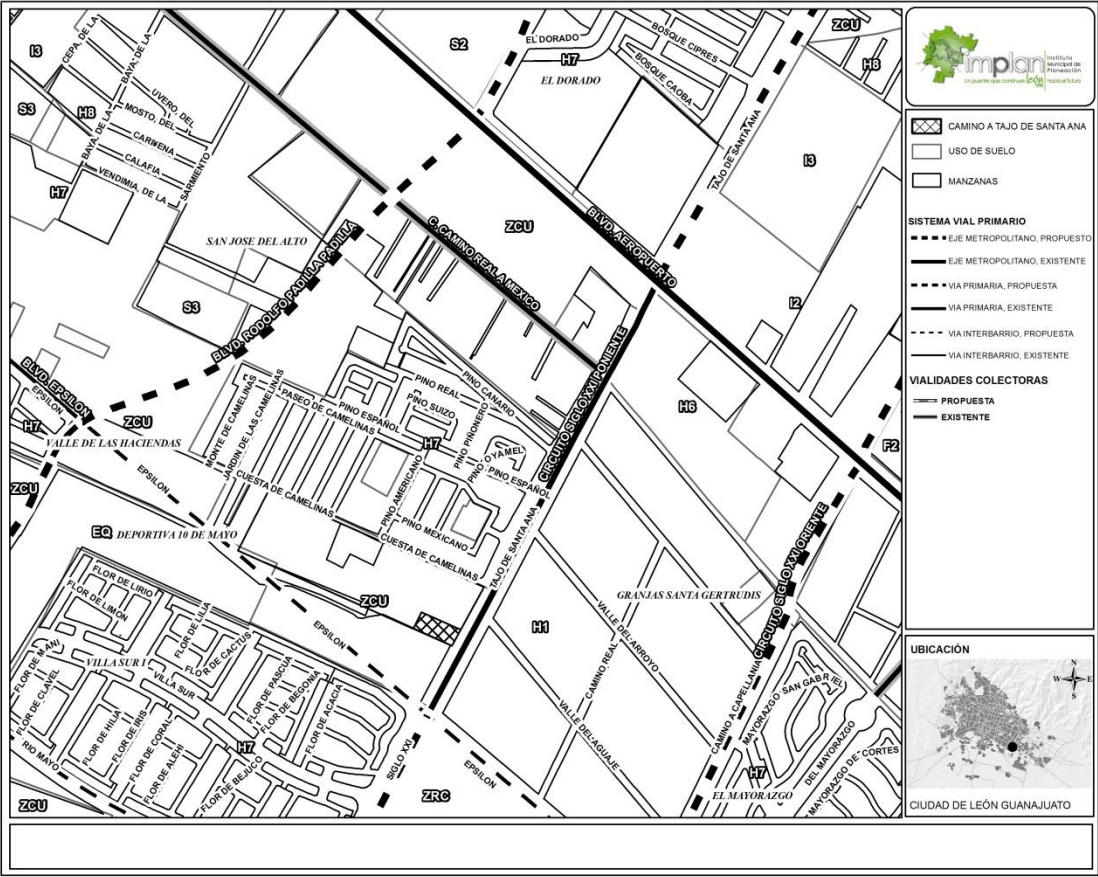


Al noroeste en 204.17 metros, con división 01; **al noreste** en 82.08 metros, con carretera León-Lagos; **al sureste** en 183.20 metros, con resto del terreno que fue de la Señora Hilaria Romero Puente, y; **al suroeste** en 95.50 metros, con antiguo camino León-Lagos. Esta asignación queda sujeta al cumplimiento de las condicionantes señaladas en el anexo dos de este acuerdo y que a continuación se insertan: I. La presente autorización queda condicionada al cumplimiento de las restricciones señaladas en la Constancia de Factibilidad con número de control 46-3348/2017, emitida por la

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

Dirección General de Desarrollo Urbano en fecha 14 de agosto de 2017. **II.** En caso de existir diferencias entre superficies, medidas, invasiones o problemas en linderos, así como de daños a terceros será única y exclusivamente responsabilidad del desarrollador. **III.** Realizar el proyecto ejecutivo del acceso y salida, así como ejecutar todas las obras de infraestructura que se deriven de dichos proyectos de: **a)** Camino a Lagunillas el cual deberá de ser autorizado por la dirección de tránsito municipal. **b)** La carretera León – Lagos, el cual deberá de ser autorizado por la secretaria de comunicaciones y transporte (SCT). **IV.** Presentar manifestación de impacto ambiental, y cumplir con las especificaciones que al respecto le determine la dirección competente. **V.** Cumplir con las condicionantes que determinó el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León, Guanajuato, en el oficio de factibilidad de servicios con la referencia PLAN/700/'17 de fecha 25 de septiembre de 2017. **VI.** Toda infraestructura existente en el inmueble queda sujeta al dictamen del organismo operador correspondiente. Las condicionantes antes señaladas no podrán ser modificadas sin la autorización del Ayuntamiento previo análisis del Instituto Municipal de Planeación. **SEGUNDO.** - Publíquese este acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, ello a efecto de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 128-G del Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León, Guanajuato, por lo que se instruye al Instituto Municipal de Planeación para que realice las gestiones necesarias a fin de que el solicitante de mérito, realice el pago de los derechos de publicación. **TERCERO.** - Se instruye al instituto Municipal de Planeación para que realice los trámites necesarios, a efecto de que se inscriba el presente acuerdo en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, ello de conformidad con el artículo 128-G del Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León, Guanajuato. Enseguida, el Presidente somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento los acuerdos a los que se han dado lectura, mismos que quedan aprobados por unanimidad. Acuerdos que se otorgan en los términos y condiciones del dictamen respectivo. **3.- PRIMERO.-** Con fundamento en los artículos 76 fracción II, incisos a) y h) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 33 fracción IV del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 14 fracción IV, 78, 128-C, 128-D, 128-E, 128-F y 128-G del Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León, Guanajuato, se aprueba la asignación de uso de

suelo, para una fracción de terreno de temporal de segunda que perteneció a la antigua Hacienda de San Juan Bautista, de este Municipio, con una superficie de 2,800.00 M²; de una Zona de Consolidación Urbana (ZCU) a ser Servicio de Intensidad Alta (S3), cuyo croquis de localización, medidas y colindancias se detallan en el documento que como anexo uno forma parte del presente acuerdo y que a continuación se insertan:



Al norte 80 metros, sobre predio del C. Vicente Muñoz Muñoz; **al oriente** 35 metros, sobre Circuito Vigésima Primera; **al sur** 80 metros, sobre terreno baldío; **al poniente** 35 metros, sobre terreno de C. Vicente Muñoz Muñoz. Esta asignación queda sujeta al cumplimiento de las condicionantes señaladas en el anexo dos de este acuerdo y que a continuación se insertan: **I.** La presente autorización queda condicionada al cumplimiento de las restricciones señaladas en la Constancia de Factibilidad con número de control 45-3367/2017 emitida por la Dirección General de Desarrollo Urbano de fecha 7 de agosto de 2017. **II.** En caso de existir diferencias entre superficies, medidas, invasiones o problemas en linderos, así como de daños a terceros será única y exclusivamente responsabilidad del propietario. **III.** Cumplir con las especificaciones que determinó el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León, Guanajuato, en el oficio de factibilidad de servicios con la referencia con Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

la referencia PLAN/740/'17 de fecha 10 de octubre de 2017. **IV.** Cumplir con lo señalado en el Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León, Guanajuato. Las condicionantes antes señaladas no podrán ser modificadas sin la autorización del Ayuntamiento previo análisis del Instituto Municipal de Planeación. **SEGUNDO.** - Publíquese este acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, ello a efecto de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 128-G del Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León, Guanajuato, por lo que se instruye al Instituto Municipal de Planeación para que realice las gestiones necesarias a fin de que el solicitante de mérito, realice el pago de los derechos de publicación. **TERCERO.** - Se instruye al instituto Municipal de Planeación para que realice los trámites necesarios, a efecto de que se inscriba el presente acuerdo en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, ello de conformidad con el artículo 128-G del Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León, Guanajuato. Por lo anterior, el Presidente somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento los acuerdos a los que se han dado lectura, mismos que quedan aprobados por unanimidad. Acuerdos que se otorgan en los términos y condiciones del dictamen respectivo. **4.- PRIMERO.-** Con fundamento en los artículos 76 fracción II, incisos a) y h) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 33 fracción IV del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 14 fracción IV, 78, 128-C, 128-D, 128-E, 128-F y 128-G del Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León, Guanajuato, se aprueba la asignación de uso de suelo, para la fracción que corresponde al resto de la parcela número 31 Z-1 P 2/2, del Ejido de Ibarrilla, de este Municipio, con superficie de 20,008.57 M²; de ser una Zona de Reserva para el Crecimiento (ZRC) a ser Habitacional de Densidad Alta con Usos Mixtos de Comercio y Servicio de Intensidad Media e Industria Ligera y Mediana (H8), cuyo croquis de localización, medidas y colindancias se detallan en el documento que como anexo uno forma parte del presente acuerdo y que a continuación se insertan:

banqueta de la Av. Camino a los Naranjos dentro de su predio. **VI.** Cumplir con las condicionantes que determinó el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León, Guanajuato, en el oficio de factibilidad de servicios con la referencia PLAN/533/'17 de fecha 2 de agosto de 2017. **VII.** Toda infraestructura existente en el inmueble queda sujeta al dictamen del organismo operador correspondiente. Las condicionantes antes señaladas no podrán ser modificadas sin la autorización del Ayuntamiento previo análisis del Instituto Municipal de Planeación. **SEGUNDO.** - Publíquese este acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, ello a efecto de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 128-G del Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León, Guanajuato, por lo que se instruye al Instituto Municipal de Planeación para que realice las gestiones necesarias a fin de que el solicitante de mérito, realice el pago de los derechos de publicación. **TERCERO.** - Se instruye al Instituto Municipal de Planeación para que realice los trámites necesarios, a efecto de que se inscriba el presente acuerdo en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, ello de conformidad con el artículo 128-G del Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León, Guanajuato. A continuación, el Presidente somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento los acuerdos a los que se han dado lectura, mismos que quedan aprobados por unanimidad. Acuerdos que se otorgan en los términos y condiciones del dictamen respectivo. De la misma manera, el Síndico Carlos Medina Plascencia da lectura a un dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y Desarrollo Institucional (se agrega al apéndice del acta), que contiene los siguientes acuerdos: **PRIMERO.-** Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 02, 108, 109, 113, 117, fracción I de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 30 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Guanajuato; 04, 08 y 76, fracción I, inciso b) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; se determina que el segundo periodo vacacional del personal que conforma la Administración Pública Centralizada del Municipio de León, Guanajuato comprenderá el período del 21 de diciembre de 2017 al 05 de enero de 2018. **SEGUNDO.** - Para efecto de que no se vea mermado

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

el funcionamiento del aparato administrativo, se instruye a las Entidades y Dependencias de la Administración Pública Municipal que de estimarlo necesario designen de guardia al personal que no tenga cumplidos seis meses consecutivos de servicio o aquel que ya haya gozado de los días de vacaciones que por ley le corresponda. Lo anterior con la finalidad de que se le otorgue atención de los asuntos urgentes al interior de la administración municipal. Los empleados Sindicalizados adscritos a áreas de servicios básicos tales como Limpia, Alumbrado Público, Rastro, así como del personal de la Dirección de Seguridad Ciudadana, tomara sus vacaciones atendiendo al calendario que se determine por la Dirección General de Desarrollo Institucional, en coordinación con el Director General de cada área, a efecto de que sus labores no sean interrumpidas. **TERCERO.** - Con fundamento en el artículo 33, fracción II del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Guanajuato; no se computarán como días hábiles los señalados en el primer punto de acuerdo, en los términos para contestar peticiones, gestionar trámites o dar continuidad a procedimientos administrativos que estén por substantiarse ante las Entidades y Dependencias de la Administración Pública Municipal. **CUARTO.** - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que comunique el contenido del presente acuerdo a las autoridades administrativas y jurisdiccionales del ámbito municipal, estatal y federal; así como a la Dirección General de Comunicación Social para que lo difunda en los medios de comunicación locales. **QUINTO.** - Se aprueban todos los actos jurídicos y administrativos que resulten necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo. Enseguida, el Presidente somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento los acuerdos a los que se han dado lectura, mismos que quedan aprobados por unanimidad. Acuerdos que se otorgan en los términos y condiciones del dictamen respectivo. De igual manera, el Síndico Carlos Medina Plascencia da lectura a unos dictámenes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato (se agregan al apéndice del acta), que contienen los siguientes acuerdos: **1.- PRIMERO.-** Para efecto de dar

cumplimiento al artículo 212 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; se autoriza la venta en subasta pública de doscientos cincuenta y cuatro vehículos de motor así como de material chatarra y diversos objetos propiedad municipal, cuyas características y precio de venta propuesto se describen en los documentos que como anexo forman parte del presente acuerdo y que a continuación se insertan:

CONS.	CONTRO	FAMILIA	MARCA	TIPO	SERIE	AÑO	VALOR
1	39	CAMIONETA	FORD-FORD	PICKUP F 150	AC1JYU34694	1992	\$ 7,250.00
2	187	AUTOMOVIL	NISSAN-NISSAN-	TSURU GSI	2BLB1352292	1992	\$ 8,600.00
3	395	CAMIONETA	DODGE-DODGE-	PICKUP D250	NM510869	1992	\$ 4,400.00
4	402	CAMIONETA	NISSAN-NISSAN	CHASIS CORTO J.18	172004790	1991	\$ 7,900.00
5	568	CAMIONETA	DODGE-DODGE	CAMION D 350	NM536108	1992	\$ 10,050.00
6	580	AUTOMOVIL	VOLKSWAGEN	SEDAN	11R-0006915	1994	\$ 3,100.00
7	603	CAMIONETA	NISSAN	DOBLE CABINA T.M. 2.4	3WG720-04291	1993	\$ 8,300.00
8	676	AUTOMOVIL	NISSAN-NISSAN-	TSURU GSI	4BAMB1336369	1994	\$ 9,400.00
9	694	AUTOMOVIL	NISSAN-NISSAN	TSURU GSI	4BAMB1336642	1994	\$ 9,300.00
10	696	AUTOMOVIL	NISSAN-NISSAN-	TSURU GSI	5BAMB13601876	1995	\$ 9,200.00
11	789	CAMIONETA	FORD-FORD	PICKUP F 150	F15Y7SMA14812	1995	\$ 10,400.00
12	882	CAMIONETA	FORD-FORD	PICKUP F 150	3FTEF15Y2TMA08546	1996	\$ 12,600.00
13	927	VEHICULO	VOLKSWAGEN	SEDAN	3VWZZZ113TM523426	1996	\$ 3,200.00
14	939	AUTOMOVIL	NISSAN-NISSAN	TSURU GSI	65BAYB13503092	1996	\$ 9,200.00
15	1108	VEHICULO	NISSAN-NISSAN-	TSURU GSI	3N1BEAB13VL021518	1997	\$ 10,800.00
16	1250	CAMIONETA	DODGE-DODGE-	PICKUP RAM 1500	3B7HC16X2WM297136	1998	\$ 17,400.00
17	1294	CAMIONETA	CHEVROLET	PICKUP C 20	1GCDT14W7WK216230	1998	\$ 14,900.00
18	1306	MOTOCICLETA	HONDA-HONDA	MOTOCICLETA	6XK401724	1999	\$ 2,300.00
19	1363	AUTOMOVIL	NISSAN-NISSAN-	TSURU GSI	3N1EB31SXXL119661	1999	\$ 11,200.00
20	1379	CAMIONETA	DODGE-DODGE-	PICKUP RAM1500	3B7HC16XXXM592969	1999	\$ 17,800.00
21	1447	AUTOMOVIL	NISSAN-NISSAN	TSURU GSI	B31S2XK212485	1999	\$ 11,700.00
22	1462	CAMIONETA	CHYSLER-	PICKUP RAM 1500	16X9XM593580	1999	\$ 17,300.00
23	1469	MOTOCICLETA	SANYANG-SANYANG	MOTOCICLETA	RFGBD41A8Y2003155	2000	\$ 500.00
24	1496	CAMIONETA	FORD-FORD-	PICKUP F 150	3FTDF1721YMA39038	2000	\$ 20,500.00
25	1501	CAMIONETA	FORD-FORD	PICKUP F 250	3FTEF17W3YMA25987	2000	\$ 34,600.00
26	1503	CAMIONETA	CHEVROLET	GRUA/C-35	3GCJC54K6YM106269	2000	\$ 25,200.00
27	1504	CAMIONETA	CHEVROLET	GRUA/C-35	4KXYM106193	2000	\$ 21,300.00
28	1625	AUTOMOVIL	NISSAN-NISSAN-	TSURU GSI	3N1EB31S01K324354	2001	\$ 12,500.00
29	1629	AUTOMOVIL	NISSAN-NISSAN	TSURU GSI	3N1EB31S31K324302	2001	\$ 12,500.00
30	1656	AUTOMOVIL	SENTRA-	NISSAN	3N1CB51S11L042852	2001	\$ 16,400.00
31	1663	CAMIONETA	DODGE-DODGE	PICKUP RAM 2500	3B7JF26Y11M542539	2001	\$ 21,300.00
32	1689	CAMIONETA	DODGE-DODGE-	PICKUP RAM1500	3B7HC16X81M540327	2001	\$ 20,200.00
33	1761	AUTOMOVIL	NISSAN-NISSAN	TSURU GSI	3N1EB31S52K373938	2002	\$ 13,200.00
34	1766	AUTOMOVIL	NISSAN-NISSAN	TSURU GSI	31S92K373456	2002	\$ 9,200.00
35	1771	AUTOMOVIL	NISSAN-NISSAN	TSURU GSI	31S02K373913	2002	\$ 12,600.00
36	1787	MOTOCICLETA	YAMAHA-YAMAHA	MOTOCICLETA	JYAVM03512A003953	2002	\$ 1,450.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

AVALÚO
NAG



AVALÚO
NAG

37	1789	MOTOCICLETA	YAMAHA-YAMAHA	MOTOCICLETA	JYAVM03532A004019	2002	\$	1,450.00
38	1790	MOTOCICLETA	YAMAHA-YAMAHA	MOTOCICLETA	JYAVM03572A003732	2002	\$	1,450.00
39	1823	MOTOCICLETA	YAMAHA-YAMAHA	MOTOCICLETA	JYAVM01E82A044552	2002	\$	1,450.00
40	1824	MOTOCICLETA	YAMAHA-YAMAHA	MOTOCICLETA	JYAVM01E82A044454	2002	\$	1,450.00
41	1825	MOTOCICLETA	YAMAHA-YAMAHA	MOTOCICLETA	JYAVM01E02A044447	2002	\$	1,450.00
42	1826	MOTOCICLETA	YAMAHA-YAMAHA	MOTOCICLETA	JYAVM01E12A044456	2002	\$	1,450.00
43	1841	AUTOMOVIL	VOLKSWAGEN	SEDAN	3VWS1A1B32M928541	2002	\$	3,000.00
44	1849	AUTOMOVIL	NISSAN-NISSAN	TSURU GSI	1S-92K422025	2002	\$	12,700.00
45	1859	CAMIONETA	FORD-FORD-	COURIER	9BFBT32NX27933690	2002	\$	12,200.00
46	1928	AUTOMOVIL	VOLKSWAGEN	SEDAN	3VWS1A1B83M900039	2003	\$	3,600.00
47	1959	CAMIÓN PASAJE	DODGE	AUTOBUS	L107830	1981	\$	13,200.00
48	1973	CAMIONETA	FORD-FORD-	COURIER	9BFBT32N437947019	2003	\$	12,400.00
49	2005	CAMIONETA	FORD-FORD-	COURIER	9BFBT32N537944422	2003	\$	12,100.00
50	2040	CAMIONETA	FORD-FORD	COURIER	T32N137944403	2003	\$	12,700.00
51	2041	CAMIONETA	FORD-FORD	COURIER	9BFBT32N637944395	2003	\$	12,100.00
52	2051	CAMIONETA	FORD-FORD-	COURIER	9BFBT32NX37944335	2003	\$	10,300.00
53	2071	CAMIONETA	FORD-FORD	COURIER	T32N637942176	2003	\$	12,300.00
54	2082	CAMIONETA	FORD-FORD-	COURIER	9BFBT32N437942273	2003	\$	12,400.00
55	2090	CAMIONETA	FORD-FORD-	COURIER	9BFBT32N037942318	2003	\$	12,200.00
56	2091	CAMIONETA	FORD-FORD	COURIER	T32N437941964	2003	\$	12,300.00
57	2102	CAMIONETA	FORD-FORD	COURIER	9BFBT32N837944334	2003	\$	12,700.00
58	2111	CAMIONETA	FORD-FORD	COURIER	T32N637944414	2003	\$	12,100.00
59	2116	CAMIONETA	FORD-FORD-	COURIER	9BFBT32N137944434	2003	\$	12,600.00
60	2133	CAMIONETA	FORD-FORD-	COURIER	9BFBT32N437944413	2003	\$	12,200.00
61	2151	MOTOCICLETA	YAMAHA-YAMAHA-	MOTOCICLETA	JYA2UJE053A051256	2003	\$	1,550.00
62	2154	MOTOCICLETA	YAMAHA-YAMAHA	MOTOCICLETA	UJE013A051237	2003	\$	1,500.00
63	2156	MOTOCICLETA	YAMAHA-YAMAHA	MOTOCICLETA	JYA2UJE013A051254	2003	\$	1,750.00
64	2157	MOTOCICLETA	YAMAHA-YAMAHA	MOTOCICLETA	JYA2UJE033A051241	2003	\$	1,750.00
65	2158	VEHICULO	CHEVROLET	SONORA	1GNEC13T53J223715	2003	\$	22,700.00
66	2179	MOTOCICLETA	HONDA-HONDA	MOTOCICLETA	JH2MC24893K300124	2003	\$	3,800.00
67	2185	VEHICULO	CHEVROLET	CARGO VAN	1GCFG15X131174997	2003	\$	38,500.00
68	2197	VEHICULO	CHEVROLET	CARGO VAN	G15X131175003	2003	\$	34,700.00
69	2210	CAMIONETA	CHEVROLET	PICKUP SILVERADO	1GCEC14X13Z239163	2003	\$	25,300.00
70	2214	CAMIONETA	CHEVROLET	CHASIS C36	3GBJC34R23M106882	2003	\$	37,200.00
71	2215	CAMIONETA	CHEVROLET	CHASIS C36	3GBJC34R63M106979	2003	\$	37,800.00
72	2236	AUTOMOVIL	NISSAN-NISSAN	TSURU GSI	3N1EB31S43K499595	2003	\$	14,300.00
73	2244	VEHICULO	CHEVROLET	SONORA	C34R23M106882	2003	\$	35,200.00
74	2303	MOTOCICLETA	CARABELA-	MOTOCICLETA	LZSXHCH2640701273	2004	\$	1,450.00
75	2305	MOTOCICLETA	CARABELA-	MOTOCICLETA	LZSXHCH2840701257	2004	\$	1,450.00
76	2307	MOTOCICLETA	CARABELA-	MOTOCICLETA	LZSXHCH2840701260	2004	\$	1,450.00
77	2308	MOTOCICLETA	CARABELA-	MOTOCICLETA	LZSXHCH2340701280	2004	\$	1,450.00
78	2333	AUTOMOVIL	CHEVROLET	MALIBU	S52F64F250239	2004	\$	36,700.00
79	2338	MOTOCICLETA	HONDA-HONDA	MOTOCICLETA	JH2MC24834K400110	2004	\$	3,700.00
80	2341	MOTOCICLETA	HONDA-HONDA	MOTOCICLETA	JH2MC24864K400120	2004	\$	3,700.00
81	2346	MOTOCICLETA	HONDA-HONDA	MOTOCICLETA	JH2MC24824K400132	2004	\$	3,700.00
82	2349	MOTOCICLETA	HONDA-HONDA	MOTOCICLETA	JH2MC24874K400143	2004	\$	3,700.00
83	2351	MOTOCICLETA	HONDA-HONDA	MOTOCICLETA	JH2MC24844K400150	2004	\$	3,700.00
84	2356	CAMIONETA	FORD-FORD-	PICKUP F 250	3FTEF18W44MA27398	2004	\$	24,200.00
85	2359	CAMIONETA	FORD-FORD	PICKUP F 250	3FTEF18W24MA27352	2004	\$	24,200.00
86	2361	CAMIONETA	FORD-FORD	PICKUP F 250	3FTEF18W14MA27374	2004	\$	24,200.00
87	2362	CAMIONETA	FORD-FORD	PICKUP F 250	3FTEF18W64MA27354	2004	\$	24,200.00
88	2363	CAMIONETA	FORD-FORD	PICKUP F 250	3FTEF18W54MA27345	2004	\$	24,200.00
89	2364	CAMIONETA	FORD-FORD	PICKUP F 250	3FTEF18W84MA27372	2004	\$	24,200.00
90	2404	MOTOCICLETA	HONDA-HONDA	MOTOCICLETA	JH2MC13045K107131	2005	\$	1,495.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

AVALÚO
NAG

91	2406	MOTOCICLETA	HONDA-HONDA-	MOTOCICLETA	JH2MC13055K107123	2005	\$	1,800.00
92	2407	MOTOCICLETA	HONDA-HONDA	MOTOCICLETA	JH2MC13095K107108	2005	\$	1,495.00
93	2408	MOTOCICLETA	HONDA-HONDA	MOTOCICLETA	JH2MC13085K107097	2005	\$	1,495.00
94	2421	CAMIONETA	NISSAN-NISSAN-	DOBLE CABINA T.M. 2.4	3N6DD13S65K023708	2005	\$	18,200.00
95	2424	AUTOMOVIL	NISSAN-NISSAN-	TSURU GSI	3N1EB31S55K352348	2005	\$	14,400.00
96	2427	AUTOMOVIL	NISSAN-NISSAN	TSURU GSI	3N1EB31S45K352325	2005	\$	19,400.00
97	2458	CAMIONETA	FORD-FORD	PICKUP F 150	3FTEF17275MA23118	2005	\$	19,700.00
98	2469	CAMIONETA	CHEVROLET	PICKUP SILVERADO	3GBEC14X35M111161	2005	\$	24,400.00
99	2470	CAMIONETA	CHEVROLET-	PICKUP SILVERADO	3GBEC14X25M110793	2005	\$	24,100.00
100	2471	CAMIONETA	CHEVROLET-	PICKUP SILVERADO	3GBEC14X95M111035	2005	\$	24,700.00
101	2472	CAMIONETA	CHEVROLET-	PICKUP SILVERADO	3GBEC14X95M110919	2005	\$	24,200.00
102	2473	CAMIONETA	CHEVROLET-	PICKUP SILVERADO	3GBEC14X85M111074	2005	\$	23,200.00
103	2474	CAMIONETA	CHEVROLET-	PICKUP SILVERADO	3GBEC14X85M110927	2005	\$	24,600.00
104	2479	CAMIONETA	CHEVROLET	PICKUP SILVERADO	3GBEC14XX5M110671	2005	\$	24,200.00
105	2480	CAMIONETA	CHEVROLET	PICKUP SILVERADO	3GBEC14X35M110883	2005	\$	25,300.00
106	2482	CAMIONETA	CHEVROLET	PICKUP SILVERADO	3GBEC14X65M110716	2005	\$	23,300.00
107	2483	CAMIONETA	CHEVROLET	PICKUP SILVERADO	3GBEC14X55M110688	2005	\$	23,900.00
108	2488	CAMIONETA	FORD-FORD-	PICKUP F 250	3FTEF17W25MA26091	2005	\$	25,300.00
109	2489	CAMIONETA	FORD-FORD	PICKUP F 250	3FTEF17WX5MA26081	2005	\$	25,300.00
110	2498	VEHICULO	CHEVROLET	CARGO VAN	1GCFG15X351247290	2005	\$	44,700.00
111	2499	VEHICULO	CHEVROLET	CARGO VAN	1GCFG15XX51246377	2005	\$	73,500.00
112	2544	CAMIONETA	FORD-FORD	PICKUP F 150	3FTRF17276MA04295	2006	\$	24,700.00
113	2545	CAMIONETA	FORD-FORD	PICKUP F 150	3FTRF17236MA06951	2006	\$	16,600.00
114	2550	CAMIONETA	FORD-FORD	PICKUP F 150	3FTRF172X6MA07014	2006	\$	27,500.00
115	2555	CAMIONETA	FORD-FORD-	PICKUP F 150	3FTRF17286MA06993	2006	\$	29,500.00
116	2561	AUTOMOVIL	NISSAN-NISSAN-	SENTRA	3N1CB51S16L568454	2006	\$	12,300.00
117	2566	AUTOMOVIL	NISSAN-NISSAN-	SENTRA	3N1CB51S46L562115	2006	\$	14,800.00
118	2571	AUTOMOVIL	NISSAN-NISSAN-	SENTRA	3N1CB51SX6L562443	2006	\$	22,400.00
119	2575	AUTOMOVIL	NISSAN-NISSAN-	SENTRA	3N1CB51S06L564072	2006	\$	24,700.00
120	2579	AUTOMOVIL	NISSAN-NISSAN-	SENTRA	3N1CB51S46L564110	2006	\$	12,200.00
121	2583	AUTOMOVIL	NISSAN-NISSAN-	TSURU GSI	3N1EB31SX6K353450	2006	\$	12,700.00
122	2618	AUTOMOVIL	NISSAN-NISSAN-	SENTRA	3N1CB51S06L561849	2006	\$	13,400.00
123	2637	CAMIONETA	CHEVROLET	PICKUP SILVERADO	3GBEC14XX6M116424	2006	\$	28,300.00
124	2638	CAMIONETA	CHEVROLET	PICKUP SILVERADO	3GBEC14X76M116395	2006	\$	48,700.00
125	2639	CAMIONETA	CHEVROLET	PICKUP SILVERADO	3GBEC14X76M116493	2006	\$	45,300.00
126	2640	CAMIONETA	CHEVROLET	PICKUP SILVERADO	3GBEC14X86M116566	2006	\$	41,200.00
127	2641	CAMIONETA	CHEVROLET	PICKUP SILVERADO	3GBEC14X16M116425	2006	\$	24,700.00
128	2645	CAMIONETA	CHEVROLET	PICKUP SILVERADO	3GBEC14X66M116551	2006	\$	24,600.00
129	2646	CAMIONETA	CHEVROLET	PICKUP SILVERADO	3GBEC14X96M116513	2006	\$	43,100.00
130	2656	CAMIONETA	CHEVROLET	PICKUP SILVERADO	3GBEC14X16M115758	2006	\$	46,300.00
131	2675	MOTOCICLETA	HARLEY-HARLEY-	MOTOCICLETA	5HD4CAM106K468218	2006	\$	5,500.00
132	2676	MOTOCICLETA	HARLEY-HARLEY-	MOTOCICLETA	5HD4CAM156K468067	2006	\$	9,200.00
133	2677	MOTOCICLETA	HARLEY-HARLEY-	MOTOCICLETA	5HD4CAM176K468149	2006	\$	4,900.00
134	2680	MOTOCICLETA	HARLEY-HARLEY-	MOTOCICLETA	5HD4CAM126K468639	2006	\$	6,300.00
135	2681	MOTOCICLETA	HARLEY-HARLEY-	MOTOCICLETA	5HD4CAM116K469135	2006	\$	6,400.00
136	2685	MOTOCICLETA	HARLEY-HARLEY-	MOTOCICLETA	5HD4CAM126K468981	2006	\$	4,900.00
137	2745	AUTOMOVIL	CHEVROLET	OPTRA	KL1JJ51Z07K723798	2007	\$	18,400.00
138	2747	AUTOMOVIL	CHEVROLET-	OPTRA	KL1JJ51Z27K723656	2007	\$	10,700.00
139	2749	AUTOMOVIL	CHEVROLET-	OPTRA	KL1JJ51ZX7K723825	2007	\$	10,200.00
140	2751	AUTOMOVIL	CHEVROLET-	OPTRA	KL1JJ51Z17K723759	2007	\$	8,300.00
141	2754	AUTOMOVIL	CHEVROLET-	OPTRA	KL1JJ51Z97K723928	2007	\$	14,500.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

AVALÚO
NAG

[Handwritten signature]

NAG

142	2755	AUTOMOVIL	CHEVROLET-CHEVROLET-	OPTRA	KL1JJ51Z87K723922	2007	\$	14,400.00
143	2756	AUTOMOVIL	CHEVROLET-CHEVROLET-	OPTRA	KL1JJ51Z97K723847	2007	\$	16,400.00
144	2757	AUTOMOVIL	CHEVROLET-CHEVROLET-	OPTRA	KL1JJ51Z27K724452	2007	\$	18,300.00
145	2758	AUTOMOVIL	CHEVROLET-CHEVROLET-	OPTRA	KL1JJ51Z27K723883	2007	\$	20,300.00
146	2760	AUTOMOVIL	CHEVROLET-CHEVROLET-	OPTRA	KL1JJ51Z77K723877	2007	\$	4,200.00
147	2761	AUTOMOVIL	CHEVROLET-CHEVROLET-	OPTRA	KL1JJ51Z77K723913	2007	\$	9,200.00
148	2762	AUTOMOVIL	CHEVROLET-CHEVROLET-	OPTRA	KL1JJ51Z87K723791	2007	\$	14,200.00
149	2766	AUTOMOVIL	CHEVROLET-CHEVROLET-	OPTRA	KL1JJ51Z77K723765	2007	\$	11,500.00
150	2767	AUTOMOVIL	CHEVROLET-CHEVROLET-	OPTRA	KL1JJ51Z67K724387	2007	\$	12,500.00
151	2811	CAMIONETA	FORD-FORD-	PICKUP F 150	3FTGF17218MA08420	2008	\$	22,100.00
152	2814	CAMIONETA	FORD-FORD-	PICKUP F 150	3FTGF17218MA08417	2008	\$	18,500.00
153	2857	AUTOMOVIL	CHEVROLET	OPTRA	KL1JJ51Z28K758554	2008	\$	16,400.00
154	2862	AUTOMOVIL	CHEVROLET-CHEVROLET-	OPTRA	KL1JJ51Z78K762292	2008	\$	17,800.00
155	2867	AUTOMOVIL	CHEVROLET-CHEVROLET-	OPTRA	KL1JJ51Z88K758431	2008	\$	21,300.00
156	2874	AUTOMOVIL	CHEVROLET-CHEVROLET-	OPTRA	KL1JJ51Z48K758524	2008	\$	17,200.00
157	2877	AUTOMOVIL	CHEVROLET-CHEVROLET-	OPTRA	KL1JJ51Z18K762109	2008	\$	18,700.00
158	2878	AUTOMOVIL	CHEVROLET-CHEVROLET-	OPTRA	KL1JJ51Z88K762205	2008	\$	18,400.00
159	2881	AUTOMOVIL	CHEVROLET-CHEVROLET-	OPTRA	KL1JJ51Z58K762534	2008	\$	22,300.00
160	2956	AUTOMOVIL	CHEVROLET-CHEVROLET-	OPTRA	KL1JJ51Z38K975479	2008	\$	16,400.00
161	2957	AUTOMOVIL	CHEVROLET-CHEVROLET-	OPTRA	KL1JJ51ZX8K975138	2008	\$	12,400.00
162	2959	AUTOMOVIL	CHEVROLET-CHEVROLET-	OPTRA	KL1JJ51Z58K961972	2008	\$	26,700.00
163	2960	AUTOMOVIL	CHEVROLET-CHEVROLET-	OPTRA	KL1JJ51Z58K975385	2008	\$	19,500.00
164	2961	AUTOMOVIL	CHEVROLET-CHEVROLET-	OPTRA	KL1JJ51Z98K878481	2008	\$	14,600.00
165	2962	AUTOMOVIL	CHEVROLET-CHEVROLET-	OPTRA	KL1JJ51Z28K975165	2008	\$	21,300.00
166	2963	AUTOMOVIL	CHEVROLET-CHEVROLET-	OPTRA	KL1JJ51Z48K975197	2008	\$	21,300.00
167	2964	AUTOMOVIL	CHEVROLET-CHEVROLET-	OPTRA	KL1JJ51Z18K977523	2008	\$	22,100.00
168	2965	AUTOMOVIL	CHEVROLET-CHEVROLET-	OPTRA	KL1JJ51Z68K975220	2008	\$	18,600.00
169	2975	AUTOMOVIL	CHEVROLET-CHEVROLET-	OPTRA	KL1JJ51Z18K962021	2008	\$	18,600.00
170	2997	AUTOMOVIL	NISSAN-NISSAN-	TIIDA	3N1BC11S18L464292	2008	\$	10,500.00
171	2998	AUTOMOVIL	NISSAN-NISSAN-	TIIDA	3N1BC11S48L464688	2008	\$	5,500.00
172	2999	AUTOMOVIL	NISSAN-NISSAN-	TIIDA	3N1BC11S28L452961	2008	\$	10,300.00
173	3003	AUTOMOVIL	NISSAN-NISSAN-	TIIDA	3N1BC11S48L453996	2008	\$	18,300.00
174	3005	AUTOMOVIL	NISSAN-NISSAN-	TIIDA	3N1BC11S08L466468	2008	\$	12,100.00
175	3006	AUTOMOVIL	NISSAN-NISSAN-	TIIDA	3N1BC11S48L454890	2008	\$	16,100.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

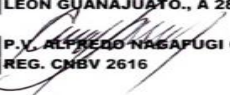
AVALÚO
 NAG

176	3008	AUTOMOVIL	NISSAN-NISSAN-	TIIDA	3N1BC11S08L457267	2008	\$	18,300.00
177	3015	MOTOCICLETA	YAMAHA-YAMAHA-	MOTOCICLETA	9C6KG020580001585	2008	\$	4,200.00
178	3016	MOTOCICLETA	YAMAHA-YAMAHA-	MOTOCICLETA	9C6KG020480001786	2008	\$	3,900.00
179	3018	MOTOCICLETA	YAMAHA-YAMAHA-	MOTOCICLETA	9C6KG020X80001789	2008	\$	3,900.00
180	3019	MOTOCICLETA	YAMAHA-YAMAHA-	MOTOCICLETA	9C6KG020880001581	2008	\$	3,900.00
181	3020	MOTOCICLETA	YAMAHA-YAMAHA-	MOTOCICLETA	JYARJ13Y78A000834	2008	\$	3,900.00
182	3043	VEHICULO	CHEVROLET	CARGO VAN	1GCFG15X081220293	2008	\$	54,200.00
183	3052	VEHICULO	CHEVROLET	CARGO VAN	1GCFG15X481211399	2008	\$	52,600.00
184	3054	VEHICULO	CHEVROLET	CARGO VAN	1GCFG15X781221005	2008	\$	57,600.00
185	3055	VEHICULO	CHEVROLET	CARGO VAN	1GCFG15X181219850	2008	\$	56,700.00
186	3058	VEHICULO	CHEVROLET	CARGO VAN	1GCFG15X281213314	2008	\$	58,200.00
187	3059	VEHICULO	CHEVROLET	CARGO VAN	1GCFG15XX81220219	2008	\$	48,200.00
188	3084	AUTOMOVIL	DODGE-DODGE-	CALIBER	1B3JB28B09D151265	2009	\$	33,400.00
189	3085	AUTOMOVIL	DODGE-DODGE-	CALIBER	1B3JB28B99D151278	2009	\$	28,520.00
190	3090	AUTOMOVIL	DODGE-DODGE-	CALIBER	1B3JB28B29D151283	2009	\$	24,520.00
191	3108	AUTOMOVIL	DODGE-DODGE-	CALIBER	1B3JB28B59D111974	2009	\$	41,042.00
192	3123	AUTOMOVIL	DODGE-DODGE-	CALIBER	1B3JB28B79D152994	2009	\$	36,500.00
193	3126	AUTOMOVIL	DODGE-DODGE-	CALIBER	1B3JB28B49D151267	2009	\$	40,500.00
194	3127	AUTOMOVIL	DODGE-DODGE-	CALIBER	1B3JB28B89D153006	2009	\$	37,700.00
195	3129	AUTOMOVIL	DODGE-DODGE-	CALIBER	1B3JB28B39D152992	2009	\$	41,400.00
196	3130	AUTOMOVIL	DODGE-DODGE-	CALIBER	1B3JB28BX9D152990	2009	\$	32,800.00
197	3131	AUTOMOVIL	DODGE-DODGE-	CALIBER	1B3JB28B99D153001	2009	\$	15,300.00
198	3134	AUTOMOVIL	DODGE-DODGE-	CALIBER	1B3JB28B49D153004	2009	\$	30,500.00
199	3198	MOTOCICLETA	YAMAHA-YAMAHA	MOTOCICLETA	9C6KG020480002338	2008	\$	4,900.00
200	3199	MOTOCICLETA	YAMAHA-YAMAHA-	MOTOCICLETA	9C6KG020480002355	2008	\$	5,200.00
201	3205	MOTOCICLETA	YAMAHA-YAMAHA	MOTOCICLETA	9C6KG020080002319	2008	\$	5,300.00
202	3208	MOTOCICLETA	YAMAHA-YAMAHA	MOTOCICLETA	9C6KG020980002352	2008	\$	4,900.00
203	3244	AUTOMOVIL	CHEVROLET	OPTRA	KL1JJ51Z29K040861	2009	\$	15,300.00
204	3245	AUTOMOVIL	CHEVROLET	OPTRA	KL1JJ51Z49K043969	2009	\$	12,400.00
205	3246	AUTOMOVIL	CHEVROLET	OPTRA	KL1JJ51Z19K041547	2009	\$	14,200.00
206	3248	AUTOMOVIL	CHEVROLET	OPTRA	KL1JJ51Z39K040772	2009	\$	21,600.00
207	3249	AUTOMOVIL	CHEVROLET	OPTRA	KL1JJ51Z99K039884	2009	\$	18,700.00
208	3250	AUTOMOVIL	CHEVROLET	OPTRA	KL1JJ51Z69K040314	2009	\$	14,300.00
209	3251	AUTOMOVIL	CHEVROLET	OPTRA	KL1JJ51Z69K040040	2009	\$	14,200.00
210	3252	AUTOMOVIL	CHEVROLET	OPTRA	KL1JJ51Z79K038538	2009	\$	15,200.00
211	3253	AUTOMOVIL	CHEVROLET	OPTRA	KL1JJ51Z99K040260	2009	\$	22,500.00
212	3254	AUTOMOVIL	CHEVROLET	OPTRA	KL1JJ51Z49K041672	2009	\$	14,200.00
213	3255	AUTOMOVIL	CHEVROLET-	OPTRA	KL1JJ51Z59K038361	2009	\$	25,400.00
214	3256	AUTOMOVIL	CHEVROLET	OPTRA	KL1JJ51Z39K040206	2009	\$	12,500.00
215	3257	AUTOMOVIL	CHEVROLET	OPTRA	KL1JJ51Z39K071911	2009	\$	12,500.00
216	3260	AUTOMOVIL	CHEVROLET	OPTRA	KL1JJ51ZX9K041515	2009	\$	21,700.00
217	3261	AUTOMOVIL	CHEVROLET	OPTRA	KL1JJ51Z89K078935	2009	\$	12,500.00
218	3262	AUTOMOVIL	CHEVROLET	OPTRA	KL1JJ51Z49K043292	2009	\$	25,200.00
219	3263	AUTOMOVIL	CHEVROLET	OPTRA	KL1JJ51Z89K039293	2009	\$	22,300.00
220	3550	MOTOCICLETA	YAMAHA-YAMAHA-	MOTOCICLETA	JYARJ19129A001532	2009	\$	2,500.00
221	3677	AUTOMOVIL	DODGE-DODGE-	AVENGER	1B3AC4FB2AN233427	2010	\$	28,500.00
222	3690	AUTOMOVIL	DODGE-DODGE-	AVENGER	1B3AC4FB4AN233445	2010	\$	32,700.00
223	3707	JEEP	JEEP-JEEP-	JEEP WILLI	1J4AA2D14BL568280	2011	\$	122,000.00
224	3708	JEEP	JEEP-JEEP-	JEEP WILLI	1J4AA2D11BL541764	2011	\$	99,400.00
225	3806	CUATRIMOTO	JONEY HSUN-JONEY HSUN-	CUATRIMOTO	LWGMHWZ04BA001794	2011	\$	7,500.00
226	3807	CUATRIMOTO	JONEY HSUN-JONEY HSUN-	CUATRIMOTO	LWGMHWZ088A001796	2011	\$	7,500.00
227	3808	CUATRIMOTO	JONEY HSUN-JONEY HSUN-	CUATRIMOTO	LWGMHWZ0XBA001797	2011	\$	7,500.00
228	3809	CUATRIMOTO	JONEY HSUN-JONEY HSUN-	CUATRIMOTO	LWGMHWZ02BA001793	2011	\$	7,500.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

229	3862	AUTOMOVIL	DODGE-DODGE-	AVENGER SE ATX	1B3AD4FB7BN597874	2011	\$ 43,600.00
230	3874	AUTOMOVIL	DODGE-DODGE-	AVENGER SE ATX	1B3AD4FB7BN597857	2011	\$ 40,200.00
231	3875	AUTOMOVIL	DODGE-DODGE-	AVENGER SE ATX	1B3AD4FB6BN597865	2011	\$ 52,750.00
232	3880	AUTOMOVIL	DODGE-DODGE-	AVENGER SE ATX	1B3AD4FBXBN597870	2011	\$ 51,400.00
233	3882	AUTOMOVIL	DODGE-DODGE-	AVENGER SE ATX	1B3AD4FB0BN597862	2011	\$ 56,500.00
234	3942	MOTOCICLETA	HONDA-HONDA-	MOTOCICLETA	ME4KC09E5B8004889	2011	\$ 6,420.00
235	3944	MOTOCICLETA	HONDA-HONDA-	MOTOCICLETA	ME4KC09E2B8004882	2011	\$ 6,250.00
236	3945	MOTOCICLETA	HONDA-HONDA-	MOTOCICLETA	ME4KC09E0B8004251	2011	\$ 7,600.00
237	3946	MOTOCICLETA	HONDA-HONDA-	MOTOCICLETA	ME4KC09E4B8004866	2011	\$ 6,250.00
238	3947	MOTOCICLETA	HONDA-HONDA-	MOTOCICLETA	ME4KC09E5B8004326	2011	\$ 8,200.00
239	3948	MOTOCICLETA	HONDA-HONDA-	MOTOCICLETA	ME4KC09E7B8004957	2011	\$ 7,700.00
240	3949	MOTOCICLETA	HONDA-HONDA-	MOTOCICLETA	ME4KC09E8B8004238	2011	\$ 5,200.00
241	3950	MOTOCICLETA	HONDA-HONDA-	MOTOCICLETA	ME4KC09E8B8004966	2011	\$ 7,250.00
242	3951	MOTOCICLETA	HONDA-HONDA-	MOTOCICLETA	ME4KC09E6B8004223	2011	\$ 4,700.00
243	4532	MOTOCICLETA	KAWASAKI--	MOTOCICLETA	JKAVN2C17CA050636	2013	\$ 6,400.00
244	4533	MOTOCICLETA	KAWASAKI--	MOTOCICLETA	JKAVN2C14CA050626	2012	\$ 7,500.00
245	4534	MOTOCICLETA	KAWASAKI--	MOTOCICLETA	JKAVN2C1XCA050839	2012	\$ 6,500.00
246	4536	MOTOCICLETA	KAWASAKI--	MOTOCICLETA	JKAVN2C12CA050706	2012	\$ 8,500.00
247	4538	MOTOCICLETA	KAWASAKI--	MOTOCICLETA	JKAVN2C18CA050645	2012	\$ 8,500.00
248	4544	MOTOCICLETA	KAWASAKI--	MOTOCICLETA	JKAVN2C12CA050625	2012	\$ 10,300.00
249	4546	MOTOCICLETA	KAWASAKI--	MOTOCICLETA	JKAVN2C19CA050654	2012	\$ 8,500.00
250	4549	MOTOCICLETA	KAWASAKI--	MOTOCICLETA	JKAVN2C13CA050844	2012	\$ 8,400.00
251	4550	MOTOCICLETA	KAWASAKI--	MOTOCICLETA	JKAVN2C16CA050644	2012	\$ 8,400.00
252	4552	MOTOCICLETA	KAWASAKI--	MOTOCICLETA	JKAVN2C12CA050835	2012	\$ 8,500.00
253	4820	CISTERNA	DINA-DINA-	PIPA	150'4188C0	1990	\$ 15,300.00
254	4821	CISTERNA	DINA-DINA-	PIPA	150'4215C0	1990	\$ 15,300.00
TOTAL							\$ 4,544,787.00

RESUMEN DE AVALUOS DE BIENES VEHICULARES MUNICIPALES.
 DICTAMINADOS PARA BAJA, SEGÚN LISTADO DE CASOS 2017
 PARA DETERMINAR EL VALOR, SE TOMÓ EN CONSIDERACIÓN LO SIGUIENTE:
 SON VEHICULOS EN MALAS CONDICIONES, POR USO INTENSIVO.
 LOS VEHICULOS Y AUTOMOVILES, DE LA DIRECCIÓN DE POLICÍA, SE ENCUENTRAN EN PÉSIMO
 ESTADO GENERAL, POR: USO RUDO, PROPIO DE SU ACTIVIDAD.
 LEÓN GUANAJUATO., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017



P. V. ALFREDO NAEAFÚGI GONZÁLEZ
 REG. CNBV 2616



No. de Control	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Valor
199910221	ESCRITORIO SECRETARIAL	1	\$ 50.00
200612106	ESCRITORIO SECRETARIAL	1	\$ 50.00
200108351	ESCRITORIO SECRETARIAL	1	\$ 50.00
199407676	ESCRITORIO SECRETARIAL	1	\$ 50.00
199408537	ESCRITORIO SECRETARIAL	1	\$ 50.00
199401829	ESCRITORIO SECRETARIAL	1	\$ 50.00
199705111	MAQUINA DE ESCRIBIR	1	\$ 40.00
2010090632	ESCRITORIO SECRETARIAL	1	\$ 50.00
2010090634	ESCRITORIO SECRETARIAL	1	\$ 50.00
199806132	ESCRITORIO 1.20 MB MELAMINA	1	\$ 50.00
199809043	ESCRITORIO SEC. MELAMINA .60X1.20 1 CAJON 1 ARCH.	1	\$ 50.00
199811046	ESCRITORIO SECRETARIAL DE 1.20 X .60 AGLOMERADO	1	\$ 50.00
199810251	ESCRITORIO 1.60 C/LAT. IZQ. L.H.	1	\$ 50.00
200712546	ESCRITORIO	1	\$ 50.00
2010090636	ESCRITORIO SECRETARIAL	1	\$ 50.00
199810246	ESCRITORIO 1.60 C/LAT. DERECHA L.H.	1	\$ 50.00
2010090633	ESCRITORIO SECRETARIAL	1	\$ 50.00
2010010023	ESCRITORIO SECRETARIAL	1	\$ 50.00
199911065	MAQUINA DE ESCRIBIR	1	\$ 40.00
199401170	ESCRITORIO	1	\$ 50.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

2011120143	MAQUINA DE ESCRIBIR	1	\$	40.00
199810245	ESCRITORIO 1.60 C/LAT. DERECHA L.H.	1	\$	50.00
199407748	MAQUINA DE ESCRIBIR	1	\$	40.00
199906664	MAQUINA DE ESCRIBIR	1	\$	40.00
199400832	ESCRITORIO	1	\$	50.00
2012040096	ESCRITORIO	1	\$	50.00
199906666	MAQUINA DE ESCRIBIR	1	\$	40.00
20150200155	ESCRITORIO	1	\$	50.00
20150200156	ESCRITORIO	1	\$	50.00
200208056	ESCRITORIO SECRETARIAL	1	\$	50.00
199711003	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA	1	\$	40.00
199408446	MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	1	\$	40.00
200709516	ESCRITORIO	1	\$	50.00
200601457	ESCRITORIO	1	\$	50.00
199812731	ESCRIT. SECRETARIAL 4P DE 1.20 X .60	1	\$	50.00
199404200	ESCRITORIO SECRETARIAL	1	\$	50.00
200711573	MAQUINA DE ESCRIBIR	1	\$	40.00
199406969	RADIO GRABADORA	1	\$	20.00
200508175	MONTURA PARA CABALLO	1	\$	100.00
200810395	MONTURA PARA CABALLO	1	\$	100.00
200810396	MONTURA PARA CABALLO	1	\$	100.00
200810397	MONTURA PARA CABALLO	1	\$	100.00
200810398	MONTURA PARA CABALLO	1	\$	100.00
200810399	MONTURA PARA CABALLO	1	\$	100.00
200810400	MONTURA PARA CABALLO	1	\$	100.00
200810401	MONTURA PARA CABALLO	1	\$	100.00
200810402	MONTURA PARA CABALLO	1	\$	100.00
200810403	MONTURA PARA CABALLO	1	\$	100.00
2005080746	MONTURA PARA CABALLO	1	\$	100.00
2005080747	MONTURA PARA CABALLO	1	\$	100.00
2005080748	MONTURA PARA CABALLO	1	\$	100.00
2005080749	MONTURA PARA CABALLO	1	\$	100.00
2005080750	MONTURA PARA CABALLO	1	\$	100.00
2005080751	MONTURA PARA CABALLO	1	\$	100.00
2005080752	MONTURA PARA CABALLO	1	\$	100.00
2005080753	MONTURA PARA CABALLO	1	\$	100.00
2005080754	MONTURA PARA CABALLO	1	\$	100.00
2005080755	MONTURA PARA CABALLO	1	\$	100.00
2005080756	MONTURA PARA CABALLO	1	\$	100.00
2005080757	MONTURA PARA CABALLO	1	\$	100.00
2005080758	MONTURA PARA CABALLO	1	\$	100.00
2005080759	MONTURA PARA CABALLO	1	\$	100.00
2005080760	MONTURA PARA CABALLO	1	\$	100.00
199403175	SILLA FIJA APILABLE TUBULAR CROMADA FORRO VINIL	1	\$	5.00
199403317	SILLA FIJA APILABLE FORRO VINIL	1	\$	5.00
199403315	SILLA FIJA APILABLE FORRO VINIL	1	\$	5.00
200804270	SILLA PLEGABLE TUBULAR	1	\$	5.00
2008040378	SILLA PLEGABLE TUBULAR	1	\$	5.00
2008040398	SILLA PLEGABLE TUBULAR	1	\$	5.00
200804227	SILLA PLEGABLE TUBULAR	1	\$	5.00
199709171	BANDERA DE MOÑO, ASTA Y PORTABANDERA	1	\$	1.00
200808247	BANDERA DE MEXICO	1	\$	1.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

200808248	BANDERA DE MEXICO	1	\$	1.00
2009050906	REFRIGERADOR 4 PIES	1	\$	80.00
199908526	SILLA ESTIBABLE	1	\$	5.00
199908528	SILLA ESTIBABLE	1	\$	5.00
199908529	SILLA ESTIBABLE	1	\$	5.00
199911109	ARCHIVERO 2 GAVETAS	1	\$	40.00
199908353	PUPITRE MET. RESP. Y ASIENTO MADERA	1	\$	10.00
199908348	PUPITRE MET. RESP. Y ASIENTO MADERA	1	\$	10.00
199908331	PUPITRE MET. RESP. Y ASIENTO MADERA	1	\$	10.00
199908342	PUPITRE MET. RESP. Y ASIENTO MADERA	1	\$	10.00
199908327	PUPITRE MET. RESP. Y ASIENTO MADERA	1	\$	10.00
199908333	PUPITRE MET. RESP. Y ASIENTO MADERA	1	\$	10.00
199908337	PUPITRE MET. RESP. Y ASIENTO MADERA	1	\$	10.00
199908340	PUPITRE MET. RESP. Y ASIENTO MADERA	1	\$	10.00
199908352	PUPITRE MET. RESP. Y ASIENTO MADERA	1	\$	10.00
199908347	PUPITRE MET. RESP. Y ASIENTO MADERA	1	\$	10.00
199908356	PUPITRE MET. RESP. Y ASIENTO MADERA	1	\$	10.00
199908326	PUPITRE MET. RESP. Y ASIENTO MADERA	1	\$	10.00
199404897	MESA	1	\$	15.00
200205191	ARCHIVERO METALICO	1	\$	40.00
199812466	MESA TUBULAR Y FORMAICA	1	\$	30.00
200302060	MESA	1	\$	30.00
200409095	MESA PLEGABLE	1	\$	30.00
200502036	MESA PLEGABLE	1	\$	30.00
200804236	SILLA PLEGABLE	1	\$	5.00
200804260	SILLA PLEGABLE	1	\$	5.00
200311309	MESA PLEGABLE	1	\$	30.00
200407227	MESA PLEGABLE	1	\$	30.00
2008040408	SILLA PLEGABLE	1	\$	5.00
2008040428	SILLA PLEGABLE	1	\$	5.00
199409049	MESA	1	\$	30.00
200101001	MESA	1	\$	30.00
200300846	MESA	1	\$	30.00
199911172	SILLA APILABLE EN VINYL COLOR NEGRO	1	\$	5.00
199911174	SILLA APILABLE EN VINYL COLOR NEGRO	1	\$	5.00
199911179	SILLA APILABLE EN VINYL COLOR NEGRO	1	\$	5.00
199911181	SILLA APILABLE EN VINYL COLOR NEGRO	1	\$	5.00
199911182	SILLA APILABLE EN VINYL COLOR NEGRO	1	\$	5.00
200007185	SILLA FIJA	1	\$	5.00
200007190	SILLA FIJA	1	\$	5.00
200007251	SILLA FIJA	1	\$	5.00
200012245	SILLA FIJA	1	\$	5.00
200712226	SILLA APILABLE REFORZADA TAPIZADA EN TELA	1	\$	5.00
200712227	SILLA APILABLE REFORZADA TAPIZADA EN TELA	1	\$	5.00
200712234	SILLA APILABLE REFORZADA TAPIZADA EN TELA	1	\$	5.00
200712235	SILLA APILABLE REFORZADA TAPIZADA EN TELA	1	\$	5.00
200712241	SILLA APILABLE REFORZADA TAPIZADA EN TELA	1	\$	5.00
200712250	SILLA APILABLE REFORZADA TAPIZADA EN TELA	1	\$	5.00
200712258	SILLA APILABLE REFORZADA TAPIZADA EN TELA	1	\$	5.00
200712262	SILLA APILABLE REFORZADA TAPIZADA EN TELA	1	\$	5.00
199411284	ARCHIVERO	1	\$	40.00
200312061	MESA PLEGABLE 76.2X152.4 BRW	1	\$	30.00
200511067	ARCHIVERO DE METAL PRINTAFORM 2 GAVETAS	1	\$	40.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

200605059	ARCHIVERO METALICO PRINTAFORM 2 GAVETAS	1	\$	40.00
200508184	CPU, MONITOR, TECLADO Y MOUSE	4	\$	100.00
200507239	CPU, MONITOR, TECLADO Y MOUSE	4	\$	100.00
200603119	CPU, MONITOR, TECLADO Y MOUSE	4	\$	100.00
200508185	CPU, MONITOR, TECLADO Y MOUSE	4	\$	100.00
20130800176	BANDERA MONUMENTAL	1	\$	100.00
20130800177	BANDERA MONUMENTAL	1	\$	80.00
20130900057	BANDERA MONUMENTAL	1	\$	80.00
200801504	CPU, TECLADO Y MOUSE	1	\$	100.00
200608083	CPU, MONITOR, TECLADO Y MOUSE	1	\$	100.00
200801507	CPU, TECLADO Y MOUSE	1	\$	100.00
2009080973	CPU, TECLADO Y MOUSE	1	\$	100.00
199900457	MONITOR, TECLADO	1	\$	50.00
2012110791	MONITOR	1	\$	30.00
2009080974	MONITOR	1	\$	30.00
200802309	MONITOR	1	\$	30.00
200801476	MONITOR	1	\$	30.00
200801474	MONITOR	1	\$	30.00
200801473	MONITOR	1	\$	30.00
200207158	CPU, MONITOR, TECLADO	1	\$	100.00
200410151	MESA PLEGABLE .60X.9X121.9	1	\$	30.00
200803796	NO BREAK	1	\$	30.00
199401108	ESCRITORIO EJECUTIVO	1	\$	80.00
2010110190	MESA PARA IMPRESORA 60 X 60	1	\$	20.00
200607226	CPU	1	\$	50.00
200607227	CPU	1	\$	50.00
200507205	CPU	1	\$	50.00
200709162	CPU	1	\$	50.00
200207395	CPU	1	\$	50.00
200708245	CAÑON	1	\$	20.00
200509319	EQUIPO DE DVR	1	\$	20.00
200309048	MOUSE	1	\$	3.00
200309215	MOUSE	1	\$	3.00
200508071	REGULADOR	1	\$	50.00
200712837	NO BREAK	1	\$	50.00
200507202	TECLADO	1	\$	10.00
200309048	TECLADO	1	\$	10.00
200403087	TECLADO	1	\$	10.00
200507201	TECLADO	1	\$	10.00
200310162	SILLA FIJA	1	\$	5.00
200310152	SILLA FIJA	1	\$	5.00
199907283	SILLA FIJA	1	\$	5.00
200310139	SILLA FIJA	1	\$	5.00
200712490	SILLA FIJA	1	\$	5.00
200310133	SILLA PLEGABLE	1	\$	5.00
200407057	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
200311146	MESA PLEGABLE 2.44X76X75 COLOR NEGRO/GRANITO	1	\$	30.00
200712475	SILLA FIJA	1	\$	5.00
200601381	SILLA FIJA	1	\$	5.00
200601366	SILLA FIJA	1	\$	5.00
200202093	SILLA FIJA	1	\$	5.00
200601379	SILLA FIJA	1	\$	5.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

199907282	SILLA FIJA	1	\$	5.00
200310187	SILLA FIJA	1	\$	5.00
199812755	ARCHIVERO CON 4 GAVETAS	1	\$	40.00
200711655	IMPRESORA	1	\$	30.00
200712660	NO BREAK	1	\$	50.00
200809523	MULTIFUNCIONAL	1	\$	50.00
200810193	IMPRESORA LASER	1	\$	50.00
2011070258	IMPRESORA LASER	1	\$	50.00
2012010558	NO BREAK	1	\$	50.00
199410912	MESA TRIANGULAR METALICA	1	\$	30.00
199407070	ARCHIVERO METALICO 3 GAVETAS	1	\$	30.00
199411658	ARCHIVERO MET. 4 GAV.	1	\$	40.00
200712567	MUTIFUNCIONAL	1	\$	50.00
200407148	CPU, MONITOR, TECLADO Y MOUSE	4	\$	100.00
200809134	CPU Y MONITOR	2	\$	100.00
2008120225	CPU, TECLADO Y MOUSE	3	\$	100.00
2012040233	SILLA DE VISITA SIN BRAZOS	1	\$	5.00
2012040232	SILLA DE VISITA SIN BRAZOS	1	\$	5.00
20131100508	SILLA DE VISITA	1	\$	5.00
20131100509	SILLA DE VISITA	1	\$	5.00
20131100510	SILLA DE VISITA	1	\$	5.00
20131100511	SILLA DE VISITA	1	\$	5.00
20131100512	SILLA DE VISITA	1	\$	5.00
20131100513	SILLA DE VISITA	1	\$	5.00
20131100514	SILLA DE VISITA	1	\$	5.00
20131100515	SILLA DE VISITA	1	\$	5.00
20131100516	SILLA DE VISITA	1	\$	5.00
20131100517	SILLA DE VISITA	1	\$	5.00
20131100518	SILLA DE VISITA	1	\$	5.00
20131100519	SILLA DE VISITA	1	\$	5.00
2011060161	SILLA DE VISITA	1	\$	5.00
20131100540	SILLA DE VISITA	1	\$	5.00
2012040225	SILLA DE VISITA	1	\$	5.00
2010050077	SILLA DE VISITA	1	\$	5.00
2011060139	SILLA DE VISITA	1	\$	5.00
2011060143	SILLA DE VISITA	1	\$	5.00
2011060188	SILLA DE VISITA	1	\$	5.00
199606077	SILLA FIJA	1	\$	5.00
200711206	SILLA FIJA	1	\$	5.00
200207497	SILLA FIJA	1	\$	5.00
199410913	SILLA FIJA	2	\$	5.00
200005117	SILLA FIJA	1	\$	5.00
2010060132	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
2010060149	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
199908269	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
200609525	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
200609527	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
200108371	SILLA SECRETARIAL.	1	\$	5.00
2009070787	SILLA DE PLASTICO	1	\$	5.00
2009070788	SILLA DE PLASTICO	1	\$	5.00
2009070789	SILLA DE PLASTICO	1	\$	5.00
2009070790	SILLA DE PLASTICO	1	\$	5.00
2009070791	SILLA DE PLASTICO	1	\$	5.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

2009070793	SILLA DE PLASTICO	1	\$	5.00
2009070794	SILLA DE PLASTICO	1	\$	5.00
2009070797	SILLA DE PLASTICO	1	\$	5.00
2009070805	SILLA DE PLASTICO	1	\$	5.00
2009070806	SILLA DE PLASTICO	1	\$	5.00
2009070807	SILLA DE PLASTICO	1	\$	5.00
2009070809	SILLA DE PLASTICO	1	\$	5.00
2009070816	SILLA DE PLASTICO	1	\$	5.00
2011060293	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
2011060291	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
20131200651	SILLON EJECUTIVO	1	\$	20.00
200308011	SILLON EJECUTIVO	1	\$	20.00
199707199	SILLA DE VISITA	1	\$	5.00
200612128	SILLA DE VISITA	1	\$	5.00
199407067	SILLA DE VISITA	1	\$	5.00
200311133	SILLA DE VISITA	1	\$	5.00
199706021	SILLA DE VISITA	1	\$	5.00
199410912	MESAS TRIANGULARES	4	\$	30.00
2009060142	BOMBA DE AGUA DE 1/2 HP.	1	\$	50.00
200610378	CAMARA DE VIDEO DIGITAL CDD DE TIPO 1.6" 460 PIXELES ZOOM DIGITAL	1	\$	20.00
200607092	VIDEO CAMARA DIGITAL	1	\$	20.00
200609191	CAMARA DIGITAL ZOOM OPTICO DIGITAL PANTALLA LCD 2.5"	1	\$	20.00
200505038	VENTILADORES DE PISO	1	\$	10.00
200505031	VENTILADORES DE PISO	1	\$	10.00
200808110	VENTILADOR	1	\$	10.00
199704118	MULTIMETRO DIGITAL ECONOMICO AZ-150 1, 5 FUNCIONES VCD	1	\$	10.00
200300391	MAPA DE LA CIUDAD	1	\$	5.00
200300371	MAPA DE LA CIUDAD	1	\$	5.00
200300384	MAPA DE LA CIUDAD	1	\$	5.00
200300389	MAPA DE LA CIUDAD	1	\$	5.00
2009070612	MACETA	1	\$	5.00
2009070613	MACETA	1	\$	5.00
2009070614	MACETA	1	\$	5.00
2009070615	MACETA	1	\$	5.00
2009070616	MACETA	1	\$	5.00
2009070617	MACETA	1	\$	5.00
2009070618	MACETA	1	\$	5.00
2011080182	MULTIHERRAMIENTAS	1	\$	50.00
2011070046	MATRACA DE 1/2	1	\$	20.00
199407037	SACAPUNTAS ELECTRICO	1	\$	5.00
200002046	LLAVES CONVINADAS	1	\$	5.00
199711009	JUEGO DE PINZAS	1	\$	5.00
200509260	JUEGO DE RAQUETA PARA SERIGRAFIA(2 DE 45 CMS. 1 DE 55CMS,1 DE 140CMS, 1 DE 30 CMS)	2	\$	20.00
199907517	ENFRIADOR 2 LLAVES F/	1	\$	50.00
200107110	ENFRIADOR Y CALENTADOR DE AGUA 2 LLAVES.	1	\$	50.00
200205186	ENFRIADOR Y CALENTADOR DE AGUA 2 LLAVES.	1	\$	50.00
200205187	ENFRIADOR Y CALENTADOR DE AGUA 2 LLAVES.	1	\$	50.00
200205188	ENFRIADOR Y CALENTADOR DE AGUA 2 LLAVES.	1	\$	50.00
200205189	ENFRIADOR Y CALENTADOR DE AGUA 2 LLAVES.	1	\$	50.00
200311004	SURTIDOR DE AGUA CALIENTE Y FRIA	1	\$	50.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

200803266	ENFRIADOR Y CALENTADOR DE AGUA	1	\$	50.00
2010080455	ENFRIADOR DE AGUA	1	\$	50.00
2010080458	ENFRIADOR DE AGUA	1	\$	50.00
2012050105	ENFRIADOR DE AGUA	1	\$	50.00
2012110148	ENFRIADOR DE AGUA	1	\$	50.00
200006473	GABINETE DE .50X.50X.17 (BOTIQUIN)	1	\$	10.00
2012010524	TRAJE DE PAYASO Y ACCESORIOS PARA ANIMADOR DE EDUCACION VIAL	1	\$	5.00
2010060156	PIZARRON BLANCO	1	\$	10.00
199407220	RESTIRADOR DE MADERA DE 1.20X.85 MTS.	1	\$	50.00
200311315	LOCKER 5 PUERTAS METALICO ESMALTADO 30X30X180	1	\$	30.00
199407274	CESTO PAPELERO	1	\$	1.00
199911025	SILLA CAJERO COLOR VERDE AGUA	1	\$	20.00
200407187	RADIO MOTOROLA EP450,UHF, 16 CANALES 4 WATTS INCLUYE CARGADOR RAPIDO INTELIGENTE	1	\$	20.00
200801116	MEMORIA SD 2 GB P/PALM	1	\$	10.00
200802161	CAMARA DIGITAL	1	\$	20.00
200803733	MEMORIA SD 2 GB MICRO SD	1	\$	10.00
200803823	TELEFONO INALAMBRICO	1	\$	5.00
2009020181	TELEFONO	1	\$	5.00
2009020183	TELEFONO	1	\$	5.00
2009020184	TELEFONO	1	\$	5.00
2011100548	TELEFONO	1	\$	5.00
200509048	CPU, MONITOR, TEC Y MOUSE	4	\$	100.00
200508188	MONITOR	1	\$	10.00
200809322	CPU, TECLADO Y MOUSE	3	\$	100.00
200202360	MOUSE	1	\$	1.00
200211342	CPU	1	\$	50.00
200503144	REGULADOR	1	\$	50.00
200503152	REGULADOR	1	\$	50.00
200503166	REGULADOR	1	\$	50.00
200503287	CPU, MONITOR, TECLADO Y MOUSE	4	\$	100.00
200503292	MONITOR	1	\$	50.00
200503296	CPU, MONITOR, TECLADO Y MOUSE	4	\$	100.00
200601204	CPU, MONITOR, TECLADO Y MOUSE	4	\$	100.00
200601207	CPU, MOUSE Y TECLADO	3	\$	100.00
200603012	REGULADOR	1	\$	50.00
200603021	REGULADOR	1	\$	50.00
200612034	MONITOR	1	\$	10.00
200612036	MONITOR	1	\$	10.00
200612039	CPU, MONITOR, TECLADO Y MOUSE	4	\$	100.00
200612040	CPU, MONITOR, TECLADO Y MOUSE	4	\$	100.00
200612041	MONITOR Y TECLADO	2	\$	10.00
200612042	MONITOR	1	\$	10.00
200612048	MONITOR	1	\$	10.00
200702089	MOUSE	1	\$	1.00
200702096	CPU, TECLADO Y MOUSE	3	\$	100.00
200702096	TECLADO Y MOUSE	2	\$	5.00
200801832	CPU, TECLADO Y MOUSE	3	\$	100.00
200811148	CPU, TECLADO Y MOUSE	3	\$	100.00
2009110744	MOUSE	1	\$	1.00
2010020079	NO BREAK	1	\$	50.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

2010120027	NO BREAK	1	\$	50.00
2010120030	NO BREAK	1	\$	50.00
2010120048	NO BREAK	1	\$	50.00
20140700313	NO BREAK	1	\$	50.00
20140700325	NO BREAK	1	\$	50.00
199809266	3COM SUPERSTARCK 11, DUAL SPEDHUB500 24 PTOS	1	\$	20.00
199912391	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
200505082	TELEFONO INTERFON	1	\$	5.00
2011010433	LAP TOP	1	\$	50.00
2010010265	ELIMINADOR PARA LAPTOP	1	\$	5.00
200805286	RADIO	1	\$	15.00
200012066	SILLA	1	\$	5.00
2009060816	FORNITURA	1	\$	5.00
2009060817	FORNITURA	1	\$	5.00
2009060818	FORNITURA	1	\$	5.00
2009060819	FORNITURA	1	\$	5.00
2009060820	FORNITURA	1	\$	5.00
2009060821	FORNITURA	1	\$	5.00
2009060822	FORNITURA	1	\$	5.00
2009060823	FORNITURA	1	\$	5.00
2009060824	FORNITURA	1	\$	5.00
2009060825	FORNITURA	1	\$	5.00
2009060826	FORNITURA	1	\$	5.00
2009060827	FORNITURA	1	\$	5.00
2009060828	FORNITURA	1	\$	5.00
2009060829	FORNITURA	1	\$	5.00
2009060830	FORNITURA	1	\$	5.00
2009060831	FORNITURA	1	\$	5.00
2009060832	FORNITURA	1	\$	5.00
2009060833	FORNITURA	1	\$	5.00
2009060834	FORNITURA	1	\$	5.00
2009060835	FORNITURA	1	\$	5.00
2009060836	FORNITURA	1	\$	5.00
2009060837	FORNITURA	1	\$	5.00
2009060838	FORNITURA	1	\$	5.00
2009060839	FORNITURA	1	\$	5.00
2009060840	FORNITURA	1	\$	5.00
2009060841	FORNITURA	1	\$	5.00
2009060842	FORNITURA	1	\$	5.00
2009060843	FORNITURA	1	\$	5.00
2009060844	FORNITURA	1	\$	5.00
2009060845	FORNITURA	1	\$	5.00
2009060846	FORNITURA	1	\$	5.00
2009060847	FORNITURA	1	\$	5.00
2009060848	FORNITURA	1	\$	5.00
2009060849	FORNITURA	1	\$	5.00
2009060850	FORNITURA	1	\$	5.00
200207330	SILLON EJECUTIVO EN NEGRO	1	\$	5.00
200207679	JABONERA	1	\$	5.00
200207713	JABONERA	1	\$	5.00
200207724	1 PORTATOALLAS	1	\$	5.00
200207829	JABONERA	1	\$	5.00
200207913	VENTILADOR	1	\$	10.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

200207920	CONTRA ANGULO PARA PIEZA DE BAJA	1	\$	10.00
200300115	ASPERSORA CAPACIDAD 10 LITROS	1	\$	10.00
200300126	SILLA PLEGABLE FORRO VINIL TUBULAR NEGRO	1	\$	5.00
200404143	BOMBA SUPERFICIAL SHURFLO	1	\$	20.00
200404144	BOMBA SUPERFICIAL SHURFLO	1	\$	20.00
200409044	MESA DE EXPLORACION	1	\$	100.00
200501018	GABINETE UNIVERSAL 3 ENTREPAÑOS FIJOS	1	\$	20.00
200507578	PIEZA DE BAJA VELOCIDA P20309044 Y CONTRAANGULO	1	\$	10.00
200508492	MESA DE EXPLORACION, BANQUETA, VITRINA, GABINETE, BOTE P/BASURA, BANCO GIRATORIO, MESA PASTEUR	1	\$	150.00
200509484	2 PIEZAS DE ALTA VELOCIDAD Y UN CONTRANGULO DE BAJA VELOCIDAD	2	\$	10.00
200607381	1 PORTATOALLAS	1	\$	10.00
2012070434	TURBINA DE MANO	1	\$	15.00
2012010571	IMPRESORA DE MATRIZ	1	\$	20.00
200712715	NO BREAK	1	\$	50.00
200712716	NO BREAK	1	\$	50.00
200712698	NO BREAK	1	\$	50.00
200610422	NOBREAK APC BACK UPS ES 750VA/450W	1	\$	50.00
200809113	UPS 550 VA/120V 8 CONTACTOS	1	\$	50.00
200301590	SCANER	1	\$	10.00
200609340	MONITOR	1	\$	10.00
199507069	BAUMANOMETRO ANEROIDE	1	\$	10.00
200609301	SILLON EJECUTIVO PARA TRABAJO DE RESPALDO ALTO EN TELA C ONIX CON BRAZOS FIJOS	1	\$	10.00
2007080454	CUBIERTA DE 120 X 50	1	\$	10.00
200801137	FAX	1	\$	10.00
2009011462	MOTOSIERRA	1	\$	50.00
2005080761	MONTURA PARA CABALLO	1	\$	100.00
2005080762	MONTURA PARA CABALLO	1	\$	100.00
2005080763	MONTURA PARA CABALLO	1	\$	100.00
200801688	SILLA PLEGABLE	1	\$	5.00
200801689	SILLA PLEGABLE	1	\$	5.00
200801690	SILLA PLEGABLE	1	\$	5.00
200801692	SILLA PLEGABLE	1	\$	5.00
200801693	SILLA PLEGABLE	1	\$	5.00
200801694	SILLA PLEGABLE	1	\$	5.00
200801695	SILLA PLEGABLE	1	\$	5.00
200801696	SILLA PLEGABLE	1	\$	5.00
200801697	SILLA PLEGABLE	1	\$	5.00
200801699	SILLA PLEGABLE	1	\$	5.00
200801720	SILLA PLEGABLE	1	\$	5.00
200801743	SILLA PLEGABLE	1	\$	5.00
200801744	SILLA PLEGABLE	1	\$	5.00
200801745	SILLA PLEGABLE	1	\$	5.00
200801746	SILLA PLEGABLE	1	\$	5.00
200801750	SILLA PLEGABLE	1	\$	5.00
200801751	SILLA PLEGABLE	1	\$	5.00
200801752	SILLA PLEGABLE	1	\$	5.00
200801753	SILLA PLEGABLE	1	\$	5.00
200801754	SILLA PLEGABLE	1	\$	5.00
199400841	ARCHIVERO	1	\$	40.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

199907113	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS	1	\$	40.00
199409838	REFRIGERADOR	1	\$	150.00
199908670	TELEFONO	1	\$	5.00
199908715	TELEFONO	1	\$	5.00
200603157	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS	1	\$	40.00
2010010265	ELIMINADOR PARA LAP TOP	1	\$	5.00
199400890	ESCRITORIO METALICO SUPERFICIE EN FORMAICA 1 CAJON 1 GAVETA	1	\$	50.00
199908006	BANCA S/BRAZOS 3 PLAZAS	1	\$	20.00
199908009	BANCA S/BRAZOS 3 PLAZAS	1	\$	20.00
199908010	BANCA S/BRAZOS 3 PLAZAS	1	\$	20.00
200202174	BANCA 2 PLAZAS ASIENTO Y RESPALDO PVC,C/NEGRO.	1	\$	20.00
200202176	BANCA 2 PLAZAS ASIENTO Y RESPALDO PVC,C/NEGRO.	1	\$	20.00
200306348	LOCKER DE 4 COMP. CON PORTACANDADO BEIGE	1	\$	40.00
200710088	KIT CAM DSC-W35 C/EST LCS-CST	1	\$	10.00
200809464	CAMARA DIGITAL	1	\$	20.00
2009080352	SILLA APILABEL	1	\$	5.00
200609112	VENTILADOR DE PEDESTAL DE 16"	1	\$	10.00
200609115	VENTILADOR DE PEDESTAL DE 16"	1	\$	10.00
200109060	FAX C/CORTADOR DE PAPEL TERMICO.	1	\$	10.00
200608396	TELEFONO UNILINEA CON TECLAS DE FLASH REDIAL Y CONTROL DE ALTO VOLUMEN	1	\$	5.00
200212405	FUENTES DE PODER SECOM 14	1	\$	50.00
200212406	FUENTES DE PODER SECOM 14	1	\$	50.00
200608352	ANTENA	1	\$	5.00
200701156	CAMARA DIGITAL	1	\$	20.00
200706083	MEMORIA FLASH 1 GB	1	\$	5.00
200610758	RADIP PORTATIL UHF 128C4 WATTS CON DTMF	1	\$	10.00
200610757	ANTENA VHF CUSHCRAFT	1	\$	5.00
200610760	ANTENA HUSTLER 6DB, UHF	1	\$	5.00
200610761	ANTENA HUSTLER 6DB, UHF	1	\$	5.00
200610762	ANTENA HUSTLER 9DB,UHF	1	\$	5.00
200610763	ANTENA HUSTLER 9DB,UHF	1	\$	5.00
200610764	ANTENA HUSTLER 9DB,UHF	1	\$	5.00
200712268	FAX MULTIFUNCIONAL	1	\$	10.00
200701071	TALADRO RECARGABLE	1	\$	80.00
200701072	TALADRO RECARGABLE	1	\$	80.00
200801340	TELEFONO	1	\$	5.00
200509252	PROJECT 2003 WIN 32	1	\$	10.00
200509317	MINIATB RELEASE 14 STATISCAL FOR WINDOWS	1	\$	10.00
2011021095	TELEFONO INALAMBRICO	1	\$	5.00
200611309	TARJETA DE RED GIGABIT 10/100/1000	1	\$	5.00
200611308	TARJETA DE RED GIGABIT 10/100/1000	1	\$	5.00
200611301	TARJETA DE RED GIGABIT 10/100/1000	1	\$	5.00
200611302	TARJETA DE RED GIGABIT 10/100/1000	1	\$	5.00
200611318	TARJETA DE RED GIGABIT 10/100/1000	1	\$	5.00
200611321	TARJETA DE RED GIGABIT 10/100/1000	1	\$	5.00
200611297	TARJETA DE RED GIGABIT 10/100/1000	1	\$	5.00
200611312	TARJETA DE RED GIGABIT 10/100/1000	1	\$	5.00
200611307	TARJETA DE RED GIGABIT 10/100/1000	1	\$	5.00
200611296	TARJETA DE RED GIGABIT 10/100/1000	1	\$	5.00
200611306	TARJETA DE RED GIGABIT 10/100/1000	1	\$	5.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

200611319	TARJETA DE RED GIGABIT 10/100/1000	1	\$	5.00
200611304	TARJETA DE RED GIGABIT 10/100/1000	1	\$	5.00
200611300	TARJETA DE RED GIGABIT 10/100/1000	1	\$	5.00
199707295	WATIMETRO CON 43 ELEMENTOS CON PASTILLA	1	\$	10.00
200211203	FUENTE DE PODER ALTRONIX(INTERFON)	1	\$	50.00
200300806	FUENTE DE PODER	1	\$	50.00
200601180	CONSOLA DE DESPACHO 4010 ZETRON	1	\$	50.00
200510129	FUENTE DE PODER ASTRON REGULABLE VS 35M	1	\$	50.00
200410119	RADIO PORTATIL	1	\$	10.00
200410118	RADIO PORTATIL	1	\$	10.00
200611480	NO BREAK APC	1	\$	50.00
200609381	NOBREAK APC BACK-UPS ES750VA/450	1	\$	50.00
200711446	CAUTIN WELLER	1	\$	10.00
200711447	CAUTIN WELLER	1	\$	10.00
200711449	CAUTIN WELLER	1	\$	10.00
2011020878	TALADRO 1/2	1	\$	50.00
2011020879	TALADRO 1/2	1	\$	50.00
2009100039	CAMARA DIGITAL PARA LPR	1	\$	20.00
2009100040	CAMARA DIGITAL PARA LPR	1	\$	20.00
2009100041	CAMARA DIGITAL PARA LPR	1	\$	20.00
2009100042	CAMARA DIGITAL PARA LPR	1	\$	20.00
2009100043	CAMARA DIGITAL PARA LPR	1	\$	20.00
2009100044	CAMARA DIGITAL PARA LPR	1	\$	20.00
2009100045	CAMARA DIGITAL PARA LPR	1	\$	20.00
2009100046	CAMARA DIGITAL PARA LPR	1	\$	20.00
2009100047	CAMARA DIGITAL PARA LPR	1	\$	20.00
2009100048	CAMARA DIGITAL PARA LPR	1	\$	20.00
2009100049	CAMARA DIGITAL PARA LPR	1	\$	20.00
200611311	TARJETA DE RED GIGABIT 10/100/1000	1	\$	10.00
20140700206	TELEFONOB INALAMBRICO	1	\$	5.00
200105029	TELEFONO	1	\$	5.00
2009011265	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
199407744	ASPIRADORA	1	\$	10.00
199410635	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
199410636	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
200111236	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
200111251	TELEFONO	1	\$	5.00
200207363	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
200601078	RELOJ CHECADOR	1	\$	100.00
200609228	HORNO DE MICROONDAS	1	\$	50.00
200610319	VENTILADOR DE PEDESTAL	1	\$	10.00
200610320	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
200703137	ASPIRADORA DE MANO	1	\$	5.00
200703138	ASPIRADORA DE MANO	1	\$	5.00
200801316	DVR	1	\$	5.00
200810294	IMPRESORA	1	\$	20.00
2012110321	MONITOR	1	\$	10.00
200809156	MONITOR LCD 19"	1	\$	10.00
2009070114	MONITOR DE 19"	1	\$	10.00
200809219	NOBREAK	1	\$	50.00
200809224	NOBREAK	1	\$	50.00
200704455	CAMARA WEB 350K CON MICROFONO	1	\$	20.00
199907062	REGULADOR DE 1 KVA	1	\$	50.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

199907077	IMPRESORA INYECCION	1	\$	20.00
2009070137	CPU	1	\$	10.00
200810014	CPU	1	\$	50.00
200507125	CPU, TECLADO	2	\$	100.00
200507126	CPU, TECLADO	2	\$	100.00
2012060678	SWITCH 24 PTOS	1	\$	20.00
200809221	UPS 550 VA/120V 8 CONTACTOS	1	\$	20.00
200511058	LAPTOP	1	\$	100.00
2012010726	MONITOR	1	\$	10.00
2012010706	MONITOR	1	\$	10.00
2012010701	MONITOR	1	\$	10.00
2012010743	MONITOR	1	\$	10.00
2012010688	MONITOR	1	\$	10.00
200712811, 200611320, 200704532	CPU,TARJETA RED, MICROSOFT WINDOWS XP	3	\$	150.00
200609437	CPU	1	\$	50.00
2011040005	IMPRESORA	1	\$	20.00
2008120250	CALCULADORA	1	\$	20.00
200406175	FRIGOBAR	1	\$	50.00
200712016	ENFRIADOR Y CALENTADOR DE AGUA	1	\$	50.00
2012080349	VENTILADOR	1	\$	10.00
200601309	SILLA SEMIEJECUTIVA	1	\$	5.00
2012010193	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
2009030100	MOUSE	1	\$	1.00
200208097	COPIADORA	1	\$	30.00
200300418	REGULADOR	1	\$	50.00
200803254	MULTIFUNCIONAL	1	\$	30.00
200609535	MULTIFUNCIONAL	1	\$	30.00
200803181	FLASH MEMORY 2 GB USB 2.0	1	\$	20.00
200602004	CPU: MXD54808VB	1	\$	50.00
200411241	MONITOR, TECLADO Y MOUSE	3	\$	60.00
200612020	MULTIFUNCIONAL	1	\$	30.00
200601090	MEMORIA FLASH 512MB USB	1	\$	10.00
199808203	REGULADOR DE 1000VA 4 CONTACTOS	1	\$	50.00
200507157	CPU, MONITOR, TECLADO Y MOUSE	4	\$	100.00
200507158	CPU, MONITOR, MOUSE	3	\$	100.00
200604028	MONITOR	1	\$	10.00
200709188	CPU, TECLADO Y MOUSE	3	\$	100.00
200709189	MONITOR	1	\$	10.00
200603120	CPU, MONITOR, TECLADO Y MOUSE	4	\$	100.00
200307033	CPU, TECLADO Y MOUSE	3	\$	100.00
200610397	MONITOR	1	\$	10.00
2009030108	NO BREAK	1	\$	50.00
2009030109	NO BREAK	1	\$	50.00
200307033	BOCINAS	1	\$	10.00
200810184	CPU, MONITOR, TECLADO Y MOUSE	4	\$	100.00
2011040049	RADAR DE VELOCIDAD	1	\$	20.00
2009070105	MONITOR DE 19"	1	\$	10.00
200300675	MONITOR	1	\$	10.00
200610902	MONITOR	1	\$	10.00
200007098	MONITOR	1	\$	10.00
200704454	CAMARA WEB 350K CON MICROFONO	1	\$	20.00
200810016	TECLADO	1	\$	5.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

200712340	TECLADO	1	\$	5.00
2012090240	LAPTOP	1	\$	100.00
200610223	MONITOR	1	\$	10.00
200507123	MONITOR	1	\$	10.00
200507124	MONITOR	1	\$	10.00
200309421	IMPRESORA	1	\$	20.00
200712342	IMPRESORA	1	\$	20.00
199907069	IMPRESORA	1	\$	20.00
2011060109	IMPRESORA	1	\$	20.00
200308358	IMPRESORA	1	\$	20.00
20131201845	IMPRESORA	1	\$	20.00
2012020226	IMPRESORA	1	\$	20.00
200809306	IMPRESORA	1	\$	20.00
2009100832	IMPRESORA	1	\$	20.00
200712683	NO BREAK	1	\$	50.00
200311001	FUENTE DE PODER 12 V.	1	\$	50.00
200710094	CAMARA WEB	1	\$	20.00
200810011	TECLADO	1	\$	5.00
200610223	TECLADO	1	\$	5.00
200507123	TECLADO	1	\$	5.00
200810028	TECLADO	1	\$	5.00
200507127	TECLADO	1	\$	5.00
2010080389	SILLA DE CAJERO	1	\$	5.00
200709051	FLASH MEMORY 1 GB USB 2.0	1	\$	10.00
200708125	QWE	1	\$	10.00
200610259	VENTILADOR DE PEDESTAL DE 16	1	\$	10.00
2011020837	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
2009080348	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
2009050897	CAMARA DE VIDEO	1	\$	20.00
200210168	CARGADOR DE BATERIA	1	\$	10.00
200711715	VIDEOCAM DIG CANON XHA1	1	\$	20.00
200701251	SILLA	1	\$	5.00
200712505	SILLA	1	\$	5.00
200701269	SILLA	1	\$	5.00
200310170	SILLA	1	\$	5.00
200310128	SILLA	1	\$	5.00
200310082	SILLA	1	\$	5.00
200712533	SILLA	1	\$	5.00
200411146	TELEFONO	1	\$	5.00
2011090423	EXTRACTOR DE AIRE	1	\$	50.00
20130700001	TELEFONO	1	\$	5.00
200804262	SILLA PLEGABLE TUBULAR	1	\$	5.00
200807034	VENTILADOR DE PEDESTAL	1	\$	10.00
2009100156	CONTADOR DE BILLETES POCKET	1	\$	100.00
2011010548	VENTILADOR	1	\$	10.00
2011010549	VENTILADOR	1	\$	10.00
2011040134	SILLA PARA CAJERO	1	\$	5.00
2011040167	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
2011070231	VENTILADOR PEDESTAL	1	\$	10.00
2012040241	VENTILADOR	1	\$	10.00
2012090039	DETECTORA DE BILLETES FALSOS	1	\$	10.00
200608085	CPU, MONITOR, TECLADO Y MOUSE	4	\$	100.00
200608086	CPU, MONITOR, TECLADO Y MOUSE	4	\$	100.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

200709200	CPU, MONITOR, TECLADO Y MOUSE	4	\$	100.00
200709201	CPU, MONITOR, TECLADO Y MOUSE	4	\$	100.00
200709204	CPU, MONITOR, TECLADO Y MOUSE	4	\$	100.00
200711607	CPU, MONITOR, TECLADO Y MOUSE	4	\$	100.00
200712425	CPU, TECLADO Y MOUSE	3	\$	100.00
200801500	CPU, TECLADO Y MOUSE	3	\$	100.00
200801501	CPU, TECLADO Y MOUSE	3	\$	100.00
200801505	CPU, TECLADO Y MOUSE	3	\$	100.00
200801506	CPU, TECLADO Y MOUSE	3	\$	100.00
2012110798	CPU, MONITOR, TECLADO Y MOUSE	4	\$	100.00
200802307	MONITOR	1	\$	10.00
200809536	MONITOR	1	\$	10.00
200801475	MONITOR	1	\$	10.00
200809539	MONITOR	1	\$	10.00
200208528	MONITOR	1	\$	10.00
200802295	CPU	1	\$	50.00
200207398	CPU:S/S	1	\$	50.00
200803519	IMPRESORA	1	\$	20.00
200803518	IMPRESORA	1	\$	20.00
200803521	IMPRESORA	1	\$	20.00
200803520	IMPRESORA	1	\$	20.00
200609359	REGULADOR	1	\$	50.00
199807324	REGULADOR	1	\$	50.00
200803535	NO BREAK	1	\$	50.00
2009120248	NO BREAK	1	\$	50.00
2009120123	NO BREAK	1	\$	50.00
2011100176	NO BREAK	1	\$	50.00
200803794	NO BREAK	1	\$	50.00
2010011426	NO BREAK	1	\$	50.00
199906346	MONITOR	1	\$	10.00
200611474	MONITOR	1	\$	10.00
200802147	PANTALLA DE 42" CON SOPORTE	1	\$	50.00
200109253	CPU	1	\$	50.00
2011070004	LECTOR DE HUELLA DIGITAL	1	\$	20.00
2011070017	LECTOR DE HUELLA DIGITAL	1	\$	20.00
2011070001	LECTOR DE HUELLA DIGITAL	1	\$	20.00
2011070019	LECTOR DE HUELLA DIGITAL	1	\$	20.00
2011070002	LECTOR DE HUELLA DIGITAL	1	\$	20.00
200202266	RADIO PORTATIL	1	\$	10.00
200306173	RADIO PORTATIL	1	\$	10.00
200412022	RADIO PORTATIL	1	\$	10.00
199801046	RADIO PORTATIL	1	\$	10.00
199801062	RADIO PORTATIL	1	\$	10.00
200507483	RADIO PORTATIL	1	\$	10.00
200507470	RADIO PORTATIL	1	\$	10.00
2009040002	RADIO PORTATIL	1	\$	10.00
199411643	RADIO PORTATIL	1	\$	10.00
200208548	RADIO PORTATIL	1	\$	10.00
200208566	RADIO PORTATIL	1	\$	10.00
200512059	RADIO PORTATIL	1	\$	10.00
200512083	RADIO PORTATIL	1	\$	10.00
200205238	RADIO MOVIL	1	\$	10.00
200202328	RADIO MOVIL	1	\$	10.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

200210375	RADIO MOVIL	1	\$	10.00
200307237	RADIO MOVIL	1	\$	10.00
200307196	RADIO MOVIL	1	\$	10.00
199801110	RADIO MOVIL	1	\$	10.00
200507399	RADIO MOVIL	1	\$	10.00
200507400	RADIO MOVIL	1	\$	10.00
200207603	RADIO MOVIL	1	\$	10.00
199407386	VIDEOGRAVADORA VHS	1	\$	20.00
199906553	SILLA PARA VISITA TUBULAR PLIANA	1	\$	5.00
199907379	PUPITRE MET. ASIENTO Y RESP. MADERA	1	\$	15.00
199907380	PUPITRE MET. ASIENTO Y RESP. MADERA	1	\$	15.00
200205185	ENFRIADOR Y CALENTADOR DE AGUA 2 LLAVES.	1	\$	20.00
200207465	SILLA SECRETARIAL EN NEGRO	1	\$	5.00
200208113	LOCKER DE 4 COMP. CON CHAPA COLOR BEIGE	1	\$	20.00
200208114	LOCKER DE 4 COMP. CON CHAPA COLOR BEIGE	1	\$	20.00
200310050	MAMPARA DE 2 X 2	1	\$	30.00
200310051	MAMPARA DE 2 X 2	1	\$	30.00
200310052	MAMPARA DE 2 X 2	1	\$	30.00
200310053	MAMPARA DE 2 X 2	1	\$	30.00
200310054	MAMPARA DE 2 X 2	1	\$	30.00
200310055	MAMPARA DE 2 X 2	1	\$	30.00
200310056	MAMPARA DE 2 X 2	1	\$	30.00
200313332	ALBERCA CON PELOTAS 3X2X.60	1	\$	100.00
200313338	COLUMPIO DE 2 SILLAS	1	\$	50.00
200512284	TRIPIE PARA BAFLES	1	\$	20.00
200512420	CABLE PARA BOCINA	1	\$	5.00
200512421	CABLE PARA BOCINA	1	\$	5.00
200512422	TRIPIE	1	\$	10.00
200605024	TRAJE COMPLETO DE PAYASO	1	\$	10.00
200711124	SILLON EJECUTIVO GIRATORIA	1	\$	5.00
200809352	TELEFONO INALAMBRICO	1	\$	5.00
200811264	ESCALERA TIJERA 3 ESCALONES	1	\$	30.00
2011090269	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
200509291	CAJONERA GRIS MODULO	1	\$	20.00
200805364	RADIO PORTATIL	1	\$	10.00
200603211	MEMORIA FLASH USB 256MB	1	\$	5.00
200603216	MEMORIA FLASH USB 256MB	1	\$	5.00
200811305	MEMORIA DE 1 GB	1	\$	5.00
199810372	FOGON DOBLE	1	\$	20.00
200607085	PARRILLA MODULAR DE 28 X 64 PARA ESTUFON	1	\$	100.00
200607086	PARRILLA MODULAR DE 28 X 64 PARA ESTUFON	1	\$	100.00
200607087	PARRILLA MODULAR DE 28 X 64 PARA ESTUFON	1	\$	100.00
200607088	PARRILLA MODULAR DE 28 X 64 PARA ESTUFON	1	\$	100.00
200012005	TELEFONO	1	\$	5.00
200105064	TELEFONO	1	\$	5.00
2011021128	ENFRIADOR DE AGUA	1	\$	15.00
200611038	ENFRIADOR DE AGUA	1	\$	15.00
2011040052	MEDIDOR DE DISTANCIA CON RUEDA	1	\$	100.00
199502011	SILLA	1	\$	5.00
199900618	TECLADO	1	\$	5.00
200202357	CPU, MONITOR, TECLADO Y MOUSE	4	\$	100.00
200202361	CPU, MONITOR, TECLADO Y MOUSE	4	\$	100.00
200304051	TARJETA DE RED SMC INALAMBRICA	1	\$	5.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

200403008	CPU, MONITOR, TECLADO Y MOUSE	4	\$	100.00
200403009	CPU, MONITOR, TECLADO Y MOUSE	4	\$	100.00
200403010	CPU, MONITOR, TECLADO Y MOUSE	4	\$	100.00
200407133	CPU, TECLADO Y MOUSE	3	\$	100.00
200502051	ANTENA 3COM INALAMBRICA	1	\$	5.00
200503147	REGULADOR DE VOLTAJE	1	\$	50.00
200503292	CPU, TECLADO Y MOUSE	3	\$	100.00
200503297	CPU, TECLADO Y MOUSE	3	\$	100.00
200511061	CPU, MONITOR Y MOUSE	3	\$	100.00
200601199	CPU, MONITOR, TECLADO Y MOUSE	4	\$	100.00
200609423	IMPRESORA LASER JET	1	\$	20.00
200611640	NO BREAK	1	\$	50.00
200611737	MONITOR Y MOUSE	2	\$	10.00
200612100	REGULADOR DE VOLTAJE	1	\$	50.00
200701106	NO BREAK DE 1.2 VA CON 8 CONTACTOS	1	\$	50.00
200701110	NO BREAK DE 1.2 VA CON 8 CONTACTOS	1	\$	50.00
200703041	REGULADOR DE 1000	1	\$	50.00
200801863	MODEM SALOMON	1	\$	5.00
2006030314	MONITOR TOUCH SCREEN	1	\$	10.00
2006030316	IMPRESORA TERMICA	1	\$	20.00
2006030317	LECTOR DE CODIGO DE BARRAS	1	\$	10.00
2008050907	ANTENA INALAMBRICA	1	\$	5.00
2010120398	MOUSE	1	\$	1.00
2010120411	MOUSE	1	\$	1.00
2010120416	BOCINAS	1	\$	10.00
2010120418	MOUSE	1	\$	1.00
2010120437	TECLADO	1	\$	5.00
2010120443	TECLADO Y MOUSE	2	\$	10.00
2011020965	CPU, TECLADO, MOUSE	3	\$	100.00
2011021287	TECLADO	1	\$	5.00
2012080465	NO BREAK	1	\$	50.00
2012090120	ANTENA	1	\$	5.00
2014080240, 20140500071	CPU, TECLADO Y MOUSE, LICENCIA OFFICE 2013	4	\$	100.00
200310099	SILLA	1	\$	5.00
200712529	SILLA	1	\$	5.00
2009080401	SILLA	1	\$	5.00
199907250	SILLA	1	\$	5.00
199907256	SILLA	1	\$	5.00
2012010181	SILLA	1	\$	5.00
2009120241	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
200207449	SILLA SECRETARIAL EN HAWAI NEGRO	1	\$	5.00
200310175	ESCRITORIO ESTUDIANTIL	1	\$	50.00
200711326	ESCRITORIO 120 X 75 BEIGE	1	\$	50.00
199807303	ARCHIVERO 2 GAVETAS OFICIO	1	\$	20.00
200508328	ARCHIVERO DE 4 GABETAS METALICO, T/OFICIO C/BEIGE	1	\$	40.00
199410907	LOCKER	1	\$	20.00
199411422	LOCKER	1	\$	20.00
200208115	LOCKER	1	\$	20.00
200311318	LOCKER	1	\$	20.00
200108358	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
200607010	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

200711159	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
200808361	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
2010060151	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
199412166	SILLA DE VISITA	1	\$	5.00
200207468	SILLA DE VISITA	1	\$	5.00
200711196	SILLA DE VISITA	1	\$	5.00
200711197	SILLA DE VISITA	1	\$	5.00
2011060173	SILLA DE VISITA	1	\$	5.00
2011060178	SILLA DE VISITA	1	\$	5.00
2011060180	SILLA DE VISITA	1	\$	5.00
2011060181	SILLA DE VISITA	1	\$	5.00
2012040227	SILLA DE VISITA	1	\$	5.00
199407099	SILLA DE VISITA	1	\$	5.00
200300386	MAPA DE LA CIUDAD	1	\$	5.00
200808109	VENTILADOR	1	\$	10.00
200607157	GATO HIDRAULICO DE BOTELLA 3 TONELADAS	1	\$	20.00
200607158	GATO HIDRAULICO DE BOTELLA 3 TONELADAS	1	\$	20.00
200607165	GATO HIDRAULICO DE BOTELLA 3 TONELADAS	1	\$	20.00
200610869	LLAVE DE CRUZ DE 20"	1	\$	5.00
200610870	LLAVE DE CRUZ DE 20"	1	\$	5.00
200610873	LLAVE DE CRUZ DE 20"	1	\$	5.00
200701101	LAP TOP	1	\$	100.00
200707015	VIDEOPROYECTOR	1	\$	50.00
200807194	CAMARA DIGITAL	1	\$	20.00
199407063	PERIODICO MURAL CON MARCO DE ALUMINIO	1	\$	20.00
2010020163	MESA PARA COMPUTADORA	1	\$	15.00
199908027	PINTARRON BLANCO DE .60 X .90	1	\$	15.00
200711330	PINTARRON BLANCO 120 X 90	1	\$	15.00
200711331	PINTARRON BLANCO 120 X 90	1	\$	15.00
2010060157	PIZARRON BLANCO	1	\$	15.00
199704058	PIZARRON MAGNETICO VERDE OPTICO DE 1.20 X 1.80	1	\$	15.00
199704059	PIZARRON MAGNETICO VERDE OPTICO DE 1.20 X 1.80	1	\$	15.00
200108362	SILLA SECRETARIAL.	1	\$	5.00
200411119	SILLA SECRETARIAL AJUSTE NEUMATICO	1	\$	5.00
200508111	SILLA SECRETARIAL AJUSTE NEUMATICO NEGRO	1	\$	5.00
2009060182	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
199407203	SILLON FIJO DE VISITA TUBULAR CROMADO FORRO VINIL	1	\$	10.00
200207485	SILLA EN VINIL NEGRO	1	\$	5.00
200311002	SILLA R-70 PLAST. CAL. 20	1	\$	5.00
2010050041	TELEFONO UNILINEA	1	\$	5.00
2012070059	TELEFONO	1	\$	5.00
20131100505	MESA ABATIBLE	1	\$	20.00
20131100507	MESA ABATIBLE	1	\$	20.00
2011080177	LIJADORA ORBITAL	1	\$	30.00
2012110158	DISPENSADOR DE AGUA	1	\$	20.00
2012040179	BANCA 4 PLAZAS EN POLIPROPILENO	1	\$	30.00
200300381	MAPA DE 1.60*1.22	1	\$	10.00
199906487	ARCHIVERO METALICO 3 GAVETAS	1	\$	30.00
199407240	CESTO DE BASURA	1	\$	1.00
200712446	SILLA	1	\$	5.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

200310068	SILLA	1	\$	5.00
200310078	SILLA	1	\$	5.00
200310083	SILLA	1	\$	5.00
200310151	SILLA	1	\$	5.00
2009080387	SILLA	1	\$	5.00
2009080388	SILLA	1	\$	5.00
2009080394	SILLA	1	\$	5.00
2009080402	SILLA	1	\$	5.00
2010010199	SILLA	1	\$	5.00
2011020142	ENFRIADOR DE AGUA	1	\$	20.00
200201074	SILLON VISITANTE EN HAWAII C/NEGRO.	1	\$	5.00
200804216	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
2010080322	SILLA OVAL DE VISITA	1	\$	5.00
2011010171	EXTINGUIDOR 6KG	1	\$	5.00
200802067	SILLA APILABLE	1	\$	5.00
200005076	SILLA FIJA CON BRAZOS	1	\$	5.00
200005077	SILLA FIJA CON BRAZOS	1	\$	5.00
2010080312	SILLA OVAL DE VISITA	1	\$	5.00
200701024	CAMARA DIGITAL	1	\$	20.00
2010020088	CAMARA DIGITAL	1	\$	20.00
200711277	CALCULADORA	1	\$	20.00
200300595	TELEFONO	1	\$	5.00
2010080411	SILLA DE CAJERO	1	\$	5.00
2010080384	SILLA DE CAJERO	1	\$	5.00
200510024	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
199704054	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
200409127	TELEFONO	1	\$	5.00
2010080189	DETECTOR DE BILLETES	1	\$	20.00
2010040011	LAMPARA DETECTORA DE DOCUMENTOS Y BILLETES	1	\$	20.00
2010080140	SENSOR DE HUELLA DIGITAL	1	\$	20.00
2010080141	SENSOR DE HUELLA DIGITAL	1	\$	20.00
2010080187	DETECTOR DE BILLETES	1	\$	20.00
200605145	TELEFONO	1	\$	5.00
2009020031	HORNO MICROONDAS	1	\$	20.00
200109313	HORNO	1	\$	20.00
200610370	HORNO DE MICROONDAS DE 8" DIGITAL C/BLANCO	1	\$	20.00
2011020873	ENMICADORA	1	\$	20.00
199409107	CUADRO DE FOTOGRAFIA DEL ARCO DE LA CALZADA .99X.75 MTS. S/P.	1	\$	5.00
199409099	CUADRO DE FOTOGRAFIA DE LA AV.HIDALGO Y CATEDRAL .99X.75 MTS. S/P.	1	\$	5.00
2010080391	SILLA DE CAJERO	1	\$	5.00
200810040	LAP TOP	1	\$	100.00
200410058	LAP TOP	1	\$	100.00
2011060103	LAPTOP	1	\$	100.00
200302081	CPU	1	\$	50.00
200507117	CPU	1	\$	50.00
200507123	CPU	1	\$	50.00
200712316	CPU	1	\$	50.00
200712317	CPU	1	\$	50.00
200810016	CPU	1	\$	50.00
2009080654	CPU	1	\$	50.00
2009080663	CPU	1	\$	50.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

2011070087	CPU	1	\$	50.00
200106087	MONITOR	1	\$	10.00
200412114	MONITOR	1	\$	10.00
200412115	MONITOR	1	\$	10.00
200809151	MONITOR	1	\$	10.00
200210474	SWITCH DE 48 PTOS (SISTEMA TRANS)	1	\$	10.00
2010100011	SWITCH	1	\$	10.00
2010100010	SWITCH	1	\$	10.00
2011070087	TECLADO	1	\$	5.00
2009080663	TECLADO	1	\$	5.00
200803158	FLASH MEMORY DE 2 GB USB 2.0	1	\$	5.00
2009090794	MEMORIA DIGITAL 4GB	1	\$	5.00
200606057	MEMORIA USB 256MB FULL SPEED	1	\$	5.00
2009090809	MEMORIA DIGITAL 4GB	1	\$	5.00
200206174	NO BREAK INTERNET OFFICE 500 DE 500 VCA 6 SAL C/RJ11.	1	\$	50.00
200712678	NO BREAK	1	\$	50.00
2009080669	IMPRESORA	1	\$	20.00
2009080577	IMPRESORA	1	\$	20.00
200712363	IMPRESORA 600X600	1	\$	20.00
200301593	FUENTE DE PORDEER SECOM 14	1	\$	50.00
199907064	REGULADOR DE 1 KVA	1	\$	50.00
200704456	CAMARA WEB 350K CON MICROFONO	1	\$	20.00
2008120003	ANTENA DE MICROFONO	1	\$	5.00
200709209	TECLADO	1	\$	5.00
2010080037	TECLADO Y MOUSE	2	\$	10.00
2010080173	SWITCH 8 PUERTOS	1	\$	5.00
200802002	LECTOR DE CODIGO DE BARRAS	1	\$	5.00
200611058	TELEFONO UNILINIA	1	\$	5.00
200005156	SILLA SECRETARIAL COLOR AZUL REY	1	\$	5.00
200209042	NOBREAK TRIPP LITTE DE 500VA	1	\$	50.00
2006110769	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
200205459	ENFRIADOR CALENTADOR DE AGUA 2 LLAVES.	1	\$	20.00
2011020841	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
2009080349	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
200712518	SILLA APILABLE REFORZADA TAPIZADA EN VINIL C/NEGRO	1	\$	5.00
2009120184	TELEFONO	1	\$	5.00
200212192	REPRODUCTOR DE TIEMPO LAPSADO VIDEOGRABADORA 960HR	1	\$	20.00
200801325	VENTILADOR	1	\$	10.00
200611506	NO BREAK APC	1	\$	50.00
2011100504	PDA WINDOWS	1	\$	20.00
2011100541	PDA PANTALLA 9.7	1	\$	20.00
2011100542	PDA PANTALLA 9.7	1	\$	20.00
20130800166	BANDERA DE MEXICO	1	\$	5.00
20140400100	BANDERA DE MEXICO	1	\$	5.00
20140400101	BANDERA DE MEXICO	1	\$	5.00
20140700236	BANDERA DE MEXICO	1	\$	5.00
20140700237	BANDERA DE MEXICO	1	\$	5.00
2012010440	ESCRITORIO METALICO CON PEDESTAL 1.20X.75	1	\$	50.00
200107050	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
200209163	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

200209164	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
200209169	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
200209170	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
200611435	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
200611436	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
199401395	CALCULADORA ELECTRICA CON PANTALLA E IMPRESOR	1	\$	20.00
199410945	CALCULADORA DIGITAL	1	\$	20.00
200002029	CALCULADORA	1	\$	20.00
200503320	CAFETERA	1	\$	10.00
200601243	LAMPARA DETECTORA DE BILLETES FALSOS	1	\$	10.00
200601260	CALCULADORA TRABAJO PESADO	1	\$	20.00
200607049	LAP TOP	1	\$	100.00
200703203	ANTENA COMUNICACION BASE 5054-BSUR REMOTO 5054-SUA DE 23	1	\$	5.00
2009070298	CPU	1	\$	50.00
199809277	CONC. 3COM SUPERSTARCK 11, DUAL SPEDHUB500 24 PUERTOS	1	\$	20.00
200704477	PROYECTO ROAMING, 22 ROAM SWITCH WITH EXTERNAL ANTENA,22 INYECTOR DE CORRIENTE	1	\$	20.00
200601161	ROUTER INALAMBRICO	1	\$	20.00
200411051	CPU: 00402139576	1	\$	50.00
200602006	SERVIDOR	1	\$	50.00
2009070165	SERVIDOR	1	\$	50.00
200709361	TARJETA DE RED INALAMBRICA	1	\$	5.00
200709362	TARJETA 11 GB GOLD PROXIM	1	\$	5.00
2009080646	MONITOR	1	\$	10.00
200712745	SWTCH ENTERASYS	1	\$	10.00
200809324	SEVIDOR	1	\$	50.00
200610013	10 LICENCIAS DB2 CONTENT MANAGER ENTERPRISE ED AUTHORIZED SER LIC+SW MAINT 12 MO	1	\$	20.00
2009100035	ACTUALIZACION DE CHECK POINT AGOSTO 2009-AGOSTO 2010	1	\$	20.00
200809530	12 (DOCE) SHELF VENTED TOOL LESS CHAROLAS PARA GABINETES	1	\$	20.00
200703183	LICENCIA SMARNETDEFENSE DE CHECK POINT	1	\$	20.00
200703182	LICENCIA DEL WEBINTELLIGENCE DE CHECKPOINT	1	\$	20.00
200703181	PM-SE-LIC-NETSIGHTPOLICY MANAGER SMALL	1	\$	20.00
2009030770	MEMORIA DE 8GB (MODULO DE 1GB) PARA SERVIDOR COMPAQ ML-530	1	\$	5.00
2009030771	MEMORIA DE 8GB (MODULO DE 1GB) PARA SERVIDOR COMPAQ ML-530	1	\$	5.00
2009030772	MEMORIA DE 8GB (MODULO DE 1GB) PARA SERVIDOR COMPAQ ML-530	1	\$	5.00
2009030773	MEMORIA DE 8GB (MODULO DE 1GB) PARA SERVIDOR COMPAQ ML-530	1	\$	5.00
2009030774	MEMORIA DE 8GB (MODULO DE 1GB) PARA SERVIDOR COMPAQ ML-530	1	\$	5.00
2009030775	MEMORIA DE 8GB (MODULO DE 1GB) PARA SERVIDOR COMPAQ ML-530	1	\$	5.00
2009030776	MEMORIA DE 8GB (MODULO DE 1GB) PARA SERVIDOR COMPAQ ML-530	1	\$	5.00
2009080697, 200808439	SERVIDOR, EQUIPO COMPUTO ADITAMENTO	2	\$	300.00
2009110048	DIADEMA Y AMPLIFICADOR DIGITAL	1	\$	20.00
2009110049	DIADEMA Y AMPLIFICADOR DIGITAL	1	\$	20.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

2010060043	1500 ANTIVIRUS KASPERSKY POR 3 AÑOS	1	\$	20.00
2011020812	CAMARA PROFESIONAL	1	\$	20.00
2012090021	CERTIFICADO SSL WEBSERVER	1	\$	20.00
2011010512	SOFTWARE CODE CHARGE STUDIO 4.3 PERPETUAL	1	\$	20.00
200409225	CPU, TECLADO Y MOUSE	3	\$	100.00
200409236	MONITOR	1	\$	10.00
200503001	TARJETA DE SERVIDOR SUN, SOFTWARE Y TARJETA	1	\$	10.00
200507171	CPU, TECLADO Y MOUSE	3	\$	100.00
200609364	CONTROLADORA DE DISCOS DUROS SATA DE 5 DISCOS DE 250 GB	1	\$	10.00
200609364	CONTROLADORA DE DISCOS DUROS SATA DE 5 DISCOS DE 250 GB	1	\$	10.00
200609368	CABLE SANNET FC OR IP 5 METROS	1	\$	5.00
200709298	RACK SPINE 1U	1	\$	10.00
200712038	COPIADORA	1	\$	20.00
2009080691	CPU	1	\$	50.00
2009110001	VIDEO PROYECTOR	1	\$	50.00
2010040017	CAMARA DIGITAL	1	\$	20.00
2010070271	TECLADO Y MOUSE	2	\$	10.00
200703013	MEMORIA DE 4 GB (2 MODULOS DE 2GB) PARA SERVIDOR DELL POWEREDGE 2850	2	\$	10.00
200703014	MEMORIA DE 8GB (MODULO DE 1GB) PARA SERVIDOR COMPAQ ML-530	1	\$	10.00
200411162	TELEFONO	1	\$	5.00
2009060259	SILLA OPERATIVA	1	\$	5.00
2009060256	SILLA OPERATIVA	1	\$	5.00
199911214	SILLA FIJA CON BRAZOS	1	\$	5.00
199911218	SILLA FIJA CON BRAZOS	1	\$	5.00
200609291	SILLON EJECUTIVO	1	\$	5.00
2009050487	SILLA VISITANTE	1	\$	5.00
199810196	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
2011060593	CPU	1	\$	50.00
200704352	CPU, TECLADO Y MOUSE	3	\$	100.00
200601160	CPU, TECLADO Y MOUSE	3	\$	100.00
2010070249	CPU, TECLADO Y MOUSE	3	\$	100.00
200712809	LAPTOP SIN CARGADOR	1	\$	100.00
200509111	TECLADO Y MOUSE	2	\$	10.00
2010070275	CPU, TECLADO Y MOUSE	3	\$	100.00
2010070221	CPU	1	\$	50.00
200409232	CPU: 00405153752	1	\$	50.00
2010070219	CPU, TECLADO, MOUSE	3	\$	100.00
200511242	IMPRESORA LASER	1	\$	20.00
200607210	IMPRESORA	1	\$	20.00
200810242	MULTIFUNCIONAL	1	\$	20.00
200507241	SCANNER	1	\$	20.00
200604037	SCANNER	1	\$	20.00
2009030142	NO BREAK	1	\$	50.00
2009030143	NO BREAK	1	\$	50.00
2010070270	TECLADO Y MOUSE	2	\$	10.00
200408056	SOFTWARE IE CARD (CAJA PARA SOFTWARE CENTINELA P/A SOFTWARE IE-CARD DISCO DE CD-ROM)	1	\$	20.00
200811168	COREL DRAW GRAPHICS SUITE X 4 WIN ESP FUL	1	\$	20.00
2010090018	IMPRESORA TERMICA	1	\$	20.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

200704359	MONITOR	1	\$	10.00
2012080500	NO BREACK	1	\$	50.00
2010020152	IMPRESORA	1	\$	20.00
2010080138	SCANER DE FIRMA	1	\$	20.00
2010080136	SCANER DE FIRMA	1	\$	20.00
200803138	CAMARA DIGITAL	1	\$	20.00
200809595	LAPTOP SIN CARGADOR	1	\$	100.00
200810172	VIDEOPROYECTOR	1	\$	20.00
200405057	ENCORE MANOURAL NOISE CANCELING H91N PLANTRONICS	1	\$	20.00
200709079	AUDIFONO SUPRA	1	\$	5.00
200801879	AUDIFONO SUPRA	1	\$	5.00
200801880	AUDIFONO SUPRA	1	\$	5.00
200801944	AURICULAR PLANTRONIC SUPRA H51	1	\$	5.00
200801948	AURICULAR PLANTRONIC SUPRA H51	1	\$	5.00
200809456	DIADEMA ALAMBRICA AUDIFONO SUPRA	1	\$	5.00
200809458	DIADEMA ALAMBRICA AUDIFONO SUPRA	1	\$	5.00
200809459	DIADEMA ALAMBRICA AUDIFONO SUPRA	1	\$	5.00
200809460	DIADEMA ALAMBRICA AUDIFONO SUPRA	1	\$	5.00
200809461	DIADEMA ALAMBRICA AUDIFONO SUPRA	1	\$	5.00
2010080349	DIADEMA AURICULAR	1	\$	5.00
2010080350	DIADEMA AURICULAR	1	\$	5.00
2010080353	DIADEMA AURICULAR	1	\$	5.00
2010080361	DIADEMA AURICULAR	1	\$	5.00
2010080362	DIADEMA AURICULAR	1	\$	5.00
2010080376	DIADEMA AURICULAR	1	\$	5.00
2010080380	SILLA DE CAJERO	1	\$	5.00
200804207	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
200804219	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
200802065	SILLA APILABLE	1	\$	5.00
2011091094	EXTINTOR DE PQS TIPO ABC CAP. 6 KG	1	\$	10.00
199909335	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
199401452	ESCRITORIO SECRETARIAL DE AGLOMERADO CUBIERTO DE FORMAICA 1 CAJON 1 GAVETA DE .60X1.20 MTS.	1	\$	50.00
199401974	ESCRITORIO DE MADERA CON 2 CAJONES 80X160 CMTS.	1	\$	50.00
199408916	ARCHIVERO METALICO 4 GAVETAS	1	\$	40.00
199408917	ARCHIVERO METALICO 4 GAVETAS	1	\$	40.00
199410767	MESA MULTIPLE PARA COMPUTADORA	1	\$	15.00
199810226	MB MELAMINA ARCHIVERO 2 GAVETAS	1	\$	20.00
199907116	ESCRITORIO EJECUTIVO 4 CAJONES	1	\$	50.00
200005161	MESA DE TRABAJO PARA COMPUTADORA ASCOM DE 1.20 X 60 COLOR ENCINO (CARLOS EDUC AMB)	1	\$	10.00
200006574	CREDENZA DE 1.80 X .40 FORMAICA EN MADERA DE 6 CAJONES	1	\$	20.00
200007561	MUEBLE PARA TV Y VCR,COLOR NEGRO	1	\$	10.00
200112151	ESCRITORIO SECRETARIAL 1.20X.60, EN FORMAICA.	1	\$	50.00
200205047	JUEGO DE 2 MESAS PRINCE	1	\$	30.00
200313748	ESTANTERIA DE 4 DIVISIONES	1	\$	20.00
200406079	MESA PLEGABLES RECTANGULAR DE 1.52X76 EN COLOR NOGAL. LINEA ECONOLINE	1	\$	20.00
200411197	CENTRO DE TRABAJO EN U	1	\$	20.00
200412072	ESCRITORIO SECRETARIAL C/1 CAJON Y GAVETA	1	\$	50.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

200508044	ESCRITORIO SECRETARIAL 1.20X.60 DE 2 CAJONES	1	\$	50.00
200510105	MESA MULTIUSOS 60X45 COLOR NOGAL	1	\$	20.00
200609123	ARCHIVERO METALICO DE 4 GAVETAS EN BEIGE ARENA	1	\$	40.00
200609124	ARCHIVERO METALICO DE 4 GAVETAS EN BEIGE ARENA	1	\$	40.00
200611197	MESA PLEGABLE EN PVC DE 2.40X.70 C/BLANCO	1	\$	20.00
200611242	ESCRITORIO LINEA TRADICIONAL SEC 2 CAJONES EN MELAMINA 1.20X.60	1	\$	50.00
200706088	ESQUINA C/COSTADO 50CM C/GROUMENT MAPLE/NEGRO	1	\$	20.00
200706089	ESQUINA C/COSTADO 50CM C/GROUMENT MAPLE/NEGRO	1	\$	20.00
200706090	ESQUINA C/COSTADO 50CM C/GROUMENT MAPLE/NEGRO	1	\$	20.00
200706092	CUBIERTA DE 120 X 50	1	\$	20.00
200706095	CUBIERTA DE 180 X 50 FONDO MAPLE/NEGRO	1	\$	20.00
200709990	LIBRERO COMPLETO CON PUERTAS INFERIORES	1	\$	20.00
200709991	MESA CIRCULAR DE 1.20 MAPLE/NEGRO	1	\$	10.00
200711545	ARCHIVERO METALICO 4 GAVETAS	1	\$	40.00
200711546	ARCHIVERO METALICO 4 GAVETAS	1	\$	40.00
200801287	ESCRITORIO TRADICIONAL DE 1.20X75 COLOR NOGAL	1	\$	50.00
200801289	ESCRITORIO TRADICIONAL DE 1.20X75 COLOR NOGAL	1	\$	50.00
200802121	ESCRITORIO EJECUTIVO MELANINA 150 X 75	1	\$	50.00
200802123	ESCRITORIO EJECUTIVO MELANINA 150 X 75	1	\$	50.00
200802124	ESCRITORIO EJECUTIVO MELANINA 150 X 75	1	\$	50.00
200802125	ESCRITORIO EJECUTIVO MELANINA 150 X 75	1	\$	50.00
200802127	ESCRITORIO EJECUTIVO MELANINA 150 X 75	1	\$	50.00
200802130	ESCRITORIO EJECUTIVO MELANINA 150 X 75	1	\$	50.00
200802131	ESCRITORIO EJECUTIVO MELANINA 150 X 75	1	\$	50.00
200803056	ENFRIADOR Y CALENTADOR DE AGUA CON ALACENA	1	\$	20.00
200803092	ESCRITORIO DE 1.70X1.10 Y PEDESTAL DE 45 CM CON 1 CAJON PAPELERO Y ARCHIVERO	1	\$	50.00
2009050931	ESCRITORIO 150 X 75	1	\$	50.00
2009050932	ESCRITORIO 150 X 75	1	\$	50.00
2009050934	ESCRITORIO 150 X 75	1	\$	50.00
2009060228	LIBRERO A PISO C PUERTAS EN MEDIO 180 X 80	1	\$	50.00
2011091045	BASE PARA EXTINTOR	1	\$	5.00
200008083	REGULADOR DE 1 K.V.A. CUATRO ENTRADAS	1	\$	50.00
200409058	TECLADO	1	\$	5.00
200609180	CPU	1	\$	50.00
200712405	IMPRESORA	1	\$	20.00
200712651	NO BREAK	1	\$	50.00
200712653	NO BREAK	1	\$	50.00
200712655	NO BREAK	1	\$	50.00
200712659	NO BREAK	1	\$	50.00
200802158	CAMARA DIGITAL	1	\$	20.00
200802159	CAMARA DIGITAL	1	\$	20.00
200809239	UPS 550 VA/ 120V 8 CONTACTOS	1	\$	50.00
200809242	UPS 550 VA/ 120V 8 CONTACTOS	1	\$	50.00
200809243	UPS 550 VA/ 120V 8 CONTACTOS	1	\$	50.00
200809524	LAP TOP	1	\$	100.00
2009011846	CAMARA DE VIDEO	1	\$	20.00
2009030137	CAMARA DIGITAL	1	\$	20.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

2009030139	CAMARA DIGITAL	1	\$	20.00
2009070549	COPIADORA	1	\$	20.00
2012070375	CAAMARA DIGITAL	1	\$	20.00
2012070390	LAPTOP	1	\$	100.00
2012070394	LAPTOP	1	\$	100.00
20131100580	PANTALLA LCD	1	\$	100.00
200205366	RADIO PORTATIL	1	\$	20.00
200408066	RADIO PORTATIL	1	\$	20.00
200408085	RADIO PORTATIL	1	\$	20.00
200502080	RADIO PORTATIL	1	\$	20.00
200512232	RADIO PORTATIL	1	\$	20.00
200512235	RADIO PORTATIL	1	\$	20.00
200609241	RADIO PORTATIL	1	\$	20.00
200308314	RADIO PORTATIL	1	\$	20.00
200408364	RADIO PORTATIL	1	\$	20.00
200308310	RADIO PORTATIL	1	\$	20.00
200507525	RADIO PORTATIL	1	\$	20.00
200408349	RADIO PORTATIL	1	\$	20.00
200205054	RADIO PORTATIL	1	\$	20.00
200507527	RADIO PORTATIL	1	\$	20.00
200212005	SNAKE RAPCO DE 32X8 DE 150 FT(PROMOCION JUVENIL)	1	\$	20.00
200212011	REGULADOR UNIVERSAL 5000 (PROMOCION JUVENIL)	1	\$	50.00
200212352	BAFLE	1	\$	10.00
200212353	AMPLIFICADOR DE AUDIO	1	\$	50.00
200212355	SUBWOOFER AMPLIFICADO	1	\$	20.00
200212356	SUBWOOFER AMPLIFICADO	1	\$	20.00
200212357	BAFLE AMPLIFICADO	1	\$	20.00
200212358	BAFLE AMPLIFICADO	1	\$	20.00
200301439	AMPLIFICADOR DIGITAL P/GUITARRA	1	\$	100.00
200704675	GRABADORA REPORTERA NORMAL	1	\$	50.00
200704677	PROGRAMA EDICION DE VIDEO (ADOBE PREMIER 2.0)	1	\$	20.00
200704678	CAMARA DE VIDEO MINI-DVD 3 CCD SEMI INDUSTRIAL	1	\$	20.00
200704679	VIDEO GRABADORA COMBO MINI	1	\$	20.00
200704681	VIDEO GRABADORA DE 6 CABEZAS VHS COMBO (DVD-VHS)	1	\$	20.00
200704687	GRABADORA DAT	1	\$	20.00
200704688	MICROFONO REPORTERO	1	\$	10.00
199403788	SILLON DE VISITA 3 PERSONAS	1	\$	5.00
199808227	SILLON FIJO P/RECEPCION	1	\$	5.00
200012186	SILLA VISITA PATA CORRIDA (LIC. ALVAR)	1	\$	5.00
200205061	SILLA SEMI-EJECUTIVA RESPALDO ALTO,C/JUEGO DE BRAZOS SEMICIRCULAR.	1	\$	5.00
200406142	SILLA DE VISITA	1	\$	5.00
2010090608	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
20140700560	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
199408474	ESCRITORIO METALICO CUBIERTO DE FORMAICA 2 CAJONES	1	\$	50.00
200609333	LITERA METALICA INDIVIDUAL	1	\$	10.00
2010090703	VENTILADOR DE PEDESTAL	1	\$	10.00
199812261	SILLA SECRETARIAL GIRATORIA COLOR NEGRO	1	\$	5.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

2009080342	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
2012040037	SILLA SECRETARIAL GIRATORIA	1	\$	5.00
200808238	BANDERA MONUMENTAL	1	\$	10.00
200704352	MONITOR	1	\$	10.00
199407269	MESA PARA COMPUTADORA BASE METALICA CON SUPERFICIE METALICA CUBIERTA DE FORMAICA	1	\$	15.00
200110045	MINICOMPONENTE DIGITAL MINIHIFISISTEM,3 CDS,2400 VATIOS.CON DOS BOCINAS M: SX-WS777 MA: AIWA	1	\$	20.00
200207469	SILLA EN VINIL NEGRO	1	\$	5.00
200207470	SILLA EN VINIL NEGRO	1	\$	5.00
200207471	SILLA EN VINIL NEGRO	1	\$	5.00
200207472	SILLA EN VINIL NEGRO	1	\$	5.00
200308068	ROTAFOLO BCO ESCO 175 X 70 X 90	1	\$	20.00
200507391	DESPACHADOR DE AGUA	1	\$	20.00
200511036	CARGADOR DE BATERIAS PARA RADIO PRO 5150	1	\$	10.00
200511038	CARGADOR DE BATERIAS PARA RADIO PRO 5150	1	\$	10.00
200511039	CARGADOR DE BATERIAS PARA RADIO PRO 5150	1	\$	10.00
200511040	CARGADOR DE BATERIAS PARA RADIO PRO 5150	1	\$	10.00
200511042	CARGADOR DE BATERIAS PARA RADIO PRO 5150	1	\$	10.00
200611116	VENTILADOR DE PEDESTAL	1	\$	10.00
2009080404	SILLA APILABLE	1	\$	5.00
2009080405	SILLA APILABLE	1	\$	5.00
2009080406	SILLA APILABLE	1	\$	5.00
2009080407	SILLA APILABLE	1	\$	5.00
2010010244	SILLA APILABLE	1	\$	5.00
2010010245	SILLA APILABLE	1	\$	5.00
2010010246	SILLA APILABLE	1	\$	5.00
2010010247	SILLA APILABLE	1	\$	5.00
2010110192	JUEGO DE MADERA CANICAS	1	\$	5.00
2010110202	JUEGO DE MADERA RULETA	1	\$	5.00
2010110203	JUEGO DE MADERA GLOBERA	1	\$	5.00
200411147	AIRE ACONDICIONADO	1	\$	100.00
200609174	TECLADO Y MOUSE	1	\$	10.00
200609168	TECLADO Y MOUSE	1	\$	10.00
200712367	MONITOR	1	\$	10.00
200712368	MONITOR	1	\$	10.00
2011100775	CPU, TECLADO, MOUSE	1	\$	100.00
200810131	CPU	1	\$	50.00
200810120	CPU	1	\$	50.00
20131100122	CPU	1	\$	50.00
200802137	CHECK POINT VPN-1 UTM EDGEX16	1	\$	20.00
199910078	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
2012050089	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
200312016	MONITOR Y TECLADO	2	\$	10.00
200601414	SILLA EN POLIPROPILENO S/BRAZOS COLOR NEGRO	1	\$	5.00
200601423	SILLA EN POLIPROPILENO S/BRAZOS COLOR NEGRO	1	\$	5.00
2012040152	SILLA DE VISITA EN POLIURETANO SIN BRAZOS	1	\$	5.00
2012040085	SILLA SECRETARIAL DE USO RUDO	1	\$	5.00
200601415	SILLA EN POLIPROPILENO S/BRAZOS COLOR NEGRO	1	\$	5.00
2010020063	SILLA CAJERO	1	\$	5.00
2010050049	SILLA DE VISITA CON BRAZOS	1	\$	5.00
2010050050	SILLA DE VISITA CON BRAZOS	1	\$	5.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

2010050051	SILLA DE VISITA CON BRAZOS	1	\$	5.00
200310006	SILLON EJECUTIVO	1	\$	5.00
199706017	CREDENZA SECRETARIAL DE MELAMINA 1.80 X .40	1	\$	20.00
200507055	ENFRIADOR DE AIRE	1	\$	100.00
200307001	GRABADORA ROYAL CROWN RY-7070 (REPOSICION C/CB:199908677)	1	\$	20.00
199704008	CAMILLA DE PINO NATURAL DE 55 X 1.90 CMS. BARNIZADA	1	\$	10.00
199704009	CAMILLA DE PINO NATURAL DE 55 X 1.90 CMS. BARNIZADA	1	\$	10.00
199704010	CAMILLA DE PINO NATURAL DE 55 X 1.90 CMS. BARNIZADA	1	\$	10.00
199704011	CAMILLA DE PINO NATURAL DE 55 X 1.90 CMS. BARNIZADA	1	\$	10.00
199704012	CAMILLA DE PINO NATURAL DE 55 X 1.90 CMS. BARNIZADA	1	\$	10.00
2009110676	EXTINTOR 6 KG.	1	\$	10.00
200801206	CORTA PERNOS HIT 24" 3/8	1	\$	15.00
200610850	CAJA METALICA	1	\$	10.00
200610846	CAJA METALICA	1	\$	10.00
2010010196	MARRO	1	\$	5.00
2010010197	MARRO	1	\$	5.00
200701268	SILLA FIJA	1	\$	5.00
200701296	SILLA FIJA	1	\$	5.00
200712495	SILLA FIJA	1	\$	5.00
2009070564	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
2009120214	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
2010090609	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
200408203	IMPRESORA	1	\$	20.00
2009011946	IMPRESORA	1	\$	20.00
200308157	IMPRESORA	1	\$	20.00
2009080594	IMPRESORA	1	\$	20.00
2009100828	IMPRESORA	1	\$	20.00
2011090335	SCANNER	1	\$	20.00
2009080543	IMPRESORA	1	\$	20.00
199400317	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA CON MEMORIA	1	\$	50.00
200107127	COPIADORA NP 7130, C/TONER	1	\$	30.00
199909427	MONITOR	1	\$	10.00
200804021	MONITOR	1	\$	10.00
200207128	MONITOR	1	\$	10.00
200409135	MONITOR	1	\$	10.00
200801427	MONITOR	1	\$	10.00
200407260	MONITOR	1	\$	10.00
200607222	MONITOR	1	\$	10.00
200803224	MONITOR	1	\$	10.00
200507234	MONITOR	1	\$	10.00
200607223	MONITOR	1	\$	1,010.00
200507162	MONITOR	1	\$	10.00
200810250	MONITOR	1	\$	10.00
200810257	MONITOR	1	\$	10.00
200802149	MONITOR	1	\$	10.00
200712627	NO BREAK	1	\$	50.00
200712791	NO BREAK	1	\$	50.00
199509009	REGULADOR DE 1 KVA	1	\$	50.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

200810492	NOBREAK APC 350VA	1	\$	50.00
200607037	NOBREAK	1	\$	50.00
200207128	TECLADO	1	\$	5.00
200207134	TECLADO	1	\$	5.00
200803223	TECLADO	1	\$	5.00
200407237	TECLADO	1	\$	5.00
200804126	TECLADO	1	\$	5.00
200709141	TECLADO	1	\$	5.00
200810258	TECLADO	1	\$	5.00
200411175	TECLADO	1	\$	5.00
200801422	TECLADO	1	\$	5.00
200801427	TECLADO	1	\$	5.00
200803220	TECLADO	1	\$	5.00
199900439	TECLADO	1	\$	5.00
200607220	TECLADO	1	\$	5.00
200005236	TECLADO	1	\$	5.00
199909426	TECLADO	1	\$	5.00
200810257	TECLADO	1	\$	5.00
200804021	TECLADO	1	\$	5.00
200507162	TECLADO	1	\$	5.00
200803224	TECLADO	1	\$	5.00
199808332	BOCINAS	1	\$	5.00
199906610	BOCINAS	1	\$	5.00
200012132	FLOPPY	1	\$	5.00
200306370	FLOPPY	1	\$	5.00
200108001	FLOPPY	1	\$	5.00
200610538	FLOPPY	1	\$	5.00
200803220	MOUSE	1	\$	1.00
200803223	MOUSE	1	\$	1.00
200705029	VIDEOPROYECTOR	1	\$	20.00
200409201	TELEFONO	1	\$	5.00
200712269	FAX	1	\$	10.00
200611081	FAX BROTHER	1	\$	20.00
200510136	TELEFONO	1	\$	5.00
200406182	TELEFONO UNILINEA BLANCO	1	\$	5.00
200409202	TELEFONO	1	\$	5.00
200608365	LAP TOP	1	\$	100.00
199909427	CPU	1	\$	50.00
200307033	CPU	1	\$	50.00
200803222	CPU	1	\$	50.00
200409135	CPU	1	\$	50.00
200801426	CPU	1	\$	50.00
200803204	CPU	1	\$	50.00
200507231	CPU	1	\$	50.00
200607222	CPU	1	\$	50.00
200407260	CPU	1	\$	50.00
200507234	CPU	1	\$	50.00
200507242	CPU	1	\$	50.00
200707035	CONMUTADOR TELEFONICO	1	\$	50.00
199906314	SILLA COLOR NEGRO APILABLE	1	\$	5.00
199906316	SILLA COLOR NEGRO APILABLE	1	\$	5.00
199906318	SILLA COLOR NEGRO APILABLE	1	\$	5.00
200704461	GRABADORA REPORTERA	1	\$	10.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

200803080	CAMARA DIGITAL	1	\$	20.00
200803449	SILLA PLEGABLE COLOR NEGRO	1	\$	5.00
2011090771	REGULADOR DE VOLTAJE	1	\$	50.00
2011010045	MEMORIA USB 4GB	1	\$	5.00
20130500017	TELEFONO	1	\$	5.00
200806057	CAMARA DIGITAL	1	\$	20.00
200202264	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
200202265	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
200202273	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
200202255	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
199909074	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
199909077	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
2009090301	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
200507455	RADIO MOVIL	1	\$	5.00
200205203	RADIO MOVIL	1	\$	5.00
200205208	RADIO MOVIL	1	\$	5.00
200202297	RADIO MOVIL	1	\$	5.00
200210379	RADIO MOVIL	1	\$	5.00
200210393	RADIO MOVIL	1	\$	5.00
200307242	RADIO MOVIL	1	\$	5.00
200307258	RADIO MOVIL	1	\$	5.00
200307133	RADIO MOVIL	1	\$	5.00
200307179	RADIO MOVIL	1	\$	5.00
199801135	RADIO MOVIL	1	\$	5.00
200507499	RADIO MOVIL	1	\$	5.00
200509496	SILLA DE VISITA BASE DE COLOR NEGRO	1	\$	5.00
200509499	SILLA DE VISITA BASE DE COLOR NEGRO	1	\$	5.00
2010020057	SILLA CAJERO	1	\$	5.00
2011100839	CUADRO DECORATIVO	1	\$	5.00
2011100840	CUADRO DECORATIVO	1	\$	5.00
20131100620	SILLA	1	\$	5.00
20131100621	SILLA	1	\$	5.00
20131100622	SILLA	1	\$	5.00
2012060558	DESPACHADOR DE AGUA	1	\$	20.00
2008120171	LAP TOP	1	\$	100.00
2011010510	ACRONICS DISK DIRECTOR SUITE 2010	1	\$	10.00
200410203	TELEFONO	1	\$	5.00
200505054	PROYECTOR	1	\$	20.00
200307073	TELEFONO UNILINEA CON 13 MEMORIAS	1	\$	5.00
200405274	GENEXUS MEDIA UN CD	1	\$	5.00
200501087	CRYSTAL REPORTS 10, ADVANCED FULL, ADV SOFTWARE UPD 1Y, SHIPPING	1	\$	10.00
200606091	3 COM 3102 BUSINESS PHONE	1	\$	10.00
200712568	RATIONAL ROSE MODELER SW IBM	1	\$	5.00
2011100226	LICENCIA GENEXUS FULLTECHNOLOGY	1	\$	5.00
2012054067	LICENCIA GENEXUS FULLTECHNOLOGY	1	\$	5.00
2012054068	LICENCIA GENEXUS FULLTECHNOLOGY	1	\$	5.00
2012054069	LICENCIA GENEXUS FULLTECHNOLOGY	1	\$	5.00
200609002	SWITCH SUPER STACK 3 SWITCH 4924 24 PUERTOS CON MODULO XRN INCLUYE CONFIGURACION E INTALACION	1	\$	10.00
2009011671	MEDICION Y ESTIMACION DEL SOFTWARE	1	\$	5.00
200803063	SERVIDOR	1	\$	50.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

200604041	TELEFONO	1	\$	5.00
199911157	TARJETA DE RED CNET 10/100 BT.	1	\$	5.00
199911158	TARJETA DE RED CNET 10/100 BT.	1	\$	5.00
200609003	FUENTE DE PODER REDUNDANTE PARA SWITCH 3 COM CHASIS SERIE 06010276900B	1	\$	50.00
200606084	LICENCIA NBX MEDIA DRIVER APPLICATION	1	\$	5.00
200606085	LICENCIA NBX MEDIA DRIVER APPLICATION	1	\$	5.00
200606086	LICENCIA NBX MEDIA DRIVER APPLICATION	1	\$	5.00
200606087	LICENCIA NBX MEDIA DRIVER APPLICATION	1	\$	5.00
200606088	NBX V5000 CALL PROCESSOR 250	1	\$	5.00
200606089	SS3 NBX GATEWAY CHASIS	1	\$	5.00
200606090	NBX ANALOG LINE CARD	1	\$	5.00
200606093	NBX3101SP BASIC SPEAKERPHONE	1	\$	5.00
200606094	NBX3101SP BASIC SPEAKERPHONE	1	\$	5.00
200606096	LICENCIA BRIGTARROW EXECUTIVEASSISTANT	1	\$	5.00
200606097	LICENCIA BHRIGTARRON RECORD & MONITOR	1	\$	5.00
200606098	LICENCIA BRIGHTARRON EA BASIC CLIENT	1	\$	5.00
200606099	LICENCIA BRIGHTARRON EA BASIC CLIENT	1	\$	5.00
200606100	LICENCIA BRIGHTARRON EA BASIC CLIENT	1	\$	5.00
200606101	LICENCIA BRIGHTARRON EA BASIC CLIENT	1	\$	5.00
200802215	LICENCIA DE CONEXION ENTRE CONMUTADORES DE 2 PUERTOS	1	\$	5.00
200802216	LICENCIA DE CONEXION ENTRE CONMUTADORES DE 2 PUERTOS	1	\$	5.00
200802217	LICENCIA DE CONEXION ENTRE CONMUTADORES DE 2 PUERTOS	1	\$	5.00
200608372	TARJETA DE COMUNICACIONES	1	\$	5.00
199400468	SILLON	1	\$	5.00
199912322	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
200312190	SILLA	1	\$	5.00
200403125	SILLA APILABLE REFORTADA TELA	1	\$	5.00
200509316	SILLA SECRETARIAL DE RESPALDO AMPLIO	1	\$	5.00
200712070	SILLA SECRETARIAL RESPLADO AMPLIO	1	\$	5.00
200710390	SILLON EJECUTIVO DE RESPALDO ALTO	1	\$	5.00
200801465	SILLA ECONOMICA AMBERES	1	\$	5.00
200801466	SILLA ECONOMICA AMBERES	1	\$	5.00
200801467	SILLA ECONOMICA AMBERES	1	\$	5.00
200801464	SILLA ECONOMICA AMBERES	1	\$	5.00
2009030521	REPISAS DE PARED	1	\$	5.00
2009030522	REPISAS DE PARED	1	\$	5.00
200709671	SILLA PRINTAFORM 306GA	1	\$	5.00
199401196	ARCHIVERO METALICO DE 2 GAVETAS TAMAÑO OFICIO	1	\$	20.00
199401986	ARCHIVERO MET. 4 GAVETAS	1	\$	40.00
199409049	MESA MOVIBLE TUBULAR CROMADA SUPERFICIE EN FORMAICA DE .40X.60 MTS.	1	\$	20.00
199906483	MUEBLE P/COMPUTADORA	1	\$	15.00
199909289	MUEBLE PARA COMPUTADORA COM.VERTICAL	1	\$	15.00
200209012	ARCHIVERO METALICO	1	\$	20.00
200211052	MUEBLE PARA COMPUTADORA CON PORTATECLADO EN COLOR NEGRO DE OFFICE HOME	1	\$	15.00
200304114	ARCHIVERO METALICO 4 GAVETAS	1	\$	40.00
200807172	ARCHIVERO HORIZONTAL	1	\$	40.00
200807173	ARCHIVERO HORIZONTAL	1	\$	40.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

200807174	ARCHIVERO HORIZONTAL	1	\$	40.00
2010020164	MESA PARA COMPUTADORA	1	\$	15.00
2011040035	ARCHIVERO 4 GAVETAS	1	\$	40.00
199409870	KIT DE HERRAMIENTA (DIVERSAS) PARA MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO	1	\$	100.00
200205330	FAX	1	\$	20.00
199912277	PANTALLA DE PARED	1	\$	10.00
200704478	PROYECTO ROAMING (1 ROAM ABOUT 8110 WIRELESS SWITCH LICENSE FOR 24 ACCES POINTS)	1	\$	50.00
199806171	3COM HUB 8/TPO, OFFICECONNECT 8 PUERTOS	1	\$	10.00
200703208	HUB OFFICE CONNECT DUAL SPEED SW 5 PTOS 10/100	1	\$	5.00
199806092	MICROSCANNER SIEMON 10 BT, DETECCION PARES ABIERTOS, CRUZADOS, EN CORTO	1	\$	10.00
200207323	CARGADOR DE BATERIAS TIPO BATT AA-NIMH PARA NET TOOL	1	\$	10.00
200410024	MASTER CONSOLE II PARA 8 SERVIDORES	1	\$	5.00
200609366	MODULO OPTICO MULTI MODE (CAPACIDAD DOBLE)	1	\$	5.00
200809527	TARJETA HBA DE FIBRA OPTICA QLOGIC 2460 4 GB PCIE	1	\$	5.00
2012051281	SOFTWARE SYMANTEC BACKUP EXEX 2010 AGENT FOR WINDOWS SYSTEM	1	\$	5.00
200412065	SWITCH 48 PTOS	1	\$	5.00
2010080209	SWITCH 16 PUERTOS	1	\$	5.00
200411160	TELEFONO	1	\$	5.00
200704453	NBX E1-CARD, 1 NBX 3101 BASIC PHONE, 1 NBX GROUP 1 PHONE LICENSE, 2 PHONE, 2 VALUMS	1	\$	5.00
200106198	RADIO PORTATIL, PRO5150, 4 CANALES, 5 WATTS, VHF.	1	\$	5.00
200106200	RADIO PORTATIL, PRO5150, 4 CANALES, 5 WATTS, VHF.	1	\$	5.00
200205418	RADIO PORTATIL 4 CANALES,4 WATTS,UHF C/CARGADOR RAPIDO DE BATERIAS,MOD:LAH25KDC9AA2AN.	1	\$	5.00
200205421	RADIO PORTATIL 4 CANALES,4 WATTS,UHF C/CARGADOR RAPIDO DE BATERIAS,MOD:LAH25KDC9AA2AN.	1	\$	5.00
200408279	RADIO TK 2202 KONWOOD	1	\$	5.00
200408282	RADIO TK 2202 KONWOOD	1	\$	5.00
200408283	RADIO TK 2202 KONWOOD	1	\$	5.00
200408284	RADIO TK 2202 KONWOOD	1	\$	5.00
200408286	RADIO TK 2202 KONWOOD	1	\$	5.00
200408287	RADIO TK 2202 KONWOOD	1	\$	5.00
200408289	RADIO TK 2202 KONWOOD	1	\$	5.00
200408302	RADIO KENWOD 136-174 MHZ 5W	1	\$	5.00
200408306	RADIO KENWOD 136-174 MHZ 5W	1	\$	5.00
200512185	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
200609273	RADIO PORTATIL 136-174MHZ 8CH 5W	1	\$	5.00
200801167	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
200801168	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
200801169	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
200801170	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
200801172	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
200801176	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
200801177	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
200801179	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

200801181	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
200801183	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
200808260	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
2009070185	RADIO KENWOOD	1	\$	5.00
2011110010	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
2011090272	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
200807200	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
200801244	SILLA SECRETARIAL SIN BRAZOS COLOR NEGRO	1	\$	5.00
200809380	FAX	1	\$	10.00
2012100029	QUEMADOR	1	\$	10.00
200605057	LAP TOP	1	\$	100.00
200402025	IMPRESORA MATRIZ	1	\$	20.00
200402029	IMPRESORA MATRIZ	1	\$	20.00
200402031	IMPRESORA MATRIZ	1	\$	20.00
200402034	IMPRESORA MATRIZ	1	\$	20.00
200403016	IMPRESORA MATRIZ	1	\$	20.00
200403018	IMPRESORA MATRIZ	1	\$	20.00
200403019	IMPRESORA MATRIZ	1	\$	20.00
200403020	IMPRESORA MATRIZ	1	\$	20.00
200403021	IMPRESORA MATRIZ	1	\$	20.00
200403023	IMPRESORA MATRIZ	1	\$	20.00
200403024	IMPRESORA MATRIZ	1	\$	20.00
200407134	CPU, TECLADO, MOUSE	3	\$	100.00
200601204	BOCINAS	1	\$	10.00
200611637	LAPTOP	1	\$	100.00
200612039	BOCINAS	1	\$	10.00
200703191	CHECHPOINT VPN-1 EDGE W 16 APPLIANCE	1	\$	5.00
2011010124	MONITOR	1	\$	10.00
2011020919	MONITOR	1	\$	10.00
2011020939	MONITOR	1	\$	10.00
2011090142	LAPTOP	1	\$	100.00
200712287	MONITOR	1	\$	10.00
2009080581	CPU	1	\$	50.00
2009080592	MONITOR	1	\$	10.00
200712643	LAP TOP	1	\$	100.00
2009080668	CPU	1	\$	50.00
200300674	TELEFONO CON PANTALLA	1	\$	5.00
200711140	COPIADORA KYOCERA	1	\$	20.00
200811067	LAP TOP	1	\$	100.00
200712724	IMPRESORA LASER	1	\$	20.00
200704350	CPU	1	\$	50.00
200704357	CPU	3	\$	50.00
2010050031	CPU, TECLADO, MOUSE	1	\$	100.00
200809592	LAP TOP	1	\$	100.00
2010020118	MONITOR 19"	1	\$	10.00
200704358	CPU, MONITOR, TECLADO Y MOUSE	4	\$	100.00
200601159	CPU	1	\$	50.00
200608107	MONITOR 17"	1	\$	10.00
200809526	MONITOR	1	\$	10.00
2010070221	TECLADO Y MOUSE	2	\$	10.00
200608106	MONITOR 17"	1	\$	10.00
200704353	CPU, TECLADO Y MOUSE	3	\$	100.00
200608110	MONITOR 17"	1	\$	10.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

200702116	LAP TOP	1	\$	100.00
200607035	PROYECTOR	1	\$	20.00
2010070294	IMPRESORA	1	\$	20.00
200712807	LAP TOP	1	\$	100.00
2009030160	ELIMINADOR DELL PARA VOSTRO	1	\$	10.00
200803216	LAP TOP	1	\$	100.00
2010100017	WEB CAMARA	1	\$	20.00
200607115	TELEFONO	1	\$	5.00
199402435	ENMICADORA	1	\$	40.00
199409444	ARCHIVERO METALICO 4 GAVETAS	1	\$	40.00
200712012	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
2009010003	HORNO DE MICROONDAS	1	\$	20.00
2010080178	CALCULADORA	1	\$	20.00
200409126	TELEFONO	1	\$	5.00
2010080186	HORNO DE MICROONDAS	1	\$	20.00
200313341	TELEFONO	1	\$	5.00
200411156	TELEFONO	1	\$	5.00
200210464	REGULADOR 4 CONTACTOS	1	\$	50.00
200300623	REGULADOR	1	\$	50.00
200510021	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
20141200374	VENTILADOR TORRE	1	\$	10.00
200511009	TELEFONO	1	\$	5.00
200509369	ARCHIVERO METALICO 4 GAVETAS	1	\$	40.00
200804212	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
199408531	PIZARRON PARA AVISOS MARCO DE ALUMINIO Y PUERTA DE CRISTAL	1	\$	10.00
200109424	EXTINTOR DE BIOXIDO DE CARBONO (CO2) DE 6KGS.	1	\$	10.00
200109425	EXTINTOR DE BIOXIDO DE CARBONO (CO2) DE 6KGS.	1	\$	10.00
200303063	EXTINTOR DE BIOXIDO DE CARBONO (CO2) DE 6KGS.	1	\$	10.00
200810068	SILLA VISITANTE	1	\$	5.00
200804206	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
2008120640	TELEFONO INALAMBRICO	1	\$	5.00
199907157	ESCRITORIO SECRETARIAL HF DE 1.20 X .60 CAFE	1	\$	50.00
199907510	MESA PARA COMPUTADORA 80 X 60 AGLOMERADO FORRADO EN MELAMINA	1	\$	10.00
199810303	CREDENZA DE 1.60	1	\$	10.00
200609016	VENTILADOR DE PISO DE 20" COLOR BLANCO	1	\$	10.00
20130600052	SWITCH 8 PTOS.	1	\$	10.00
200508280	LECTOR DE HUELLA DIGITAL	1	\$	10.00
2012110425	IMPRESORA	1	\$	20.00
200802018	MONITOR Y MOUSE	2	\$	10.00
200607054	LAP TOP	1	\$	100.00
200601465	LAP TOP	1	\$	100.00
200608061	LAP TOP	1	\$	100.00
200601073	LAPTOP	1	\$	100.00
200601464	LAP TOP	1	\$	100.00
200803745	LAPTOP	1	\$	100.00
200703018	LAPTOP	1	\$	100.00
200810108	VIDEOPROYECTOR	1	\$	20.00
2012060886	VIDEOPROYECTOR	1	\$	20.00
200606187	HUB DE 8 PTOS	1	\$	10.00
200607361	HUB DE 8 PUERTOS	1	\$	10.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

200109345	CONCENTRADOR OFFICE CONECT HUB EHERNET 8 PTOS. RJ-45.	1	\$	10.00
200804038	PROYECTOR	1	\$	20.00
200810240	IMPRESORA	1	\$	20.00
200810241	IMPRESORA	1	\$	20.00
2010090975	IMPRESORA	1	\$	20.00
200112097	CONCENTRADOR 3 COM DE 16 PTOS OFICCE CONECT DIAL SPEED HUB.	1	\$	10.00
2010090901	FAX	1	\$	20.00
199007167(199900167)	MULTIFUNCIONAL	1	\$	20.00
200005721	IMPRESORA INYECCION	1	\$	20.00
200612247	NOBREAK APC 750VA 10 CONTACTOS CO PROTECCION DE LINEA TELEFONICA	1	\$	50.00
200510088	REGULADOR	1	\$	50.00
199906135	TDE REGULADOR DE VOLTAJE 1000 W,4 CONTAC	1	\$	50.00
200803809	NO BREAK	1	\$	50.00
200405174	REGULADOR	1	\$	50.00
199906141	TDE REGULADOR DE VOLTAJE 1000 W,4 CONTAC	1	\$	50.00
200507227	GRABADOR EXTERNO DE DVD	1	\$	10.00
200507226	GRABADOR EXTERNO DE DVD	1	\$	10.00
200608148	DVD WRITER 16X DL +/- USB 2.0 BENQ EXTER	1	\$	10.00
200002097	CD WRITER HP 8200E, 4ESC, 6 LEC,USB	1	\$	10.00
200804042	MINI DISCO DURO EXT. 2.5" 80.0 GB USB	1	\$	5.00
2011080113	CAMARA WEB	1	\$	20.00
200705041	VIDEOCAMARA	1	\$	20.00
200508172	TRIPIE	1	\$	10.00
200612241	CPU, TECLADO Y MOUSE	3	\$	100.00
200707075	CPU,MONITOR, TECLADO Y MOUSE	4	\$	100.00
200803234	CPU, TECLADO Y MOUSE	3	\$	100.00
200111182	CPU, TECLADO Y MOUSE	3	\$	100.00
200509051	CPU,MONITOR, TECLADO Y MOUSE	4	\$	100.00
200507243	CPU,MONITOR, TECLADO Y MOUSE	4	\$	100.00
200507230	CPU,MONITOR, TECLADO Y MOUSE	4	\$	100.00
200511151	MONITOR	1	\$	10.00
200005245	MONITOR	1	\$	10.00
199911249	MONITOR	1	\$	10.00
2012060910	TARJETA BAM	1	\$	10.00
20141100349	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
2010090626	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
200712470	SILLA APILABLE REFORZADA TAPIZADA EN VINIL C/NEGRO	1	\$	5.00
2011090298	SILLON SEMIEJECUTIVO RESPALDO ALTO	1	\$	5.00
199810058	SILLON FIJO VISITANTE 3 PLAZAS	1	\$	5.00
2012010138	LOCKER 4 PUERTAS DE 1.80X38X45	1	\$	40.00
2012010137	LOCKER 4 PUERTAS DE 1.80X38X45	1	\$	40.00
200807758	ESCRITORIOS METALICOS	1	\$	50.00
2012020236	SCANER	1	\$	10.00
2011040215	BANCA CHICA TIPO MILITAS	1	\$	10.00
200205492	PIZARRON BLANCO M/ALUMINIO 150X120.	1	\$	10.00
2011110117	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
199906287	REGULADOR I KVA	1	\$	50.00
2012010562	NO BREAK	1	\$	50.00
200708005	NO BREAK	1	\$	50.00
200610425	NOBREAK APC BACK UPS ES 750VA/450W	1	\$	50.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

2011021144	NO BREAK	1	\$	50.00
2011021152	NO BREAK	1	\$	50.00
2012010550	NO BREAK	1	\$	50.00
200803775	NO BREAK	1	\$	50.00
200712687	NO BREAK	1	\$	50.00
200712658	NO BREAK	1	\$	50.00
2009080614	NOBREAK 550VA	1	\$	50.00
2011020821	NO BREAK	1	\$	50.00
200609383	NOBREAK APC BACK-UPS ES750VA/450	1	\$	50.00
200209138	CAMARA B/N MICRO CHIPS 3.6MM LENS	1	\$	20.00
200411061	GRABADORA DIGITAL 12 CANALES	1	\$	20.00
200605141	SERVIDOR DE COMUNICACIONES	1	\$	50.00
200801881	AUDIFONO SUPRA	1	\$	10.00
200801942	AURICULAR MULTIMEDIA PLANTRONIC	1	\$	10.00
200801949	AURICULAR PLANTRONIC SUPRA H51	1	\$	10.00
200809452	DIADEMA ALAMBRICA AUDIFONO SUPRA	1	\$	10.00
199908200	ESCRITORIO ESTRUCTURA METALICA CON CUBIERTA DE FORMAICA	1	\$	50.00
2012040032	SILLA SECRETARIAL GIRATORIA	1	\$	5.00
2011020855	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
2010060026	CARRETILLA	1	\$	10.00
20140700561	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
199812710	ARCHIVERO CON 4 GAVETAS	1	\$	40.00
200611107	ARCHIVERO METALICO VERTICAL DE 3 CAJONES TAMAÑO OFICIO CON CORREDERAS TELECOPICAS Y CHAPA	1	\$	30.00
200801406	LAP TOP	1	\$	100.00
200801403	LAP TOP	1	\$	100.00
2009011841	LAP TOP	1	\$	100.00
200810116	MONITOR	1	\$	10.00
200712391	IMPRESORA	1	\$	20.00
200507099	IMPRESORA MATRIZ	1	\$	20.00
2011100314	NO BREAK 8 CONTACTOS	1	\$	50.00
200507135	CPU,TECLADO Y MOUSE	1	\$	100.00
199402640	TARJETERO P/25 TARJETAS	1	\$	25.00
200006016	DOS REGULADORES TDE 1000 (001025773 Y E-98-1-85548)	1	\$	100.00
200506042	CARRETILLA	1	\$	10.00
200601083	SILLA	1	\$	5.00
2009050470	FAX	1	\$	20.00
2010080199	PODADORA DE 20"	1	\$	25.00
2010080200	PODADORA DE 20"	1	\$	25.00
2010080205	PODADORA 22"	1	\$	25.00
2010100045	ESCALERA TIJERA 20 ESCALONES	1	\$	25.00
2012040362	CAMARA DIGITAL	1	\$	20.00
2012051254	DESBROZADORA	1	\$	10.00
20130800210	ASPERSOR PLASTICO	1	\$	5.00
20130800211	ASPERSOR PLASTICO	1	\$	5.00
20130800212	ASPERSOR PLASTICO	1	\$	5.00
20130800213	ASPERSOR PLASTICO	1	\$	5.00
20130800214	ASPERSOR PLASTICO	1	\$	5.00
20130800215	ASPERSOR PLASTICO	1	\$	5.00
20130800216	ASPERSOR PLASTICO	1	\$	5.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

20130800217	ASPERSOR PLASTICO	1	\$	5.00
20130800218	ASPERSOR PLASTICO	1	\$	5.00
200612275	TSUNAMI MP 11 BASE STATION UNIT C/CON. N	1	\$	10.00
200612276	ANTENA PARABOLICA RADIO WABES 1FT SOLID	1	\$	10.00
200612277	TSUNAMI MP 11 SUSCRIBER UNIT C/CON N	1	\$	10.00
200612278	2 JUMPER DE CABLE DE 1/2	1	\$	10.00
200612279	2 KIT DE INSTALACION DE ENLACE	1	\$	10.00
200612282	TSUNAMI MP 11 SUSCRIBER UNIT C/CON N	1	\$	10.00
2006120340	ANTENA PARABOLICA RADIO WABES 1FT SOLID	1	\$	10.00
200300472	GABINETE DE MADERA CON CERRADURA 1.0*.75(SOB)(INGENIERA)	3	\$	20.00
199908542	BANCA S/BRAZOS 5 PLAZAS	1	\$	10.00
200207450	BANCA DE 4 PLAZAS EN TELA	1	\$	10.00
200811286	BOMBA DE AGUA 1/2 HP	1	\$	40.00
200306270	CAMARA DE VIDEO DIGITAL	1	\$	20.00
200609188	CAMARA DIGITAL ZOOM OPTICO DIGITAL PANTALLA LCD 2.5"	1	\$	20.00
200607171	GATO HIDRAULICO DE BOTELLA 3 TONELADAS	1	\$	20.00
200607169	GATO HIDRAULICO DE BOTELLA 3 TONELADAS	1	\$	20.00
200607170	GATO HIDRAULICO DE BOTELLA 3 TONELADAS	1	\$	20.00
200607156	GATO HIDRAULICO DE BOTELLA 3 TONELADAS	1	\$	20.00
200607166	GATO HIDRAULICO DE BOTELLA 3 TONELADAS	1	\$	20.00
200607175	GATO DE PATIN 1.5 TONELADAS	1	\$	20.00
200004097	GATO PATIN DE 2 TUN.	1	\$	50.00
200610865	LLAVE DE CRUZ DE 20"	1	\$	10.00
200610874	LLAVE DE CRUZ DE 20"	1	\$	10.00
200610876	LLAVE DE CRUZ DE 20"	1	\$	10.00
200610878	LLAVE DE CRUZ DE 20"	1	\$	10.00
200610868	LLAVE DE CRUZ DE 20"	1	\$	10.00
200610872	LLAVE DE CRUZ DE 20"	1	\$	10.00
199601023	MODULO P/RECEPCION DE 2.00X0.40X1.00 MTS. DE MADERA DE PINO	1	\$	30.00
2011070030	ORGANIZADOR	1	\$	20.00
2011060194	SILLA	1	\$	5.00
200207490	SILLA	1	\$	5.00
200207462	SILLA	1	\$	5.00
200508106	SILLA	1	\$	5.00
199407203	SILLON FIJO DE VISITA TUBULAR CROMADO FORRO VINIL	1	\$	10.00
2012040175	SILLON EJECUTIVO RESPALDO ALTO CON BRAZOS	1	\$	10.00
2009080952	TALADRO ATORNILLADOR 18 V	1	\$	25.00
2012070060	TELEFONO	1	\$	5.00
20131200172	TELEFONO	1	\$	5.00
200803264	ENFRIADOR Y CALENTADOR DE AGUA	1	\$	20.00
199908410	ESCRITORIO SECRETARIAL HF DE 120 X 60 CAFE	1	\$	50.00
200208055	ESCRITORIO SG-2 COLOR NEGRO, CUB.TEKA D. MATE	1	\$	50.00
2009120178	TELEFONO	1	\$	5.00
2009120180	TELEFONO	1	\$	5.00
200205358	BASCULA DE PIE C/ALTIMETRO.	1	\$	15.00
200211237	LINEA TRADICIONAL ESCRITORIO SEC.2 CAJONES MELAMI A 1.20	1	\$	50.00
2012010291	25 LAMPARA DE MANO CON TECNOLOGIA LED	25	\$	150.00
20131200991	LINTERNA DE MANO	1	\$	5.00
20131201005	LINTERNA DE MANO	1	\$	5.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

20131201020	LINTERNA DE MANO	1	\$	5.00
20131201035	LINTERNA DE MANO	1	\$	5.00
20131201061	LINTERNA DE MANO	1	\$	5.00
20131201085	LINTERNA DE MANO	1	\$	5.00
199912293	AIRE ACONDICIONADO	1	\$	50.00
20131000008	DISCO DURO	1	\$	1.00
20140700162	TRITURADORA DE PAPEL	1	\$	20.00
2011100451	LECTOR DE HUELLA	1	\$	10.00
200805609	RADIO PORTATIL	1	\$	20.00
2008050884	ANTENA RECEPTOR DE GPS	1	\$	10.00
2008050885	ANTENA RECEPTOR DE GPS	1	\$	10.00
2008050886	ANTENA RECEPTOR DE GPS	1	\$	10.00
2008050887	ANTENA RECEPTOR DE GPS	1	\$	10.00
2008050888	ANTENA RECEPTOR DE GPS	1	\$	10.00
2008050889	ANTENA RECEPTOR DE GPS	1	\$	10.00
2008050890	ANTENA RECEPTOR DE GPS	1	\$	10.00
2008050891	ANTENA RECEPTOR DE GPS	1	\$	10.00
2008050892	ANTENA RECEPTOR DE GPS	1	\$	10.00
2008050893	ANTENA RECEPTOR DE GPS	1	\$	10.00
2008050894	ANTENA RECEPTOR DE GPS	1	\$	10.00
2008050895	ANTENA RECEPTOR DE GPS	1	\$	10.00
2008050896	ANTENA RECEPTOR DE GPS	1	\$	10.00
2008050897	ANTENA RECEPTOR DE GPS	1	\$	10.00
2008050898	ANTENA RECEPTOR DE GPS	1	\$	10.00
2008050899	ANTENA RECEPTOR DE GPS	1	\$	10.00
2008050900	ANTENA RECEPTOR DE GPS	1	\$	10.00
2008050901	ANTENA RECEPTOR DE GPS	1	\$	10.00
2008050902	ANTENA RECEPTOR DE GPS	1	\$	10.00
2008050903	ANTENA RECEPTOR DE GPS	1	\$	10.00
2008050904	ANTENA RECEPTOR DE GPS	1	\$	10.00
2008050905	ANTENA RECEPTOR DE GPS	1	\$	10.00
2010080037	CPU	1	\$	50.00
2010080036	CPU	1	\$	50.00
200704534	30 AUDIFONOS MICROFONO PMLN-4425 CON PTT DE ANILLO	30	\$	30.00
200704535	10 DIADEMA KHS-22 CON MICROFONO BOCINA	10	\$	10.00
20130900153	MOTOSIERRA	1	\$	50.00
200109316	CALCULADORA	1	\$	20.00
200711336	SILLA PLEGABLE	1	\$	5.00
200711337	SILLA PLEGABLE	1	\$	5.00
2009050889	VENTILADOR DE TORRE	1	\$	10.00
2011070172	CAMARA	1	\$	20.00
20131101074	PROYECTOR	1	\$	20.00
200306112	NO BREAK	1	\$	50.00
200306113	NO BREAK	1	\$	50.00
200309220	NO BREAK	1	\$	50.00
200508221	IMPRESORA INYECCION	1	\$	20.00
200509077	NO BREAK	1	\$	50.00
200510102	IMPRESORA INYECCION	1	\$	20.00
200601077	IMPRESORA INYECCION	1	\$	20.00
200606080	IMPRESORA INYECCION	1	\$	20.00
200608015	MEMORIA USB DE 256 MB	1	\$	10.00
200612307	LAP TOP	1	\$	100.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

200711594	LAP TOP	1	\$	100.00
200801431	LAP TOP	1	\$	100.00
200801433	LAP TOP	1	\$	100.00
200801434	LAP TOP	1	\$	100.00
200803274	IMPRESORA INYECCION	1	\$	20.00
200809091	NO BREAK	1	\$	50.00
200809092	NO BREAK	1	\$	50.00
200809095	NO BREAK	1	\$	50.00
200810209	LAP TOP	1	\$	100.00
200810479	MULTIFUNCIONAL	1	\$	20.00
200810482	LAP TOP	1	\$	100.00
2010060052	MEMORIA USB 4 GB	1	\$	10.00
2011090415	IMPRESORA	1	\$	20.00
20130800220	USB HUB	1	\$	10.00
199401422	ARCHIVERO METALICO 3 GAVETAS CON 1 CHAPA	1	\$	30.00
199401423	ARCHIVERO METALICO 3 GAVETAS CON 1 CHAPA	1	\$	30.00
199906110	RADIO PORTATIL	1	\$	10.00
199906111	RADIO PORTATIL	1	\$	10.00
199906112	RADIO PORTATIL	1	\$	10.00
199906113	RADIO PORTATIL	1	\$	10.00
199906114	RADIO PORTATIL	1	\$	10.00
199906115	RADIO PORTATIL	1	\$	10.00
199906117	RADIO PORTATIL	1	\$	10.00
199906118	RADIO PORTATIL	1	\$	10.00
199906119	RADIO PORTATIL	1	\$	10.00
199906121	RADIO PORTATIL	1	\$	10.00
199906124	RADIO PORTATIL	1	\$	10.00
200007023	RADIO PORTATIL	1	\$	10.00
200007024	RADIO PORTATIL	1	\$	10.00
200007025	RADIO PORTATIL	1	\$	10.00
200007027	RADIO PORTATIL	1	\$	10.00
200007028	RADIO PORTATIL	1	\$	10.00
200007029	RADIO PORTATIL	1	\$	10.00
200112066	RADIO PORTATIL	1	\$	10.00
200112067	RADIO PORTATIL	1	\$	10.00
200112068	RADIO PORTATIL	1	\$	10.00
200112070	RADIO PORTATIL	1	\$	10.00
200112071	RADIO PORTATIL	1	\$	10.00
200112072	RADIO PORTATIL	1	\$	10.00
200112075	RADIO PORTATIL	1	\$	10.00
200112076	RADIO PORTATIL	1	\$	10.00
200112078	RADIO PORTATIL	1	\$	10.00
200112079	RADIO PORTATIL	1	\$	10.00
200112080	RADIO PORTATIL	1	\$	10.00
200112081	RADIO PORTATIL	1	\$	10.00
200112082	RADIO PORTATIL	1	\$	10.00
200112084	RADIO PORTATIL	1	\$	10.00
200112086	RADIO PORTATIL	1	\$	10.00
200308130	RADIO PORTATIL	1	\$	10.00
200308132	RADIO PORTATIL	1	\$	10.00
200308135	RADIO PORTATIL	1	\$	10.00
200308136	RADIO PORTATIL	1	\$	10.00
200308137	RADIO PORTATIL	1	\$	10.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

200308139	RADIO PORTATIL	1	\$	10.00
200308312	RADIO PORTATIL	1	\$	10.00
200308313	RADIO PORTATIL	1	\$	10.00
200309093	RADIO PORTATIL	1	\$	10.00
200309094	RADIO PORTATIL	1	\$	10.00
200309096	RADIO PORTATIL	1	\$	10.00
200309100	RADIO PORTATIL	1	\$	1.00
200309101	RADIO PORTATIL	1	\$	10.00
200309104	RADIO PORTATIL	1	\$	10.00
200309105	RADIO PORTATIL	1	\$	10.00
200309106	RADIO PORTATIL	1	\$	10.00
200309110	RADIO PORTATIL	1	\$	10.00
2012070428	RADIO PORTATIL	1	\$	10.00
200408348	RADIO PORTATIL	1	\$	10.00
200512164	RADIO PORTATIL	1	\$	10.00
200512165	RADIO PORTATIL	1	\$	10.00
200512166	RADIO PORTATIL	1	\$	10.00
200512168	RADIO PORTATIL	1	\$	10.00
200512172	RADIO PORTATIL	1	\$	10.00
200512173	RADIO PORTATIL	1	\$	10.00
200512174	RADIO PORTATIL	1	\$	10.00
200512175	RADIO PORTATIL	1	\$	10.00
200512176	RADIO PORTATIL	1	\$	10.00
200609245	RADIO PORTATIL	1	\$	10.00
200609246	RADIO PORTATIL	1	\$	10.00
200609249	RADIO PORTATIL	1	\$	10.00
200609264	RADIO PORTATIL	1	\$	10.00
200609266	RADIO PORTATIL	1	\$	10.00
200609267	RADIO PORTATIL	1	\$	10.00
200609268	RADIO PORTATIL	1	\$	10.00
200708049	RADIO PORTATIL	1	\$	10.00
200708052	RADIO PORTATIL	1	\$	10.00
200708060	RADIO PORTATIL	1	\$	10.00
200708061	RADIO PORTATIL	1	\$	10.00
200708062	RADIO PORTATIL	1	\$	10.00
200708063	RADIO PORTATIL	1	\$	10.00
200708067	RADIO PORTATIL	1	\$	10.00
200708068	RADIO PORTATIL	1	\$	10.00
200807220	RADIO PORTATIL	1	\$	10.00
200807235	RADIO PORTATIL	1	\$	10.00
200807236	RADIO PORTATIL	1	\$	10.00
2012120630	RADIO PORTATIL	1	\$	10.00
200007030	RADIO PORTATIL	1	\$	10.00
200112077	RADIO PORTATIL	1	\$	10.00
200112087	RADIO PORTATIL	1	\$	10.00
200309095	RADIO PORTATIL	1	\$	10.00
200309099	RADIO PORTATIL	1	\$	10.00
200309107	RADIO PORTATIL	1	\$	10.00
200512180	RADIO PORTATIL	1	\$	10.00
200609247	RADIO PORTATIL	1	\$	10.00
199606051	TRITURADORA DE PAPEL PERSONAL	1	\$	20.00
200111109	RADIO PORTATIL C/CLIP, ANTENA, BATERIA, CARGADOR INTEL, UHF/4CH/4W.	1	\$	10.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

200107247	RADIO PORTATIL PRO5150, 4 CANALES, 4 WATTS, UHF. C/CARGADOR RAPIDO INTELIGENTE DE BATERIAS.	1	\$ 10.00
200107248	RADIO PORTATIL PRO5150, 4 CANALES, 4 WATTS, UHF. C/CARGADOR RAPIDO INTELIGENTE DE BATERIAS.	1	\$ 10.00
200107249	RADIO PORTATIL PRO5150, 4 CANALES, 4 WATTS, UHF. C/CARGADOR RAPIDO INTELIGENTE DE BATERIAS.	1	\$ 10.00
200112019	RADIO PORTATIL,4 CANALES,4 WATTS,UHF,C/CARGADOR RAPIDO,MOD. LAH25RDC9AA2AN.	1	\$ 10.00
200205146	RADIO PORTATIL 4 CANALES,4WATTS,UHF,C/CARGADOR RAPIDO DE BATERIAS,MOD.LAH25RDC9AA2AN.	1	\$ 10.00
200205414	RADIO PORTATIL 4 CANALES,4 WATTS,UHF C/CARGADOR RAPIDO DE BATERIAS,MOD:LAH25RDC9AA2AN.	1	\$ 10.00
200708279	RADIO UHF 16 CANALES 4WATTS CON CARGADOR	1	\$ 10.00
200708281	RADIO UHF 16 CANALES 4WATTS CON CARGADOR	1	\$ 10.00
200708282	RADIO UHF 16 CANALES 4WATTS CON CARGADOR	1	\$ 10.00
200708283	RADIO UHF 16 CANALES 4WATTS CON CARGADOR	1	\$ 10.00
200307400	TROMPETA RADSON TR-38	1	\$ 50.00
200603307	FAX	1	\$ 20.00
200612269	TELEFONO INALAMBRICO	1	\$ 5.00
200703327	MICROFONO VOCAL	1	\$ 5.00
200708388	RADIO UHF 16 CANALES 4WATTS CON CARGADOR,ANTENA Y BATERIA	1	\$ 10.00
200708389	RADIO UHF 16 CANALES 4WATTS CON CARGADOR,ANTENA Y BATERIA	1	\$ 10.00
200708391	RADIO UHF 16 CANALES 4WATTS CON CARGADOR,ANTENA Y BATERIA	1	\$ 10.00
200708392	RADIO UHF 16 CANALES 4WATTS CON CARGADOR,ANTENA Y BATERIA	1	\$ 10.00
200708395	RADIO UHF 16 CANALES 4WATTS CON CARGADOR,ANTENA Y BATERIA	1	\$ 10.00
200708396	RADIO UHF 16 CANALES 4WATTS CON CARGADOR,ANTENA Y BATERIA	1	\$ 10.00
200708398	RADIO UHF 16 CANALES 4WATTS CON CARGADOR,ANTENA Y BATERIA	1	\$ 10.00
200708399	RADIO UHF 16 CANALES 4WATTS CON CARGADOR,ANTENA Y BATERIA	1	\$ 10.00
200708400	RADIO UHF 16 CANALES 4WATTS CON CARGADOR,ANTENA Y BATERIA	1	\$ 10.00
200708401	RADIO UHF 16 CANALES 4WATTS CON CARGADOR,ANTENA Y BATERIA	1	\$ 10.00
200708404	RADIO UHF 16 CANALES 4WATTS CON CARGADOR,ANTENA Y BATERIA	1	\$ 10.00
200708405	RADIO UHF 16 CANALES 4WATTS CON CARGADOR,ANTENA Y BATERIA	1	\$ 10.00
200708409	RADIO UHF 16 CANALES 4WATTS CON CARGADOR,ANTENA Y BATERIA	1	\$ 10.00
200708410	RADIO UHF 16 CANALES 4WATTS CON CARGADOR,ANTENA Y BATERIA	1	\$ 10.00
200205157	MAQUINA ELECTRONICA CON MEMORIA ,CARRO.	1	\$ 10.00
200601009	RADIO PORTATIL	1	\$ 10.00
200601012	RADIO PORTATIL	1	\$ 10.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

199808047	EQUIPO DE PERIFONEO: AMPLIFICADOR 300 MC,TROMPETA TR 3050,MICROFONO MOD. 30250	1	\$	50.00
200801204	FAX	1	\$	10.00
199410148	DESTRUCTORA DE PAPEL	1	\$	20.00
2011021140	MESA PLEGABLE 240 X 75	1	\$	20.00
200109011	PANTALLA DE TRIPIE 178X178CMS (70X70).	1	\$	20.00
200109012	PANTALLA DE TRIPIE 178X178CMS (70X70).	1	\$	20.00
2005120658	SILLON EJECUTIVO RESPALDO ALTO	1	\$	5.00
200709261	SILLA SECRETARIAL S/BRAZOS	1	\$	5.00
199811058	CALCULADORA	1	\$	20.00
2011020787	TELEFONO	1	\$	5.00
200801312	TELEFONO ALAMBRICO	1	\$	5.00
2011060006	VENTILADOR	1	\$	10.00
200802321	NOBREAK 8 CONTACTOS	1	\$	50.00
2010011324	VENTILADOR DE PEDESTAL	1	\$	10.00
2011010176	EXTINGUIDOR 6KG	1	\$	5.00
200808452	TELEFONO UNILINEA	1	\$	5.00
200810326	PAQUETE DE AUDIO TIPO MALETA (AMPLIFICADOR 2 BAFLES 2 MICROF, ECUALIZADOR)	1	\$	10.00
200810327	PAQUETE DE AUDIO TIPO MALETA (AMPLIFICADOR 2 BAFLES 2 MICROF, ECUALIZADOR)	1	\$	10.00
200703328	MICROFONO VOCAL	1	\$	5.00
2011010186	EXTINGUIDOR 6KG	1	\$	5.00
2011020788	TELEFONO	1	\$	5.00
2012110717	SILLA	1	\$	5.00
2012110718	SILLA	1	\$	5.00
2011120168	EXTINTOR	1	\$	10.00
2011120171	EXTINTOR	1	\$	10.00
2012060260	SILLA	1	\$	5.00
199808384	REGULADOR	1	\$	50.00
200710295	TELEFONO UNILINEA	1	\$	5.00
200605172	VENTILADOR DE PEDESTAL	1	\$	10.00
2012110795	BOCINAS	1	\$	10.00
2009090020	SILLA	1	\$	5.00
2010080082	CPU	1	\$	50.00
200607221	CPU	1	\$	50.00
200712756	LAP TOP	1	\$	100.00
200801425	CPU	1	\$	50.00
200801424	CPU	1	\$	50.00
2009070085	CPU	1	\$	50.00
200712748	CPU	1	\$	50.00
200803220	CPU	1	\$	50.00
200810256	CPU	1	\$	50.00
2009070084	CPU	1	\$	50.00
200809491	LAP TOP	1	\$	100.00
2011100455	LECTOR DE HUELLA	1	\$	10.00
2009070240	TELEFONO INALAMBRICO	1	\$	5.00
200803781	NO BREAK	1	\$	50.00
200712624	NO BREAK	1	\$	50.00
200708031	RADIO PORTATIL	1	\$	10.00
199704030	RADIO PORTATIL	1	\$	10.00
199704031	RADIO PORTATIL	1	\$	10.00
199807256	RADIO PORTATIL	1	\$	10.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

199906058	RADIO PORTATIL	1	\$	10.00
199906065	RADIO PORTATIL	1	\$	10.00
199906109	RADIO PORTATIL	1	\$	10.00
200007009	RADIO PORTATIL	1	\$	10.00
200007032	RADIO PORTATIL	1	\$	10.00
200107245	RADIO PORTATIL	1	\$	10.00
200108129	RADIO PORTATIL	1	\$	10.00
200112023	RADIO PORTATIL	1	\$	10.00
200205422	RADIO PORTATIL	1	\$	10.00
200205425	RADIO PORTATIL	1	\$	10.00
200402009	RADIO PORTATIL	1	\$	10.00
200511206	RADIO PORTATIL	1	\$	10.00
200603104	RADIO PORTATIL	1	\$	10.00
200609276	RADIO PORTATIL	1	\$	10.00
200609290	RADIO PORTATIL	1	\$	10.00
200804184	RADIO PORTATIL	1	\$	10.00
200804186	RADIO PORTATIL	1	\$	10.00
200808266	RADIO PORTATIL	1	\$	10.00
2008120175	RADIO PORTATIL	1	\$	10.00
2009070180	RADIO PORTATIL	1	\$	10.00
2010080117	RADIO PORTATIL	1	\$	10.00
2010080119	RADIO PORTATIL	1	\$	10.00
20131100013	RADIO PORTATIL	1	\$	10.00
20131100014	RADIO PORTATIL	1	\$	10.00
20131202340	RADIO PORTATIL	1	\$	10.00
200711233	TELEFONO	1	\$	5.00
200407002	LECTOR CD	1	\$	5.00
200501059	VIDEOCAMARA	1	\$	20.00
200611196	RELOJ CHECADOR BX MAT.72629	1	\$	20.00
200712622	NO BREAK	1	\$	50.00
200712624	NO BREAK	1	\$	50.00
200803051	TELEFONO INALAMBRICO	1	\$	5.00
200808011	CAMARA	1	\$	20.00
200809495	DISCO DURO EXTERNO DE 300 GIGAS	1	\$	5.00
2009030566	TELEFONO .	1	\$	5.00
2009030567	TELEFONO	1	\$	5.00
2009030570	TELEFONO	1	\$	5.00
2009040177	TELEFONO	1	\$	5.00
2009050475	CAMARA DIGITAL	1	\$	20.00
2009070213	TELEFONO	1	\$	5.00
2010080067	DISCO DURO EXTERNO 1TB	1	\$	5.00
2010080069	DISCO DURO EXTERNO 1TB	1	\$	5.00
2010080072	NO BREAK 350 VA	1	\$	50.00
2010110030	TELEFONO INALAMBRICO	1	\$	5.00
20140700442	DISCO DURO EXT.	1	\$	5.00
200310024	EXTINTOR NUEVO DE P.Q.S. A.B.C. CAP. 6 KILOS	1	\$	5.00
200310026	EXTINTIR NUEVO DE P.Q.S. A.B.C. CAP. 6 KILOS	1	\$	5.00
200310027	EXTINTOR NUEVO DE P.Q.S. A.B.C. CAP. 6 KILOS	1	\$	5.00
200406030	EXTINTORES NUEVOS DE 6 KG DE PQS	1	\$	10.00
200406031	EXTINTORES NUEVOS DE 6 KG DE PQS	1	\$	10.00
200406032	EXTINTORES NUEVOS DE 6 KG DE PQS	1	\$	10.00
200406033	EXTINTORES NUEVOS DE 6 KG DE PQS	1	\$	10.00
200406034	EXTINTORES NUEVOS DE 6 KG DE PQS	1	\$	10.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

200603030	EXTINTOR 6 KG. DE PQS	1	\$	10.00
200109480	EQ. RIEGO AGRICOLA 4"16HP EVANS TECUMSEH.	1	\$	50.00
2011090333	CAMARA DIGITAL	1	\$	20.00
2011090324	CAMARA DIGITAL	1	\$	20.00
2010080453	CAMARA FOTOGRAFICA	1	\$	20.00
200409100	RECEPTOR GPS PORTATIL	1	\$	10.00
199912350	MESA RECTA PARA TRABAJO, FRENTE .90 X FONDO .60 X ALTO .75	1	\$	20.00
200300847	MESA DE 1.80*.75*.75 COLOR GRIS	1	\$	20.00
200300848	MESA RECTA DE TRABAJO 1.80*.60*.75 COLOR CAFE	1	\$	20.00
200311308	MESA PLEGABLE 76.2X152.4 BRW	1	\$	20.00
200406169	MESA PLEGABLE 76.2X 152.4	1	\$	20.00
200406172	MESA PLEGABLE 76.2X 152.4	1	\$	20.00
200406173	MESA PLEGABLE 76.2X 152.4	1	\$	20.00
200409090	MESA PLEGABLE DE .76 X 1.52 MTS	1	\$	20.00
200409093	MESA PLEGABLE DE .76 X 1.52 MTS	1	\$	20.00
200409097	MESA PLEGABLE DE .76 X 1.52 MTS.	1	\$	20.00
200502031	MESA PLEGABLE .76 X 1.83	1	\$	20.00
200502033	MESA PLEGABLE .76 X 1.83	1	\$	20.00
200502034	MESA PLEGABLE .76 X 1.83	1	\$	20.00
200502035	MESA PLEGABLE .76 X 1.83	1	\$	20.00
199400280	SILLON EJECUTIVO GIRATORIO MOVIBLE FORRO VINIL Y PLIANA	1	\$	5.00
199402282	SILLON FIJO BASE TUBULAR CROMADO PARA 3 PERSONAS FORRO VINIL (RENATA)	1	\$	5.00
199408950	ARCHIVERO METALICO 4 GAVETAS	1	\$	40.00
199808358	SILLON EJECUTIVO RESP. ALTO	1	\$	5.00
199907118	LIBRERO DE 1.48 X .80	1	\$	10.00
199911166	SILLA APILABLE EN VINYL COLOR NEGRO	1	\$	5.00
200004022	FAX C/CORTADOR DE PAPEL TERMICO	1	\$	20.00
200206291	TELEFONO DIALOG 3210 SE LOCALIZA EN EL CONMUTADOR DE PRESIDENCIA	1	\$	5.00
200308083	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
200308212	SILLA MODELO PRAGA DINAMICA	1	\$	5.00
200405021	MICROFONO	1	\$	5.00
200409219	FUMIGADOR DE MOCHILA DE 15 L.	1	\$	10.00
200601179	REPRODUCTOR PORTATIL	1	\$	20.00
200608023	SILLA SECRETARIAL GIRATORIA TAPIZADA EN TELA TIPO HAWAY	1	\$	5.00
200610143	ARCHIVERO DE 3 GAVETAS EN BEIGE ARENA	1	\$	30.00
200610533	REGULADOR SB 1300VA C/PROTECCION DE LINEA	1	\$	50.00
200610535	REGULADOR SB 1300VA C/PROTECCION DE LINEA	1	\$	50.00
200610857	JUEGO DE CABLES PARA CORRIENTE	1	\$	5.00
200610861	LINTERNA PLASTICA	1	\$	5.00
200704482	SILLA SECRETARIAL CON RESPALDO GRANDE NEGRO/CREPE	1	\$	5.00
200711145	RELOJ CHECADOR	1	\$	50.00
200801280	SILLA SECRETARIAL GIRATORIA TAPIZADA COLOR NEGRO/CREPE	1	\$	5.00
200802122	ESCRITORIO EJECUTIVO MELANINA 150 X 75	1	\$	50.00
200803050	TELEFONO INALAMBRICO	1	\$	5.00
200807276	ARCHIVEROS METALICOS	1	\$	30.00
2009011943	IMPRESORA	1	\$	20.00
2009020006	PIZARRON 60 X 90	1	\$	20.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

2009050909	SILLA SECRETARIAL SIN BRAZOS	1	\$	5.00
2010110026	TELEFONO INALAMBRICO	1	\$	5.00
2011120195	ESCRITORIO PENINSULAR	1	\$	50.00
2012051268	MOCHILA ASPERSORA	1	\$	10.00
2012051270	MOCHILA ASPERSORA	1	\$	10.00
2012051271	MOCHILA ASPERSORA	1	\$	10.00
20131200462	MESA ESCRITORIO PARA IMPRESORA	1	\$	10.00
20131200512	ESCRITORIO MODULO	1	\$	50.00
20131200536	SILLA	1	\$	5.00
20131200537	SILLA	1	\$	5.00
20131200538	SILLA	1	\$	5.00
20131200539	SILLA	1	\$	5.00
20131200830	SILLON GIRATORIO	1	\$	5.00
20140800610	VENTILADOR DE TORRE	1	\$	10.00
20140800614	VENTILADOR DE TORRE	1	\$	10.00
20150200285	ARCHIVERO METALICO	1	\$	30.00
20150200305	SILLA	1	\$	5.00
199604083	SILLA ESTIBABLE	1	\$	5.00
199400517	ASTA DE LATON TRIPIE EN BRONCE(BAJA UNICAMENTE LA BANDERA)	1	\$	5.00
200507307	LOCKER DE 1 COMPARTIMIENTO	1	\$	20.00
199711071	PEDESTAL Y MAMPARA PARA MODULOS DE RECEPCION (EDIFICIO DE CEPOL)	1	\$	10.00
2009040730	MAMPARA DE LA COORDINACION DE RADIO DESPACHO	1	\$	10.00
2009040731	MAMPARA DE LA COORDINACION DE RADIO DESPACHO	1	\$	10.00
2009070795	SILLA DE PLSTICO	1	\$	5.00
2009070814	SILLA DE PLSTICO	1	\$	5.00
199812737	CAMARA FOTOGRAFICA EOS 35-80	1	\$	20.00
200300159	CAMARA DE VIDEO	1	\$	20.00
200506035	RELOJ CHECADOR	1	\$	50.00
199910102	ARCHIVERO VERTICAL DE 3 GAVETAS	1	\$	30.00
2011050058	HORNO DE MICROONDAS	1	\$	10.00
200404098	SILLON EJECUTIVO TRABAJO RESPALDO ALTO EN TELA	1	\$	5.00
200404110	SILLON EJECUTIVO TRABAJO RESPALDO ALTO EN TELA	1	\$	5.00
200404114	SILLON EJECUTIVO TRABAJO RESPALDO ALTO EN TELA	1	\$	5.00
200711058	SILLON EJECUTIVO, BRAZOS FIJOS Y RESPALDO ALTO	1	\$	5.00
2009040347	CUBIERTA EN "L" DE 1.20 X 1.80 REFERENTE A LA FACTURA 28606 Y 28607	1	\$	10.00
2009040348	CUBIERTA EN "L" DE 1.20 X 1.80 REFERENTE A LA FACTURA 28606 Y 28607	1	\$	10.00
2011120205	SILLON EJECUTIVO	1	\$	5.00
2011120220	SILLON EJECUTIVO	1	\$	5.00
2011120227	SILLON EJECUTIVO	1	\$	5.00
200610185	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO FLASH DE VE USB DE 512 MB	1	\$	10.00
200702023	MEMORIA DE 512 MB USB	1	\$	10.00
200313401	TELEFONO	1	\$	5.00
200004205	PROYECTOR	1	\$	20.00
20140900446	DISCO DURO	1	\$	1.00
20140900447	DISCO DURO	1	\$	1.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

200805306	RADIO	1	\$	10.00
200311066	ESCRITORIO DE 1.20 X .75 LINEA TRADICIONAL	1	\$	50.00
199812750	REFRIGERADOR CON CPA 4.6 PIES CUB.	1	\$	120.00
199404694	MESA FIJA DE TRABAJO TUBULAR CROMADA SUPERFICIE CUBIERTA DE FORMAICA DE 1.20X.60MTS.	1	\$	20.00
2008011056	CAMILLA TIPO MARINO METALICA	1	\$	20.00
2008011011	JUEGO DE VELCROS PARA INMOBILIZAR (ARAÑA)	1	\$	10.00
199907441	PUPITRE MET. ASIENTO Y RESP. MADERA	1	\$	10.00
199908290	PUPITRE MET. RESP. Y ASIENTO MADERA	1	\$	10.00
199908300	PUPITRE MET. RESP. Y ASIENTO MADERA	1	\$	10.00
199908308	PUPITRE MET. RESP. Y ASIENTO MADERA	1	\$	10.00
199908309	PUPITRE MET. RESP. Y ASIENTO MADERA	1	\$	10.00
199908310	PUPITRE MET. RESP. Y ASIENTO MADERA	1	\$	10.00
199908312	PUPITRE MET. RESP. Y ASIENTO MADERA	1	\$	10.00
199908313	PUPITRE MET. RESP. Y ASIENTO MADERA	1	\$	10.00
199908314	PUPITRE MET. RESP. Y ASIENTO MADERA	1	\$	10.00
199908316	PUPITRE MET. RESP. Y ASIENTO MADERA	1	\$	10.00
199908317	PUPITRE MET. RESP. Y ASIENTO MADERA	1	\$	10.00
199908318	PUPITRE MET. RESP. Y ASIENTO MADERA	1	\$	10.00
199908320	PUPITRE MET. RESP. Y ASIENTO MADERA	1	\$	10.00
199908321	PUPITRE MET. RESP. Y ASIENTO MADERA	1	\$	10.00
199908322	PUPITRE MET. RESP. Y ASIENTO MADERA	1	\$	10.00
199908323	PUPITRE MET. RESP. Y ASIENTO MADERA	1	\$	10.00
199908324	PUPITRE MET. RESP. Y ASIENTO MADERA	1	\$	10.00
199908329	PUPITRE MET. RESP. Y ASIENTO MADERA	1	\$	10.00
199908345	PUPITRE MET. RESP. Y ASIENTO MADERA	1	\$	10.00
199404202	ESCRITORIO DE MADERA 7 CAJONES	1	\$	50.00
2008011172	WINCH WARN TABOR 9000 LBS	1	\$	10.00
200411306	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
200808046	SILLA SECRETARIAL GIRATORIA	1	\$	5.00
2008040416	SILLA PLEGABLE TUBULAR	1	\$	5.00
2011040139	SILLA PARA CAJERO	1	\$	5.00
2011040154	SILLA PARA CAJERO	1	\$	5.00
2011040162	SILLA PARA CAJERO	1	\$	5.00
2010120006	ALMODADORA ANGULAR	1	\$	10.00
2009070188	CAFETERA	1	\$	10.00
2012060570	CAMARA	1	\$	20.00
199906173	CINTA LARGA HI-LINE	1	\$	5.00
2009110029	DESBROZADORA	1	\$	10.00
2012070005	ESCALERA	1	\$	10.00
200609218	HORNO DE MICROONDAS CAP 1.6	1	\$	10.00
200106033	MAQUINA HIDROLIMPIADORA MONOFASICA, CON 7 MTS. DE MANGUERA MOTOBOMBA Y DESTAPADOR DE BOQUILLA.	1	\$	50.00
200003043	MAQUINA SOLDADORA CON ACSEERIOS	1	\$	100.00
200808212	PISTOLA PARA MAQUINA	1	\$	10.00
200808213	PISTOLA PARA MAQUINA	1	\$	10.00
2009070027	PISTOLA PARA MAQUINA PINTA RAYAS	1	\$	10.00
200711211	SILLA APILABLE REFORZADA	1	\$	5.00
2011060174	SILLA DE VISITA SIN BRAZOS TAPIZADA TELA NEGRA	1	\$	5.00
2011060183	SILLA DE VISITA SIN BRAZOS TAPIZADA TELA NEGRA	1	\$	5.00
2011060184	SILLA DE VISITA SIN BRAZOS TAPIZADA TELA NEGRA	1	\$	5.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

2011060187	SILLA DE VISITA SIN BRAZOS TAPIZADA TELA NEGRA	1	\$	5.00
2011060189	SILLA DE VISITA SIN BRAZOS TAPIZADA TELA NEGRA	1	\$	5.00
2011060190	SILLA DE VISITA SIN BRAZOS TAPIZADA TELA NEGRA	1	\$	5.00
2011060192	SILLA DE VISITA SIN BRAZOS TAPIZADA TELA NEGRA	1	\$	5.00
200407298	VENTILADORE CICLONE	1	\$	10.00
200607213	CPU	1	\$	50.00
200610397	CPU	1	\$	50.00
200801328	LAP TOP	1	\$	100.00
200805320	RADIO PORTATIL	1	\$	20.00
2009110674	EXTINTOR 6 KG.	1	\$	10.00
2009110675	EXTINTOR 6 KG.	1	\$	10.00
2009110677	EXTINTOR 6 KG.	1	\$	10.00
2009110678	EXTINTOR 6 KG.	1	\$	10.00
2009100006	TORRETA CODE3 (SIRENA Y BOCINA)	1	\$	10.00
200611099	BARRA DE LUCES	1	\$	10.00
200803152	FAROLA CON MASTIL EN COLOR ROJO ESTROBO	1	\$	10.00
200803153	FAROLA CON MASTIL EN COLOR ROJO ESTROBO	1	\$	10.00
200202228	CASCO TA-360 VR-1 ABIERTO CON COMPON.	1	\$	10.00
200202229	CASCO TA-360 VR-1 ABIERTO CON COMPON.	1	\$	10.00
200512224	SILLA EN TELA AZUL	1	\$	5.00
2012050633	CHALECOS SALVAVIDAS	3	\$	30.00
200106237	RADIO PORTATIL	1	\$	20.00
200301483	RADIO PRO3100 4 CANALES 25W, UHF CON SEÑALIZACION EN TRANSMISOR	1	\$	20.00
2009070166	RADIO PORTATIL	1	\$	20.00
2009061319	4 PACK RADIOS CON 2 VIAS Y ALCANCE DE 32 KM MIDLLAND LXT 340	1	\$	10.00
200711730	BOCINA TIPO TROMPETA	1	\$	40.00
2009070204	CAMARA DIGITAL	1	\$	20.00
200300236	VENTILADOR DE MESA	1	\$	10.00
200311121	ESCRITORIO DE 120X60X75	1	\$	50.00
200210120	ESCRITORIO SECRETARIAL DE 1.50 X .75 LINEA TRADICIONAL	1	\$	50.00
20131200984	LINTERNA DE MANO	1	\$	5.00
2009080322	ESCRITORIO SECRETARIAL 120 X 75	1	\$	50.00
200300895	ESCRITORIO SECRETARIAL 1 CAJON 1 GAVETA	1	\$	50.00
200408529	TELEFONO	1	\$	5.00
2009070091	LAP TOP	1	\$	100.00
200202257	RADIO PORTATIL	1	\$	20.00
199708230	RADIO PORTATIL	1	\$	20.00
200512034	RADIO PORTATIL	1	\$	20.00
200307139	RADIO MOVIL	1	\$	20.00
200307207	RADIO MOVIL	1	\$	20.00
200507405	RADIO MOVIL	1	\$	20.00
200507425	RADIO MOVIL	1	\$	20.00
199909159	RADIO MOVIL	1	\$	20.00
200205228	RADIO MOVIL	1	\$	20.00
200207602	RADIO MOVIL	1	\$	20.00
200207402	TECLADO	1	\$	5.00
200208105	COPIADORA	1	\$	20.00
200605174	HUB DE VARIOS PUERTOS	1	\$	5.00
200609028	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	1	\$	20.00
200610214	SENSOR DE HUELLA DIGITAL TAMAÑO APROXIMADO DE 79 MM X 49 MM 19 MM	1	\$	10.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

200701176	SWITCH 10/100 BASE TX 8 PUERTOS	1	\$	10.00
200701177	SWITCH 10/100 BASE TX 8 PUERTOS	1	\$	10.00
200701178	SWITCH 10/100 BASE TX 8 PUERTOS	1	\$	10.00
200704373	MINIPRINTER STAR (POWER SUPPLY TSP)	1	\$	20.00
200704542	CAÑON PORTATIL	1	\$	10.00
200809227	CPU, TECLADO Y MOUSE	1	\$	100.00
2009040581	MINI MOUSE OPTICO	1	\$	20.00
2012110598	TARJETA DE RED	1	\$	10.00
2012110794	IMPRESORA	1	\$	20.00
199403921	SILLA FIJA SOPORTE TUBULAR FORRO VINIL	1	\$	5.00
199409030	SILLA FIJA APILABLE TUBULAR CROMADA FORRO VINIL	1	\$	5.00
200306266	SERVIDOR CPU	1	\$	50.00
200405250	CANALIZADOR (NSLO)	1	\$	10.00
200412076	SUN FIRE SERVER	1	\$	10.00
200503085	SUN GRAPHICS	1	\$	10.00
200503086	SUN STOREDGE	1	\$	10.00
200507150	PROCESADOR DE DATOS ORACLE DATA BESE 91 STANDAR EDITION	1	\$	10.00
200507151	PROCESADOR DE DATOS ORACLE DATA BESE 91 STANDAR EDITION	1	\$	10.00
200606103	SERVER BASE UP PACKAGE	1	\$	50.00
200607190	ORACLE DATABASE STANDARD CSI 14456704	1	\$	10.00
200503037	MIKROTIK 2.8 CONTROLLER P4 A 2.0 3 PUERTOS DE RED Y GABINETE DE RACK	1	\$	10.00
200503134	SILLA	1	\$	5.00
200601019	SWICH 24 PTOS	1	\$	10.00
200602036	SERVIDOR DE VIDEO	1	\$	50.00
200602037	SERVIDOR DE VIDEO	1	\$	50.00
200602038	SERVIDOR DE VIDEO	1	\$	50.00
200602039	SERVIDOR DE VIDEO	1	\$	50.00
200412077	SUN STOREDGE	1	\$	10.00
200608044	MEMORIA EXPANSION DE 4GB	1	\$	10.00
200608045	MEMORIA EXPANSION DE 4GB	1	\$	10.00
200611325	TARJETA DE RED GIGABIT 10/100/1000	1	\$	10.00
200712816	CPU, TECLADO	1	\$	50.00
200611334	TARJETA DE RED GIGABIT 10/100/1000	1	\$	10.00
200712817	CPU	1	\$	50.00
200611335	TARJETA DE RED GIGABIT 10/100/1000	1	\$	10.00
200712818	CPU	1	\$	50.00
200611672	ENCODER DE VIDEO ETHERNET 10/100 BASE-T C/CONECTOR	1	\$	10.00
200611673	ENCODER DE VIDEO ETHERNET 10/100 BASE-T C/CONECTOR	1	\$	10.00
200611674	ENCODER DE VIDEO ETHERNET 10/100 BASE-T C/CONECTOR	1	\$	10.00
200611675	ENCODER DE VIDEO ETHERNET 10/100 BASE-T C/CONECTOR	1	\$	10.00
200611704	SWITCH 10/100 DESKTOP 5-PORT W/MDI/MDI-X	1	\$	10.00
200611706	SWITCH 10/100 DESKTOP 5-PORT W/MDI/MDI-X	1	\$	10.00
200611708	SWITCH 10/100 DESKTOP 5-PORT W/MDI/MDI-X	1	\$	10.00
200611709	SWITCH 10/100 DESKTOP 5-PORT W/MDI/MDI-X	1	\$	10.00
200611710	SWITCH 10/100 DESKTOP 5-PORT W/MDI/MDI-X	1	\$	10.00
200611711	SWITCH 10/100 DESKTOP 5-PORT W/MDI/MDI-X	1	\$	10.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

200611714	SWITCH 10/100 DESKTOP 5-PORT W/MDI/MDI-X	1	\$	10.00
200611715	SWITCH 10/100 DESKTOP 5-PORT W/MDI/MDI-X	1	\$	10.00
200611716	SWITCH 10/100 DESKTOP 5-PORT W/MDI/MDI-X	1	\$	10.00
200611719	SWITCH 10/100 DESKTOP 5-PORT W/MDI/MDI-X	1	\$	10.00
200712571	SWITCH ENTERASYS B2G124 SECURE STACK 48 PTOS. 10/100/1000 L2	1	\$	10.00
200712815	CPU, TECLADO	1	\$	50.00
200712821	LAP TOP	1	\$	100.00
2008011024	ACTUALIZACION PARA UN SAN MODELO HP MSA 1000	1	\$	10.00
2009040291	SILLA DE ALUMINIO ESTIBABLE TELA NEGRA	1	\$	5.00
2009040501	SILLA VISITANTE ESTIABLE TELA NEGRO CREPE	1	\$	5.00
2011100543	PDA PANTALLA 9.7	1	\$	10.00
2012010869	SERVIDOR	1	\$	50.00
2012010882	ORACLE DB 10G R2 MEDIA PACK	1	\$	10.00
2012010871	SUN QUAD GIGASWIFT ETHERNET PCI-X DRIVER	1	\$	10.00
2012010872	SUN SERVER DOCUMENTATION	1	\$	10.00
2012010873	SUN SERVER DOCUMENTATION	1	\$	10.00
2012010875	CAJA DOCUMENTOS VARIOS SUN SYSTEMS	1	\$	10.00
2012010876	LLAVE DE SERVIDORES V490	1	\$	10.00
2012010877	LLAVE DE SERVIDORES V490	1	\$	10.00
2012010878	SUN CLUSTER 3.1.8	1	\$	10.00
2012010879	CERTIFICADO SUN CLUSTER	1	\$	10.00
2012010880	CERTIFICADO SUN CLUSTER	1	\$	10.00
2012010881	CERTIFICADO SUN CLUSTER AGENT	1	\$	10.00
2012010883	SUN STORAGETEK 3510	1	\$	10.00
2012010885	SUN STOREDGE ESM	1	\$	10.00
2012010888	UNIDADES DE CINTA	1	\$	10.00
2012010884	LLAVE DE STOREDGE 3510	1	\$	10.00
2012010886	SUN STOREDGE 3000 FAMILY	1	\$	10.00
2012010887	AUTOLOADER STORAGETEK	1	\$	10.00
2012010889	VERITAS NETBACKUP SERVER/ENTERPRISE SERVER V6.5	1	\$	10.00
2012010890	VERITAS NETBACKUP SERVER/ENTERPRISE SERVER V6.5	1	\$	10.00
2012010891	VERITAS NETBACKUP SERVER/ENTERPRISE SERVER V6.5	1	\$	10.00
2012010892	VERITAS NETBACKUP SERVER/ENTERPRISE SERVER V6.5	1	\$	10.00
2012010893	VERITAS NETBACKUP SERVER/ENTERPRISE SERVER V6.5	1	\$	10.00
2012010894	DOCUMENTACION SUN STOREDGETEK SL24	1	\$	10.00
2012010895	LICENSE VERITAS NETBACKUP ENTERPRISE	1	\$	10.00
2012010896	LICENSE VERITAS NETBACKUP CLIENT PACK	1	\$	10.00
2012010897	LICENSE VERITAS NETBACKUP CLIENT PACK	1	\$	10.00
2012010898	LICENSE VERITAS NETBACKUP CLIENT CROSS	1	\$	10.00
2012010899	LICENSE VERITAS NETBACKUP LIBRARY	1	\$	10.00
2012010900	LICENSE VERITAS STORAGE FOUNDATION	1	\$	10.00
2012010901	LICENSE VERITAS STORAGE FOUNDATION	1	\$	10.00
2012010929	40 POSICIONES HA INBOUND VOICE.	1	\$	10.00
2012010868	SERVIDOR	1	\$	50.00
2012010870	SUN QUAD GIGASWIFT ETHERNET PCI-X DRIVER	1	\$	10.00
2012010914	100 LICENCIAS DE USUARIO UNIVERSAL (IP, AnALOGO O DIGITAL)	1	\$	10.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

2012010915	LICENCIA DLG PARA ENLACE TIPO ASAI EN EL AES (INTERCONEXION CON CTI GENESYS)	1	\$	10.00
2012010916	50 LICENCIAS DE TSAPI BASICO PARA GRABAR DE 20 A 22 AGENTES Y 3 SKILLS	1	\$	10.00
2012010917	SOFTWARE DE REPORTES "SMART REPORTER" PARA HASTA 100 AGENTES Y 5 SUPERVISORES	1	\$	10.00
2012010918	45 AGENTES ACD	1	\$	10.00
2012010919	45 LICENCIAS DE CALL CENTER ELITE 5.0	1	\$	10.00
2012010920	SOFTWARE DE PROCESAMIENTO DE LLAMADAS COMMUNICATION MANAGER 5.1.1	1	\$	10.00
2012010921	50 LICENCIAS DE TSAPI ADICIONALES	1	\$	10.00
2012010923	GENESYS FRAMEWORK, VERSIÓN 7.6.	1	\$	10.00
2012010924	FLEXLM, LICENSE MANAGER, VERSIÓN 9.5.	1	\$	10.00
2012010925	AVAYA T-SERVER, VERSIÓN 7.6.	1	\$	10.00
2012010926	40 POSICIONES GENESYS CIM PLATFORM.	1	\$	10.00
2012010927	40 POSICIONES HA GENESYS CIM PLATFORM.	1	\$	10.00
2012010928	40 POSICIONES GENESYS INBOUND VOICE.	1	\$	10.00
200703186	SWITCH ENTERA SYS C2G124-24 DE 24 PTOS	1	\$	10.00
200504116	SILLA SECRETARIAL RESPALDO BAJO NEGRO	1	\$	5.00
2010120220	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
2011040147	SILLA PARA CAJERO	1	\$	5.00
2012090030	DETECTOR DE BILLLETES FALSOS	1	\$	50.00
2011021257	TELEFONO ALAMBRICO	1	\$	5.00
199812469	MESA TUBULAR CON FORMAICA	1	\$	20.00
200807756	ESCRITORIOS METALICOS	1	\$	50.00
200309199	SILLA DE VISITA	1	\$	5.00
2012090002	USB	1	\$	10.00
200006487	PANTALLA DE PROYECCION DE 2 MTS.X2 MTS.	1	\$	20.00
199907336	ROTAFOLO CON TRIPIE	1	\$	20.00
200209234	BOCINA YAMAHA 555 AMBIENTAL	1	\$	10.00
200209235	BOCINA YAMAHA 555 AMBIENTAL	1	\$	10.00
200209236	BOCINA YAMAHA 555 AMBIENTAL	1	\$	10.00
200209237	BOCINA YAMAHA 555 AMBIENTAL	1	\$	10.00
200209238	BOCINA YAMAHA 555 AMBIENTAL	1	\$	10.00
200209239	BOCINA YAMAHA 555 AMBIENTAL	1	\$	10.00
200109108	VENTILADOR DE TECHO C/UNA LUZ 5 ASPAS.	1	\$	10.00
200109109	VENTILADOR DE TECHO C/UNA LUZ 5 ASPAS.	1	\$	10.00
200712471	SILLA APILABLE REFORZADA TAPIZADA EN VINIL C/NEGRO	1	\$	5.00
200311116	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
20130400042	TELEFONO	1	\$	5.00
2010120243	TELEFONO UNILINEA	1	\$	5.00
2010070182	AJEDREZ PROFESIONAL	1	\$	10.00
2010070184	AJEDREZ PROFESIONAL	1	\$	10.00
2010070185	AJEDREZ PROFESIONAL	1	\$	10.00
2010070186	AJEDREZ PROFESIONAL	1	\$	10.00
2010080296	JUEGO DE AJEDREZ DE ESTUDIO	1	\$	10.00
2010080297	JUEGO DE AJEDREZ DE ESTUDIO	1	\$	10.00
2010080298	JUEGO DE AJEDREZ DE ESTUDIO	1	\$	10.00
200709037	AIRE ACONDICIONADO (EQUIPO DE 1 TON MINI SPLIT)	1	\$	50.00
200504082	SILLA EN PLIANA NEGRA SIN CODERAS	1	\$	5.00
200803463	SILLA PLEGABLE COLOR NEGRO	1	\$	5.00
200601234	SILLA APILABLE	1	\$	5.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

200810536	SILLA FIJA SIN BRAZOS	1	\$	5.00
199401625	COMODA DE MADERA	1	\$	10.00
199409845	CREDENZA EN CHAPA DE MADERA.	1	\$	20.00
200301251	MESA PARA JUNTAS	1	\$	50.00
199401787	PANEL PARA AVISOS	1	\$	10.00
200403017	IMPRESORA MATRIZ	1	\$	20.00
200609401	LAP TOP DE 256 MB , 40 GB, DVDRW	1	\$	100.00
200611739	NOBREAK 1 KVA (MONTAJE A RACK)	1	\$	50.00
200611764	NOBREAK 1 KVA	1	\$	50.00
200701137	MONITOR LCD 17" NEGRO .0264 RESOLUCION MAXIMA 1280 X 1024	1	\$	10.00
2011020918	MONITOR	1	\$	10.00
2011021006	MONITOR	1	\$	10.00
20140700136	LECTOR DE HUELLA	1	\$	10.00
2011020797	COPIADORA	1	\$	20.00
199910164	NO BREAK TRIPP LITE BC PRO 600	1	\$	50.00
200702086	CPU: 00612340997, TECLADO Y MOUSE	3	\$	100.00
200702087	CPU: 00612341001, TECLADO Y MOUSE	3	\$	50.00
200612034	CPU, MOUSE	2	\$	50.00
200503295	CPU, MOUSE	2	\$	50.00
200503246	CPU	1	\$	50.00
199410280	PINTARRON ALFRA DE 90X150	1	\$	20.00
200809467	CAMARA DIGITAL	1	\$	20.00
200704347	CAMARA DIGITAL C/TARJETA DE MEMORIA KINGSTON 512 MB	1	\$	20.00
199410934	TELEVISOR A COLORES 25"	1	\$	20.00
200404049	CALCULADORA PRINTAFORM	1	\$	20.00
200411316	VENTILADOR	1	\$	10.00
200501012	EQUIPO GENERADOR DE OZONO	1	\$	20.00
200711318	VENTILADOR DE PEDESTAL 3 EN 1	1	\$	10.00
200711319	VENTILADOR DE PEDESTAL 3 EN 1	1	\$	10.00
200804239	SILLA PLEGABLE TUBULAR	1	\$	5.00
2011010395	LAMPARA DETECTORA DE LUZ BLANCA UV Y DETECTOR MAGNETICO	1	\$	5.00
2011010402	LAMPARA DETECTORA DE LUZ BLANCA UV Y DETECTOR MAGNETICO	1	\$	5.00
200005037	MESA DE TRABAJO CUBIERTA DE MELAMINA DE 1.32 X 75 X 75	1	\$	20.00
200005038	MESA DE TRABAJO CUBIERTA DE MELAMINA DE 1.32 X 75 X 75	1	\$	20.00
200005039	MESA DE TRABAJO CUBIERTA DE MELAMINA DE 1.32 X 75 X 75	1	\$	20.00
200005040	MESA DE TRABAJO CUBIERTA DE MELAMINA DE 1.32 X 75 X 75	1	\$	20.00
200005041	MESA DE TRABAJO CUBIERTA DE MELAMINA DE 1.32 X 75 X 75	1	\$	20.00
200005042	MESA DE TRABAJO CUBIERTA DE MELAMINA DE 1.32 X 75 X 75	1	\$	20.00
200007362	MESA INFANTIL 90 X 90 X 60	1	\$	10.00
199904039	SILLAS APILABLES	20	\$	100.00
199412253	MESAS DE TRABAJO	4	\$	60.00
199509017	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA	1	\$	50.00
200607470	MESA MAQUINA DE ESCRIBIR	1	\$	50.00
200005178	SILLA SECRETARIAL EN PLIANA COLOR NEGRO	1	\$	5.00
200704065	MAQUINA OLYMPIA	1	\$	50.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

200607428	TELEVISOR 29"	1	\$	20.00
199409835	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA CON DISCO IMPRESOR INTERCAMBIABLE	1	\$	50.00
200802021	TECLADO	1	\$	5.00
200807006	TELÉFONO INALÁMBRICO	1	\$	5.00
200210268	PROTECTORES DE LINEA	1	\$	10.00
199911225	VENTILADOR DE MESA	1	\$	10.00
200605138	VENTILADOR DE TORRE	1	\$	10.00
200313330	TELEFONO	1	\$	5.00
200801427	CPU	1	\$	50.00
200804021	CPU	1	\$	50.00
200704084	ENFRIADOR Y CALENTADOR DE AGUA	1	\$	20.00
2012080451	TELEFONO	1	\$	5.00
2011040041	FAX	1	\$	10.00
199906450	VENTILADOR MARCA MYO 401	1	\$	10.00
200508276	LECTOR DE HUELLA DIGITAL	1	\$	10.00
200509237	CPU:507220635 TEC: S/S MOU: S/S	3	\$	50.00
2008120178	CPU	1	\$	50.00
2008120180	CPU	1	\$	50.00
2008120182	CPU	1	\$	50.00
2008120184	CPU	1	\$	50.00
200311147	MESA DE DOBLICION	1	\$	10.00
200106228	ROTAFOLIO CON TRIPIE.	1	\$	10.00
199907240	SILLA PARA COMEDOR	1	\$	5.00
200006055	2 MICROFONOS CON CABLE	2	\$	5.00
200110122	MICROFONO DE 12AKW.	1	\$	5.00
200301497	MICROFONO 12AKW	1	\$	5.00
200003060	TELEVISOR DE 21 CON VIDEO INTEGRADA	1	\$	20.00
200512237	DVR DE VIDEO 16 CANALES	1	\$	10.00
200209240	JUEGO SOPORTES P/BAFLE	1	\$	5.00
200209241	JUEGO SOPORTES P/BAFLE	1	\$	5.00
200209242	JUEGO SOPORTES P/BAFLE	1	\$	5.00
200202163	TARIFICADOR INTERTEL CDR P/ 64 EXTENSIONES.	1	\$	10.00
200312204	SILLA BAHIA	1	\$	5.00
200312205	SILLA BAHIA	1	\$	5.00
200312206	SILLA BAHIA	1	\$	5.00
200312207	SILLA BAHIA	1	\$	5.00
200312208	SILLA BAHIA	1	\$	5.00
200312209	SILLA BAHIA	1	\$	5.00
200312210	SILLA BAHIA	1	\$	5.00
200312211	SILLA BAHIA	1	\$	5.00
200312212	SILLA BAHIA	1	\$	5.00
200312215	SILLA BAHIA	1	\$	5.00
200312217	SILLA BAHIA	1	\$	5.00
200007271	SILLA FIJA APILABLE EN PLIANA NEGRO	1	\$	5.00
200007272	SILLA FIJA APILABLE EN PLIANA NEGRO	1	\$	5.00
200211315	SILLA SECRETARIAL EN HAWAI NEGRO	1	\$	5.00
200110064	SILLAS PLEGABLES	23	\$	200.00
199400270	SILLON FIJO DE VISITA TUBULAR CROMADO FORRO VINIL Y PLIANA	1	\$	5.00
200508042	ESCRITORIO SECRETARIAL 1.20X60 2 CAJONES	1	\$	50.00
200706099	PEDESTAL C/1 CAJON PAPELERO Y I ACHIVERO MAPLE/NEGRO	1	\$	10.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

200712270	FAX	1	\$	20.00
2009050933	ESCRITORIO 150 X 75	1	\$	50.00
20131200740	CAMARA FOTOGRAFICA	1	\$	20.00
20141000142	TELEFONO	1	\$	5.00
199409497	ESCRITORIO MINISTRO DE MADERA ACABADO NOGAL C/3 CAJONES 2 GAVETAS DE 1.12X2.08 MTS. S/P.	1	\$	50.00
199906589	PANTALLA ELECTRICA DE 152 X 152 60X60	1	\$	10.00
200808173	FAX BROTHER	1	\$	20.00
2011100227	COPIADORA	1	\$	20.00
2010110027	TELEFONO INALAMBRICO	1	\$	5.00
20140800615	VENTILADOR DE TORRE	1	\$	10.00
200806030	COPIADORA	1	\$	20.00
200809619	CAMARA DIGITAL	1	\$	20.00
20131202045	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
2010080155	ESCALERA	1	\$	10.00
20130800067	RADIO	1	\$	10.00
20130800098	RADIO	1	\$	10.00
200809133	CPU, TECLADO Y MOUSE	3	\$	100.00
200809137	TECLADO	1	\$	5.00
200605009	CPU: 00512247898	1	\$	50.00
200208091	UNIDAD ZIP IOMEGA	1	\$	10.00
2006050195	MONITOR FY7WL5C024187U	1	\$	10.00
200701093	CPU (CORREO DE VOZ)	1	\$	50.00
199909284	FAX	1	\$	10.00
200808187	TELEFONO	1	\$	5.00
200201035	CAUTIN LAPIZ.	1	\$	10.00
200007017	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
200106208	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
200607020	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
2011100448	LECTOR DE HUELLA	1	\$	10.00
2011100233	LECTOR DIGITAL	1	\$	10.00
200608069	CAFETERA	1	\$	10.00
199507037	MAQUINA ELECTRONICA CON MEMORIA CARRO D	1	\$	50.00
199906650	TELEVISION DE 21"	1	\$	20.00
199910315	HORNO DE MICROONDAS DE 1.3 PIES	1	\$	20.00
2010091636	SILLA	1	\$	5.00
2012090241	SILLA	1	\$	5.00
2012090052	SILLA	1	\$	5.00
199403766	SILLA	1	\$	5.00
200501233	SILLA DE TRABAJO	1	\$	5.00
200306221	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
200608014	MEMORIA USB DE 256 MB	1	\$	10.00
200809271	MEMORIA USB DE 1 GB	1	\$	10.00
200608016	MEMORIA USB DE 256 MB	1	\$	10.00
200711654	MEMORIA USB DE 256 MB	1	\$	10.00
200509082	NO BREAK	1	\$	50.00
200405187	SILLAS BASICA SECRETARIAL (KIT/EXTENSION NYLON)	1	\$	5.00
200503132	SILLA DE CAJERO	1	\$	5.00
200512258	NUEVO DERECHO SEGURIDAD SOCIAL	1	\$	5.00
200610473	VENTILADOR DE PEDESTAL	1	\$	10.00
20140700180	GRAVADORA DIGITAL	1	\$	10.00
200809323	MONITOR	1	\$	10.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

200809320	CPU	1	\$	50.00
2009080540	IMPRESORA LASER	1	\$	20.00
199809269	3COM SUPERSTARCK 11, DUAL SPEDHUB500 24 PTOS	1	\$	10.00
200005229	HUB 3 COM 10/100 16 PUERTOS	1	\$	10.00
200005480	HUB 3 COM 10/100 12 PUERTOS	1	\$	10.00
200301097	TARJETA DE RED SMC 10/100	1	\$	10.00
200313593	HUB DE 16 PUERTOS	1	\$	10.00
200403006	30 ORINOCO PCI CARD AB/C/ GOLD	30	\$	10.00
200403026	IMPRESORA MATRIZ	1	\$	20.00
200502050	ANTENA 3COM INALAMBRICA	1	\$	5.00
200502052	ANTENA 3COM INALAMBRICA	1	\$	5.00
200502057	ANTENA 3COM INALAMBRICA	1	\$	5.00
200503055	SWITCH DE 4 PUERTOS	1	\$	10.00
200503057	SWITCH DE 4 PUERTOS	1	\$	10.00
200503058	SWITCH DE 4 PUERTOS	1	\$	10.00
200503059	SWITCH DE 4 PUERTOS	1	\$	10.00
200503061	SWITCH 4 PUERTOS	1	\$	10.00
200503062	SWITCH 4 PUERTOS	1	\$	10.00
200503274	SWITCHS	1	\$	10.00
200503275	SWITCHS	1	\$	10.00
200601402	RUTEADOR DE 4 PUERTOS 10/100	1	\$	10.00
200601403	RUTEADOR DE 4 PUERTOS 10/100	1	\$	10.00
200601405	RUTEADOR DE 4 PUERTOS 10/100	1	\$	10.00
200607239	CPU, MONITOR, TECLADO Y MOUSE	4	\$	50.00
200701185	EQUIPO LINKSYS DSL CON VPN 4 PTOS BEFVP41	1	\$	20.00
200701186	EQUIPO LINKSYS DSL CON VPN 4 PTOS BEFVP41	1	\$	20.00
200701187	EQUIPO LINKSYS DSL CON VPN 4 PTOS BEFVP41	1	\$	20.00
200702098	CPU: 00612341019, TECLADO Y MOUSE	1	\$	50.00
200703020	MALETIN PARA NOTEBOOK	1	\$	5.00
200703021	MALETIN PARA NOTEBOOK	1	\$	5.00
200703022	MALETIN PARA NOTEBOOK	1	\$	5.00
200703027	MALETIN PARA NOTEBOOK	1	\$	5.00
200803697	IMPRESORA	1	\$	20.00
200804006	15 (QUINCE) TARJETA DE RED INALAMBRICA	15	\$	50.00
200110049	ARCHIVERO 3 GAVETAS, AGLOMERADO CUBIERTA FORMAICA,C/MADERA NATURAL(DONACION).	1	\$	30.00
199906485	MB METALICO ARCHIVERO 3 GAVETAS	1	\$	30.00
200711753	SILLA DE MADERA (CUADRADA)	1	\$	5.00
199906294	SILLA SECRETARIAL COLOR NEGRO	1	\$	5.00
200005047	MESA DE TRABAJO BCA.CUBIERTA DE MELAMINA DE 1.32 X 75 X 75	1	\$	20.00
200005101	VENTILADOR DE PEDESTAL USO RUDO	1	\$	10.00
200711682	HORNO DE MICROHONDAS	1	\$	20.00
199506170	MAQUINA ELECTRONICA CON MEMORIA CARRO D	1	\$	50.00
200008154	1 TARJETERO DE 6 CAJONES PARA FICHAS BIBLIOGRAFICAS DE 3" 5"	1	\$	20.00
200008137	1 TARJETERO DE 6 CAJONES P/FICHAS BIBLIOGRAFICAS DE 3" 5"	1	\$	20.00
200008155	1 TARJETERO DE 6 CAJONES PARA FICHAS BIBLIOGRAFICAS DE 3" 5"	1	\$	20.00
200808259	RADIO PORTATIL PEDACERA	1	\$	5.00
200808261	RADIO PORTATIL PEDACERA	1	\$	5.00
2009070183	RADIO PORTATIL PEDACERA	1	\$	5.00
2010110032	RADIO PORTATIL PEDACERA	1	\$	5.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

2010110035	RADIO PORTATIL PEDACERA	1	\$	5.00
2011110008	RADIO PORTATIL PEDACERA	1	\$	5.00
2010070070	EXIBIDOR DE 90 X 170	1	\$	10.00
2010070191	AJEDREZ PROFESIONAL	1	\$	10.00
2010070202	AJEDREZ PROFESIONAL	1	\$	10.00
2010080252	JUEGO DE AJEDREZ DE ESTUDIO	1	\$	10.00
2010080258	JUEGO DE AJEDREZ DE ESTUDIO	1	\$	10.00
2011010016	REPRODUCTOR DVD	1	\$	10.00
200704129	SILLA VISITA S/BRAZOS AZUL MARINO	1	\$	5.00
200704141	SILLA VISITA S/BRAZOS AZUL MARINO	1	\$	5.00
200704149	SILLA VISITA S/BRAZOS AZUL MARINO	1	\$	5.00
200704152	SILLA VISITA S/BRAZOS AZUL MARINO	1	\$	5.00
200704155	SILLA VISITA S/BRAZOS AZUL MARINO	1	\$	5.00
200704177	SILLA VISITA S/BRAZOS AZUL MARINO	1	\$	5.00
200704189	SILLA VISITA S/BRAZOS AZUL MARINO	1	\$	5.00
200704192	SILLA VISITA S/BRAZOS AZUL MARINO	1	\$	5.00
200704195	SILLA VISITA S/BRAZOS AZUL MARINO	1	\$	5.00
200704196	SILLA VISITA S/BRAZOS AZUL MARINO	1	\$	5.00
200704197	SILLA VISITA S/BRAZOS AZUL MARINO	1	\$	5.00
200704199	SILLA VISITA S/BRAZOS AZUL MARINO	1	\$	5.00
200712612	BOCINAS	1	\$	10.00
200712614	BOCINAS	1	\$	10.00
200300799	CPU	3	\$	50.00
200407239	CPU,MONITOR, TECLADO	3	\$	100.00
200407240	CPU, MONITOR, TECLADO	3	\$	100.00
200507183	CPU,MONITOR, TECLADO	3	\$	100.00
200507184	CPU, MONITOR, TECLADO Y MOUSE	4	\$	100.00
200607231	CPU, MONITOR, TECLADO	3	\$	100.00
200712610	CPU	1	\$	50.00
200712611	CPU, TECLADO Y MOUSE	3	\$	50.00
200712613	CPU, TECLADO Y MOUSE	1	\$	50.00
200712615	CPU, TECLADO	2	\$	50.00
200809231	CPU	1	\$	50.00
200409101	RECEPTOR GPS PORTATIL	1	\$	10.00
200601098	GPS-SPORT (TRACK MAGELLAN MAP)	1	\$	10.00
2012020924	GRABADORA REPORTERA	1	\$	20.00
200210527	IMPRESORA LASER	1	\$	20.00
200712605	IMPRESORA LASER	1	\$	20.00
200712606	IMPRESORA LASER	1	\$	20.00
200507219	IMPRESORA INYECCION	1	\$	20.00
200507181	MONITOR, TECLADO	2	\$	10.00
2006050193	MONITOR 510LX1702925	1	\$	10.00
199900257	MONITOR	1	\$	10.00
200712768	NO BREAK	1	\$	50.00
200712770	NO BREAK	1	\$	50.00
200712773	NO BREAK	1	\$	50.00
200712776	NO BREAK	1	\$	50.00
200611508	PROYECTOR DIGITAL	1	\$	20.00
200703322	REGULADOR	1	\$	50.00
200407070	TECLADO	1	\$	5.00
200409112	TECLADO	1	\$	5.00
200507182	TECLADO	1	\$	5.00
200607232	TECLADO	1	\$	5.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

200712612	TECLADO	1	\$	5.00
199911011	TARJETA DE RED PCI BASE T 10/100	1	\$	5.00
199411679	SILLAS DE VINIL	17	\$	5.00
200111332	REPRODUCTOR DVD MULTIREGIONAL	1	\$	10.00
200706221	VENTILADOR DE PEDESTAL	1	\$	10.00
199812172	SILLA INFANTIL	27	\$	5.00
199812447	CARRO TRANSP. DE LIBROS 90 X 55 CMS. EN MELAMINA	1	\$	10.00
199812448	MESA DE TRABAJO	4	\$	50.00
2009070389	COPIADORA	1	\$	20.00
2009070390	COPIADORA	1	\$	20.00
2009070391	COPIADORA	1	\$	20.00
200404014	COMPUTADORA LANIX, PETIUM 4, MONITOR 15" SERIE:401MXTC11609	4	\$	100.00
200210354	MONITOR	1	\$	10.00
200111183	CPU	1	\$	50.00
2009011954	LAP TOP	1	\$	100.00
2009030148	LAP TOP	1	\$	100.00
2010090902	IMPRESORA	1	\$	20.00
2011021043	JGO DE DESARMADORES	1	\$	10.00
20130900167	DISCO DURO	1	\$	5.00
200804043	HDD EXTERNO	1	\$	10.00
200307058	ARMEROS METALICOS	1	\$	50.00
200307059	ARMEROS METALICOS	1	\$	50.00
200307060	ARMEROS METALICOS	1	\$	50.00
20030761	ARMEROS METALICOS	1	\$	50.00
20030763	ARMEROS METALICOS	1	\$	50.00
20030766	ARMEROS METALICOS	1	\$	5.00
2010080048	CPU	1	\$	50.00
200611286	MONITOR LCD 17"	1	\$	10.00
200605152	TELEFONO	1	\$	5.00
200300231	SILLA GIRATORIA SECREATARIAL	1	\$	5.00
199408328	SILLA FIJA TUBULAR CROMADA FORRO PLIANA	1	\$	5.00
199408329	SILLA FIJA TUBULAR CROMADA FORRO PLIANA	1	\$	5.00
200704201	SILLA VISITA S/BRAZOS AZUL MARINO	1	\$	5.00
200704143	SILLA VISITA S/BRAZOS AZUL MARINO	1	\$	5.00
200704148	SILLA VISITA S/BRAZOS AZUL MARINO	1	\$	5.00
200704167	SILLA VISITA S/BRAZOS AZUL MARINO	1	\$	5.00
200704170	SILLA VISITA S/BRAZOS AZUL MARINO	1	\$	5.00
200704185	SILLA VISITA S/BRAZOS AZUL MARINO	1	\$	5.00
200704202	SILLA VISITA S/BRAZOS AZUL MARINO	1	\$	5.00
200704204	SILLA VISITA S/BRAZOS AZUL MARINO	1	\$	5.00
200704134	SILLA VISITA S/BRAZOS AZUL MARINO	1	\$	5.00
200704162	SILLA VISITA S/BRAZOS AZUL MARINO	1	\$	5.00
200704172	SILLA VISITA S/BRAZOS AZUL MARINO	1	\$	5.00
199401710	MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA S/P.	1	\$	50.00
199509018	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA	1	\$	50.00
199506200	VENTILADOR MY-0200L/0200A 16"	1	\$	10.00
199906451	VENTILADOR MARCA MYO 401	1	\$	10.00
199509001	VIDEOCASETERA	1	\$	10.00
200005180	SILLA SECRETARIAL EN PLIANA COLOR NEGRO	1	\$	5.00
200111337	REPRODUCTOR DVD MULTIREGIONAL	1	\$	5.00
199603032	ENMICADORA	1	\$	10.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

199812439	PROYECTOR DE ACETATOS MCA. DUKANE PORTATIL DE 3,000 LUMENS	1	\$	20.00
200110062	SILLA	1	\$	5.00
200110063	SILLA	2	\$	5.00
200211313	SILLA SECRETARIAL EN HAWAI NEGRO	1	\$	5.00
2010091174	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
200701078	SILLA SECRETARIAL RESPALDO AMPLIO COLOR NEGRO/CREPE	1	\$	5.00
200409170	SILLON EJECUTIVO RESPALDO ALTO AJUSTE NEUMATICO	1	\$	5.00
200609187	CAMARA DIGITAL ZOOM OPTICO DIGITAL PANTALLA LCD 2.5"	1	\$	20.00
2012120549	CAMARA DIGITAL	1	\$	20.00
200711351	CARRETILLA	1	\$	20.00
200411152	CARRETILLA METALICA	1	\$	20.00
200507345	CAUTIN TIPO LAPIZ	1	\$	10.00
2012110152	ENFRIADOR DE AGUA	1	\$	20.00
200811278	FIJADORA	1	\$	10.00
200607172	GATO HIDRAULICO DE BOTELLA 3 TONELADAS	1	\$	20.00
2009090796	MEMORIA DIGITAL 4GB	1	\$	10.00
200606053	MEMORIA USB 256MB FULL SPEED	1	\$	10.00
200803163	FLASH MEMORY DE 2 GB USB 2.0	1	\$	10.00
200107142	MESA C/PORTA TECLADO MOVIBLE.	1	\$	20.00
200703343	PANTALLA CON SISTEMA DE INFORMACION	1	\$	20.00
199908024	PINTARRON BLANCO DE .60 X .90	1	\$	20.00
2011060267	PINTARRON 1.80X1.20	1	\$	20.00
200512359	PENWARE KIT	1	\$	10.00
200412125	PENWARE KIT	1	\$	10.00
200206089	POWERLINE BOMBA AIRLESS PINTARRAYAS.	1	\$	10.00
2012100009	ROTOMARTILLO	1	\$	100.00
200611013	SCANER DE HUELLA	1	\$	10.00
200711172	SILLA	1	\$	5.00
200711168	SILLA	1	\$	5.00
2010050072	SILLA DE VISITA SIN BRAZOS	1	\$	5.00
2010050061	SILLA DE VISITA SIN BRAZOS	1	\$	5.00
2010050053	SILLA DE VISITA SIN BRAZOS	1	\$	5.00
2012040229	SILLA DE VISITA SIN BRAZOS	1	\$	5.00
2010050069	SILLA DE VISITA SIN BRAZOS	1	\$	5.00
20131200582	SILLA DE VISITA	1	\$	5.00
2012040172	SILLON EJECUTIVO RESPALDO ALTO CON BRAZOS	1	\$	5.00
200207487	SILLA EN VINIL NEGRO	1	\$	5.00
2011060287	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
200308085	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
199506199	SILLA SECRETARIAL EN COLOR NEGRO	1	\$	5.00
200207463	SILLA SECREATRIAL EN NEGRO	1	\$	5.00
200609520	SILLA SECRETARIAL CON PISTON TAPIZADA EN TELA TIPO HAWAII EN COLOR NEGRO	1	\$	5.00
200408151	SILLA SECRETARIAL TAPIZ EN TELA COLOR NEGRO	1	\$	5.00
200207461	SILLA SECRETARIAL EN NEGRO	1	\$	5.00
20131100462	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
2009060178	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
2012080459	TELEFONO	1	\$	5.00
200305521	TELEFONO UNILINEA MANOS LIBRES DATA PORT	1	\$	5.00
200801998	TELEFONO UNILINEA	1	\$	5.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

200304102	POWRLINER 4000 BOMBA AIRLESS PINTARRAY	1	\$	5.00
2009090803	MEMORIA DIGITAL 4GB	1	\$	10.00
2009090793	MEMORIA DIGITAL 4GB	1	\$	10.00
2011090141	LAPTOP	1	\$	100.00
2011050017	LAPTOP	1	\$	100.00
2009011840	PANTALLA LCD DE 42"	1	\$	20.00
200206293	TELEFONO DIALOG 3210.	1	\$	5.00
200804303	CAMARA DIGITAL	1	\$	20.00
200401057	MONITOR, MOUSE	2	\$	10.00
200401058	CPU, MONITOR, TECLADO	3	\$	100.00
200407237	MONITOR	1	\$	10.00
200407241	CPU, MONITOR, TECLADO	3	\$	100.00
200412103	IMPRESORA INYECCION	1	\$	20.00
200508244	TALADRO 1/2 V.V.R.	1	\$	20.00
200607222	TECLADO	1	\$	5.00
200610003	GPS PORTATIL CON MAPA	1	\$	10.00
200610199	IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA MULTIFNCIONAL A COLOR (IMPRESORA, COPIADORA Y ESCANNER)	1	\$	20.00
200711664	IMPRESORA	1	\$	20.00
200711665	IMPRESORA	1	\$	20.00
200712748	TECLADO, MOUSE	1	\$	5.00
200712749	TECLADO	1	\$	5.00
200712751	TECLADO	1	\$	5.00
200801424	MONITOR, TECLADO Y MOUSE	3	\$	30.00
200801859	PANTALLA DE TRIPIE VERSATOL 178 X 178	1	\$	20.00
200803204	MONITOR	1	\$	10.00
200803220	MOUSE	1	\$	5.00
200803221	CPU, TECLADO	2	\$	100.00
200803223	CPU	1	\$	50.00
200803224	CPU, MOUSE	2	\$	50.00
200803783	NO BREAK	1	\$	50.00
200809025	MONITOR LCD 19"	1	\$	10.00
200810249	TECLADO	1	\$	5.00
200810250	TECLADO	1	\$	5.00
200810256	TECLADO, MONITOR	2	\$	20.00
2009070085	TECLADO, MOUSE	2	\$	10.00
2009070088	TECLADO	1	\$	5.00
2009070243	TELEFONO INALAMBRICO	1	\$	5.00
2009070245	TELEFONO INALAMBRICO	1	\$	5.00
2009080544	IMPRESORA	1	\$	20.00
2010080082	TECLADO Y MOUSE	2	\$	5.00
2010110030	TELEFONO INALAMBRICO	1	\$	5.00
20131200765	GPS	1	\$	10.00
200503361	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
200512207	MESA DE USO GENERAL DE 80X60X75	1	\$	20.00
200711296	PINTARRON	1	\$	20.00
200804215	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
200409159	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
20131100661	SILLA	1	\$	5.00
20131200039	GRABADORA DE VOZ DIGITAL	1	\$	20.00
20130600109	CAMARA DIGITAL	1	\$	20.00
200007085	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

200409157	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
199709186	EXTINTOR C/POLVO QUIMICO DE 2.5 KG.	1	\$	10.00
200509380	TELEFONO	1	\$	5.00
20131100760	PINTARRON	1	\$	10.00
2009070572	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
2011100457	LECTOR DE HUELLA	1	\$	10.00
200108359	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
20131100784	SILLA	1	\$	5.00
2011020036	SILLA OPERATIVA SIN BRAZOS	1	\$	5.00
200508202	IMPRESORA LASER	1	\$	20.00
200603210	MEMORIA FLASH USB 256MB	1	\$	10.00
200803068	LAP TOP	1	\$	100.00
200601159	TECLADO	1	\$	5.00
200709052	FLASH MEMORY 1 GB USB 2.0	1	\$	10.00
200610554	MONITOR 19"	1	\$	10.00
2010070235	MONITOR 19"	1	\$	10.00
20141201163	CPU	1	\$	50.00
2012040050	SILLA SECRETARIAL GIRATORIA	1	\$	5.00
199912180	MAQUINA DE ESCRIBIR ET 1250 MD	1	\$	50.00
199810241	LIBRERO S/CREDENZA 1.60	1	\$	20.00
199812773	MESA TUBULAR CON FORMAICA 3 MTS. LARGO X .70 CMS. DE ANCHO	1	\$	20.00
200704522	SILLA SECRETARIAL TELA NEGRO	1	\$	5.00
200712477	SILLA APILABLE REFORZADA TAPIZADA EN VINIL C/NEGRO	1	\$	5.00
2011020849	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
199907425	PUPITRE MET. ASIENTO Y RESP. MADERA	1	\$	10.00
199907423	PUPITRE MET. ASIENTO Y RESP. MADERA	1	\$	10.00
199907412	PUPITRE MET. ASIENTO Y RESP. MADERA	1	\$	10.00
199907410	PUPITRE MET. ASIENTO Y RESP. MADERA	1	\$	10.00
199907422	PUPITRE MET. ASIENTO Y RESP. MADERA	1	\$	10.00
199907415	PUPITRE MET. ASIENTO Y RESP. MADERA	1	\$	10.00
199907421	PUPITRE MET. ASIENTO Y RESP. MADERA	1	\$	10.00
199907409	PUPITRE MET. ASIENTO Y RESP. MADERA	1	\$	10.00
199907424	PUPITRE MET. ASIENTO Y RESP. MADERA	1	\$	10.00
199907417	PUPITRE MET. ASIENTO Y RESP. MADERA	1	\$	10.00
199907411	PUPITRE MET. ASIENTO Y RESP. MADERA	1	\$	10.00
199907420	PUPITRE MET. ASIENTO Y RESP. MADERA	1	\$	10.00
199907418	PUPITRE MET. ASIENTO Y RESP. MADERA	1	\$	10.00
199908350	PUPITRE MET. RESP. Y ASIENTO MADERA	1	\$	10.00
199907414	PUPITRE MET. ASIENTO Y RESP. MADERA	1	\$	10.00
199907413	PUPITRE MET. ASIENTO Y RESP. MADERA	1	\$	10.00
199907419	PUPITRE MET. ASIENTO Y RESP. MADERA	1	\$	10.00
199907426	PUPITRE MET. ASIENTO Y RESP. MADERA	1	\$	10.00
199908349	PUPITRE MET. RESP. Y ASIENTO MADERA	1	\$	10.00
199908357	PUPITRE MET. RESP. Y ASIENTO MADERA	1	\$	10.00
199908355	PUPITRE MET. RESP. Y ASIENTO MADERA	1	\$	10.00
199907416	PUPITRE MET. ASIENTO Y RESP. MADERA	1	\$	10.00
199907427	PUPITRE MET. ASIENTO Y RESP. MADERA	1	\$	10.00
199908301	PUPITRE MET. RESP. Y ASIENTO MADERA	1	\$	10.00
199408636	SILLON FIJO DE VISITA BASE TUBULAR PARA 3 PERSONAS EN FORRO PLIANA	1	\$	5.00
199612006	LICUADORA 5 LTS. INDUSTRIAL. CAFET. INTE A. INOX	1	\$	20.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

199911170	SILLA APILABLE EN VINYL COLOR NEGRO	1	\$	5.00
199911173	SILLA APILABLE EN VINYL COLOR NEGRO	1	\$	5.00
199911183	SILLA APILABLE EN VINYL COLOR NEGRO	1	\$	5.00
199911190	SILLA APILABLE EN VINYL COLOR NEGRO	1	\$	5.00
199911193	SILLA APILABLE EN VINYL COLOR NEGRO	1	\$	5.00
200409031	NO BREAKE CON REGLADOR	1	\$	50.00
200512225	SILLA EN TELA AZUL	1	\$	5.00
200607081	SILLON DE PIEL	1	\$	5.00
200612139	SILLA DE POLIPROPILENO ESTIBABLE ACOJINADA EN HULE ESPUMA DE POLIRETANO ESTRUCTURA METALICO	1	\$	5.00
200612144	SILLA DE POLIPROPILENO ESTIBABLE ACOJINADA EN HULE ESPUMA DE POLIRETANO ESTRUCTURA METALICO	1	\$	5.00
200612149	SILLA DE POLIPROPILENO ESTIBABLE ACOJINADA EN HULE ESPUMA DE POLIRETANO ESTRUCTURA METALICO	1	\$	5.00
200612150	SILLA DE POLIPROPILENO ESTIBABLE ACOJINADA EN HULE ESPUMA DE POLIRETANO ESTRUCTURA METALICO	1	\$	5.00
200612159	SILLA DE POLIPROPILENO ESTIBABLE ACOJINADA EN HULE ESPUMA DE POLIRETANO ESTRUCTURA METALICO	1	\$	5.00
200612170	SILLA DE POLIPROPILENO ESTIBABLE ACOJINADA EN HULE ESPUMA DE POLIRETANO ESTRUCTURA METALICO	1	\$	5.00
200612171	SILLA DE POLIPROPILENO ESTIBABLE ACOJINADA EN HULE ESPUMA DE POLIRETANO ESTRUCTURA METALICO	1	\$	5.00
200612178	SILLA DE POLIPROPILENO ESTIBABLE ACOJINADA EN HULE ESPUMA DE POLIRETANO ESTRUCTURA METALICO	1	\$	5.00
200612180	SILLA DE POLIPROPILENO ESTIBABLE ACOJINADA EN HULE ESPUMA DE POLIRETANO ESTRUCTURA METALICO	1	\$	5.00
200612182	SILLA DE POLIPROPILENO ESTIBABLE ACOJINADA EN HULE ESPUMA DE POLIRETANO ESTRUCTURA METALICO	1	\$	5.00
200612186	SILLA DE POLIPROPILENO ESTIBABLE ACOJINADA EN HULE ESPUMA DE POLIRETANO ESTRUCTURA METALICO	1	\$	5.00
200612187	SILLA DE POLIPROPILENO ESTIBABLE ACOJINADA EN HULE ESPUMA DE POLIRETANO ESTRUCTURA METALICO	1	\$	5.00
200612188	SILLA DE POLIPROPILENO ESTIBABLE ACOJINADA EN HULE ESPUMA DE POLIRETANO ESTRUCTURA METALICO	1	\$	5.00
200612191	SILLA DE POLIPROPILENO ESTIBABLE ACOJINADA EN HULE ESPUMA DE POLIRETANO ESTRUCTURA METALICO	1	\$	5.00
200612200	SILLA DE POLIPROPILENO ESTIBABLE ACOJINADA EN HULE ESPUMA DE POLIRETANO ESTRUCTURA METALICO	1	\$	5.00
200612203	SILLA DE POLIPROPILENO ESTIBABLE ACOJINADA EN HULE ESPUMA DE POLIRETANO ESTRUCTURA METALICO	1	\$	5.00
200612204	SILLA DE POLIPROPILENO ESTIBABLE ACOJINADA EN HULE ESPUMA DE POLIRETANO ESTRUCTURA METALICO	1	\$	5.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

200710336	CAMARA DIGITAL	1	\$	20.00
200712228	SILLA APILABLE REFORZADA TAPIZADA EN TELA	1	\$	5.00
200712230	SILLA APILABLE REFORZADA TAPIZADA EN TELA	1	\$	5.00
200712236	SILLA APILABLE REFORZADA TAPIZADA EN TELA	1	\$	5.00
200712242	SILLA APILABLE REFORZADA TAPIZADA EN TELA	1	\$	5.00
200712248	SILLA APILABLE REFORZADA TAPIZADA EN TELA	1	\$	5.00
200712249	SILLA APILABLE REFORZADA TAPIZADA EN TELA	1	\$	5.00
200712251	SILLA APILABLE REFORZADA TAPIZADA EN TELA	1	\$	5.00
200712253	SILLA APILABLE REFORZADA TAPIZADA EN TELA	1	\$	5.00
200712257	SILLA APILABLE REFORZADA TAPIZADA EN TELA	1	\$	5.00
200712261	SILLA APILABLE REFORZADA TAPIZADA EN TELA	1	\$	5.00
200712263	SILLA APILABLE REFORZADA TAPIZADA EN TELA	1	\$	5.00
200803312	SILLA TUBULAR TAPIZADA EN TELA COLOR AZUL MARINO	1	\$	5.00
200803325	SILLA TUBULAR TAPIZADA EN TELA COLOR AZUL MARINO	1	\$	5.00
200803330	SILLA TUBULAR TAPIZADA EN TELA COLOR AZUL MARINO	1	\$	5.00
200804068	SILLA SEMI-EJECUTIVA SIN BRAZOS NEGRO/CREPE	1	\$	5.00
2009050910	SILLA SECRETARIAL SIN BRAZOS	1	\$	5.00
2009050915	SILLA SECRETARIAL SIN BRAZOS	1	\$	5.00
2009050917	SILLA SECRETARIAL SIN BRAZOS	1	\$	5.00
2009050921	SILLA SECRETARIAL SIN BRAZOS	1	\$	5.00
2012051252	CAMARA DIGITAL	1	\$	20.00
20140800619	VENTILADOR	1	\$	10.00
20150200307	SILLA	1	\$	5.00
200313968	BOMBA ASPERSORA P/FUMIGAR MANUAL	1	\$	20.00
200106037	MOTOBOMBA 1 H.P. 1.25X1"	1	\$	50.00
200106248	MOTOBOMBA CENTRIFUGA 1/2	1	\$	30.00
20141100391	CONTENEDOR PARA RESIDUOS SOLIDOS	1	\$	50.00
20141100392	CONTENEDOR PARA RESIDUOS SOLIDOS	1	\$	50.00
20141100393	CONTENEDOR PARA RESIDUOS SOLIDOS	1	\$	50.00
200806022	DESBROZADORA	1	\$	20.00
2010100044	ESCALERA TIJERA 20 ESCALONES	1	\$	20.00
199410677	FUMIGADORA	1	\$	10.00
200806027	MOTOSIERRA	1	\$	20.00
2010090689	RELOJ CHECADOR	1	\$	50.00
200313943	SILLA FIJA COLOR CAFE	1	\$	5.00
200005158	SILLA FIJA PARA VISITA CON BRAZOS EN PLIANA COLOR CAFE	1	\$	5.00
200313945	SOPLADORA Y ASPIRADORA	1	\$	20.00
199402641	TARJETERO P/25 TARJETAS	1	\$	20.00
200313927	TARJETERO	1	\$	20.00
200712851	TORNILLO DE BANCO	1	\$	20.00
200409232	CPU	1	\$	50.00
201009170	PORTAPILAS	1	\$	5.00
200809594	LAP TOP	1	\$	100.00
200207321	ELIMINADOR DE BATERIAS PARA NET TOOL	1	\$	50.00
200509381	SWITCH DE 8 PUERTOS	1	\$	10.00
200808438	EQUIPO DE COMPUTO	1	\$	100.00
2012030040	POWER INJECTOR WITH SINGLE 10/100 ETHERN	1	\$	20.00
2012030041	POWER INJECTOR WITH SINGLE 10/100 ETHERN	1	\$	20.00
2012030036	POINT TO POINT (PTP) SYSTEM WITH A MAXIM	1	\$	20.00
2012030037	POINT TO POINT (PTP) SYSTEM WITH A MAXIM	1	\$	20.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

2012030038	AN80I LICENCE UPGRADE 38 MBPS & 76 MBPS	1	\$	20.00
2012030039	AN80I LICENCE UPGRADE 38 MBPS & 76 MBPS	1	\$	10.00
2012030042	FLAT PANEL ANTENNA 1 FOOT, 18 DBI, 15 DEGREE	1	\$	10.00
2012030043	FLAT PANEL ANTENNA 1 FOOT, 18 DBI, 15 DEGREE	1	\$	10.00
2012030044	RF LIGHTNING PROTECTION KIT	1	\$	10.00
2012030045	RF LIGHTNING PROTECTION KIT	1	\$	10.00
2012030046	LIGHT WEIGHT MOUNTING KIT	1	\$	10.00
2012030048	POE ARRESTORDE PICOS PARA UTP	1	\$	10.00
2012030049	POE ARRESTORDE PICOS PARA UTP	1	\$	10.00
200610212	SENSOR DE HUELLA DIGITAL	1	\$	10.00
2011100453	LECTOR DE HUELLA	1	\$	10.00
200610555	MONITOR 17"	1	\$	10.00
200703011	SERVIDOR	1	\$	50.00
200803061	SERVIDOR	1	\$	50.00
200803098	EQUIPO SAN A 3 TB PARA AMBIENTE TRANSACCIONAL Y TRES TARJETAS HBA DE 4 GB	1	\$	50.00
2012030028	SERVIDOR	1	\$	50.00
200803062	SERVIDOR	1	\$	50.00
200509220	LAP TOP	1	\$	100.00
200712726	DISTRIBUTED FORWARDING ENGINE (PLATIUM) WITH 72 10/100/1000 BASE TX-PORTS VIA RJ45	1	\$	10.00
200712727	PLATIUM DFE WITH 18 1000 BASE-X PORTS VIA MINI- GBIC AND ONE EXPANSION MODULE SLOT	1	\$	10.00
200703151	MODULO DE FIBRA	1	\$	10.00
200712725	MATRIZ N3 SYSTEM BUNDLE CHASIS, FAN TRAY AND TWO CHASSIS POWER SUPPLIES	1	\$	10.00
200712728	1000 BASE-SX MINI GBIC W/LC CONNECTOR	1	\$	10.00
2009080648	MONITOR	1	\$	10.00
200610557	MONITOR 17"	1	\$	10.00
199502009	PERCHERO	1	\$	10.00
199810190	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
199911132	SILLON EJECUTIVO	1	\$	5.00
200206106	DISCO DURO 40 GB EXTERNO USB MAXTOR	1	\$	10.00
200309184	VENTILADOR	1	\$	10.00
200608103	MONITOR 17"	1	\$	10.00
200608108	MONITOR 17"	1	\$	10.00
200610773	VENTILADOR DE PEDESTAL	1	\$	10.00
2009080692	CPU	1	\$	50.00
2009080695	MONITOR	1	\$	10.00
200403103	SILLON EJECUTIVO	1	\$	5.00
200803118	SILLA	1	\$	5.00
200110063	SILLA PLIANA CAFÉ	14	\$	100.00
200110064	SILLAS PLEGABLES	5	\$	25.00
200412173	SILLA SECRETARIAL AJUSTE NEUMATICO	1	\$	5.00
2009100139	ESTETOSCOPIO BIAURICULAR SENCILLO	1	\$	5.00
2009100140	ESTETOSCOPIO BIAURICULAR SENCILLO	1	\$	5.00
2009100141	ESTETOSCOPIO BIAURICULAR SENCILLO	1	\$	5.00
2009100142	ESTETOSCOPIO BIAURICULAR SENCILLO	1	\$	5.00
2009100143	ESTETOSCOPIO BIAURICULAR SENCILLO	1	\$	5.00
2009100144	ESTETOSCOPIO BIAURICULAR SENCILLO	1	\$	5.00
2009100145	ESTETOSCOPIO BIAURICULAR SENCILLO	1	\$	5.00
2009100146	ESTETOSCOPIO BIAURICULAR SENCILLO	1	\$	5.00
2012070063	ESTUCHE BAUMANOMETRO Y ESTESTOCOPIO	1	\$	5.00
2012070064	ESTUCHE BAUMANOMETRO Y ESTESTOCOPIO	1	\$	5.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

2012070066	ESTUCHE BAUMANOMETRO Y ESTESTOCOPIO	1	\$	5.00
200312115	SILLON VISITANTE ESTIBABLE EN TELA SIN BRAZOS ER	1	\$	5.00
200312116	SILLON VISITANTE ESTIBABLE EN TELA SIN BRAZOS ER	1	\$	5.00
200312117	SILLON VISITANTE ESTIBABLE EN TELA SIN BRAZOS ER	1	\$	5.00
200312129	SILLON VISITANTE ESTIBABLE EN TELA SIN BRAZOS ER	1	\$	5.00
200314054	ESTESTOCOPIO DE PINAR	1	\$	5.00
200314051	2 PINZAS DE DISECCION CON DIENTES	2	\$	5.00
200314052	2 PINZAS DE DISECCION SIN DIENTES	2	\$	5.00
2009020014	BASCULA PROFES. MECANICA PORTATIL	1	\$	50.00
2009020019	BASCULA PROFES. MECANICA PORTATIL	1	\$	50.00
2009020021	BASCULA PROFES. MECANICA PORTATIL	1	\$	50.00
2012010200	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
200109010	FAX	1	\$	10.00
200610316	MESA PLEGABLE	1	\$	20.00
20131100619	PINTARRON	1	\$	20.00
200406080	MESA DE JUNTAS OVALADA DE 2.00X1.20 CON BASE DE CRUCETA EN COLOR Y CUBIERTA CEREZO LINEA ECONOLINE	1	\$	20.00
200208054	ESCRITORIO SG-2 COLOR NEGRO, CUB.TEKA D. MATE	1	\$	50.00
2012040051	SILLA SECRETARIAL GIRATORIA	1	\$	5.00
2012020128	DESMALEZADORA GASOLINA 30CC CORTE 18 PULGADAS	1	\$	10.00
199404391	ESCRITORIO SECRETARIAL MADERA 2 CAJONES C/CHAPA	1	\$	50.00
200107208	PLANTA PURIFICADORA DE AGUA A BASE DE OZONO, C/FILTRO INCLUIDO.	1	\$	20.00
200107218	PLANTA PURIFICADORA DE AGUA A BASE DE OZONO, C/FILTRO INCLUIDO.	1	\$	20.00
200610704	EXTINTOR DE GAS HALO N 1211 CAP. 2K	1	\$	10.00
200610705	EXTINTOR DE GAS HALO N 1211 CAP. 2K	1	\$	10.00
200610706	EXTINTOR DE GAS HALO N 1211 CAP. 2K	1	\$	10.00
200610707	EXTINTOR DE GAS HALO N 1211 CAP. 2K	1	\$	10.00
199708151	UN EXTINTOR POLVO QUIMICO CAP. 2.5 KGS.	1	\$	10.00
199908096	BIB. ATRIUM DE LA ARQUITECTURA	1	\$	10.00
199911121	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL CON COMPARTIMENTO P/DISCO DE 3 1/2 PANTALLA LCD-2-5 FLASH INT.EFEC.DE IMA	1	\$	20.00
200107100	ENFRIADOR Y CALENTADOR DE AGUA 2 LLAVES.	1	\$	20.00
200109291	CAMARA DIGITAL MAVICA.	1	\$	20.00
200212201	ENFRIADOR Y CALENTADOR DE AGUA DE LLAVE	1	\$	20.00
200408310	GNERAL ELECTRIC ENFRIADOR Y CALANTADOR DE AGUA 2 LLAVE	1	\$	20.00
200508258	LECTOR DE HUELLA DIGITAL	1	\$	10.00
200508271	LECTOR DE HUELLA DIGITAL	1	\$	10.00
200703321	TELEFONO INALAMBRICO 2.4 GHZ	1	\$	5.00
200706235	TELEFONO INALAMBRICO	1	\$	5.00
200707025	VENTILADOR DE PEDESTAL C/BLANCO DE 16"	1	\$	10.00
200708131	TELEFONO INALAMBRICO	1	\$	5.00
2010100063	LECTOR DE HUELLA DIGITAL	1	\$	10.00
200805318	RADIO PORTATIL	1	\$	10.00
200808444	TELEFONO	1	\$	5.00
200611039	VENTILADOR	1	\$	10.00
2011100421	LECTOR DE HUELLA	1	\$	10.00
200612094	NO BREAK	1	\$	50.00
200509010	NO BREAK	1	\$	50.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

200611149	NO BREAK	1	\$	50.00
200611150	NO BREAK	1	\$	50.00
200611152	NO BREAK	1	\$	50.00
199409292	MESA DE TRABAJO	1	\$	20.00
200503355	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
199908047	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
200703352	TELEFONO	1	\$	5.00
199411052	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	1	\$	50.00
200803428	FAX	1	\$	20.00
200610330	CALCULADORA DE ESCRITORIO	1	\$	20.00
200504107	TELEFONO	1	\$	5.00
200512208	PERFORADORA ELECTRICA	1	\$	20.00
200610333	CALCULADORA DE ESCRITORIO	1	\$	20.00
200610331	CALCULADORA DE ESCRITORIO	1	\$	20.00
200805659	TELEFONO INALAMBRICO C/DIADEMA	1	\$	5.00
200805658	TELEFONO INALAMBRICO C/DIADEMA	1	\$	5.00
2012090258	NO BREAK	1	\$	50.00
200601020	NO BREAK	1	\$	50.00
2012120065	NO BREAK	1	\$	50.00
2012120064	NO BREAK	1	\$	50.00
199410723	ASTA EN LATON DESARMABLE DOS TRAMOS CON BASE P/ MADERA EN LATON	1	\$	10.00
20141200294	CAMARA DIGITAL	1	\$	20.00
199910310	CONO DE PROTECCION	1	\$	10.00
200112063	ESCALERA DE EXTENCION T/III (3.96).	1	\$	50.00
200807773	ESCRITORIOS METALICOS	1	\$	50.00
2012040099	ESCRITORIO SECRETARIAL 1.20X.75	1	\$	50.00
200610708	EXTINTOR DE GAS HALO N 1211 CAP. 2K	1	\$	10.00
200610709	EXTINTOR DE GAS HALO N 1211 CAP. 2K	1	\$	10.00
200610710	EXTINTOR DE GAS HALO N 1211 CAP. 2K	1	\$	10.00
200610711	EXTINTOR DE GAS HALO N 1211 CAP. 2K	1	\$	10.00
200610712	EXTINTOR DE GAS HALO N 1211 CAP. 2K	1	\$	10.00
200610713	EXTINTOR DE GAS HALO N 1211 CAP. 2K	1	\$	10.00
20130900061	LICUADORA	1	\$	10.00
199810044	MAQUINA PARA SOLDAR TIPO CARRO,CARETA 25C200-M,CRISTAL SOMBRA 12 P/CARETA 2-SC-12	1	\$	100.00
200112134	MAQUINA SOLDADORA.	1	\$	100.00
199410512	CINCO (5) MOTOBOMBAS DE 1/4 H.P.	5	\$	250.00
200701310	PINTARRON 1.80 X 1.20 CON MARCO DE MADERA Y BASTIDOR DE ALUMINIO	1	\$	20.00
200112060	PINZA DE PUNTA	1	\$	5.00
200701281	SILLA EN COLOR NEGRO VINIL CROMADO	1	\$	5.00
200701282	SILLA EN COLOR NEGRO VINIL CROMADO	1	\$	5.00
200701283	SILLA EN COLOR NEGRO VINIL CROMADO	1	\$	5.00
200701284	SILLA EN COLOR NEGRO VINIL CROMADO	1	\$	5.00
200310204	SILLA R-70 PLAS.CAL.20	1	\$	5.00
200310157	SILLA R-70 PLAS.CAL.20	1	\$	5.00
200310155	SILLA R-70 PLAS.CAL.20	1	\$	5.00
200310197	SILLA R-70 PLAS.CAL.20	1	\$	5.00
200310165	SILLA R-70 PLAS.CAL.20	1	\$	5.00
200610464	SILLA CON BRAZOS 3 PALANCAS COLOR NEGRO Y BEIGE	1	\$	5.00
199404718	TANQUE DE GAS CON SOPLETE DE 6 KGS.	1	\$	50.00
200408312	TELEFONO UNILINEA	1	\$	5.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

200708124	VENTILADOR DE TORRE	1	\$	5.00
20131100009	TELEFONO	1	\$	5.00
2010040036	NO BREAK	1	\$	50.00
200204037	REPRODUCTOR DE CD	1	\$	5.00
200403215	PINTARRON	1	\$	20.00
199403092	SILLA	1	\$	5.00
200607297	SILLA	1	\$	5.00
199411092	8 SILLAS	8	\$	40.00
2009050945	SILLA	1	\$	5.00
199912093	SILLA	1	\$	5.00
2009050935	SILLA	1	\$	5.00
2009050943	SILLA	1	\$	5.00
200607298	SILLA	1	\$	5.00
199807140	SILLA	1	\$	5.00
199807135	SILLA	1	\$	5.00
2009050936	SILLA	1	\$	5.00
20150300107	SILLA	1	\$	5.00
20150300109	SILLA	1	\$	5.00
20150300108	SILLA	1	\$	5.00
200106130	CUBIERTAS DE .70 X.50	1	\$	50.00
199807064	ARCHIVERO DE 3 GAVETAS	1	\$	30.00
199408212	ARCHIVERO METALICO 3 GAVETAS	1	\$	30.00
199807067	ARCHIVERO DE 3 GAVETAS	1	\$	30.00
20150300090	BANCA DE ESPERA DE 3 PLAZAS	1	\$	20.00
200611262	VENTILADOR DE PEDESTAL	1	\$	10.00
20150300089	CREDENZA	1	\$	20.00
200212136	MESA	1	\$	20.00
20141100545	CONMUTADOR	1	\$	20.00
200811094	MESA PLEGABLE DE NOGAL	1	\$	20.00
200507166	TECLADO	1	\$	5.00
200509236	CPU, MONITOR, TECLADO	3	\$	100.00
200609205	LAP TOP	1	\$	100.00
200712584	LAP TOP	1	\$	100.00
200507165	CPU, MONITOR, TECLADO	3	\$	100.00
200605139	LAP TOP	1	\$	100.00
200403210	SCANNER	1	\$	20.00
200708421	IMPRESORA	1	\$	20.00
200111212	IMPRESORA	1	\$	20.00
200609449	CPU, MONITOR, TECLADO Y MOUSE	4	\$	100.00
200810179	MONITOR	1	\$	10.00
2011021201	CPU, TECLADO, MOUSE	3	\$	100.00
200609064	IMPRESORA LASERJET	1	\$	20.00
200712311	IMPRESORA	1	\$	20.00
200712396	IMPRESORA	1	\$	20.00
2009080602	IMPRESORA	1	\$	20.00
200609169	MONITOR	1	\$	10.00
200712695	NO BREAK	1	\$	50.00
200712714	NO BREAK	1	\$	50.00
200810505	SCANNER	1	\$	20.00
200601275	CALCULADORA ELECTRICA	1	\$	20.00
199402059	PIZARRON CON MARCO DE ALUMINIO PARA AVISOS .81X1.20	1	\$	20.00
199402070	LIBRERO	1	\$	20.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

199410266	PIZARRON ROTAFOLIO CON CUBIERTA BLANCA DE MELAMINA	1	\$	20.00
199410808	SILLON FIJO CON BRAZOS COLOR NEGRO	1	\$	5.00
199512016	ARCHIVERO METALICO DE 4 GAVETAS LINEA NIZA	1	\$	40.00
199512020	ARCHIVERO METALICO DE 4 GAVETAS LINEA NIZA	1	\$	40.00
199709074	SILLA DE VISITA FIJA TAPIZADA EN TELA NEGRA LINEA L2000	1	\$	5.00
199710042	SILLA SECRETARIAL CON PISTON NEUMATICO	1	\$	5.00
199711029	ARCHIVERO METALICO DE 4 GAVETAS	1	\$	40.00
199808048	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
199808097	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
199905120	SILLA SECRETARIAL NEGRA	1	\$	5.00
199905133	SILLA SECRETARIAL NEGRA	1	\$	5.00
199905136	SILLA SECRETARIAL NEGRA	1	\$	5.00
199912140	SILLON EJECUTIVO RESP. ALTO	1	\$	5.00
199912176	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS METALICO COLOR BEIGE	1	\$	40.00
199912302	PINTARRON BLANCO DE 1.20X.80	1	\$	20.00
200005660	1 SILLA SECRETARIAL GIRATORIA	1	\$	5.00
200005664	1 SILLA SECRETARIAL GIRATORIA	1	\$	5.00
200005666	1 SILLA SECRETARIAL GIRATORIA	1	\$	5.00
200005667	1 SILLA SECRETARIAL GIRATORIA	1	\$	5.00
200006692	ARCHIVERO DE 4 GTS. METALICO BEIGE	1	\$	40.00
200109233	SILLA SECRETARIAL.	1	\$	5.00
200212057	SILLA DE VISITA SIN BRAZOS EN HAWAI NEGRO	1	\$	5.00
200212059	SILLA DE VISITA SIN BRAZOS EN HAWAI NEGRO	1	\$	5.00
200212060	SILLA DE VISITA SIN BRAZOS EN HAWAI NEGRO	1	\$	5.00
200212062	SILLA DE VISITA SIN BRAZOS EN HAWAI NEGRO	1	\$	5.00
200212063	SILLA DE VISITA SIN BRAZOS EN HAWAI NEGRO	1	\$	5.00
200212115	SILLA SEMI-EJECUTIVA DEN COLOR NEGRO	1	\$	5.00
200212120	SILLA SEMI-EJECUTIVA DEN COLOR NEGRO	1	\$	5.00
200300379	MARCO DE MADERA	1	\$	5.00
200301604	REFRIGERADOR 8'(010228)	1	\$	100.00
200301607	MICROONDAS	1	\$	20.00
200608354	SILLON EJECUTIVO ALTURA VARIABLE	1	\$	5.00
200610325	SILLA SECRETARIAL GIRATORIA TAPIZADA EN TELA HAWAII COLOR NEGRO	1	\$	5.00
200610456	VENTILADOR DE PEDESTAL	1	\$	10.00
200711131	SILLA SECRETARIAL RESPALDO AMPLIO	1	\$	5.00
200803333	SILLON EJECUTIVO EN PIEL CON BRAZOS COLOR NEGRO	1	\$	5.00
200803334	SILLON EJECUTIVO EN PIEL CON BRAZOS COLOR NEGRO	1	\$	5.00
200803337	SILLON EJECUTIVO EN PIEL CON BRAZOS COLOR NEGRO	1	\$	5.00
200803338	SILLON EJECUTIVO EN PIEL CON BRAZOS COLOR NEGRO	1	\$	5.00
200803341	SILLON EJECUTIVO EN PIEL CON BRAZOS COLOR NEGRO	1	\$	5.00
200803343	SILLON EJECUTIVO EN PIEL CON BRAZOS COLOR NEGRO	1	\$	5.00
200803345	SILLON EJECUTIVO EN PIEL CON BRAZOS COLOR NEGRO	1	\$	5.00
200803346	SILLON EJECUTIVO EN PIEL CON BRAZOS COLOR NEGRO	1	\$	5.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

200803347	SILLON EJECUTIVO EN PIEL CON BRAZOS COLOR NEGRO	1	\$ 5.00
200803350	SILLON EJECUTIVO EN PIEL CON BRAZOS COLOR NEGRO	1	\$ 5.00
200803351	SILLON EJECUTIVO EN PIEL CON BRAZOS COLOR NEGRO	1	\$ 5.00
200803353	SILLON EJECUTIVO EN PIEL CON BRAZOS COLOR NEGRO	1	\$ 5.00
200803356	SILLON EJECUTIVO EN PIEL CON BRAZOS COLOR NEGRO	1	\$ 5.00
200803358	SILLON EJECUTIVO EN PIEL CON BRAZOS COLOR NEGRO	1	\$ 5.00
200803359	SILLON EJECUTIVO EN PIEL CON BRAZOS COLOR NEGRO	1	\$ 5.00
200803360	SILLON EJECUTIVO EN PIEL CON BRAZOS COLOR NEGRO	1	\$ 5.00
200803363	SILLON EJECUTIVO EN PIEL CON BRAZOS COLOR NEGRO	1	\$ 5.00
200803366	SILLON EJECUTIVO EN PIEL CON BRAZOS COLOR NEGRO	1	\$ 5.00
200803370	SILLON EJECUTIVO EN PIEL CON BRAZOS COLOR NEGRO	1	\$ 5.00
200803371	SILLON EJECUTIVO EN PIEL CON BRAZOS COLOR NEGRO	1	\$ 5.00
200803372	SILLON EJECUTIVO EN PIEL CON BRAZOS COLOR NEGRO	1	\$ 5.00
200803373	SILLON EJECUTIVO EN PIEL CON BRAZOS COLOR NEGRO	1	\$ 5.00
200803375	SILLON EJECUTIVO EN PIEL CON BRAZOS COLOR NEGRO	1	\$ 5.00
200803379	SILLON EJECUTIVO EN PIEL CON BRAZOS COLOR NEGRO	1	\$ 5.00
200803381	SILLON EJECUTIVO EN PIEL CON BRAZOS COLOR NEGRO	1	\$ 5.00
200803383	SILLON EJECUTIVO EN PIEL CON BRAZOS COLOR NEGRO	1	\$ 5.00
200803398	SILLA DE VITIA CUATRO PATAS SIN BRAZOS VINIL PIEL NEGRO	1	\$ 5.00
200804047	CAMARA DIGITAL	1	\$ 20.00
200804048	CAMARA DIGITAL	1	\$ 20.00
200808296	PINTARRÓN	1	\$ 20.00
200809375	CAMARA DIGITAL	1	\$ 20.00
2011120139	CAMARA DIGITAL	1	\$ 20.00
2011120140	CAMARA DIGITAL	1	\$ 20.00
2012020250	CAMARA DIGITAL	1	\$ 20.00
20130900159	CAMARA FOTOGRAFICA	1	\$ 20.00
20141100254	SILLA	1	\$ 5.00
20140100005	HORNO DE MICROONDAS	1	\$ 20.00
199407461	NIVEL DE PRESICION CON TRIPIE DE ALUMINIO	1	\$ 400.00
199407463	TRANSITO DE 20" CON PLOMADA OPTICA, CON TRIPIE DE ALUMINIO Y ESTUCHE DE TRANSPORTE IMPORTADO	1	\$ 400.00
199410074	ESTADAL TELESCOPICO DE ALUMINIO DE 4 A 1 MTS, CINTA DE CRUCETA.	1	\$ 100.00
200808102	CAFETERA	1	\$ 10.00
2009070721	SILLA DE PLSTICO	1	\$ 5.00
2009070737	SILLA DE PLSTICO	1	\$ 5.00
2009070738	SILLA DE PLSTICO	1	\$ 5.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

2009070739	SILLA DE PLSTICO	1	\$	5.00
2009070747	SILLA DE PLSTICO	1	\$	5.00
2009070761	SILLA DE PLSTICO	1	\$	5.00
2009070768	SILLA DE PLSTICO	1	\$	5.00
2009070769	SILLA DE PLSTICO	1	\$	5.00
2009070770	SILLA DE PLSTICO	1	\$	5.00
2009070771	SILLA DE PLSTICO	1	\$	5.00
2009070772	SILLA DE PLSTICO	1	\$	5.00
2009070773	SILLA DE PLSTICO	1	\$	5.00
2009070774	SILLA DE PLSTICO	1	\$	5.00
2009070775	SILLA DE PLSTICO	1	\$	5.00
200701153	PANTALLA DRAPER CON TRIPIE MEDIDAS 2.44 X 2.44	1	\$	50.00
2011100464	TELEFONO	1	\$	5.00
199812106	TELEVISION DE 27" A COLOR CON POLIZA DE SERVICIO Y GARANTIA POR 2 AÑOS	1	\$	20.00
200804073	SILLA SEMI-EJECUTIVA SIN BRAZOS NEGRO/CREPE	1	\$	5.00
200501223	SILLA DE TRABAJO	1	\$	5.00
200603298	SILLA FIJA VISITA FORRO TELA	1	\$	5.00
199604016	SILLA ESTIBABLE	1	\$	5.00
199604029	SILLA ESTIBABLE	1	\$	5.00
200611368	SILLA SECRETARIAL C/PISTON EN C/NEGRO TELA	1	\$	5.00
199604087	SILLA ESTIBABLE	1	\$	5.00
199604058	SILLA ESTIBABLE	1	\$	5.00
200005092	SILLA FIJA CON BRAZOS	1	\$	5.00
200208247	SILLA FIJA CON BRAZOS	1	\$	5.00
199604078	SILLA ESTIBABLE	1	\$	5.00
199604043	SILLA ESTIBABLE	1	\$	5.00
199604060	SILLA ESTIBABLE	1	\$	5.00
199604086	SILLA ESTIBABLE	1	\$	5.00
199604067	SILLA ESTIBABLE	1	\$	5.00
199604049	SILLA ESTIBABLE	1	\$	5.00
199604024	SILLA ESTIBABLE	1	\$	5.00
199604029	SILLA ESTIBABLE	1	\$	5.00
200611346	SILLA SECRETARIAL C/PISTON EN C/NEGRO TELA	1	\$	5.00
200712054	SILLA SECRETARIAL C/PISTON TAPIZADA EN PLIANA C/NEGRO	1	\$	5.00
200611347	SILLA SECRETARIAL C/PISTON EN C/NEGRO TELA	1	\$	5.00
200611353	SILLA SECRETARIAL C/PISTON EN C/NEGRO TELA	1	\$	5.00
200801661	SILLA SECRETARIAL NEGRA	1	\$	5.00
199910015	SILLA SECRETARIAL C/CILINDRO GAS	1	\$	5.00
200801802	SILLA SECRETARIAL CON PISTO	1	\$	5.00
200611381	SILLA SECRETARIAL C/PISTON EN C/NEGRO TELA	1	\$	5.00
200709246	SILLA SECRETARIAL S/BRAZOS	1	\$	5.00
200801470	SILLA ECONOMICA C/PISTON SALAMANCA	1	\$	5.00
200611343	SILLA SECRETARIAL C/PISTON EN C/NEGRO TELA	1	\$	5.00
200409050	SILLA SECRETARIAL TAPIZ EN TELA COLOR NEGRO	1	\$	5.00
2012060252	SILLA	1	\$	5.00
200712051	ESCRITORIO EN MELAMINA C/NOGAL MED 1.20X.60	1	\$	50.00
199411727	1 MESA	1	\$	20.00
200810033	MONITO	1	\$	10.00
200607151	IMPRESORA	1	\$	20.00
200006451	IMPRESORA LASER	1	\$	20.00
200801410	CPU	1	\$	50.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

200801409	CPU	1	\$	50.00
200407137	CPU	1	\$	50.00
200601211	CPU	1	\$	50.00
2011070121	MOUSE	1	\$	1.00
2010080028	MOUSE	1	\$	1.00
2010080026	MOUSE	1	\$	1.00
200709186	TECLADO Y MOUSE	1	\$	5.00
200607247	TECLADO	1	\$	5.00
2011070140	LECTOR DE HUELLA DIGITAL	1	\$	10.00
200503344	SILLON EJECUTIVO	1	\$	5.00
199401475	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA	1	\$	50.00
200606061	MEMORIA DE 512 MB USB	1	\$	10.00
200610178	MEMORIA DE 512 MB USB	1	\$	10.00
200610188	MEMORIA DE 512 MB USB	1	\$	10.00
199405391	TELEVISION	1	\$	20.00
199907081	TELEVISION	1	\$	20.00
200003022	TELEVISION	1	\$	20.00
200003063	TELEVISION	1	\$	20.00
200003064	TELEVISION	1	\$	20.00
200005498	VIDEOCASETERA VHS 4 CABEZAS	1	\$	20.00
200302050	TV12 B/N CCTV QUAD	1	\$	20.00
200302051	CAMARA CIRCUITO CERRADO	1	\$	20.00
200302052	CAMARA CIRCUITO CERRADO	1	\$	20.00
200302053	CAMARA CIRCUITO CERRADO	1	\$	20.00
200302054	CAMARA CIRCUITO CERRADO	1	\$	20.00
200302055	VIDEO TIME LAPSE GSN 960 HORAS	1	\$	20.00
200610356	LOCKER METALICO DE 4 COMPARTIMIENTOS CON PORTACANDADO	1	\$	40.00
20131000073	USB	1	\$	10.00
20131201004	LINTERNA DE MANO	1	\$	5.00
20131201012	LINTERNA DE MANO	1	\$	5.00
20140800568	LECTOR DE HUELLA	1	\$	10.00
20140400042	PANTALLA PLANA 42" LG	1	\$	300.00
199901010	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS	1	\$	40.00
199909276	ANAQUEL	1	\$	20.00
2009080924	POSTE	1	\$	20.00
2009080925	POSTE	1	\$	20.00
2009080926	POSTE	1	\$	20.00
2009080927	POSTE	1	\$	20.00
2009080928	ENTREPAÑO	1	\$	5.00
2009080929	ENTREPAÑO	1	\$	5.00
2009080930	ENTREPAÑO	1	\$	5.00
2009080931	ENTREPAÑO	1	\$	5.00
200801305	TELEFONO UNILINEA CON TECLAS DE FLASH Y REDIAL	1	\$	5.00
2011040097	FAX	1	\$	20.00
2009011233	FAX	1	\$	20.00
2011040085	MULTIFUNCIONAL	1	\$	20.00
199907147	MESA DE CENTRO DE MADERA 1.20	1	\$	20.00
200804054	AIRE ACONDICIONADO (EQUIPOS DE VENTANA)	1	\$	100.00
2009070776	SILLA DE PLSTICO	1	\$	5.00
200508231	SILLA APILABLE EN TELA NEGRA	1	\$	5.00
2012010531	ESCRITORIO TRADICIONAL EN MELANIMA	1	\$	50.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

200703330	ESCRITORIO RECTANGULAR EJECUTIVO 1.50 X 60 CEREZO	1	\$	50.00
200807135	ESCRITORIO Y LATERAL	1	\$	50.00
2009060245	SILLA OPERATIVA	1	\$	5.00
200202178	MESA DE CENTRO .96 M,C/NEGRO/GRAFITO.	1	\$	20.00
200211398	HORNO DE MICRO ONDAS	1	\$	20.00
200610714	EXTINTOR DE GAS HALO N 1211 CAP. 2K	1	\$	10.00
200610715	EXTINTOR DE GAS HALO N 1211 CAP. 2K	1	\$	10.00
2010010242	SILLA APILABLE	1	\$	5.00
20150500165	TELEFONO	1	\$	5.00
199401280	LIBRERO MADERA 10 SECC.	1	\$	10.00
199402821	SILLA FIJA	1	\$	5.00
199402828	SILLA FIJA	1	\$	5.00
199408544	SILLON FIJO	1	\$	5.00
199410703	SILLA	1	\$	5.00
199506165	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
199810200	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
199908137	SILLA	1	\$	5.00
199903040	SILLA VISITANTE COLOR AZUL REY	1	\$	5.00
199903057	SILLA	1	\$	5.00
199908044	SILLON SEMIEJECUTIVO	1	\$	5.00
199908051	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
199908131	SILLA SIN BRAZOS	1	\$	5.00
199908132	SILLA SIN BRAZOS	1	\$	5.00
199908135	SILLA SIN BRAZOS	1	\$	5.00
199409056	ARCHIVERO METALICO 3 GAVETAS	1	\$	30.00
200509299	MODULO PARA RADIO OPERADORES 1.50X1.50MTS COLOR NEGRO/ GRIS OSCURO	1	\$	50.00
199906221	SILLA	1	\$	5.00
199908263	SILLA	1	\$	5.00
200106138	SILLA	1	\$	5.00
200106141	SILLA	1	\$	5.00
200110178	SILLA	1	\$	5.00
200207092	SILLA TRAB. ERGONOMICA C/MECANISMO FLEX.	1	\$	5.00
2010070063	EXIBIDOR DE 90 X 170	1	\$	10.00
200209014	SILLA	1	\$	5.00
200209015	SILLA	1	\$	5.00
200209016	SILLA	1	\$	5.00
200209020	HORIZONTAL DE 2 GAVETAS C/CEREZO ACABADO:MELAMINA C/CEREZO MOLDURA C/NEGRO	1	\$	20.00
200300558	SILLA	1	\$	5.00
200407169	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
200409053	SILLA SECRETARIAL TAPIZ EN TELA COLOR AZUL	1	\$	5.00
200501115	SILLA SECRETARIAL COLOR AZUL MARINO/CREPE	1	\$	5.00
200503128	SILLA DE CAJERO	1	\$	5.00
200603149	SILLA	1	\$	5.00
200708093	SILLON EJECUTIVO RESPALDO ALTO C/BRAZOS	1	\$	5.00
2010010070	BANCA VISITANTE 2 PLAZAS	1	\$	10.00
2011060249	SILLA ERGONOMICA PARA CAJERO	1	\$	5.00
2011110125	SOFA 2 PLAZAS VINIL	1	\$	25.00
200210265	TELEFONO INILINEA	1	\$	5.00
200312722	SILLA	1	\$	5.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

199810302	CREDENZA DE 1.60	1	\$	20.00
199410040	LIBRERO	1	\$	20.00
199406221	UN PUNTO	1	\$	10.00
199407175	SILLON	1	\$	10.00
200704492	SILLON DE VISITANTE BASE TRINEO	1	\$	10.00
199401392	SILLON FIJO DE VISITA CON CODERAS FORRO VINIL Y PLIANA (ENVIADO POR MANTENIMIENTO)	1	\$	5.00
200006492	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS METALICO BEIGE	1	\$	40.00
199704060	MESABANCOS	34	\$	150.00
200210410	ANALIZADOR DE BATERIAS	1	\$	5.00
200609227	TELEVISOR A COLOR DE 25"	1	\$	20.00
200300163	VIDEO GRABADORA	1	\$	5.00
200507348	KIT CARGADOR C/4 PILAS "AA"	1	\$	5.00
200611379	SILLA SECRETARIAL C/PISTON EN C/NEGRO TELA	1	\$	5.00
200211306	ESCRITORIO SEMI.-EJECUTIVO DE 1.60	1	\$	50.00
199905196	PENINSULA DE 1.60 X 0.70 MTS.	1	\$	10.00
200211307	SILLA SECRETARIAL EN HAWAIO AZUL MARINO	1	\$	5.00
200211308	SILAN SECRETARIAL EN HAWAI AZUL MARINO	1	\$	5.00
200812638	SILLA	1	\$	5.00
200611382	SILLA SECRETARIAL C/PISTON EN C/NEGRO TELA	1	\$	5.00
199401837	ROTAFOLIO CON TRIPIE	1	\$	10.00
199410801	GUILLOTINA DE 65X60 CMS. CON CUCHILLA METALICA BASE DE MADERA (CONSTRUCCION)	1	\$	10.00
200313130	MESA PARA IMPRESORA	1	\$	10.00
200603254	PANEL P/AVISOS	1	\$	10.00
200707026	VENTILADOR DE PEDESTAL C/BLANCO DE 16"	1	\$	10.00
2009011358	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
2010070146	PIZARRON BLANCO 90 X 150	1	\$	10.00
200005725	1 ENFRIADOR / AGUA PUREZA F/C MAT. 329218-4	1	\$	20.00
200008210	LAP TOP	1	\$	100.00
200809128	MONITOR LCD 19"	1	\$	10.00
200608076	CPU	1	\$	50.00
200809044	CPU	1	\$	50.00
200809027	MONITOR LCD 19"	1	\$	10.00
200809026	MONITOR LCD 19"	1	\$	10.00
20131201686	LECTOR DE HUELLA DIGITAL	1	\$	10.00
20131201685	LECTOR DE HUELLA DIGITAL	1	\$	10.00
20131201684	LECTOR DE HUELLA DIGITAL	1	\$	10.00
20131201683	LECTOR DE HUELLA DIGITAL	1	\$	10.00
20131201682	LECTOR DE HUELLA DIGITAL	1	\$	10.00
20131201681	LECTOR DE HUELLA DIGITAL	1	\$	10.00
200409099	MESA PLEGABLE DE .76 X 1.52 MTS.	1	\$	20.00
2011040148	SILLA PARA CAJERO	1	\$	5.00
200805430	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
200805108	RADIO MOVIL LTR UHF	1	\$	5.00
200805350	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
200805289	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
199908048	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
2012020256	CAMARA DIGITAL	1	\$	20.00
20131200123	SILLA	1	\$	5.00
20140100007	CAMARA DIGITAL	1	\$	20.00
20140100008	CAMARA DIGITAL	1	\$	20.00
20140700047	CAMARA DIGITAL	1	\$	20.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

20140700054	CAMARA DIGITAL	1	\$	20.00
200810100	SUMINSTRO DE POSTE CONICO DE FIERRO	1	\$	10.00
2008100543	SUMINSTRO DE POSTE CONICO DE FIERRO	1	\$	10.00
2008100544	SUMINSTRO DE POSTE CONICO DE FIERRO	1	\$	10.00
2008100545	SUMINSTRO DE POSTE CONICO DE FIERRO	1	\$	10.00
2008100546	SUMINSTRO DE POSTE CONICO DE FIERRO	1	\$	10.00
2008100547	SUMINSTRO DE POSTE CONICO DE FIERRO	1	\$	10.00
2008100548	SUMINSTRO DE POSTE CONICO DE FIERRO	1	\$	10.00
2008100549	SUMINSTRO DE POSTE CONICO DE FIERRO	1	\$	10.00
2008100550	SUMINSTRO DE POSTE CONICO DE FIERRO	1	\$	10.00
2008100551	SUMINSTRO DE POSTE CONICO DE FIERRO	1	\$	10.00
2008100552	SUMINSTRO DE POSTE CONICO DE FIERRO	1	\$	10.00
2008100553	SUMINSTRO DE POSTE CONICO DE FIERRO	1	\$	10.00
2008100554	SUMINSTRO DE POSTE CONICO DE FIERRO	1	\$	10.00
2008100555	SUMINSTRO DE POSTE CONICO DE FIERRO	1	\$	10.00
2008100556	SUMINSTRO DE POSTE CONICO DE FIERRO	1	\$	10.00
2008100557	SUMINSTRO DE POSTE CONICO DE FIERRO	1	\$	10.00
2008100558	SUMINSTRO DE POSTE CONICO DE FIERRO	1	\$	1.00
2008100559	SUMINSTRO DE POSTE CONICO DE FIERRO	1	\$	10.00
2008100560	SUMINSTRO DE POSTE CONICO DE FIERRO	1	\$	10.00
2008100561	SUMINSTRO DE POSTE CONICO DE FIERRO	1	\$	10.00
2008100562	SUMINSTRO DE POSTE CONICO DE FIERRO	1	\$	10.00
2008100563	SUMINSTRO DE POSTE CONICO DE FIERRO	1	\$	10.00
2008100564	SUMINSTRO DE POSTE CONICO DE FIERRO	1	\$	10.00
2008100565	SUMINSTRO DE POSTE CONICO DE FIERRO	1	\$	10.00
2008100566	SUMINSTRO DE POSTE CONICO DE FIERRO	1	\$	10.00
2008100567	SUMINSTRO DE POSTE CONICO DE FIERRO	1	\$	10.00
2008100568	SUMINSTRO DE POSTE CONICO DE FIERRO	1	\$	10.00
2008100569	SUMINSTRO DE POSTE CONICO DE FIERRO	1	\$	10.00
2008100570	SUMINSTRO DE POSTE CONICO DE FIERRO	1	\$	10.00
2008100571	SUMINSTRO DE POSTE CONICO DE FIERRO	1	\$	10.00
200802372	CD REFORMA DE MEXICO PARA EL SIGLO XXI	1	\$	10.00
200802341	CD ENFOQUE METODOLOGICO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO	1	\$	10.00
200802356	CD CODIGO FEDERAL DE INSTITUCION Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES	1	\$	10.00
2009020214	JUEGO DE ESCRITORIO 5 PIEZAS PIEL EN COLOR VINO	1	\$	50.00
200501077	SERVIDOR PROLIANT DL 140 INTEL XEON	1	\$	50.00
2010070090	EXIBIDOR DE 90 X 170	1	\$	20.00
200803576	CPU	1	\$	50.00
200803540	LAP TOP	1	\$	100.00
2009090756	MONITOR 19"	1	\$	10.00
2011090388	MONITOR	1	\$	10.00
2011090380	MONITOR	1	\$	10.00
2011090375	MONITOR	1	\$	10.00
200509239	SCANER	1	\$	20.00
200803621	SCANNER	1	\$	20.00
200509238	SCANER	1	\$	20.00
2010011425	NO BREAK	1	\$	50.00
20150200180	IMPRESORA	1	\$	20.00
20150200204	MONITOR	1	\$	10.00
20150200130	COPIADORA	1	\$	20.00
20150200209	MUEBLE EQUIPO DE COMPUTO	1	\$	15.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

20150200211	MUEBLE EQUIPO DE COMPUTO	1	\$	15.00
20150200012	ARCHIVERO 3 GABETAS	1	\$	30.00
20150200240	SILLA DE CONCHA	1	\$	5.00
20150200241	SILLA PLEGABLE	1	\$	5.00
20150200242	SILLA PLEGABLE	1	\$	5.00
20150200246	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
20150200247	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
20150200248	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
20150200249	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
199412247	MESA DE TRABAJO	1	\$	20.00
199906254	SILLA C/BRAZOS PARA SALA DE JUNTAS	1	\$	5.00
199912307	SILLA ACOJINADA EN PLIANA COLOR AZUL C/BRAZOS	1	\$	5.00
199912310	SILLA ACOJINADA EN PLIANA COLOR AZUL C/BRAZOS	1	\$	5.00
200711237	TELEFONO UNILINEA	1	\$	5.00
2012080450	TELEFONO	1	\$	5.00
20130400040	TELEFONO	1	\$	5.00
20130400041	TELEFONO	1	\$	5.00
200809023	CPU, TECLADO Y MOUSE	1	\$	50.00
200608080	CPU	1	\$	50.00
200508045	IMPRESORA LASER	1	\$	20.00
200809575	MULTIFUNCIONAL	1	\$	20.00
2009080561	DISCO DURO EXTERNO 320 GB	1	\$	10.00
2012060936	PAR DE BOCINAS	1	\$	10.00
2012110219	NO BREAK	1	\$	50.00
2011070016	LECTOR DE HUELLA DIGITAL	1	\$	10.00
2011070018	LECTOR DE HUELLA DIGITAL	1	\$	10.00
20150400205	TELEFONO	1	\$	5.00
200408321	TELEFONO UNILINEA	1	\$	5.00
2009071917	CAMARA DIGITAL	1	\$	20.00
200305484	ESCRT.160 C/LATERAL DEER. P/CROM EN NOGAL	1	\$	50.00
2010010224	SILLA APILABLE	1	\$	5.00
200610716	EXTINTOR DE GAS HALO N 1211 CAP. 2K	1	\$	10.00
200610719	EXTINTOR DE GAS HALO N 1211 CAP. 2K	1	\$	10.00
2008040376	SILLA PLEGABLE TUBULAR	1	\$	5.00
2008040399	SILLA PLEGABLE TUBULAR	1	\$	5.00
2011010292	SILLA DE VISITA CON BRAZOS	1	\$	5.00
2011040157	SILLA PARA CAJERO	1	\$	5.00
2012090096	MEMORIA USB	1	\$	10.00
200507246	RADIOGRABADORA	1	\$	10.00
200802168	CAMARA DIGITAL	1	\$	20.00
199410090	SILLA VINIL	1	\$	5.00
199704060	MESABANCO (PUPITRE)	1	\$	10.00
199908540	BANCA S/BRAZOS 5 PLAZAS	1	\$	20.00
199908543	BANCA S/BRAZOS 5 PLAZAS	1	\$	20.00
200308084	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
200308188	SILLA DE VISITA BASE TUBULAR TRINEO	1	\$	5.00
200310063	SILLA SECRETARIAL EN TELA PLIANA	1	\$	5.00
200310238	SILLON EJECUTIVO RESPALDO ALTO	1	\$	5.00
200508229	SILLA APILABLE EN TELA NEGRA	1	\$	5.00
200608370	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
2009070786	SILLA DE PLSTICO	1	\$	5.00
2011060137	SILLA DE VISITA SIN BRAZOS TAPIZADA TELA NEGRA	1	\$	5.00
2011060142	SILLA DE VISITA SIN BRAZOS TAPIZADA TELA NEGRA	1	\$	5.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

2011060152	SILLA DE VISITA SIN BRAZOS TAPIZADA TELA NEGRA	1	\$	5.00
2011060158	SILLA DE VISITA SIN BRAZOS TAPIZADA TELA NEGRA	1	\$	5.00
2011060162	SILLA DE VISITA SIN BRAZOS TAPIZADA TELA NEGRA	1	\$	5.00
2011060176	SILLA DE VISITA SIN BRAZOS TAPIZADA TELA NEGRA	1	\$	5.00
2011060194	SILLA DE VISITA SIN BRAZOS TAPIZADA TELA NEGRA	1	\$	5.00
20131100477	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
20131200573	SILLA DE VISITA	1	\$	5.00
20131200582	SILLA DE VISITA	1	\$	5.00
20131200642	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
2009110553	TELEFONO	1	\$	5.00
199707281	MESA PARA COMPUTADORA	1	\$	10.00
2010070132	LAP TOP	1	\$	100.00
20131201920	LAP TOP	1	\$	100.00
200508163	SERVIDOR PROLAINT	1	\$	50.00
200404013	CPU, MONITOR, TECLADO Y MOUSE	1	\$	100.00
200005714	IMPRESORA INYECCION	1	\$	20.00
200705048	CUADRO DE MADERA DECORATIVO DE 80X90 "RIO"	1	\$	5.00
2010110067	SILLON DIRECTIVO CON BRAZOS	1	\$	5.00
200705047	CUADRO DE MADERA DECORATIVO DE 80X90 "CASCADA"	1	\$	5.00
199907322	SILLA	1	\$	5.00
199907295	SILLA	1	\$	5.00
199908209	ARCHIVERO DE 4 GTS. METALICO COLOR BEIGE GAVETAS OFICIO	1	\$	40.00
200701271	SILLA	1	\$	5.00
200701285	SILLA	1	\$	5.00
200004001	HIDROLAVADORA	1	\$	20.00
200711621	MONITOR, TECLADO Y MOUSE	3	\$	20.00
200711623	MONITOR, TECLADO Y MOUSE	3	\$	20.00
200704353	MONITOR	1	\$	10.00
200712598	MONITOR 17"	1	\$	10.00
2010070286	MONITOR 19"	1	\$	10.00
200711620	MONITOR	1	\$	10.00
200711624	CPU	1	\$	50.00
200711622	CPU, MONITOR, TECLADO Y MOUSE	4	\$	100.00
200711618	CPU, MONITOR, TECLADO Y MOUSE	4	\$	100.00
200704351	CPU, MONITOR	2	\$	50.00
200607254	CPU, TECLADO Y MOUSE	3	\$	50.00
2010070224	CPU, TECLADO, MOUSE	3	\$	50.00
200404085	CRONOMETRO	1	\$	20.00
200408291	DIGITALIZADOR DE FIRMA	1	\$	10.00
200810011	CPU	1	\$	50.00
200507124	CPU	1	\$	50.00
200308361	MULTIFUNCIONAL HP OFFICEJET G85	1	\$	20.00
2009080565	IMPRESORA	1	\$	20.00
2009070106	MONITOR DE 19"	1	\$	10.00
2012110313	MONITOR	1	\$	10.00
200809158	MONITOR	1	\$	10.00
200712321	MONITOR	1	\$	10.00
200803169	MEMORIA FLASH	1	\$	10.00
2009090797	MEMORIA FLASH	1	\$	10.00
20131201855	NO BREAK	1	\$	50.00
2009080671	QUEMADOR DVD EXTERNO	1	\$	10.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

2011100458	LECTOR DE HUELLA	1	\$	10.00
20131100144	LECTOR DE HUELLA	1	\$	10.00
199900333	TECLADO	1	\$	5.00
199908434	TECLADO	1	\$	5.00
200207257	TECLADO	1	\$	5.00
20131101024	BOCINAS	1	\$	5.00
20131101019	BOCINAS	1	\$	5.00
20131101021	BOCINAS	1	\$	5.00
200507117	TECLADO Y MOUSE	2	\$	5.00
199400756	ARCHIVERO METALICO 4 GAVETAS	1	\$	40.00
199811049	ARCHIVERO DE 2 GTS. METALICO CAJONES OFICIO ESMALTADO EN BEIGE (NELSY EDUC AMB)	1	\$	20.00
200006540	ARCHIVERO 4 GAVETAS METALICO COLOR BEIGE ARENA	1	\$	40.00
200006660	ESCRITORIO SEC. 2 CAJONES MELAMINA 1.20 X .60	1	\$	20.00
200109402	BUZON DE MADERA BARNIZADO.	1	\$	5.00
200406113	MINIGRABADORA DIGITAL	1	\$	10.00
200508042	ESCRITORIO SECRETARIAL 1.20X60 2 CAJONES	1	\$	50.00
200510097	FAX	1	\$	20.00
200803295	SILLA TUBULAR TAPIZADA EN TELA COLOR AZUL MARINO	1	\$	5.00
200808016	ENFRIADOR Y CALENTADOR DE AGUA	1	\$	20.00
200808093	RADIOGRABADORA	1	\$	10.00
2010060071	MEMORIA USB 4 GB	1	\$	10.00
2010060072	MEMORIA USB 4 GB	1	\$	10.00
2010060073	MEMORIA USB 4 GB	1	\$	10.00
2011030019	BOTE DE RECICLAJE 23 GAL.	1	\$	10.00
2011030020	BOTE DE RECICLAJE 23 GAL.	1	\$	10.00
2011030022	BOTE DE RECICLAJE 23 GAL.	1	\$	10.00
2011030025	BOTE DE RECICLAJE 23 GAL.	1	\$	10.00
2011030030	BOTE RECICLADO VERDE	1	\$	10.00
2012070023	MEMORIA USB	1	\$	10.00
2012070025	MEMORIA USB	1	\$	10.00
20130500066	CAMARA DIGITAL	1	\$	20.00
20131200480	MESA MODULAR	1	\$	20.00
20131202149	SILLA FIJA	1	\$	5.00
20131202150	SILLA FIJA	1	\$	5.00
200811097	MOSTRADOR	1	\$	30.00
200601369	SILLA	1	\$	5.00
2009080360	SILLA	1	\$	5.00
200701272	SILLA	1	\$	5.00
200701252	SILLA	1	\$	5.00
2010010027	SILLA CAJERO	1	\$	5.00
2010060008	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
199407260	TARJETERO METALICO 11 DIVISIONES	1	\$	20.00
199407281	CESTO PAPELERO METALICO	1	\$	1.00
199410761	HERRAMIENTA DX	1	\$	100.00
199410868	JUEGO DE TARRAJA	1	\$	50.00
199410895	VENTILADOR DE PEDESTAL	1	\$	10.00
199708153	SEIS EXTINTORES POLVO QUIMICO CAP. 2.5 KGS.	6	\$	30.00
199709191	EXTINTOR POLVO QUIMICO	1	\$	10.00
199805165	EXTINTOR POLVO QUIMICO	1	\$	10.00
199805166	EXTINTOR POLVO QUIMICO	1	\$	10.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

199805167	EXTINTOR POLVO QUIMICO	1	\$	10.00
199805168	EXTINTOR POLVO QUIMICO	1	\$	10.00
199805169	EXTINTOR POLVO QUIMICO	1	\$	10.00
199805171	EXTINTOR POLVO QUIMICO	1	\$	10.00
199805172	EXTINTOR POLVO QUIMICO	1	\$	10.00
199904005	RELOJ CHECADOR	1	\$	50.00
199906507	MESA DE COMPUTO	1	\$	10.00
200006481	TRIPIE SANSONITE PARA CAMARA FOTOGRAFICA	1	\$	20.00
200106032	MAQUINA HIDROLIMPIADORA MONOFASICA, CON 7 MTS. DE MANGUERA MOTOBOMBA Y DESTAPADOR DE BOQUILLAS.	1	\$	50.00
200109128	KIT DE ESTENCION P/BANCO ALTO, C/U \$230.00.	1	\$	10.00
200300243	BOTIQUIN .50*.50 COLOR BLANCO	1	\$	10.00
200410220	EXTINTORES DE 2 KG.	4	\$	10.00
200507123	MOUSE	1	\$	1.00
200508240	SILLA APILABLE EN TELA NEGRA	1	\$	5.00
200510113	SCANNER	1	\$	10.00
200610880	LLAVE DE CRUZ DE 20"	1	\$	10.00
200701152	PANTALLA DRAPER CON TRIPIE MEDIDAS 2.44 X 2.44	1	\$	20.00
200705021	SCANNER DE HUELLA VERIFICADOR	1	\$	10.00
200808134	PEDESTAL	1	\$	10.00
200808135	PEDESTAL	1	\$	10.00
2009070189	CAFETERA	1	\$	10.00
2009070219	EXTINTOR DE 5 KG.	1	\$	10.00
2009070221	EXTINTOR DE 5 KG.	1	\$	10.00
2009070222	EXTINTOR DE 5 KG.	1	\$	10.00
2009080038	BASTON RETRACTIL	1	\$	5.00
2009080042	BASTON RETRACTIL	1	\$	5.00
2009080075	BASTON RETRACTIL	1	\$	5.00
2009080077	BASTON RETRACTIL	1	\$	5.00
2009080081	BASTON RETRACTIL	1	\$	5.00
2009080083	BASTON RETRACTIL	1	\$	5.00
2009080133	BASTON RETRACTIL	1	\$	5.00
2009080141	BASTON RETRACTIL	1	\$	5.00
2009080142	BASTON RETRACTIL	1	\$	5.00
2009080186	BASTON RETRACTIL	1	\$	5.00
2010080113	TELEFONO	1	\$	5.00
2010100006	DIADEMA DE AUDIO PARA PC	1	\$	5.00
2010110318	EXTINTOR 6KG	1	\$	5.00
2010110320	EXTINTOR 6KG	1	\$	5.00
2010110322	EXTINTOR 6KG	1	\$	5.00
2011070031	ORGANIZADOR	1	\$	5.00
2011070087	MOUSE	1	\$	1.00
2011091175	DETECTOR DE HUMO CON PILAS	1	\$	10.00
2012120534	HORNO DE MICROONDAS	1	\$	20.00
20131200554	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
20140800438	SILLA CAJERO	1	\$	5.00
2009070215	EXTINTOR DE 5 KG.	1	\$	10.00
2009070211	EXTINTOR DE 5 KG.	1	\$	10.00
2012110155	ENFRIADOR DE AGUA	1	\$	20.00
199407289	PAPELERO METALICO CON 3 CHAROLAS	1	\$	30.00
200505036	VENTILADORES DE PISO	1	\$	10.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

200712573	SWITCH C2Q124-24 DE 24 PTOS 10/100/1000 L3 ESTACKABLE CON SOPORTE A 1 GMP	1	\$	10.00
200005050	MESA DE TRABAJO CUBIERTA DE MELAMINA DE 1.32 X 75 X 75	1	\$	20.00
200704011	TELEVISION 29"	1	\$	20.00
200008156	1 TARJETERO DE 6 CAJONES PARA FICHAS BIBLIOGRAFICAS DE 3" 5"	1	\$	20.00
200008157	1 TARJETERO DE 6 CAJONES PARA FICHAS BIBLIOGRAFICAS DE 3" 5"	1	\$	20.00
200008134	1 TARJETERO DE 6 CAJONES P/FICHAS BIBLIOGRAFICAS DE 3" 5"	1	\$	20.00
199510019	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRICA	1	\$	50.00
200005048	MESA DE TRABAJO CUBIERTA DE MELAMINA DE 1.32 X 75 X 75	1	\$	20.00
200606206	MESA BASE METAL CUBIERTA MELAMINA BLANCO 0.75 X 1.50	1	\$	20.00
199409455	ESCRITORIO SECRETARIAL METALICO CON 2 GAVETAS DE .82X.56 MTS.	1	\$	50.00
200311048	LOCKER METALICO 3 PUERTAS CON P/C	1	\$	30.00
200403129	SILLA APILABLE REFORTADA TELA	1	\$	5.00
200403118	SILLA APILABLE REFORTADA TELA	1	\$	5.00
200309435	TELEVISOR 29" WEGA	1	\$	20.00
199904037	SILLAS	4	\$	20.00
200803461	SILLA	1	\$	5.00
200007278	SILLA	1	\$	5.00
199409872	PORTAPELERO PARA ESCRITORIO 3 DIVISIONES DE ACRILICO	1	\$	10.00
200504099	SILLA	1	\$	5.00
200109107	VENTILADOR DE TECHO C/UNA LUZ 5 ASPAS.	1	\$	10.00
199409623	COMPRESORA DE 1/2 CABALLO, 1725 RPM.	1	\$	50.00
199411592	ARCHIVERO METALICO 4 GAV. LINEA NIZA	1	\$	40.00
2012020127	DESBROZADORA	1	\$	10.00
200701374	EQUIPO MINISPLITTIPO HING WALL MCH 035 (AIRE ACONDICIONADO)	1	\$	10.00
2012020124	DESBROZADORA	1	\$	10.00
199909414	EQUIPO EVAPORATIVO	1	\$	20.00
199707218	MESA DE TRABAJO	1	\$	20.00
199412245	ARCHIVERO METALICO 4 GAVETAS	1	\$	40.00
200007137	SILLA APILABLE EN PLIANA COLOR NEGRO	1	\$	5.00
200607455	SILLA TUBULAR FORRO PLIANA CAFE	1	\$	5.00
200607456	SILLA TUBULAR FORRO PLIANA CAFE	1	\$	5.00
200207656	VENTILADOR FLOOR FAN	1	\$	10.00
200110047	MUEBLE AGLOMERADO	1	\$	20.00
199908681	CALCULADORA	1	\$	20.00
199909476	CAMARA FOTOGRAFICA	1	\$	20.00
200008153	1 TARJETERO DE 6 CAJONES PARA FICHAS BIBLIOGRAFICAS DE 3" 5"	1	\$	20.00
200312213	SILLA APILABLE	1	\$	5.00
200007262	SILLA FIJA APILABLE EN PLIANA NEGRO	1	\$	5.00
200007280	SILLA FIJA APILABLE EN PLIANA NEGRO	1	\$	5.00
200007267	SILLA FIJA APILABLE EN PLIANA NEGRO	1	\$	5.00
200007284	SILLA FIJA APILABLE EN PLIANA NEGRO	1	\$	5.00
200811023	ANTENA CON RECEPTOR GPS C/DB9 MACHO	1	\$	10.00
200811024	ANTENA CON RECEPTOR GPS C/DB9 MACHO	1	\$	10.00
200811025	ANTENA CON RECEPTOR GPS C/DB9 MACHO	1	\$	10.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

200811026	ANTENA CON RECEPTOR GPS C/DB9 MACHO	1	\$	10.00
200811027	ANTENA CON RECEPTOR GPS C/DB9 MACHO	1	\$	10.00
200811028	ANTENA CON RECEPTOR GPS C/DB9 MACHO	1	\$	10.00
200811029	ANTENA CON RECEPTOR GPS C/DB9 MACHO	1	\$	10.00
200811030	ANTENA CON RECEPTOR GPS C/DB9 MACHO	1	\$	10.00
200811031	ANTENA CON RECEPTOR GPS C/DB9 MACHO	1	\$	10.00
200811032	ANTENA CON RECEPTOR GPS C/DB9 MACHO	1	\$	10.00
200811033	ANTENA CON RECEPTOR GPS C/DB9 MACHO	1	\$	10.00
200811034	ANTENA CON RECEPTOR GPS C/DB9 MACHO	1	\$	10.00
200811035	ANTENA CON RECEPTOR GPS C/DB9 MACHO	1	\$	10.00
200811036	ANTENA CON RECEPTOR GPS C/DB9 MACHO	1	\$	10.00
200811037	ANTENA CON RECEPTOR GPS C/DB9 MACHO	1	\$	10.00
2012010290	25 LAMPARA DE MANO CON TECNOLOGIA LED	25	\$	80.00
199911060	ESCRITORIO P/COMPUTO	1	\$	50.00
200009364	ESTANTERIA DE 5 ENTREPAÑOS .91X.45 Y 4 POSTES CAL. 14 C/BEIGE C/REFUERZO(REFERENCIA CB:0009265)	1	\$	20.00
200006610	MESA PARA COMPUTADORA MODELO S-281 PRINTAFORM	1	\$	10.00
200302049	MESA VERTICAL 108 ALTA	1	\$	20.00
200304003	DVD MITSUI (REPOSICION DEL 200111333)	1	\$	10.00
200008152	1 TARJETERO DE 6 CAJONES METALICO OSTION	1	\$	10.00
199908671	TELEFONO MARCA PANASONIC MOD.KXT-2315	1	\$	5.00
199400482	REFIGERADOR CHICO DE 7 PIES	1	\$	100.00
200711768	PIZARRON DE AGLOMERADO CON TRIPIE	1	\$	20.00
199400434	VENTILADOR DE MESA 3 VELOCIDADES 3 ASPAS S/P.	1	\$	10.00
199411412	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA	1	\$	50.00
200607419	TELEVISION SONY	1	\$	20.00
200706220	VENTILADOR DE PEDESTAL	1	\$	10.00
2011040047	READAR DE VELOCIDAD Y TRIPIE DE RADAR	1	\$	10.00
2011040050	READAR DE VELOCIDAD Y TRIPIE DE RADAR	1	\$	10.00
20141000391	TRIPIE DE LUJO 300	1	\$	20.00
199409491	SILLA SEC. GIRATORIA MOVIBLE FORRO PLIANA	1	\$	5.00
200403062	SILLA DE VISITA SIN BRAZOS	1	\$	5.00
200804276	SILLA PLEGABLE TUBULAR	1	\$	5.00
2008040406	SILLA PLEGABLE TUBULAR	1	\$	5.00
2008040431	SILLA PLEGABLE TUBULAR	1	\$	5.00
2010110315	TROQUELADOR MANUAL	1	\$	20.00
2011040158	SILLA PARA CAJERO	1	\$	5.00
2009070336	NO BREAK	1	\$	50.00
2009070337	NO BREAK	1	\$	50.00
2009070333	NO BREAK	1	\$	50.00
20131100208	REGULADOR	1	\$	50.00
200703320	REGULADOR	1	\$	50.00
200611020	SCANER DE HUELLA	1	\$	10.00
200611021	SCANER DE HUELLA	1	\$	10.00
2010070038	SCANER DE FIRMA	1	\$	10.00
2010070041	SCANER DE FIRMA	1	\$	10.00
2009080630	SCANER DE FIRMA	1	\$	10.00
2009080631	SCANER DE FIRMA	1	\$	10.00
2010010131	SENSOR DE HUELLA	1	\$	10.00
2010010132	SENSOR DE HUELLA	1	\$	10.00
2010070114	LECTOR DE HUELLA	1	\$	10.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

200610400	IMPRESORA MINIPRINTER TERMICA POWER SUPPLY TSP	1	\$	20.00
2010040003	IMPRESORA TERMICA	1	\$	20.00
200801970	IMPRESORA	1	\$	20.00
200603099	IMPRESORA	1	\$	20.00
200801976	IMPRESORA	1	\$	20.00
2010020070	SCANNER	1	\$	20.00
200509255	CPU:00506216480 TEC: S/S MOUS: S/S	2	\$	50.00
200509253	CPU:00506216482 TEC: S/S MOUS: S/S	3	\$	50.00
2010050034	CPU, TECLADO, MOUSE	3	\$	50.00
2009070092	CPU Y MONITOR	2	\$	100.00
200801961	CPU, MONITOR, TECLADO Y MOUSE	4	\$	100.00
200509256	CPU, MONITOR, TECLADO Y MOUSE	4	\$	100.00
2009070329	MONITOR	1	\$	10.00
2009070097	MONITOR S: ETLCL02284901A333900	1	\$	10.00
2009070332	MONITOR	1	\$	10.00
200612044	TECLADO Y MOUSE	1	\$	5.00
200601081	PENWARE KIT	1	\$	5.00
200712844	CAMARA WEB 1.3 MEGAPIXELES	1	\$	10.00
2009070580	CAMARA WEB	1	\$	10.00
2009070581	CAMARA WEB	1	\$	10.00
2009070582	CAMARA WEB	1	\$	10.00
2009070583	CAMARA WEB	1	\$	10.00
2009070585	CAMARA WEB	1	\$	10.00
2010110059	CAMRA WEB	1	\$	10.00
200801869	TELEFONO (3COM 3101 BASIC SPEAKERPHONE)	1	\$	5.00
200801867	TELEFONO (3COM 3102 BUSSINE PHONE)	1	\$	5.00
2010080161	TELEFONO	1	\$	5.00
200801873	TELEFONO (3COM 3101 BASIC SPEAKERPHONE)	1	\$	5.00
200801870	TELEFONO (3COM 3101 BASIC SPEAKERPHONE)	1	\$	5.00
2010080170	DIADEMAS	1	\$	5.00
2010080171	DIADEMAS	1	\$	5.00
200507133	CPU	1	\$	50.00
200609164	LAP TOP DE 1.7 GHZ 512 MB	1	\$	100.00
200810222	LAP TOP	1	\$	100.00
200810114	MONITOR	1	\$	10.00
200810115	MONITOR	1	\$	10.00
200301193	PROYECTOR CAÑON LV-5110U	1	\$	20.00
200609163	IMPRESORA	1	\$	20.00
200704378	MINIPRINTER STAR (POWER SUPPLY TSP)	1	\$	20.00
200507105	REGULADOR NO BREAK	1	\$	50.00
200809110	UPS 550 VA/120V 8 CONTACTOS	1	\$	50.00
199409782	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
199409639	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
199411363	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
199909061	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
200208544	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
200411017	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
2013010173	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
200408358	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
199801058	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
199801048	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
199708210	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

199909046	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
199909094	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
200512097	RADIO MOVIL	1	\$	5.00
199708171	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
200507528	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
200507529	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
200205239	RADIO MOVIL	1	\$	5.00
200210380	RADIO MOVIL	1	\$	5.00
200210395	RADIO MOVIL	1	\$	5.00
200306136	RADIO MOVIL	1	\$	5.00
200307114	RADIO MOVIL	1	\$	5.00
200307116	RADIO MOVIL	1	\$	5.00
200412015	RADIO MOVIL	1	\$	5.00
199801153	RADIO MOVIL	1	\$	5.00
200507434	RADIO MOVIL	1	\$	5.00
2009040005	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
2009040073	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
2009040120	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
200702177	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
200702195	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
199909120	RADIO MOVIL	1	\$	5.00
199801134	RADIO MOVIL	1	\$	5.00
200307171	RADIO MOVIL	1	\$	5.00
199911361	RADIO MOVIL	1	\$	5.00
200507497	RADIO MOVIL	1	\$	5.00
199909206	REGULADOR	1	\$	50.00
199909208	REGULADOR	1	\$	50.00
199910281	REGULADOR	1	\$	50.00
199910283	REGULADOR	1	\$	50.00
199910284	REGULADOR	1	\$	50.00
200202147	NO BREAK	1	\$	50.00
200202146	NO BREAK	1	\$	50.00
200202148	NO BREAK	1	\$	50.00
200202149	NO BREAK	1	\$	50.00
200205025	MONITOR	1	\$	10.00
200205026	UNIDAD IOMEGA ZIP DE 100MB EXTERNO.	1	\$	10.00
200207231	NO BREAK	1	\$	50.00
200207235	NO BREAK	1	\$	50.00
200207232	NO BREAK	1	\$	50.00
200207233	NO BREAK	1	\$	50.00
200805413	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
2011010423	TECLADO Y MOUSE	2	\$	5.00
2012020252	CAMARA DIGITAL	1	\$	20.00
2011091115	EXTINTOR DE GAS HALOTRON CAP. 2 KG	1	\$	10.00
2011091116	EXTINTOR DE GAS HALOTRON CAP. 2 KG	1	\$	10.00
199606043	RADIO PORTATIL GP-300,VHF,5 WATTS,16 CANALES,INCLUYE CARGADOR NORMAL DE BATERIAS,CLIP DE USO RUDDO	1	\$	5.00
200210187	RADIO PRO5150 4 CANALES 5 WATTS	1	\$	5.00
200811011	RADIO	1	\$	5.00
200805351	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
200805309	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
199812702	SILLON EJECUTIVO RESPALDO ALTO	1	\$	5.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

199812704	SILLA EJECUTIVA	1	\$	5.00
199812716	TELEVISION DE 21"	1	\$	20.00
200012097	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
200005053	PINTARRON 90 X 150	1	\$	10.00
200012109	MODULO CONSTA DE:1 ESCRITORIO 170, 1 LATERAL DE 90 X 50, 1 PEDESTAL CAJONERA	1	\$	50.00
200105039	STEREO	1	\$	10.00
200311190	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
200208155	SOFA 3 PLAZAS	1	\$	20.00
200311203	SILLA APILABLE	1	\$	5.00
200708196	PINTARRON 120 X 100	1	\$	20.00
200005052	PINTARRON 90 X 150	1	\$	20.00
199401586	ESCRITORIO EJECUTIVO 4 CAJONES 1 GAVETA DE 180 X 80	1	\$	50.00
200208320	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
200209221	MICROFONO AUDIFONO PARA RADIO PORTATIL P110	1	\$	5.00
200406064	REPRODUCTOR DVD-VHS	1	\$	10.00
200211396	VENTILADOR	1	\$	10.00
200406065	TELEVISOR 14´	1	\$	10.00
200311205	SILLA APILABLE	1	\$	5.00
200708260	RADIO GRABADORA DE CD	1	\$	10.00
200312074	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
200410031	SILLA FIJA	1	\$	5.00
200501097	PLANERO	1	\$	10.00
200501098	PLANERO	1	\$	10.00
2008120037	MARTILLO DEMODELOR	1	\$	5.00
200608030	SILLA DE VISITA	1	\$	5.00
200609299	SILLON EJECUTIVO CON BRAZOS	1	\$	5.00
200706252	PALM	1	\$	5.00
200701033	RADIO PORTATIL	1	\$	10.00
200708179	TELEFONO	1	\$	5.00
200708198	TELEFONO	1	\$	5.00
200708213	TELEFONO	1	\$	5.00
200708269	TELEFONO	1	\$	5.00
200709351	TELEFONO	1	\$	5.00
200806034	CAMARA DIGITAL	1	\$	20.00
200807218	RADIO PORTATIL	1	\$	10.00
2009030520	CAMARA DIGITAL	1	\$	20.00
2011021284	CAMARA DIGITAL	1	\$	20.00
200012017	TELEFONO	1	\$	5.00
200211405	TELEFONO	1	\$	5.00
200708181	TELEFONO	1	\$	5.00
20131200007	CAFETERA	1	\$	5.00
2008011120	RADAR	1	\$	10.00
20130800009	RADAR	1	\$	10.00
20130800011	RADAR	1	\$	10.00
2012070010	TELEFONO	1	\$	5.00
200708248	TELEFONO	1	\$	5.00
2011110087	TELEFONO INALAMBRICO	1	\$	5.00
200601467	TELEFONO ALAMBRICO	1	\$	5.00
200711748	AMPLIFICADOR CON 2 BOCINAS PULSAR (CAJON)	1	\$	50.00
199408289	ESCRITORIO SEC. DE AGLOMERADO CUBIERTO DE FORMAICA 1 CAJON 1 GAVETA DE .70X1.40 MTS.	1	\$	50.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

200005137	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
200006645	CUBIERTA SEC.AUX.IZQ.GRIS CB3611 90 X 45	1	\$	10.00
199810262	SISTEMA OPERATIVO SOLARIS 2.6 HW 3/98 MEDIA CD EN INGLES	1	\$	10.00
200109307	TARJETA SUN GIGABIT ETHERNET PLUS FC-AL.	1	\$	10.00
200109308	SERVI.SUN ULTRA 60 IPROC,450MHZ,512MB RAM 3D, C/UNS INTERNAL 10X DVD-ROM DRIVE (CPU)	1	\$	10.00
200108030	MOUSE ACER	1	\$	1.00
200212179	SWITCH TRICOM SUPERSTACK 48 PTOS 10/100 ADMINISTRABLE	1	\$	10.00
200407098	CPU	1	\$	50.00
200407100	CPU	1	\$	50.00
200501074	IMPRESORA MATRIZ	1	\$	20.00
200501076	IMPRESORA MATRIZ	1	\$	20.00
200502058	ANTENA 3COM INALAMBRICA	1	\$	5.00
200503165	REGULADOR DE VOLTAJE	1	\$	50.00
200503257	IMPRESORA MATRIZ	1	\$	20.00
200503260	IMPRESORA MATRIZ	1	\$	20.00
200503261	IMPRESORA MATRIZ	1	\$	20.00
200503262	IMPRESORA MATRIZ	1	\$	20.00
200503266	IMPRESORA MATRIZ	1	\$	20.00
200503271	IMPRESORA MATRIZ	1	\$	20.00
200503276	IMPRESORA MATRIZ	1	\$	2.00
200503278	IMPRESORA MATRIZ	1	\$	20.00
200503281	IMPRESORA MATRIZ	1	\$	20.00
200503285	IMPRESORA MATRIZ	1	\$	20.00
200503294	CPU, MONITOR	1	\$	50.00
200507363	SERVIDOR	1	\$	50.00
200603005	MONITOR	1	\$	10.00
200804015	DISCO DURO ULTRA 320 DE 300 GB PARA PROLIANT ML-350G4	1	\$	10.00
200509249	MONITOR	1	\$	10.00
200509251	CPU	1	\$	50.00
200611272	MONITOR	1	\$	10.00
200611277	CPU	1	\$	50.00
200611742	CPU, TECLADO	1	\$	50.00
200611747	IMPRESORA	1	\$	20.00
200612038	CPU	1	\$	50.00
200701129	MONITOR	1	\$	10.00
200702013	IMPRESORA INFOPRINT 6500 V15	1	\$	20.00
200702076	CPU	1	\$	50.00
200702081	CPU	1	\$	50.00
200702088	CPU	1	\$	50.00
200702089	CPU	1	\$	50.00
200703004	CHECK POINT EDGE 16 U	1	\$	10.00
200703029	REGULADOR DE 1000	1	\$	50.00
200711657	DISCO DURO 320 GB SATA 27200 RPM	1	\$	10.00
200711675	MEMORIA TRANSCEND USB JETFLASH 2GB	1	\$	10.00
200711723	COMUNICACION VOZ Y DATOS	1	\$	10.00
2009020163	NBX IP VIRTUAL TIE LINE TWO (2) PORT LICENSE (UNIT-BASED)	1	\$	10.00
2009020164	NBX IP VIRTUAL TIE LINE TWO (2) PORT LICENSE (UNIT-BASED)	1	\$	10.00
200712619	SERVIDOR	1	\$	50.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

200801109	DISCO DURO EXTERNO 500 GB	1	\$	10.00
200801837	CPU	1	\$	50.00
200801839	CPU	1	\$	50.00
200801843	CPU	1	\$	50.00
200803217	UNIDA DE DVD EXTERNO USB	1	\$	10.00
200803687	CPU	1	\$	50.00
200811138	CPU	1	\$	50.00
2006030308	CPU	1	\$	50.00
2006030313	CPU	1	\$	50.00
2009020135	CPU	1	\$	50.00
2009020145	MONITOR	1	\$	10.00
2009020162	SERVIDOR PROCESADOR POWER 6 16GB	1	\$	50.00
2009080677	QUEMADOR DVD EXTERNO	1	\$	10.00
2009090735	AP400 PROXIM	1	\$	10.00
2010010285	CPU	1	\$	50.00
2010010287	CPU	1	\$	50.00
2010010288	NO BREAK	1	\$	50.00
2010120037	NO BREAK	1	\$	50.00
2010120405	TECLADO	1	\$	5.00
2011020801	MODEM AXSESSTEL	1	\$	5.00
2011020802	MODEM AXSESSTEL	1	\$	5.00
2011021012	MONITOR	1	\$	10.00
2011100427	LECTOR DE HUELLA	1	\$	10.00
2012120593	BANDA ANCHA	1	\$	10.00
2012120596	BANDA ANCHA	1	\$	10.00
2012120597	BANDA ANCHA	1	\$	10.00
20140800154	SCANER	1	\$	20.00
200108030	MOUSE	1	\$	1.00
200407098	MOUSE	1	\$	1.00
200407100	MOUSE	1	\$	1.00
200503298	MOUSE	1	\$	1.00
200509251	MOUSE	1	\$	1.00
200611277	MOUSE	1	\$	1.00
200611742	MOUSE	1	\$	1.00
200612038	MOUSE	1	\$	1.00
200702076	MOUSE	1	\$	1.00
200702081	MOUSE	1	\$	1.00
200702088	MOUSE	1	\$	1.00
200702089	MOUSE	1	\$	1.00
200801837	MOUSE	1	\$	1.00
200801839	MOUSE	1	\$	1.00
200801840	MOUSE	1	\$	1.00
200801843	MOUSE	1	\$	1.00
200803687	MOUSE	1	\$	1.00
200803689	MOUSE	1	\$	1.00
200811138	MOUSE	1	\$	1.00
2006030313	MOUSE	1	\$	1.00
2009020135	MOUSE	1	\$	1.00
2010010285	MOUSE	1	\$	1.00
2010010287	MOUSE	1	\$	1.00
20140200219	MOUSE	1	\$	1.00
200407098	TECLADO	1	\$	5.00
200407100	TECLADO	1	\$	5.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

200503294	TECLADO	1	\$	5.00
200611277	TECLADO	1	\$	5.00
200611742	TECLADO	1	\$	5.00
200612038	TECLADO	1	\$	5.00
200702076	TECLADO	1	\$	5.00
200702081	TECLADO	1	\$	5.00
200702088	TECLADO	1	\$	5.00
200702089	TECLADO	1	\$	5.00
200801837	TECLADO	1	\$	5.00
200801839	TECLADO	1	\$	5.00
200801840	TECLADO	1	\$	5.00
200801843	TECLADO	1	\$	5.00
200803687	TECLADO	1	\$	5.00
200803689	TECLADO	1	\$	5.00
200811138	TECLADO	1	\$	5.00
2006030313	TECLADO	1	\$	5.00
2009020135	TECLADO	1	\$	5.00
2010010285	TECLADO	1	\$	5.00
2010010287	TECLADO	1	\$	5.00
2010120405	TECLADO	1	\$	5.00
20140800219	TECLADO	1	\$	5.00
2008090625	GABINETE	1	\$	20.00
200009010	DIADEMA PARA MOTO HMN9754D MARCA MOTOROLA PARA RADIO TRONCAL	1	\$	1.00
200108382	SILLA SECRETARIAL.	1	\$	5.00
200310100	SILLA R-70 PLAS.CAL.20	1	\$	5.00
200407053	SILLA SECRETARIAL BASE 5 PUNTAS EN NYLON REFORZADO RODAJA TIPO DUAL	1	\$	5.00
200701267	SILLA EN COLOR NEGRO VINIL CROMADO	1	\$	5.00
200704443	TELEFONO UNILINEA	1	\$	5.00
2009080356	SILLA APILABEL	1	\$	5.00
2010010202	SILLA APILABLE	1	\$	5.00
2010010214	SILLA APILABLE	1	\$	5.00
2011060357	SILLA APILABLE REFORZADA EN VINIL	1	\$	5.00
2012010533	ESCRITORIO TRADICIONAL EN MELANIMA	1	\$	50.00
2009061328	CPU, TECLADO Y MOUSE	1	\$	50.00
200708420	MONITOR	1	\$	10.00
2009061371	CPU	1	\$	50.00
200810178	LAPTOP	1	\$	100.00
200803683	TECLADO	1	\$	5.00
200708445	BOCINA	1	\$	10.00
200708446	BOCINA	1	\$	10.00
2010040047	MEMORIA 4GB	1	\$	10.00
2012080495	NO BREAK	1	\$	50.00
2010040035	NO BREAK	1	\$	50.00
200808037	PANTALLA DE PARED	1	\$	50.00
200611238	CALCULADORA	1	\$	20.00
200808177	TELEFONO	1	\$	5.00
200008238	EQUIPO MINI SPLIT (PISO TECHO) CAPACIDAD DE 2 T.R.	1	\$	50.00
2010080034	CPU	1	\$	50.00
200711365	CPU	1	\$	50.00
2010090717	NO BREAK 900VA	1	\$	50.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

20131100978	MONITOR	1	\$	10.00
2011050048	CPU	1	\$	50.00
200408280	RADIO TK 2202 KONWOOD	1	\$	10.00
200512187	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
200512189	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
200609271	RADIO PORTATIL 136-174MHZ 8CH 5W	1	\$	5.00
200609272	RADIO PORTATIL 136-174MHZ 8CH 5W	1	\$	5.00
200801173	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
200808262	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
2009070182	RADIO KENWOOD	1	\$	5.00
2011110006	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
199903003	AEROGRAFO	1	\$	5.00
200310121	BINOCULAR 10 X 50	1	\$	20.00
200310132	BINOCULAR 10 X 50	1	\$	20.00
199811148	BINOCULARES NORMALES 7 X 50 CON ZUMM	1	\$	20.00
199811149	BINOCULARES NORMALES 7 X 50 CON ZUMM	1	\$	20.00
199811150	BINOCULARES NORMALES 7 X 50 CON ZUMM	1	\$	20.00
199811151	BINOCULARES NORMALES 7 X 50 CON ZUMM	1	\$	20.00
199811152	BINOCULARES NORMALES 7 X 50 CON ZUMM	1	\$	20.00
199811153	BINOCULARES NORMALES 7 X 50 CON ZUMM	1	\$	20.00
200810103	CAMARA FOTOGRAFICA	1	\$	20.00
20130800245	CAMARA	1	\$	20.00
200307552	CARGADOR DE BATERIA 250 AMP 12V SHAP-ON	1	\$	10.00
20131201551	CASCO MOTOCCICLISTA	1	\$	30.00
199812077	DETECTOR DE EXPLOSIVOS CON EXTENSION TELESCOPICA	1	\$	100.00
200612222	DVD COMBO VIDEOCASETERA	1	\$	10.00
200401051	FUENTE DE VOLTAJE REGULADOR P/CAMARA 12VDC	1	\$	50.00
2010090716	GRABADOR ELECTRICO	1	\$	10.00
200009225	IMPULSORA DE GAS CO2 INCLUYE CARETA JT DEPOSITO DEALIMENTACION DE PLASTICO Y LIMPIADOR PARA CAÑON	1	\$	20.00
200009226	IMPULSORA DE GAS CO2 INCLUYE CARETA JT DEPOSITO DEALIMENTACION DE PLASTICO Y LIMPIADOR PARA CAÑON	1	\$	20.00
200009227	IMPULSORA DE GAS CO2 INCLUYE CARETA JT DEPOSITO DEALIMENTACION DE PLASTICO Y LIMPIADOR PARA CAÑON	1	\$	20.00
200009228	IMPULSORA DE GAS CO2 INCLUYE CARETA JT DEPOSITO DEALIMENTACION DE PLASTICO Y LIMPIADOR PARA CAÑON	1	\$	20.00
200009229	IMPULSORA DE GAS CO2 INCLUYE CARETA JT DEPOSITO DEALIMENTACION DE PLASTICO Y LIMPIADOR PARA CAÑON	1	\$	20.00
200009230	IMPULSORA DE GAS CO2 INCLUYE CARETA JT DEPOSITO DEALIMENTACION DE PLASTICO Y LIMPIADOR PARA CAÑON	1	\$	20.00
200009231	IMPULSORA DE GAS CO2 INCLUYE CARETA JT DEPOSITO DEALIMENTACION DE PLASTICO Y LIMPIADOR PARA CAÑON	1	\$	20.00
200009232	IMPULSORA DE GAS CO2 INCLUYE CARETA JT DEPOSITO DEALIMENTACION DE PLASTICO Y LIMPIADOR PARA CAÑON	1	\$	20.00
200710085	KIT CAM DSC-W35 C/EST LCS-CST	1	\$	10.00
199811106	MALETIN NOTEBOOK C/COMP.	1	\$	10.00
200307067	PORTA ARMA LARGA CALIBRE 12 MM ESCOPETA	1	\$	20.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

200307068	PORTA ARMA LARGA CALIBRE 12 MM ESCOPETA	1	\$	20.00
200307069	PORTA ARMA LARGA CALIBRE 12 MM ESCOPETA	1	\$	20.00
200313265	RADAR DETECTOR 7000	1	\$	20.00
200310195	SILLA R-70 PLAS.CAL.20	1	\$	50.00
2010090698	VENTILADOR DE PEDESTAL	1	\$	10.00
200610255	VENTILADOR DE PEDESTAL DE 16	1	\$	10.00
200611392	RADIO PORTATIL, UHF, 16 CANALES, 4 WATTS, CON CARGADOR DE ESCRITORIO	1	\$	5.00
200611417	RADIO PORTATIL, UHF, 16 CANALES, 4 WATTS, CON CARGADOR DE ESCRITORIO	1	\$	5.00
200805339	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
200805379	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
20130800069	RADIO	1	\$	5.00
200805324	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
200805374	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
200805354	RADIO	1	\$	5.00
20130800070	RADIO	1	\$	5.00
20130800101	RADIO	1	\$	5.00
2009011270	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
200411070	REGULADOR	1	\$	50.00
200502086	TELEFONO	1	\$	5.00
200502087	TELEFONO	1	\$	5.00
200612073	TELEFONO UNILINEA MANOS LIBRES	1	\$	5.00
200712621	REGULADOR	1	\$	50.00
2010110036	TELEFONO INALAMBRICO	1	\$	5.00
2010110038	TELEFONO INALAMBRICO	1	\$	5.00
20130800036	TEL PANASONIC	1	\$	5.00
20131100095	CAMARA	1	\$	20.00
199401104	ARCHIVERO METALICO 4 CAJONES	1	\$	40.00
199410516	TALADRO MECANICO ROMPEDOR DE CONCRETO CON PUNTA CINCEL Y PUNTA LAPIZ	1	\$	50.00
199410740	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE 18 CUERPOS MOTOR TIPO V6-51 17.5 H.P CONECTADO A 440 VOLTIOS. C/ACCESORIOS	1	\$	100.00
199411868	ARCHIVERO METALICO 4 GAVETAS TAMAÑO OFICIO LINEA NIZA	1	\$	40.00
199811128	STEELSON 14 FOY	1	\$	10.00
200302033	LONAS EN COLOR VERDE MATERIAL FORTOFLEX 610 MEDIDA 5X4 MTS.	1	\$	10.00
200313938	MOTOSIERRA	1	\$	20.00
200313971	MOTOBOMBA	1	\$	20.00
200710338	CAMARA DIGITAL	1	\$	20.00
200711129	LIBRERO DE 5 ENTREPAÑOS DE 1.83X.80	1	\$	10.00
200712068	SILLA SECRETARIAL RESPALDO AMPLIO	1	\$	5.00
200801887	DESBROZADORA 22.5 CMS CUBICOS	1	\$	10.00
200807155	ARCHIVERO 3 GAVETAS	1	\$	30.00
2007100497	MOTOSIERRA	1	\$	30.00
2009080909	GPS PORTATIL CON MAPA	1	\$	50.00
2010080198	PODADORA DE 20"	1	\$	50.00
2010100051	ESCALERA TIJERA 20 ESCALONES	1	\$	20.00
2010100067	AFILADOR ELECTRICO	1	\$	10.00
2011060334	CORTASETO 3X CUCHILLA DE 55 CM	1	\$	20.00
2012051255	ESBROZADORA	1	\$	20.00
2012100017	PODADORA	1	\$	20.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

2012100018	PODADORA	1	\$	20.00
2009070130	MONITOR DE 19"	1	\$	20.00
2009070116	MONITOR DE 19"	1	\$	20.00
200712329	MONITOR	1	\$	20.00
2011070072	CPU, TECLADO, MOUSE	1	\$	50.00
2009070147	CPU, TECLADO, MOUSE	1	\$	50.00
200611097	LAP TOP	1	\$	100.00
200005255	CPU	1	\$	50.00
200005253	CPU	1	\$	50.00
200304032	IMPRESORA	1	\$	20.00
199911326	COMPUTADORA PROCESADOR DE 350 MHZ DD.6 4GB MEMORIA64MB MONI SE:939BB50JR175 TECLA SE:B1C910BCQ18NNN	1	\$	100.00
20140700181	GRABADORA	1	\$	20.00
2009011972	MULTIFUNCIONAL	1	\$	20.00
200507217	IMPRESORA INYECCION	1	\$	20.00
200607446	MON: 307MX17333 CPU: 308104898 TEC: C0303029566	1	\$	10.00
200603250	CPU	1	\$	50.00
200603248	MONITOR 23"	1	\$	10.00
20130500105	RADIO	1	\$	5.00
200005717	IMPRESORA INYECCION	1	\$	20.00
200108137	IMPRESORA INYECCION	1	\$	20.00
200112101	CONCENTRADOR 3 COM DE 16 PTOS OFICCE CONECT DIAL SPEED HUB.	1	\$	20.00
200306364	SCANJET 3570 1200 DPJS 48BITS	1	\$	20.00
200509050	CPU:00506216477 MON:S/S TEC:S/S MOUS:S/S	1	\$	50.00
200802114	FAX	1	\$	20.00
200803744	TM7520-5585 ATL58 17 1G 120 GB DVDSM WCAM	1	\$	10.00
2009011978	SWITCH	1	\$	10.00
2010090915	IMPRESORA	1	\$	30.00
2012060909	ROUTER	1	\$	30.00
200303366	COMP. EVO D310 PENTIUM 4,TRAJETA GRAFICA INTEGRADARED 10/100 WIN XP LICENCIA OFFICE 2000	1	\$	10.00
199410279	PINTARRON ALFRA DE 90X150	1	\$	20.00
199812496	SILLA PLEGABLE DE DOBLICION COLOR NEGRO	1	\$	5.00
200308069	ROTAFOLIO BCO ESCO 175 X 70 X 90	1	\$	10.00
200311117	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
200701253	SILLA EN COLOR NEGRO VINIL CROMADO	1	\$	5.00
200701273	SILLA EN COLOR NEGRO VINIL CROMADO	1	\$	5.00
200807202	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
2010010220	SILLA APILABLE	1	\$	5.00
2010090615	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
2010090625	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
200205200	ARCHIVERO METALICO 4 GAVETAS TAMAÑO OFICIO CAL. 22.	1	\$	40.00
200411319	VENTILADOR DE PARED	1	\$	10.00
2008040420	SILLA PLEGABLE TUBULAR	1	\$	5.00
199400040	SILLON FIJO CON BRAZOS	1	\$	5.00
199400190	DUO FAST CLAVADORA DE P.	1	\$	10.00
199410509	CAMA PARA MECANICO DE FIERRO	1	\$	20.00
199705064	CAUTIN PISTOLA 260/200	1	\$	5.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

199711034	CARGADOR DE BATERIAS	1	\$	5.00
199809087	SOLLA PARA CAJERO	1	\$	5.00
199905174	2 CARGADOR DE BATERIAS	1	\$	5.00
199908491	CARGADOR DE BATERIAS	1	\$	5.00
199908569	ESCALERA DE TIJERA	1	\$	10.00
199908570	ESCALERA DE TIJERA	1	\$	10.00
199908572	DESBROZADORA	1	\$	20.00
200005690	CINTA METRICA LUKFIN MOD. 1450 ME	1	\$	5.00
200005691	CINTA METRICA LUKFIN MOD. 1450 ME	1	\$	5.00
200005692	CINTA METRICA LUKFIN MOD. 1450 ME	1	\$	5.00
200007077	10 REFLECTORES DE MANO C.FARO DE 12 CM.DE DIAM.Y LAMPARA DE HALOGENO DE 55W 12V CON EXT.DE CABLE F.	10	\$	100.00
200008216	CARGADOR DE BATERIAS	1	\$	5.00
200008217	CARGADOR DE BATERIAS	1	\$	5.00
200109061	MARTILLO PERCUTOR 8 HP.	1	\$	50.00
200109494	ADITAMENTO DE CORTE SMITHS MC-413-3.	1	\$	50.00
200205362	MOTOSIERRA	1	\$	50.00
200300045	MARCO DE MADERA	1	\$	10.00
200300103	SILLA SEMI EJECUTIVA	1	\$	5.00
200300106	MARCO DE MADERA	1	\$	5.00
200301050	CUCHARITA CON MANGO DE MADERA 6" GTS-SH	1	\$	5.00
200301051	CUCHARITA CON MANGO DE MADERA 6" GTS-SH	1	\$	5.00
200307521	MEDIDOR DE DISTANCIA HOBOMETRO	1	\$	5.00
200308184	CAMARA DIGITAL	1	\$	20.00
200309051	FLEJADORA	1	\$	10.00
200405009	CORTA PERNOS HIT	1	\$	10.00
200410020	CARRETILLA 27X48	1	\$	20.00
200509021	BANDOLA C/ABSORBEDOR	1	\$	10.00
200509022	BANDOLA C/ABSORBEDOR	1	\$	10.00
200509023	BANDOLA C/ABSORBEDOR	1	\$	10.00
200509024	BANDOLA C/ABSORBEDOR	1	\$	10.00
200509025	BANDOLA C/ABSORBEDOR	1	\$	10.00
200510052	SILLON	1	\$	5.00
200510055	SILLON	1	\$	5.00
200603054	DETECTOR DE HUMO	1	\$	10.00
200603055	DETECTOR DE HUMO	1	\$	10.00
200603056	DETECTOR DE HUMO	1	\$	10.00
200603057	DETECTOR DE HUMO	1	\$	10.00
200603058	DETECTOR DE HUMO	1	\$	10.00
200603059	DETECTOR DE HUMO	1	\$	10.00
200603060	DETECTOR DE HUMO	1	\$	10.00
200603062	DETECTOR DE HUMO	1	\$	10.00
200603063	DETECTOR DE HUMO	1	\$	10.00
200603064	DETECTOR DE HUMO	1	\$	10.00
200603065	DETECTOR DE HUMO	1	\$	10.00
200603066	DETECTOR DE HUMO	1	\$	10.00
200603067	DETECTOR DE HUMO	1	\$	10.00
200603068	DETECTOR DE HUMO	1	\$	10.00
200603069	DETECTOR DE HUMO	1	\$	10.00
200603070	DETECTOR DE HUMO	1	\$	10.00
200603071	DETECTOR DE HUMO	1	\$	10.00
200603072	DETECTOR DE HUMO	1	\$	10.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

200610205	SENSOR DE HUELLA DIGITAL	1	\$	10.00
200703350	MICROFONO	1	\$	5.00
200710343	MEMORIA DE 512 MB	1	\$	5.00
200710345	MEMORIA DE 512 MB	1	\$	5.00
200802207	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
200803042	TECLE CM COLUMBIS MAKINONN 3/4 TON	1	\$	5.00
200803043	TECLE CM COLUMBIS MAKINONN 3/4 TON	1	\$	5.00
200803177	MINI MOUSE OPTICO	1	\$	5.00
200803178	MINI MOUSE OPTICO	1	\$	5.00
200803179	MINI MOUSE OPTICO	1	\$	5.00
200803258	PINZA PONCHADORA MECANICA 10-2/AWG	1	\$	10.00
200803795	NO BREAK	1	\$	50.00
200803797	NO BREAK	1	\$	50.00
200805683	CARETAS ELECTRONICAS PARA SOLDAR	1	\$	10.00
200807804	CINTO KLEIN	1	\$	5.00
200809262	MEMORIA FLASH USB 1GB	1	\$	5.00
2009011800	MICROFONO	1	\$	5.00
2009011801	MICROFONO	1	\$	5.00
2009040573	PISTOLA DE CALAFATEO	1	\$	5.00
2009061165	TINACO ROTOPLAS	1	\$	50.00
2009061166	TINACO ROTOPLAS	1	\$	50.00
2011070026	TALADRO	1	\$	20.00
199409355	SILLA FIJA SOPORTE TUBULAR EN FORRO VINIL	1	\$	5.00
199911075	MESA P/COMPUTADORA VERTICAL	1	\$	10.00
199911184	SILLA APILABLE EN VINYL COLOR NEGRO	1	\$	5.00
199911188	SILLA APILABLE EN VINYL COLOR NEGRO	1	\$	5.00
200009203	FABRICACION Y ARMADO DE ESTANTE TIPO ESQUELETO CON4 NIVELES FTE. 1.52 X FDO. 1.12 3.04 ALTO	1	\$	20.00
200410080	MESA PLEGABLE 2.44X0.76MTS. COLOR GRANITO	1	\$	20.00
200410083	MESA PLEGABLE 2.44X0.76MTS. COLOR GRANITO	1	\$	20.00
200709852	CAZUELAS	1	\$	10.00
200801516	SILLA PLEGABLE PLASTICO NEGRO	1	\$	5.00
200801517	SILLA PLEGABLE PLASTICO NEGRO	1	\$	5.00
200801522	SILLA PLEGABLE PLASTICO NEGRO	1	\$	5.00
200801523	SILLA PLEGABLE PLASTICO NEGRO	1	\$	5.00
200801535	SILLA PLEGABLE PLASTICO NEGRO	1	\$	5.00
200801541	SILLA PLEGABLE PLASTICO NEGRO	1	\$	5.00
200801607	SILLA PLEGABLE PLASTICO NEGRO	1	\$	5.00
2011060384	SILLA PLASTICA PLEGABLE	1	\$	5.00
2011060385	SILLA PLASTICA PLEGABLE	1	\$	5.00
2011060386	SILLA PLASTICA PLEGABLE	1	\$	5.00
2011060387	SILLA PLASTICA PLEGABLE	1	\$	5.00
2011060388	SILLA PLASTICA PLEGABLE	1	\$	5.00
2011060389	SILLA PLASTICA PLEGABLE	1	\$	5.00
2011060390	SILLA PLASTICA PLEGABLE	1	\$	5.00
2011060391	SILLA PLASTICA PLEGABLE	1	\$	5.00
2011060392	SILLA PLASTICA PLEGABLE	1	\$	5.00
2011060395	SILLA PLASTICA PLEGABLE	1	\$	5.00
2011060396	SILLA PLASTICA PLEGABLE	1	\$	5.00
2011060397	SILLA PLASTICA PLEGABLE	1	\$	5.00
2012110634	TANQUE DE GAS	1	\$	80.00
2012110640	SILLA VINIL ROJA	1	\$	5.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

2012110641	SILLA VINIL ROJA	1	\$	5.00
2012110642	SILLA VINIL ROJA	1	\$	5.00
2012110643	SILLA VINIL ROJA	1	\$	5.00
2012110644	SILLA VINIL ROJA	1	\$	5.00
2012110658	MESA CAFÉ	1	\$	10.00
2012110661	ALACENA DE MADERA	1	\$	10.00
2012110662	MUEBLE DE MADERA	1	\$	10.00
2012110664	BANCO DE MADERA VINIL	1	\$	5.00
2012110665	BANCO DE MADERA VINIL	1	\$	5.00
2012110666	BANCO DE MADERA VINIL	1	\$	5.00
2012110668	BANCO DE MADERA	1	\$	5.00
2012110669	LOCKER METAL	1	\$	30.00
2012110670	SILLA CAFÉ	1	\$	5.00
2012110671	SILLA NARANJA	1	\$	5.00
2012110672	SILLA CAFÉ	1	\$	5.00
2012110673	SILLA CAFÉ	1	\$	5.00
2012110675	SILLA NEGRA	1	\$	5.00
2012110676	SILLA NEGRA	1	\$	5.00
2012110694	BASCULA MECANICA	1	\$	20.00
2012110695	PARRILLA TUBULAR DE UN QUEMADOR	1	\$	20.00
2011070281	FAX	1	\$	20.00
2010120016	TELEFONO INALAMBRICO	1	\$	5.00
200801662	SILLA SECRETARIAL NEGRA	1	\$	5.00
200108478	CARRO P/COMPUTADORA.	1	\$	10.00
200704639	BANCA 4 PLAZAS NEGRO	1	\$	30.00
200704640	BANCA 4 PLAZAS NEGRO	1	\$	30.00
2005120698	PIZARRON VERDE DE 1.20X2.40	1	\$	10.00
199906585	MESA DE MADERA COLOR CAOBA P/COMPUT. ESP 160-60	1	\$	10.00
200207435	SILLA SECRETARIAL EN NEGRO	1	\$	5.00
200207466	SILLA SECRETARIAL EN NEGRO	1	\$	5.00
200704549	HORNO DE GAVETA P/ 6 CHAROLAS 2 VIDRIOS	1	\$	20.00
200704689	REFRIGERADOR2 PUERTAS	1	\$	100.00
200709640	PIZARRON VERDE DE 1.20X2.40	1	\$	20.00
2005120664	MESA DE TRABAJO DE 1.60X.50	1	\$	20.00
2009030399	ARCHIVERO 3 CAJONES	1	\$	30.00
2012110792	PINTARRON	1	\$	10.00
199411886	MESA	1	\$	10.00
200804233	SILLA PLEGABLE TUBULAR	1	\$	5.00
2008040364	SILLA PLEGABLE TUBULAR	1	\$	5.00
2008040390	SILLA PLEGABLE TUBULAR	1	\$	5.00
2009020180	TELEFONO INALAMBRICO	1	\$	5.00
2011100545	TELEFONO	1	\$	5.00
2011100547	TELEFONO	1	\$	5.00
2011100549	TELEFONO	1	\$	5.00
2012110338	TELEFONO	1	\$	5.00
200110079	CAFETERA PULIDA 30TAZ.	1	\$	5.00
200313790	MESA PARA COMPUTADORA CON PORTA TECLADO	1	\$	10.00
200300844	MESA DE 1.80*.75*.75 COLOR GRIS	1	\$	20.00
2009050992	MESA DE TRABAJO DE 120 X 60 PERAL GRIS	1	\$	20.00
199906633	REGULADOR	1	\$	50.00
200710274	MULTIFUNCIONAL	1	\$	20.00
200005244	CPU, TECLADO	2	\$	50.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

200801997	IMPRESORA FOTOGRAFICA	1	\$	20.00
200009236	CAMARA DE VIDEO COLOR BULLET 3.6 MM	1	\$	20.00
200009237	CAMARA DE VIDEO COLOR BULLET 3.6 MM	1	\$	20.00
200009240	CAMARA DE VIDEO COLOR BULLET 3.6 MM	1	\$	20.00
200201052	MINITOR A COLOR 4 PANTALLA DE CRIS. LIQ.	1	\$	20.00
200304067	CAMARA 1/3 COLOR 380TVL CCD	1	\$	20.00
200305539	CCD CAMARA HOUSSIMG WITH WALL MOUNTING	1	\$	20.00
200305540	CCD CAMARA HOUSSIMG WITH WALL MOUNTING	1	\$	20.00
200712845	CIRCUITO CERRADO CAMARA DE 1/3 COLOR 480TVL	1	\$	20.00
2006010549	MINI CAMARA COLOR INFRAROJA	1	\$	20.00
2006010550	MINI CAMARA COLOR INFRAROJA	1	\$	20.00
2007070114	CAMARA 1/4 (C. C.)	1	\$	20.00
2007070115	CAMARA 1/4 (C. C.)	1	\$	20.00
200401037	DETECTOR DE TRANSMISORES OCULTOS,INCLUYE ANTENA TMC-100 CON CONECTOR DE ANGULO RECTO,	1	\$	20.00
200401038	RECEPTOR DE COMUNICACIONES CON PANTALLA A COLOR TFT	1	\$	20.00
200601474	SILLA CAJERO RESPALDO ANCHO COLOR MANGO/CREPE	1	\$	5.00
2009110684	LAMPARA DETECTORA DE DOCUMENTOS Y BILLETES	1	\$	10.00
2011120098	CPU, TECLADO, MOUSE	1	\$	50.00
200507086	CPU	1	\$	50.00
200612221	IMPRESORA	1	\$	20.00
2009070102	IMPRESORA	1	\$	20.00
2011010421	CPU, TECLADO, MOUSE	1	\$	50.00
20140100006	CAMARA	1	\$	20.00
20140900414	NO BREAK	1	\$	50.00
200407249	CPU, MONITOR, TECLADO	1	\$	50.00
200803186	TECLADO	1	\$	5.00
200803188	CPU,TECLADO	1	\$	50.00
200809283	MONITOR Y TECLADO	1	\$	10.00
2011010490	CPU	1	\$	50.00
200407251	TECLADO	1	\$	5.00
200709217	MONITOR, TECLADO	1	\$	10.00
200407084	IMPRESORA LASER	1	\$	20.00
200809282	MONITOR	1	\$	10.00
2011090403	IMPRESORA	1	\$	20.00
200803189	CPU, TECLADO	1	\$	50.00
200809281	MONITOR	1	\$	10.00
200709216	CPU	1	\$	50.00
199807339	REGULADOR TD DE 1000VA 4 CONTACTOS	1	\$	50.00
2012030025	LAPTOP	1	\$	100.00
200610562	MULTIFUNCINAL	1	\$	20.00
200803187	CPU, MONITOR	1	\$	100.00
200408311	TELEFONO UNILINEA	1	\$	5.00
200712465	SILLA APILABLE REFORZADA TAPIZADA EN VINIL C/NEGRO	1	\$	5.00
199707124	MESA REDONDA COLOR BLANCO	1	\$	10.00
199810307	CREDENZA DE 1.60	1	\$	10.00
199907482	ROTAFOLIO CON TRIPIE BLANCO	1	\$	10.00
200503109	EXTINTOR P.Q.S. 9 KILOS	1	\$	10.00
200009007	MICROFONO A.K.G.	1	\$	5.00
200509385	HIDROLAVADORA	1	\$	20.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

199407725	VITRINA	1	\$	20.00
199407723	VITRINA	1	\$	20.00
199407724	VITRINA	1	\$	20.00
199407350	ESCRITORIO METALICO 4 CAJONES 1 GAVETA DE .82X1.48 MTS.	1	\$	50.00
199409091	COMODA DE MADERA CON 6 CAJONES DE 1.40X.90 MTS.	1	\$	20.00
199908202	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS OFICIO METALICO COLOR BEIGE	1	\$	40.00
199407024	ARCHIVERO METALICO 4 GAVETAS	1	\$	40.00
200107190	MESA C/TECLADO MIVIBLE.	1	\$	10.00
199407372	SALA OTAWA (3 PIEZAS) FIJA FORRO ALGODON	1	\$	20.00
200311064	MESA DE CONSEJERO 2.40X1.20X.74	1	\$	100.00
200805375	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
200704630	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
200801527	SILLA PLEGABLE PLASTICO NEGRO	1	\$	5.00
200801616	SILLA PLEGABLE PLASTICO NEGRO	1	\$	5.00
200801630	SILLA PLEGABLE PLASTICO NEGRO	1	\$	5.00
2009100844	MESA PLEGABLE	1	\$	5.00
2009100845	MESA PLEGABLE	1	\$	5.00
2009100846	MESA PLEGABLE	1	\$	5.00
2009100847	MESA PLEGABLE	1	\$	5.00
199400387	SILLA FIJA SOPORTE EN TUBULAR FORRO VINIL	1	\$	5.00
199400447	SILLA FIJA SOPORTE EN TUBULAR FORRO VINIL S/P.	1	\$	5.00
199400450	SILLA FIJA SOPORTE EN TUBULAR FORRO VINIL S/P.	1	\$	5.00
199400451	SILLA FIJA SOPORTE EN TUBULAR FORRO VINIL S/P.	1	\$	5.00
199400452	SILLA FIJA SOPORTE EN TUBULAR FORRO VINIL S/P.	1	\$	5.00
200205045	IMPRESORA INYECCION	1	\$	20.00
2011100154	FAX	1	\$	20.00
200608381	MONITOR S: 304BM28SN805	1	\$	10.00
200801421	MONITOR	1	\$	10.00
2011070058	MONITOR	1	\$	10.00
200709148	CPU	1	\$	50.00
2009110551	QUEMADOR INTERNO UNIDAD COMBO DVD/CD-RW	1	\$	10.00
200207122	CPU	1	\$	50.00
2009061343	MONITOR	1	\$	10.00
2011100422	LECTOR DE HUELLA	1	\$	10.00
200610553	VENTILADOR	1	\$	10.00
20131200817	ODOMETRO	1	\$	10.00
20131200407	ODOMETRO	1	\$	10.00
200804308	CAMARA DIGITAL	1	\$	20.00
2011060308	ESCRITORIO METALICO DE 1.80X.70	1	\$	50.00
199909466	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS METALICO COLOR BEIGE	1	\$	40.00
2010060100	ARCHIVERO 4 GAVETAS	1	\$	40.00
200311063	MESA DE CONSEJERO 2.40X1.20X.74	1	\$	100.00
199410912	MESAS DE RECEPCION	4	\$	40.00
2009070851	BANCA EN MADERA METAL TIPO DE JARDIN	1	\$	20.00
199911311	LIBRERO PAQUETE SENCILLO	1	\$	20.00
199407726	VITRINA	1	\$	20.00
199805158	CALCULADORA LOGICA	1	\$	20.00
200609015	VENTILADOR DE PISO DE 20" COLOR BLANCO	1	\$	10.00
2010120189	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
2010120194	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

2010120195	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
2009070190	CAFETERA	1	\$	5.00
20131200560	SILLA	1	\$	5.00
200808349	ARCHIVERO METALICO	1	\$	20.00
199409078	LIBRERO	1	\$	10.00
199906464	ESCRITORIO EJECUTIVO 2 PEDESTALES CAFE 1.50 X .75 X .75	1	\$	50.00
2011060269	PINTARRON 1.80X1.20	1	\$	10.00
2009070853	LIBRERO CHICO DE MADERA TIPO ESTANTERIA	1	\$	20.00
2009070852	REPISA DE MADERA	1	\$	10.00
199505131	ESCRITORIO SECRETARIAL MELAMINA 2 CAJONES DE 1.40X.75 MTS.	1	\$	50.00
2011060213	SILLA DE VISITA SIN BRAZOS TAPIZADA TELA NEGRA	1	\$	5.00
200609524	SILLA SECRETARIAL CON PISTON TAPIZADA EN TELA TIPO HAWAII EN COLOR NEGRO	1	\$	5.00
200411127	SILLA DE VISITA BASE TUBULAR TIPO TRINEO	1	\$	5.00
200612131	SILLON VISITANTE 1 PLAZA ESTIBABLE EN TELA SIN BRAZOS ERGONO	1	\$	5.00
199707201	SILLON PARA VISITAS	1	\$	5.00
2011060146	SILLA DE VISITA SIN BRAZOS TAPIZADA TELA NEGRA	1	\$	5.00
2011060156	SILLA DE VISITA SIN BRAZOS TAPIZADA TELA NEGRA	1	\$	5.00
2011060218	SILLA DE VISITA SIN BRAZOS TAPIZADA TELA NEGRA	1	\$	5.00
200711158	SILLA SECRETARIAL GIRATORIA CON PISTON	1	\$	5.00
2011060203	SILLA DE VISITA SIN BRAZOS TAPIZADA TELA NEGRA	1	\$	5.00
2012040224	SILLA DE VISITA SIN BRAZOS	1	\$	5.00
199707200	SILLON PARA VISITAS	1	\$	5.00
200308189	SILLA DE VISITA BASE TUBULAR TRINEO	1	\$	5.00
200612132	SILLON VISITANTE 1 PLAZA ESTIBABLE EN TELA SIN BRAZOS ERGONO	1	\$	5.00
200108365	SILLA SECRETARIAL.	1	\$	5.00
200207459	SILLA SECRETARIAL EN NEGRO	1	\$	5.00
200509205	SILLON VISITANTE 3 PLAZAS EN TELA CON BRAZOS	1	\$	5.00
199504127	ARCHIVERO DE 3 GAVETAS	1	\$	40.00
200005487	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS	1	\$	40.00
200306218	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
200109232	SILLA SECRETARIAL.	1	\$	5.00
200007178	SILLA APILABLE	1	\$	5.00
20000951	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
199403774	ACRILETA	1	\$	5.00
199403778	ACRILETA	1	\$	5.00
200711333	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
200711334	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
200802033	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
200505060	VENTILADOR DE PEDESTAL	1	\$	10.00
2011080026	ENMICADORA	1	\$	20.00
200412102	DESPACHADOR DE PISO AGUA/FRIA/CALIENTE CON ENFRIADOR	1	\$	20.00
199411905	ENFRIADOR DE AGUA C/2 LLAVES AGUA FRIA Y CALIENTE REFRIGERADOR DE DOS PIES CUBICOS	1	\$	20.00
200809411	TINACO PLASTINAK 1100 LTS BICAPA CA	1	\$	80.00
200809412	TINACO PLASTINAK 1100 LTS BICAPA CA	1	\$	80.00
200809413	TINACO PLASTINAK 1100 LTS BICAPA CA	1	\$	80.00
2012020125	DESMALEZADORA GASOLINA 30CC CORTE 18 PULGADAS	1	\$	20.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

2012020126	DESMALAZADORA GASOLINA 30CC CORTE 18 PULGADAS	1	\$	20.00
200107186	PILIDORA DE PINTURAS7 IND. 0601328177.	1	\$	10.00
2012010177	SILLA DE VISITA	1	\$	5.00
2010010237	SILLA APILABLE	1	\$	5.00
20140900259	RADIO PORTATIL LTR UHF	1	\$	5.00
200805079	RADIO PORTATIL LTR UHF	1	\$	5.00
200209122	CREDENZA ESPECIAL DE 1.801X.50X72 COLOR/398	1	\$	80.00
2011020148	ENFRIADOR DE AGUA	1	\$	20.00
20141200289	CAMARA	1	\$	20.00
20131201519	CASCO MOTOCICLETA	1	\$	30.00
20150400203	TELEFONO	1	\$	5.00
200508448	TALADRO 1/2 ELECTRICO	1	\$	20.00
20131200978	LINTERNA DE MANO	1	\$	5.00
20131200980	LINTERNA DE MANO	1	\$	5.00
20131201067	LINTERNA DE MANO	1	\$	5.00
20131201009	LINTERNA DE MANO	1	\$	5.00
199412296	LIBRERO DE MADERA 3 DEPARTAMENTOS 4 GAVETAS	1	\$	20.00
199411173	MESA CIRCULAR DE JUNTAS,BASE DE CRUCETA DE 1.5 MTS DIAMETRO.	1	\$	20.00
200712052	ESCRITORIO EN MELAMINA C/NOGAL MED 1.20X.60	1	\$	50.00
200712043	ESCRITORIO EN MELAMINA C/NOGAL MED 1.20X.60	1	\$	50.00
200309193	ARCHIVERO METÁLICO DE 2 GAVETAS	1	\$	20.00
199412302	ARCHIVERO METALICO 3 GAVETAS	1	\$	30.00
199409191	ARCHIVERO METALICO CON 4 GAVETAS DE LXV-15	1	\$	40.00
200109463	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS	1	\$	40.00
2010011323	ARCHIVERO	1	\$	20.00
199409052	ARCHIVERO METALICO 2 GAVETAS TAMAÑO OFICIO	1	\$	20.00
200506441	ALACENA DE FORMAICA	1	\$	10.00
200508433	SILLA SECRETARIAL AJUSTE NEUMATICO COLOR ROJO	1	\$	5.00
200801805	SILLA SECRETARIAL CON PISTO	1	\$	5.00
200611376	SILLA SECRETARIAL C/PISTON EN C/NEGRO TELA	1	\$	5.00
200611367	SILLA SECRETARIAL C/PISTON EN C/NEGRO TELA	1	\$	5.00
200801655	SILLA SECRETARIAL NEGRA	1	\$	5.00
200801650	SILLA SECRETARIAL NEGRA	1	\$	5.00
200005674	1 SILLA SECRETARIAL GIRATORIA	1	\$	5.00
200501212	SILLA DE TRABAJO	1	\$	5.00
200801660	SILLA SECRETARIAL NEGRA	1	\$	5.00
200611372	SILLA SECRETARIAL C/PISTON EN C/NEGRO TELA	1	\$	5.00
200501230	SILLA DE TRABAJO	1	\$	5.00
200108229	SILLA	1	\$	5.00
200603306	SILLA FIJA VISITA FORRO TELA	1	\$	5.00
20130900124	VENTILADOR	1	\$	10.00
200706240	VENTILADOR DE PISO 20"	1	\$	10.00
20151200708	SILLA	1	\$	5.00
20151200702	SILLA	1	\$	5.00
20151200700	SILLA	1	\$	5.00
20141100217	SILLA	1	\$	5.00
20141100216	SILLA	1	\$	5.00
20141100215	SILLA	1	\$	5.00
20141100214	SILLA	1	\$	5.00
20141100213	SILLA	1	\$	5.00
20141100212	SILLA	1	\$	5.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

20141100211	SILLA	1	\$	5.00
200300649	CREDENZA DE MADERA TIPO RÚSTICO	1	\$	10.00
199911005	ESTACION DE TRABAJO BLANCA(MUEBLE P/EQUIPO DE COMP	1	\$	10.00
200501228	SILLA DE TRABAJO	1	\$	5.00
20131100837	SILLA	1	\$	5.00
20131100877	SILLA	1	\$	5.00
200306222	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
20131100814	SILLA	1	\$	5.00
200005186	SILLA SECRETARIAL GIRATORIA	1	\$	5.00
200611408	RADIO PORTATIL, UHF, 16 CANALES, 4 WATTS, CON CARGADOR DE ESCRITORIO	1	\$	10.00
2008040369	SILLA PLEGABLE TUBULAR	1	\$	5.00
2008040404	SILLA PLEGABLE TUBULAR	1	\$	5.00
2011100546	TELEFONO	1	\$	5.00
1994100919	MESA DE RECEPCION METALICA CON CUBIERTA DE FORMAICA TRANGULAR	1	\$	10.00
1994100921	MESA DE RECEPCION METALICA CON CUBIERTA DE FORMAICA TRANGULAR	1	\$	10.00
1994100922	MESA DE RECEPCION METALICA CON CUBIERTA DE FORMAICA TRANGULAR	1	\$	10.00
1994100923	MESA DE RECEPCION METALICA CON CUBIERTA DE FORMAICA TRANGULAR	1	\$	10.00
199400760	SILLON EJECUTIVO	1	\$	5.00
199402455	ARCHIVERO METALICO 4 GAVETAS	1	\$	40.00
199907148	MESA DE TRABAJO DE 2 X 1	1	\$	20.00
200006627	SILLON EJECUTIVO TAPIZADO EN TELA COLOR NEGRO	1	\$	5.00
200110048	ARCHIVERO 3 GAVETAS, AGLOMERADO CUBIERTA FORMAICA,C/MADERA NATURAL(DONACION).	1	\$	10.00
200410082	MESA PLEGABLE 2.44X0.76MTS. COLOR GRANITO	1	\$	30.00
200508247	MESA PLEGABLE 76X244	1	\$	30.00
200801538	SILLA PLEGABLE PLASTICO NEGRO	1	\$	5.00
200801574	SILLA PLEGABLE PLASTICO NEGRO	1	\$	5.00
200801576	SILLA PLEGABLE PLASTICO NEGRO	1	\$	5.00
200801669	SILLA PLEGABLE PLASTICO NEGRO	1	\$	5.00
200801671	SILLA PLEGABLE PLASTICO NEGRO	1	\$	5.00
200801672	SILLA PLEGABLE PLASTICO NEGRO	1	\$	5.00
2011060410	SILLA PLASTICA PLEGABLE	1	\$	5.00
2011060433	SILLA PLASTICA PLEGABLE	1	\$	5.00
2011060432	SILLA PLASTICA PLEGABLE	1	\$	5.00
2011060434	SILLA PLASTICA PLEGABLE	1	\$	5.00
2011060435	SILLA PLASTICA PLEGABLE	1	\$	5.00
2011060436	SILLA PLASTICA PLEGABLE	1	\$	5.00
2011060437	SILLA PLASTICA PLEGABLE	1	\$	5.00
2011060438	SILLA PLASTICA PLEGABLE	1	\$	5.00
2011060439	SILLA PLASTICA PLEGABLE	1	\$	5.00
2012110780	TABLON	1	\$	5.00
2012110790	MESA PEGABLE	1	\$	20.00
2009030591	MESA TABLON PLEGABLE 2.44X.75	1	\$	20.00
2009030592	MESA TABLON PLEGABLE 2.44X.75	1	\$	20.00
2009030594	MESA TABLON PLEGABLE 2.44X.75	1	\$	20.00
199400386	SILLA FIJA SOPORTE EN TUBULAR FORRO VINIL	1	\$	5.00
199400395	SILLA FIJA SOPORTE EN TUBULAR FORRO VINIL S/P.	1	\$	5.00
199400444	SILLA FIJA SOPORTE EN TUBULAR FORRO VINIL S/P.	1	\$	5.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

199400446	SILLA FIJA SOPORTE EN TUBULAR FORRO VINIL S/P.	1	\$	5.00
199400448	SILLA FIJA SOPORTE EN TUBULAR FORRO VINIL S/P.	1	\$	5.00
199400449	SILLA FIJA SOPORTE EN TUBULAR FORRO VINIL S/P.	1	\$	5.00
199400453	SILLA FIJA SOPORTE EN TUBULAR FORRO VINIL S/P.	1	\$	5.00
200801722	SILLA PLEGABLE PLASTICO NEGRO	1	\$	5.00
200801724	SILLA PLEGABLE PLASTICO NEGRO	1	\$	5.00
200801756	SILLA PLEGABLE PLASTICO NEGRO	1	\$	5.00
200801759	SILLA PLEGABLE PLASTICO NEGRO	1	\$	5.00
200801760	SILLA PLEGABLE PLASTICO NEGRO	1	\$	5.00
200801762	SILLA PLEGABLE PLASTICO NEGRO	1	\$	5.00
200801763	SILLA PLEGABLE PLASTICO NEGRO	1	\$	5.00
200801787	SILLA PLEGABLE PLASTICO NEGRO	1	\$	5.00
2012051297	RADIOGRABADORA	1	\$	10.00
200308210	MESA	1	\$	20.00
200801765	SILLA PLEGABLE PLASTICO NEGRO	1	\$	10.00
199808343	SILLON DE RECEPCION	1	\$	10.00
199808345	SILLON DE RECEPCION	1	\$	10.00
199808348	SILLON DE RECEPCION	1	\$	10.00
2011100415	LECTOR DE HUELLA	1	\$	10.00
2009030362	IMPRESORA	1	\$	20.00
2011021171	IMPRESORA LASER	1	\$	20.00
200810169	NOBREAK APC BACK UPS 600VA 120V 6 OU	1	\$	50.00
200501111	REGULADOR 1.2 KVA	1	\$	50.00
200108054	MONITOR	1	\$	10.00
200810130	MONITOR	1	\$	10.00
200810132	CPU, TECLADO Y MOUSE	3	\$	50.00
200712368	CPU, TECLADO Y MOUSE	3	\$	50.00
200712365	CPU, MONITOR TECLADO Y MOUSE	4	\$	100.00
2011021191	CPU, TECLADO, MOUSE	1	\$	50.00
199805175	SILLON EJECUTIVO	1	\$	5.00
200804211	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
2012010205	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
2012010206	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
20131100674	SILLA	1	\$	5.00
20131100739	SILLA	1	\$	5.00
20131100758	SILLON EJECUTIVO	1	\$	5.00
20141200924	SILLON EJECUTIV1	1	\$	5.00
20150400115	SILLA	1	\$	5.00
20150400126	SILLA	1	\$	5.00
20150701094	SILLA	1	\$	5.00
20150701166	SILLA	1	\$	5.00
20151000028	SILLA	1	\$	5.00
20151000029	SILLA	1	\$	5.00
200109389	LIJADORA/PULIDORA 9227-C.	1	\$	50.00
200611195	ENFRIADOR Y CALENTADOR DE AGUA CON ALACENA	1	\$	20.00
2010080480	MEMORIA USB	1	\$	10.00
20141100353	SILLA	1	\$	5.00
200708006	CAFETERA 42 TAZAS	1	\$	30.00
200507190	CPU, MONITOR TECLADO Y MOUSE	1	\$	100.00
200709193	CPU, MONITOR TECLADO Y MOUSE	1	\$	100.00
200803743	TM7520-5585 ATL58 17 1GB 120 GB DVDSM WCAM	1	\$	10.00
2005120539	SILLA ACOJINADA TUBULAR CUADRADA CR	1	\$	5.00
200709597	SILLA ACOJINADA	1	\$	5.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

200007351	MESA INFANTIL DE 90 X 90 X 60	1	\$	10.00
2009011790	MESA TABLON PLEGABLE 2.44X.75	1	\$	40.00
2009011791	MESA TABLON PLEGABLE 2.44X.75	1	\$	40.00
2009011792	MESA TABLON PLEGABLE 2.44X.75	1	\$	40.00
2009011793	MESA TABLON PLEGABLE 2.44X.75	1	\$	40.00
2009011794	MESA TABLON PLEGABLE 2.44X.75	1	\$	40.00
2009011795	MESA TABLON PLEGABLE 2.44X.75	1	\$	40.00
2009011796	MESA TABLON PLEGABLE 2.44X.75	1	\$	40.00
2009011797	MESA TABLON PLEGABLE 2.44X.75	1	\$	40.00
2009011798	MESA TABLON PLEGABLE 2.44X.75	1	\$	40.00
2009011799	MESA TABLON PLEGABLE 2.44X.75	1	\$	40.00
2009030606	SILLA PLEGABLE	1	\$	5.00
2009030607	SILLA PLEGABLE	1	\$	5.00
2009030608	SILLA PLEGABLE	1	\$	5.00
2009030611	SILLA PLEGABLE	1	\$	5.00
2009030612	SILLA PLEGABLE	1	\$	5.00
2009030613	SILLA PLEGABLE	1	\$	5.00
2009030614	SILLA PLEGABLE	1	\$	5.00
2009030615	SILLA PLEGABLE	1	\$	5.00
2009030638	SILLA PLEGABLE	1	\$	5.00
2009030639	SILLA PLEGABLE	1	\$	5.00
2009030640	SILLA PLEGABLE	1	\$	5.00
2009030641	SILLA PLEGABLE	1	\$	5.00
2009030642	SILLA PLEGABLE	1	\$	5.00
2009030643	SILLA PLEGABLE	1	\$	5.00
2009030644	SILLA PLEGABLE	1	\$	5.00
2009030645	SILLA PLEGABLE	1	\$	5.00
2009030646	SILLA PLEGABLE	1	\$	5.00
2009030647	SILLA PLEGABLE	1	\$	5.00
2009030648	SILLA PLEGABLE	1	\$	5.00
2009030649	SILLA PLEGABLE	1	\$	5.00
2009030650	SILLA PLEGABLE	1	\$	5.00
2009030651	SILLA PLEGABLE	1	\$	5.00
2009030652	SILLA PLEGABLE	1	\$	5.00
2009030653	SILLA PLEGABLE	1	\$	5.00
2009030654	SILLA PLEGABLE	1	\$	5.00
2009030660	SILLA PLEGABLE	1	\$	5.00
2009030661	SILLA PLEGABLE	1	\$	5.00
2009030662	SILLA PLEGABLE	1	\$	5.00
2009030663	SILLA PLEGABLE	1	\$	5.00
2009030664	SILLA PLEGABLE	1	\$	5.00
2009030665	SILLA PLEGABLE	1	\$	5.00
2009030666	SILLA PLEGABLE	1	\$	5.00
2009030667	SILLA PLEGABLE	1	\$	5.00
2009030668	SILLA PLEGABLE	1	\$	5.00
2009030669	SILLA PLEGABLE	1	\$	5.00
2009030670	SILLA PLEGABLE	1	\$	5.00
2009030671	SILLA PLEGABLE	1	\$	5.00
2009030672	SILLA PLEGABLE	1	\$	5.00
2009030673	SILLA PLEGABLE	1	\$	5.00
2009030674	SILLA PLEGABLE	1	\$	5.00
2009030675	SILLA PLEGABLE	1	\$	5.00
2009030676	SILLA PLEGABLE	1	\$	5.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

2009030677	SILLA PLEGABLE	1	\$	5.00
2009030678	SILLA PLEGABLE	1	\$	5.00
2009030679	SILLA PLEGABLE	1	\$	5.00
2009030680	SILLA PLEGABLE	1	\$	5.00
2009030681	SILLA PLEGABLE	1	\$	5.00
2009030682	SILLA PLEGABLE	1	\$	5.00
2009030683	SILLA PLEGABLE	1	\$	5.00
2009030684	SILLA PLEGABLE	1	\$	5.00
2009030685	SILLA PLEGABLE	1	\$	5.00
2009030686	SILLA PLEGABLE	1	\$	5.00
2009030687	SILLA PLEGABLE	1	\$	5.00
2009030688	SILLA PLEGABLE	1	\$	5.00
2009030689	SILLA PLEGABLE	1	\$	5.00
2009030690	SILLA PLEGABLE	1	\$	5.00
2009030691	SILLA PLEGABLE	1	\$	5.00
2009030692	SILLA PLEGABLE	1	\$	5.00
2009030693	SILLA PLEGABLE	1	\$	5.00
2009030694	SILLA PLEGABLE	1	\$	5.00
2009030695	SILLA PLEGABLE	1	\$	5.00
2009030702	SILLA PLEGABLE	1	\$	5.00
2009030703	SILLA PLEGABLE	1	\$	5.00
2009030704	SILLA PLEGABLE	1	\$	5.00
2009030705	SILLA PLEGABLE	1	\$	5.00
2009030706	SILLA PLEGABLE	1	\$	5.00
2009030707	SILLA PLEGABLE	1	\$	5.00
2009030708	SILLA PLEGABLE	1	\$	5.00
2009030709	SILLA PLEGABLE	1	\$	5.00
2009030710	SILLA PLEGABLE	1	\$	5.00
2009030711	SILLA PLEGABLE	1	\$	5.00
2009030712	SILLA PLEGABLE	1	\$	5.00
2009030713	SILLA PLEGABLE	1	\$	5.00
2009030714	SILLA PLEGABLE	1	\$	5.00
2009030715	SILLA PLEGABLE	1	\$	5.00
2009030716	SILLA PLEGABLE	1	\$	5.00
2009030717	SILLA PLEGABLE	1	\$	5.00
2009030718	SILLA PLEGABLE	1	\$	5.00
2009030719	SILLA PLEGABLE	1	\$	5.00
2009030720	SILLA PLEGABLE	1	\$	5.00
2009030721	SILLA PLEGABLE	1	\$	5.00
2009030722	SILLA PLEGABLE	1	\$	5.00
2009030723	SILLA PLEGABLE	1	\$	5.00
20141000167	PINTARRON	1	\$	10.00
200704587	SILLA 400 TUBO NEGRO	1	\$	5.00
2009011709	SILLA TUBULAR	1	\$	5.00
2009011715	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
20130800243	CAMARA FOTOGRAFICA	1	\$	20.00
200701280	SILLA EN COLOR NEGRO VINIL CROMADO	1	\$	5.00
2010010205	SILLA APILABLE	1	\$	5.00
2010010204	SILLA APILABLE	1	\$	5.00
199810053	SILLA SEMIEJECUTIVA CON BRAZOS	1	\$	5.00
200801275	SILLA VISITANTE SIN BRAZOS DE 4 PATAS COLOR EGRO/CREPE	1	\$	5.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

200801276	SILLA VISITANTE SIN BRAZOS DE 4 PATAS COLOR EGRO/CREPE	1	\$	5.00
2009090027	SILLA FIJA DE VISITA SIN BRAZOS	1	\$	5.00
200703261	SILLA SEMIEJECUTIVA RESPALDO MEDIO S/BRAZOS CREPE/MARINO	1	\$	5.00
2010070128	LAP TOP	1	\$	100.00
2010070129	LAP TOP	1	\$	100.00
200612304	CPU: SIN SERIE MON: SIN SERIE TEC: SIN SERIE MOU: SIN SERIE	1	\$	50.00
200803286	IMPRESORA INYECCION	1	\$	20.00
200308152	IMPRESORA LASER	1	\$	20.00
200703130	IMPRESORA LASER	1	\$	20.00
2009080225	IMPRESORA LASER	1	\$	20.00
2011010050	MULTIFUNCIONAL	1	\$	20.00
2011100459	LECTOR DE HUELLA	1	\$	10.00
200703149	MODULO DE FIBRA	1	\$	10.00
200703151	MODULO DE FIBRA	1	\$	10.00
200703152	MODULO DE FIBRA	1	\$	10.00
200307041	REGULADOR DE VOLTAJE	1	\$	50.00
20131101251	SCANNER	1	\$	20.00
200510080	VIDEOCAMARA	1	\$	20.00
200510099	CAMARA DIGITAL	1	\$	20.00
20050370	CD EXTERNO	1	\$	10.00
199408977	ARCHIVERO METALICO 1 CAJON 1 GAVETA (18-132)	1	\$	10.00
200601263	CALCULADORA TRABAJO PESADO	1	\$	20.00
200601264	CALCULADORA TRABAJO PESADO	1	\$	20.00
200801937	CALCULADORA PRINTAFORM 1444	1	\$	20.00
2011040146	SILLA PARA CAJERO	1	\$	5.00
2012090194	SILLA CAJERO	1	\$	5.00
200412172	LAP TOP: 94070218Q	1	\$	100.00
200408230	LAP TOP	1	\$	100.00
200610174	LAP TOP DE 512 MB DISCO DE 80GB QEMADOR DVD, PANTALLA DE 15.4 WINDOWS XP PROFECIONAL	1	\$	100.00
200801411	CPU, TECLADO Y MOUSE	1	\$	50.00
200409133	TECLADO	1	\$	5.00
200809563	NOBREAK SOLA SR 800VA	1	\$	20.00
200803486	MONITOR LCD	1	\$	10.00
200712583	LAP TOP	1	\$	100.00
200810194	IMPRESORA LASER	1	\$	20.00
200108079 200110020	CPU, MONITOR TECLADO Y MOUSE, LICENCIA OFFICE	1	\$	100.00
200511224	CPU, MONITOR TECLADO Y MOUSE	1	\$	100.00
200001009	MONITOR	1	\$	10.00
200610463	SILLA CON BRAZOS 3 PALANCAS COLOR NEGRO Y BEIGE	1	\$	5.00
2009120223	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
2010090607	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
200509494	SILLA DE VISITA BASE DE COLOR NEGRO	1	\$	5.00
200509501	SILLA DE VISITA BASE DE COLOR NEGRO	1	\$	5.00
2010080404	SILLA DE CAJERO	1	\$	5.00
2010020064	SILLA CAJERO	1	\$	5.00
200509498	SILLA DE VISITA BASE DE COLOR NEGRO	1	\$	5.00
200509500	SILLA DE VISITA BASE DE COLOR NEGRO	1	\$	5.00
2010080127	SILLON EJECUTIVO	1	\$	5.00
200802193	SILLON EJECUTIVO EN PIEL	1	\$	5.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

2012040121	SILLA DE VISITA EN POLIURETANO SIN BRAZOS	1	\$	5.00
2012040122	SILLA DE VISITA EN POLIURETANO SIN BRAZOS	1	\$	5.00
2012040125	SILLA DE VISITA EN POLIURETANO SIN BRAZOS	1	\$	5.00
2012040127	SILLA DE VISITA EN POLIURETANO SIN BRAZOS	1	\$	5.00
2012040072	SILLA SECRETARIAL DE USO RUDO	1	\$	5.00
2012040070	SILLA SECRETARIAL DE USO RUDO	1	\$	5.00
199809083	MESA PARA MAQUINA	1	\$	10.00
2010080092	VENTILADOR DE PEDESTAL	1	\$	10.00
2010020142	SILLA DE VISITA	1	\$	5.00
2012040076	SILLA SECRETARIAL DE USO RUDO	1	\$	5.00
2012040088	SILLA SECRETARIAL DE USO RUDO	1	\$	5.00
200710366	ESCRITORIO 3 CAJONES CAFE	1	\$	50.00
2012040126	SILLA DE VISITA EN POLIURETANO SIN BRAZOS	1	\$	5.00
200802172	MODULO RECEPCION DE 130 METALICO	1	\$	20.00
200801988	CREDENZA 180 CMS. 2 CAJONES PAPELERO 1 CAJON ARCHIVERO	1	\$	20.00
200501221	SILLA DE TRABAJO	1	\$	5.00
20131202341	VENTILADOR	1	\$	10.00
199411551	SILLON DE RECEPCION	1	\$	5.00
200801549	SILLA PLEGABLE PLASTICO NEGRO	1	\$	5.00
199908049	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
200606016	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
200806019	SWITCH ENTERASYS C2 DE 24 PUERTOS	1	\$	10.00
200210276	SWITCH 3 COM 3300 XM 24 PUEERTOS 10/100 (EDIF. BIBA)	1	\$	10.00
2010110204	VIDEO GRABADORA DIGITAL	1	\$	10.00
200802327	MULTIFUNCIONAL LASER (IMPRESORA Y SCANNER)	1	\$	20.00
200111225	IMPRESORA INYECCION	1	\$	20.00
2011100423	LECTOR DE HUELLA	1	\$	10.00
200608040	DVD-CD WRITER EXTERNO EUSB (COMBO)	1	\$	10.00
200609404	LAP TOP	1	\$	100.00
2009061333	CPU, MOUSE	1	\$	50.00
200709203	CPU, MONITOR, TECLADO Y MOUSE	1	\$	50.00
200712426	CPU, MONITOR, TECLADO Y MOUSE	1	\$	50.00
200312246	CPU, TECLADO Y MOUSE	1	\$	50.00
2012110800	CPU, MONITOR, TECLADO Y MOUSE	1	\$	50.00
200708444	MONITOR	1	\$	10.00
2009070272	MONITOR	1	\$	10.00
200801481	MONITOR CRT 17"	1	\$	10.00
200712463	SILLA APILABLE REFORZADA TAPIZADA EN VINIL C/NEGRO	1	\$	5.00
199812497	SILLA PLEGABLE DE DOBLICION COLOR NEGRO	1	\$	5.00
200507191	CPU: MON : TEC: MOU:	1	\$	100.00
2010040026	USB 4GB	1	\$	10.00
199410262	SILLA ALTA PARA CAJERO TUBULAR CROMADA FORRO VINIL	1	\$	5.00
200504061	SILLA DE CAJERO ALTA	1	\$	5.00
200601477	SILLA CAJERO RESPALDO ANCHO COLOR MANGO/CREPE	1	\$	5.00
200601483	SILLA CAJERO RESPALDO ANCHO COLOR MANGO/CREPE	1	\$	5.00
200704001	SILLA SECRETARIAL CON RESPALDO GRANDE	1	\$	5.00
200802070	SILLA CAJERO C/NEGRO	1	\$	5.00
200802073	SILLA CAJERO C/NEGRO	1	\$	5.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

2010010175	SILLA CAJERO	1	\$	5.00
2011040138	SILLA PARA CAJERO	1	\$	5.00
20140800457	SILLA ERGONOMICA PARA CAJERO	1	\$	5.00
20141200669	CAMARA DIGITAL	1	\$	20.00
200701400	MICROFONO INALAMBRICO	1	\$	5.00
199403738	GRABADORA REPORTERA	1	\$	10.00
2011010523	CAMARA DIGITAL	1	\$	20.00
2011010524	CAMARA DIGITAL	1	\$	20.00
2011010521	CAMARA DIGITAL	1	\$	20.00
200704526	ARCHIVERO 2 GAVETAS	1	\$	20.00
200106136	MODULO VERTICAL COLOR NEGRO GRAFITO.	1	\$	20.00
2013000005	TELEFONO	1	\$	5.00
2012090249	TELEFONO INALAMBRICO	1	\$	5.00
200300927	PINTARRON	1	\$	10.00
200300928	PINTARRON	1	\$	10.00
199909263	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
200003062	TELEVISION	1	\$	20.00
200208236	SILLA FIJA CON BRAZOS	1	\$	5.00
200208260	SILLA FIJA CON BRAZOS	1	\$	5.00
200208238	SILLA FIJA CON BRAZOS	1	\$	5.00
200208254	SILLA FIJA CON BRAZOS	1	\$	5.00
200009134	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
200207621	TELEFONO	1	\$	5.00
20140700543	CAMARA LLAVERO C/CABLE USB	1	\$	20.00
20140700544	CAMARA LLAVERO C/CABLE USB	1	\$	20.00
20140700546	CAMARA LLAVERO C/CABLE USB	1	\$	20.00
20140700547	CAMARA LLAVERO C/CABLE USB	1	\$	20.00
200712514	SILLA APILABLE REFORZADA TAPIZADA EN VINIL C/NEGRO	1	\$	5.00
200712517	SILLA APILABLE REFORZADA TAPIZADA EN VINIL C/NEGRO	1	\$	5.00
2012010179	SILLA DE VISITA	1	\$	5.00
200807760	ESCRITORIOS METALICOS	1	\$	50.00
200306371	SCANER	1	\$	20.00
200407262	CPU, TECLADO Y MOUSE	1	\$	50.00
200608383	MONITOR S: 505MXNUZH359	1	\$	10.00
200809473	IMPRESORA	1	\$	20.00
2009061334	CPU,TECLADO Y MOUSE	1	\$	50.00
2012010605	CPU, TECLADO	1	\$	50.00
2011010105	MONITOR	1	\$	10.00
200605161	SILLA PLIANA NEGRA BASE CORRIDA	1	\$	5.00
200605162	SILLA PLIANA NEGRA BASE CORRIDA	1	\$	5.00
200207752	ESTERILIZADOR CON 3 CHAROLAS	1	\$	20.00
200207825	SILLONES CON LAMPARA Y ESCUPIDERA	1	\$	5.00
200207826	SILLONES CON LAMPARA Y ESCUPIDERA	1	\$	5.00
200509457	PIEZA DE ALTA VELOCIDAD Y UN CONTRANGULO DE BAJA VELOCIDAD	1	\$	20.00
200606156	SILLON DENTAL SUJETO AL PISO CON ESCUPIDERA DE ACERO INOXIDABLE	1	\$	100.00
200606157	SILLON DENTAL SUJETO AL PISO CON ESCUPIDERA DE ACERO INOXIDABLE	1	\$	100.00
200606166	SILLON DENTAL SUJETO AL PISO CON ESCUPIDERA DE ACERO INOXIDABLE	1	\$	100.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

200606167	SILLON DENTAL SUJETO AL PISO CON ESCUPIDERA DE ACERO INOXIDABLE	1	\$ 100.00
200606168	MESA DE TRABAJO CON BASE PARA PIEZAS DE MANO Y JERINGA MULTIPLE (ESQUINERO)	1	\$ 20.00
200606169	MESA DE TRABAJO CON BASE PARA PIEZAS DE MANO Y JERINGA MULTIPLE (ESQUINERO)	1	\$ 20.00
200606170	LAMPARA DE LUZ FRIA PARA SILLON DENTAL	1	\$ 20.00
200606171	LAMPARA DE LUZ FRIA PARA SILLON DENTAL	1	\$ 20.00
200606179	MESA DE TRABAJO CON BASE PARA PIEZAS DE MANO Y JERINGA MULTIPLE (ESQUINERO)	1	\$ 20.00
200606180	MESA DE TRABAJO CON BASE PARA PIEZAS DE MANO Y JERINGA MULTIPLE (ESQUINERO)	1	\$ 20.00
200606181	LAMPARA DE LUZ FRIA PARA SILLON DENTAL	1	\$ 20.00
200511059	LAP TOP	1	\$ 100.00
199810047	SILLA SEMIEJECUTIVA	1	\$ 5.00
200503358	CAJONERA	1	\$ 10.00
200611290	MEMORIA 256 MB	1	\$ 5.00
200611292	MEMORIA 256 MB	1	\$ 5.00
200611293	MEMORIA 256 MB	1	\$ 5.00
200611295	MEMORIA 256 MB	1	\$ 5.00
200502038	SILLA SECRETARIAL	1	\$ 5.00
199708235	RADIO PORTATIL	1	\$ 5.00
199809003	WALKMAN	1	\$ 5.00
200110202	GRABADORA	1	\$ 10.00
200503367	CAMARA DIGITAL	1	\$ 20.00
200511165	VIDEO CAMARA	1	\$ 20.00
200511166	VIDEO CAMARA	1	\$ 20.00
200607139	CAMARA DIGITAL	1	\$ 20.00
200609027	CAMARA DIGITAL	1	\$ 20.00
200609108	AIRE ACONDICIONADO	1	\$ 50.00
2009020029	VIDEO CAMARA	1	\$ 20.00
2009050892	VIDEO CAMARA	1	\$ 20.00
2011120135	CAMARA DIGITAL	1	\$ 20.00
2011120857	VIDEOCAMARA	1	\$ 20.00
200108294	ENFRIADOR Y CALENTADOR DE AGUA 2 LLAVES.	1	\$ 20.00
2010120447	ESCRITORIO NEGRO	1	\$ 50.00
200601319	MODULO DE RECEPCION DE 120X60CMS CON LATERAL DE 120X40CMS CON 3 CAJONES	1	\$ 20.00
200601331	MODULO DE RECEPCION 120X60CMS CON LATERAL DE 120X40CMS CON 3 CAJONES	1	\$ 20.00
200601332	MODULO DE RECEPCION 120X60CMS CON LATERAL DE 120X40CMS CON 3 CAJONES	1	\$ 20.00
200601333	MODULO DE RECEPCION 120X60CMS CON LATERAL DE 120X40CMS CON 3 CAJONES	1	\$ 20.00
200601340	MODULO DE RECEPCION DE 120X60X110CMS CON LATERAL DE 120X40XCMS CON 3 CAJONES	1	\$ 20.00
200807072	SILLA OPERATIVA	1	\$ 10.00
199707303	MOTOBOMBA ELECTRICA SUPER DE 1 H.P.	1	\$ 20.00
200204017	COMPRESORA DE 120 LBS.2 H.P.	1	\$ 80.00
200407288	VENTILADOR NEGRO	1	\$ 10.00
200508040	SILLON DE VISITANTE ESTIBABLE SIN BRAZOS	1	\$ 5.00
200801888	DESBROZADORA 22.5 CMS CUBICOS	1	\$ 30.00
200804306	CAMARA DIGITAL	1	\$ 20.00
2009100017	CONTENEDOR DE ACERO 98 X 54	1	\$ 60.00
2009100018	CONTENEDOR DE ACERO 98 X 54	1	\$ 60.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

2009100019	CONTENEDOR DE ACERO 98 X 54	1	\$	60.00
2009100020	CONTENEDOR DE ACERO 98 X 54	1	\$	60.00
2009100021	CONTENEDOR DE ACERO 98 X 54	1	\$	60.00
2009100022	CONTENEDOR DE ACERO 98 X 54	1	\$	60.00
2010100039	ESCALERA TIJERA 20 ESCALONES	1	\$	40.00
2010080204	PODADORA 22"	1	\$	30.00
2010100040	ESCALERA TIJERA 20 ESCALONES	1	\$	60.00
2010100072	MOTOSIERRA 18 PULG.	1	\$	50.00
2010100073	MOTOSIERRA 18 PULG.	1	\$	50.00
2012100019	PODADORA	1	\$	50.00
20131200811	MOCHILA FUMIGADORA	1	\$	20.00
20131200824	PODADORA	1	\$	50.00
199604032	SILLA ESTIBABLE	1	\$	5.00
199604053	SILLA ESTIBABLE	1	\$	5.00
200602044	SILLA DE VISITA SIN BRAZOS	1	\$	5.00
200602046	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
200601478	ARCHIVERO HORIZONTAL 2 GAVETAS	1	\$	20.00
2011020975	TECLADO, MOUSE	1	\$	5.00
20140800185	MOUSE	1	\$	1.00
2011020954	MOUSE	1	\$	1.00
20140800206	MOUSE	1	\$	1.00
20140800215	MOUSE	1	\$	1.00
20140800230	TECLADO, MOUSE	2	\$	5.00
200702074	CPU, MOUSE	2	\$	100.00
20140800222	MOUSE	1	\$	1.00
20140800190	MOUSE	1	\$	1.00
2013110723	MOUSE	1	\$	1.00
2011020897	MOUSE	1	\$	1.00
2011020886	MOUSE	1	\$	1.00
2011020979	MOUSE	1	\$	1.00
20140800189	MOUSE	1	\$	1.00
20140800178	MOUSE	1	\$	1.00
20140800197	MOUSE	1	\$	1.00
20140800238	MOUSE	1	\$	1.00
2011020910	MOUSE	1	\$	1.00
2011020894	MOUSE	1	\$	1.00
2011020972	MOUSE	1	\$	1.00
20140800204	MOUSE	1	\$	1.00
2011020953	MOUSE	1	\$	1.00
2009090745	MOUSE	1	\$	1.00
20140800209	MOUSE	1	\$	1.00
20140800201	MOUSE	1	\$	1.00
20140700069	MOUSE	1	\$	1.00
2011020953	MOUSE	1	\$	1.00
2011020901	MOUSE	1	\$	1.00
20140800198	MOUSE	1	\$	1.00
2010010283	MOUSE	1	\$	1.00
20131100726	MOUSE	1	\$	1.00
20140800232	MOUSE	1	\$	1.00
2011020964	MOUSE	1	\$	1.00
20140800187	MOUSE	1	\$	1.00
2009020134	MOUSE	1	\$	1.00
2011020890	MOUSE	1	\$	1.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

200702080	MOUSE	1	\$	1.00
2011020901	MOUSE	1	\$	1.00
2011020968	MOUSE	1	\$	1.00
20140800233	MOUSE	1	\$	1.00
20140800228	MOUSE	1	\$	1.00
2011020952	MOUSE	1	\$	1.00
200811142	MOUSE	1	\$	1.00
20140800218	MOUSE	1	\$	1.00
20140800175	MOUSE	1	\$	1.00
20140800207	MOUSE	1	\$	1.00
20140800227	TECLADO Y MOUSE	2	\$	5.00
2011020976	MOUSE	1	\$	1.00
20150600231	MOUSE	1	\$	1.00
20150600228	TECLADO	1	\$	1.00
2011020973	TECLADO	1	\$	1.00
2011020882	TECLADO	1	\$	1.00
2011020969	TECLADO	1	\$	1.00
2011020955	CPU, TECLADO Y MOUSE	3	\$	50.00
200611280	CPU, TECLADO Y MOUSE	3	\$	50.00
200601185	CPU, TECLADO Y MOUSE	3	\$	50.00
2011020947	CPU, TECLADO	2	\$	50.00
200503162	REGULADOR DE VOLTAJE	1	\$	50.00
20140300010	DISCO DURO	1	\$	10.00
200603017	REGULADOR TDE 1000	1	\$	50.00
200703040	REGULADOR DE 1000	1	\$	50.00
2009060205	IMPRESORA	1	\$	20.00
200803653	IMPRESORA	1	\$	20.00
200407068	IMPRESORA LASER	1	\$	20.00
200701115	IMPRESORA	1	\$	20.00
2009060204	IMPRESORA	1	\$	20.00
2006030315	IMPRESORA LASER	1	\$	20.00
200403022	IMPRESORA MATRIZ	1	\$	20.00
200503277	IMPRESORA MATRIZ	1	\$	20.00
200503258	IMPRESORA MATRIZ	1	\$	20.00
200503269	IMPRESORA MATRIZ	1	\$	20.00
200503282	IMPRESORA MATRIZ	1	\$	20.00
200503283	IMPRESORA MATRIZ	1	\$	20.00
200503254	IMPRESORA MATRIZ	1	\$	20.00
200503267	IMPRESORA MATRIZ	1	\$	20.00
200701001	SCANNER	1	\$	20.00
200809259	KIT (2 CAMARAS DIA NOCHE 1 DVR 4 CANALES JUEGO DE BALUNES)	1	\$	100.00
200611280	MONITOR, MOUSE	2	\$	10.00
200701126	MONITOR LCD 17" NEGRO .0264 RESOLUCION MAXIMA 1280 X 1024	1	\$	10.00
200611279	MON:608UXYGOR714	1	\$	10.00
2011020912	MONITOR	1	\$	10.00
2011010119	MONITOR	1	\$	10.00
2009090760	MONITOR 19"	1	\$	10.00
200306040	MAQUINA HIDROLIMPIADORA PARA USO INDUSTRIAL ACOPLAMIENTO DIRECTO PARA 1450 LBS D	1	\$	50.00
200313336	BANCO DE MADERA	1	\$	10.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

20150700978	SILLA APILABLE REFORZADA TAPIZADA EN VINIL	1	\$	5.00
2012010289	25 LAMPARA DE MANO CON TECNOLOGIA LED	25	\$	120.00
199409990	ARCHIVERO METALICO 2 GAVETAS.	1	\$	10.00
199811007	CAFETERA	1	\$	10.00
200608074	CAFETERA PROGRAMABLE	1	\$	10.00
2010120247	TELEFONO UNILINEA	1	\$	5.00
2010120250	TELEFONO UNILINEA	1	\$	5.00
20130700093	TELEFONO	1	\$	5.00
20130700094	TELEFONO	1	\$	5.00
20140900475	TELEFONO	1	\$	5.00
2011070029	TALADRO	1	\$	30.00
200706218	VENTILADOR DE PEDESTAL	1	\$	10.00
2011091254	DETECTOR DE HUMO CON PILAS	1	\$	10.00
2011091255	DETECTOR DE HUMO CON PILAS	1	\$	10.00
2011091256	DETECTOR DE HUMO CON PILAS	1	\$	10.00
2011091257	DETECTOR DE HUMO CON PILAS	1	\$	10.00
2011091258	DETECTOR DE HUMO CON PILAS	1	\$	10.00
2011091259	DETECTOR DE HUMO CON PILAS	1	\$	10.00
2011091260	DETECTOR DE HUMO CON PILAS	1	\$	10.00
2011091261	DETECTOR DE HUMO CON PILAS	1	\$	10.00
2011091262	DETECTOR DE HUMO CON PILAS	1	\$	10.00
2011091263	DETECTOR DE HUMO CON PILAS	1	\$	10.00
2011091264	DETECTOR DE HUMO CON PILAS	1	\$	10.00
2011091265	DETECTOR DE HUMO CON PILAS	1	\$	10.00
2011091266	DETECTOR DE HUMO CON PILAS	1	\$	10.00
2011091267	DETECTOR DE HUMO CON PILAS	1	\$	10.00
2011091268	DETECTOR DE HUMO CON PILAS	1	\$	10.00
2011091269	DETECTOR DE HUMO CON PILAS	1	\$	10.00
2011091270	DETECTOR DE HUMO CON PILAS	1	\$	10.00
2011091271	DETECTOR DE HUMO CON PILAS	1	\$	10.00
2011091272	DETECTOR DE HUMO CON PILAS	1	\$	10.00
2011091273	DETECTOR DE HUMO CON PILAS	1	\$	10.00
199809170	EQUIPO DE PERIFONEO;AMPLIFICADOR 300 MC,TROMPETA TRU 3050,MICROFONO,CABLE CALIBR	1	\$	100.00
200802116	VENTILADOR DE TORRE	1	\$	10.00
199705070	ESCRITORIO SECRETARIAL MELAMINA 2 CAJONES 1.20 X .60	1	\$	50.00
199908042	SILLON SEMIEJECUTIVO	1	\$	5.00
199908043	SILLON SEMIEJECUTIVO	1	\$	5.00
199908138	SILLA SIN BRAZOS	1	\$	5.00
199912008	LOCKERS DE 4 COMPARTIMIENTOS CON CHAPA BEIGE	1	\$	40.00
199912009	LOCKERS DE 4 COMPARTIMIENTOS CON CHAPA BEIGE	1	\$	40.00
199912030	LOCKERS DE 4 COMP. CON CHAPA COLOR BEIGE	1	\$	40.00
199912034	LOCKERS DE 4 COMP. CON CHAPA COLOR BEIGE	1	\$	40.00
199912036	LOCKERS DE 4 COMP. CON CHAPA COLOR BEIGE	1	\$	40.00
200710140	LOCKER METALICO 4 PUERTAS COLOR ARENA	1	\$	40.00
199705069	ESCRITORIO SECRETARIAL MELAMINA 2 CAJONES 1.20 X .60	1	\$	50.00
200211401	HORNO DE MICRO HONDAS	1	\$	20.00
2010060017	DESPACHADOR DE AGUA	1	\$	20.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

200304095	GENERAL ELECTRIC ENFRIADOR Y CALENTADOR DE AGUA 2 LLAVE	1	\$	20.00
200609199	LONA PARA REMOLQUE 7.50 X 3.50 M.	1	\$	20.00
199912150	7 BAUMANOMETROS (DELEGACION NORTE)	1	\$	70.00
199912149	7 ESTETOSCOPIOS (DELEGACION NORTE)	1	\$	70.00
200409079	ALCOHOLIMETRO	1	\$	10.00
200409080	ALCOHOLIMETRO	1	\$	10.00
200312094	ALCOHOLIMETRO IV CON MANUAL 25 BOQUILLAS Y ESTUCHE	1	\$	10.00
199411394	ALCO-SENSOR IV, INCLUYE 25 BOQUILLAS.	1	\$	10.00
200203015	ALCOSENSORES.	1	\$	10.00
200203016	ALCOSENSORES.	1	\$	10.00
200208278	BAUMANOMETRO MERCURIAL	1	\$	10.00
200208279	BAUMANOMETRO MERCURIAL	1	\$	10.00
200208280	BAUMANOMETRO MERCURIAL	1	\$	10.00
199508039	BAUMANOMETRO	1	\$	10.00
200209248	BAUMANOMETRO	1	\$	10.00
200209249	BAUMANOMETRO	1	\$	10.00
200209250	BAUMANOMETRO	1	\$	10.00
200512240	BAUMANOMETRO ANEROIDE	1	\$	10.00
200408122	BAUMANOMETRO GAMMA #4	1	\$	10.00
200408123	BAUMANOMETRO GAMMA #4	1	\$	10.00
200408533	BAUMANOMETRO GAMMA #4	1	\$	10.00
200408534	BAUMANOMETRO GAMMA #4	1	\$	10.00
200408535	BAUMANOMETRO GAMMA #4	1	\$	10.00
200310209	BAUMANOMETRO MERCURIALES CON RODAMIENTO	1	\$	10.00
200310213	BAUMANOMETRO MERCURIALES CON RODAMIENTO	1	\$	10.00
199905153	CALIBRADOR P/ALCOSENSOR IV DE 17 LTS. GAS	1	\$	10.00
199905154	CALIBRADOR P/ALCOSENSOR IV DE 17 LTS. GAS	1	\$	10.00
200206271	CHAROLA P/ESTERILIZAR AC. INOX.	1	\$	10.00
200206272	CHAROLA P/ESTERILIZAR AC. INOX.	1	\$	10.00
200206273	CHAROLA P/ESTERILIZAR AC. INOX.	1	\$	10.00
199506207	CUATRO BAUMANOMETROS ANEROIDE SUPERIOR (COSTO UNITARIO N\$ 159.56)	1	\$	40.00
2011091165	DETECTOR DE HUMO CON PILAS	1	\$	10.00
2011091166	DETECTOR DE HUMO CON PILAS	1	\$	10.00
2011091167	DETECTOR DE HUMO CON PILAS	1	\$	10.00
2011091168	DETECTOR DE HUMO CON PILAS	1	\$	10.00
2011091169	DETECTOR DE HUMO CON PILAS	1	\$	10.00
2011091170	DETECTOR DE HUMO CON PILAS	1	\$	10.00
2011091171	DETECTOR DE HUMO CON PILAS	1	\$	10.00
199808081	IMPRESORA INYECCION DE TINTA A COLOR 600 DPI 4 PPM	1	\$	20.00
200310215	ESTETOSCOPIO DE DOBLE CAMPANA	1	\$	10.00
200310216	ESTETOSCOPIO DE DOBLE CAMPANA	1	\$	10.00
199508036	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO	1	\$	10.00
199508037	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO	1	\$	10.00
199508038	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO	1	\$	10.00
199508048	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO	1	\$	10.00
199504120	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO CAT. 92821	1	\$	10.00
200408536	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO MINI P/ ESTUDIANTE	1	\$	10.00
200408537	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO MINI P/ ESTUDIANTE	1	\$	10.00
200408538	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO MINI P/ ESTUDIANTE	1	\$	10.00
200408539	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO MINI P/ ESTUDIANTE	1	\$	10.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

199507068	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO.	1	\$	10.00
200208275	ESTUCHE DIAGNOSTICO REC. 2.5 V.W.A.	1	\$	10.00
200208276	ESTUCHE DIAGNOSTICO REC. 2.5 V.W.A.	1	\$	10.00
199410007	INSTRUMENTAL MEDICO:((ESPEJOS DE BAJA),5 BAUMAN OMETRO,5 ESTETOSCOPIO DUPLEX,1	1	\$	20.00
2010040005	LAMPARA DETECTORA DE LUZ BLANCA	1	\$	10.00
2010040008	LAMPARA DETECTORA DE LUZ BLANCA	1	\$	10.00
2010040009	LAMPARA DETECTORA DE LUZ BLANCA	1	\$	10.00
199912162	LARINGOSCOPIO CON HOJAS (DELEGACION NORTE)	1	\$	10.00
200709005	MAQUINA SELLADORA (SELLAR BOLSAS DE BOQUILLAS ESTERILIZADAS)	1	\$	30.00
199912159	MESA DE EXPLORACION (DELEGACION NORTE)	1	\$	150.00
199912129	RESUCITADOR ADULTO RUSABLE CON MASCARILLA	1	\$	100.00
2009050949	SILLA CEJRO TELA NEGRO CREPE	1	\$	5.00
200807160	SILLA DE VISITA	1	\$	5.00
200807165	SILLA DE VISITA	1	\$	5.00
200306229	SILLA DE VISITA CON DESCANSA BRAZOS	1	\$	5.00
200306232	SILLA DE VISITA CON DESCANSA BRAZOS	1	\$	5.00
200804259	SILLA PLEGABLE TUBULAR	1	\$	5.00
199704091	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
199910089	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
199903043	SILLA VISITANTE COLOR AZUL REY	1	\$	5.00
200512265	SILLA VISITANTE TAPIZADA EN TELA	1	\$	5.00
199707166	SILLON EJECUTIVO RESPALDO BAJO	1	\$	5.00
199412313	SILLON FIJO TUBULAR CON CODERAS FORRO PLIANA	1	\$	5.00
199707213	SILLON PARA VISITAS	1	\$	5.00
199506208	TANQUE DE OXIGENO CON CARRO	1	\$	500.00
200409116	TELEFONO	1	\$	5.00
200409117	TELEFONO	1	\$	5.00
200409123	TELEFONO	1	\$	5.00
199811155	TELEFONO UNILINEA	1	\$	5.00
200210258	TELEFONO UNILINEA	1	\$	5.00
200711242	TELEFONO UNILINEA	1	\$	5.00
200711243	TELEFONO UNILINEA	1	\$	5.00
200711247	TELEFONO UNILINEA	1	\$	5.00
200711248	TELEFONO UNILINEA	1	\$	5.00
2011100117	TELEFONO UNILINEA	1	\$	5.00
2011100118	TELEFONO UNILINEA	1	\$	5.00
2011100119	TELEFONO UNILINEA	1	\$	5.00
2011100120	TELEFONO UNILINEA	1	\$	5.00
2011100121	TELEFONO UNILINEA	1	\$	5.00
200210259	TELEFONOS UNILINEA	1	\$	5.00
2009051051	VENTILADOR DE PEDESTAL	1	\$	10.00
20151200020	ESTUCHE BAUMANOMETRO Y ESTETOSCOPIO ADULTO MCA. HERGOM	1	\$	10.00
20151200011	ESTUCHE BAUMANOMETRO Y ESTETOSCOPIO ADULTO MCA. HERGOM	1	\$	10.00
20151200016	ESTUCHE BAUMANOMETRO Y ESTETOSCOPIO ADULTO MCA. HERGOM	1	\$	10.00
20151200017	ESTUCHE BAUMANOMETRO Y ESTETOSCOPIO ADULTO MCA. HERGOM	1	\$	10.00
2011090820	ESTUCHE BAUMA ESTETOS ADULTO	1	\$	10.00
200609477	CONJUNTO PRESIDENTE COLOR CAOBA/NEGRO 1 CAJON A ARCHIVERO	1	\$	30.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

199401491	MESA FIJA DE TRABAJO CON SUPERFICIE DE FORMAICA DE .60X1.20 MTS.	1	\$	10.00
200308106	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
200610149	TELEVISOR	1	\$	20.00
200706237	TELEVISION	1	\$	20.00
199410250	MESA DE TRABAJO DE MADERA (PANEL-ART) LINEA ECOLINE	1	\$	20.00
2010110064	ARCHIVERO 2 GAVETAS	1	\$	10.00
199907559	MESA DE SERVICIO DE .60 X .40 CON RODAJAS. METALI CA COLOR BEIGE CUB. FORMAICA T	1	\$	20.00
200308107	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
2011090301	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
199911080	MESA P/COMPUTADORA VERTICAL	1	\$	10.00
200711569	MESA DE COSTADO EN MELANINA 60 X 50 GRIS	1	\$	10.00
200412135	PIZARRON CORCHO EVEREST 60*90	1	\$	10.00
2011021111	TRITURADORA DE PAPEL	1	\$	15.00
2010080448	CAFETERA	1	\$	10.00
200809355	CAFETERA42 CUP	1	\$	40.00
20150600302	CREDENZA	1	\$	20.00
200309433	BROCAS	1	\$	10.00
200307296	CUBIERTA .90 FRENTE X .50 FONDO	1	\$	10.00
200801438	TORRETA CODE3 ROJO/ROJO	1	\$	20.00
2011070139	VENTILADOR DE PEDESTAL	1	\$	10.00
2012060575	VENTILADOR DE PEDESTAL	1	\$	10.00
2012060576	VENTILADOR DE PEDESTAL	1	\$	10.00
199708154	UN EXTINTOR POLVO QUIMICO CAP. 2.5 KGS.	1	\$	10.00
200410221	100 EXTINTORES NUEVOS DE P.Q.S. A.B.C. CAP. 6 KILOS	1	\$	600.00
200801291	ARCHIVERO HORIZONTAL DE 3 CAJONES COLOR CEREZO/NEGRO	1	\$	30.00
200307297	CUBIERTA .90 FRENTE X .50 FONDO	1	\$	10.00
199904002	MOTOSIERRA HUSQVARNA	1	\$	50.00
200111121	TELEFONO.	1	\$	5.00
200603164	CREDENZA ESPECIAL DE 60X40X35 ENTREPAÑO CEREZA/NEGRO	1	\$	20.00
200608339	LIBRERO A PISO C/ENTREPAÑOS C/CERREZO NEGRO MED. 1.80 X .60 X .40	1	\$	20.00
200707046	VENTILADOR INDUSTRIAL 5 VELOCIDADES	1	\$	10.00
200707047	VENTILADOR INDUSTRIAL 5 VELOCIDADES	1	\$	10.00
2012060574	VENTILADOR DE PEDESTAL	1	\$	10.00
200808222	VENTILADOR DE TORRE	1	\$	10.00
200603161	VENTILADOR DE PISO 16"	1	\$	10.00
200603162	VENTILADOR DE PISO 16"	1	\$	10.00
199412102	CLOSET DE MADERA EMPOTRADO EN LA PARED 4 PUERTAS C/CAFE	1	\$	10.00
199401583	MARCO DE MADERA PARA PLANO DE LA CIUDAD DE 1.29 X 1.29 MTS.	1	\$	5.00
199401592	MESA MOVIBLE MULTIUSOS CON SUPERFICIE DE FORMAICA DE .40X.60 MTS.	1	\$	10.00
199401812	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA	1	\$	50.00
199410179	MAQUINA DE ESCRIBIR CON DISCO IMPRESOR INTERCAMBIABLE	1	\$	50.00
200006543	PIZARRON ROTAFOLIO TELESCOPICO	1	\$	10.00
200300042	CESTOS DE BASURA EN FORRO FORMAICA	1	\$	1.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

200313061	SILLON FIJO CON CODERAS EN TUBULAR FORRO COLOR PLIANA	1	\$	5.00
200313076	PIZARRON DE CORCHO CON MARCO DE ALUMINIO	1	\$	20.00
200313110	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR FIJA BASE TUBULAR SUPERFICIE EN VINIL CAFE (SOB)	1	\$	10.00
200313126	MESA DE TRABAJO TIPO ESCRITORIO COLOR NEGRO	1	\$	10.00
200410222	TELEVISION	1	\$	20.00
200609045	TELEFONO INALAMBRICO CON DIADEMA DE 2.4 GHZ	1	\$	5.00
200703319	CAMARA DIGITAL	1	\$	20.00
200706234	VENTILADOR DE PISO DE 20"	1	\$	10.00
200707027	VENTILADOR DE PEDESTAL C/BLANCO DE 16"	1	\$	10.00
200803854	TELEFONO INALAMBRICO	1	\$	5.00
2009011174	SILLA DE VISITA AZUL SIN BRAZOS	1	\$	5.00
20131101144	PIZARRON	1	\$	10.00
200410078	CAMARA DIGITAL	1	\$	20.00
199401656	RELOJ DE PARED DE PENDULO CON MUEBLE EN MADERA DE .64X.34 MTS. LXIV-34	1	\$	50.00
200007171	SILLA APILABLE EN VINIL COLOR NEGRO	1	\$	5.00
200007172	SILLA APILABLE EN VINIL COLOR NEGRO	1	\$	5.00
200007174	SILLA APILABLE EN VINIL COLOR NEGRO	1	\$	5.00
20131000010	TELEFONO	1	\$	5.00
200709646	CPU MON Y TEC COMPUTADORA LANIX DE 2.4 GHZ, 512MB	1	\$	50.00
200709649	CPU MON Y TEC COMPUTADORA LANIX DE 2.4 GHZ, 512MB	1	\$	50.00
200709750	TARJETAS INALAMBRICAS CISCO 54 B/G	1	\$	10.00
200709744	TARJETAS INALAMBRICAS CISCO 54 B/G	1	\$	10.00
200709746	TARJETAS INALAMBRICAS CISCO 54 B/G	1	\$	10.00
2009070271	CPU, TECLADO, MOUSE	1	\$	50.00
2005120755	MONITOR	1	\$	10.00
2005120439	TARJETA INALAMBRICA	1	\$	10.00
20140900191	COMPUTADORA HP 400G, CI3, 4130, 4GB, HD500	1	\$	50.00
2011010468	CPU, TECLADO, MOUSE	1	\$	50.00
20140900209	MONITOR 19" HP	1	\$	10.00
2005120444	TARJETA INALAMBRICA	1	\$	10.00
2005120445	TARJETA INALAMBRICA	1	\$	10.00
2005120729	COMPUTADORA	1	\$	100.00
200709532	CPU	1	\$	50.00
2005120728	CPU	1	\$	50.00
20130300001	CARPA	1	\$	20.00
199411989	CONSOLA DE OPERADORA ATI P/CONMUTADOR	1	\$	20.00
2012010545	TELEFONO INALAMBRICO	1	\$	5.00
200612137	FAX BOND MEMORIA DE DOCUMENTOS (28) VELOCIDAD DE IMPRESION DE 4 PMM FUNCION	1	\$	20.00
2009011660	PORTA CPU VERTICAL	1	\$	50.00
2008120201	NO BREAK APC 1000VA	1	\$	50.00
2008120202	NO BREAK APC 1000VA	1	\$	50.00
2008120206	NO BREAK APC 1000VA	1	\$	50.00
2008120209	NO BREAK APC 1000VA	1	\$	50.00
200801966	CPU: MON: MOUSE	3	\$	50.00
200801959	CPU: MON: TECLADO MOUSE (SERIE POR ASIGNAR FACTURA SIN SERIE)	4	\$	50.00
2009070096	CPU: PSV93Z001914012952703 TECLADO, MOUSE	3	\$	50.00
2010070252	CPU, TECLADO, MOUSE	3	\$	50.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

200801968	CPU: MON: TECLADO MOUSE (SERIE POR ASIGNAR FACTURA NO LA TRAE)	4	\$	50.00
200801965	CPU: MON: TECLADO MOUSE (SERIE POR ASIGNAR FACTURA NO LA TRAE)	4	\$	50.00
2010070214	CPU, TECLADO, MOUSE	3	\$	50.00
2009070331	MONITOR	1	\$	10.00
200810408	MONITOR LCD 17"	1	\$	10.00
2010050018	MONITOR	1	\$	10.00
2010050019	MONITOR	1	\$	10.00
2010050022	MONITOR	1	\$	10.00
2009070330	MONITOR	1	\$	10.00
2009070095	IMPRESORA	1	\$	20.00
200402033	IMPRESORA	1	\$	20.00
200507229	IMPRESORA INYECCION	1	\$	20.00
200301264	IMPRESORA INYECCION	1	\$	20.00
2010020131	NO BREAK	1	\$	50.00
2010070019	NO BREAK	1	\$	50.00
20131100210	REGULADOR	1	\$	50.00
20131100922	NO BREAK	1	\$	50.00
2012051298	IMPRESORA	1	\$	20.00
200606039	CAM.MINIPORT 403R(Resp.Lent.Elím.2pinzas)	1	\$	10.00
200606040	CAM.MINIPORT 403R(Resp.Lent.Elím.2pinzas)	1	\$	10.00
2010100013	TELEFONO	1	\$	5.00
2010100014	TELEFONO	1	\$	5.00
2011100419	LECTOR DE HUELLA	1	\$	10.00
2011070065	TECLADO, MOUSE	1	\$	5.00
200606038	VIDEO CAMARA	1	\$	20.00
200606042	VIDEO CAMARA	1	\$	20.00
2012040091	SILLA SECRETARIAL DE USO RUDO	1	\$	5.00
200802194	SILLON EJECUTIVO EN PIEL	1	\$	5.00
2012120536	HORNO DE MICROONDAS	1	\$	20.00
200300968	CAFETERA	1	\$	10.00
2008110335	CAMARA WEB	1	\$	20.00
2010080429	CAMARA WEB	1	\$	20.00
2009100159	MULTIFUNCIONAL	1	\$	20.00
199900522	IMPRESORA LASER	1	\$	20.00
199908112	IMPRESORA LASER	1	\$	20.00
200610546	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	1	\$	20.00
200707039	IMPRESORA	1	\$	20.00
200206297	IMPRESORA LASER	1	\$	20.00
199908111	IMPRESORA LASER	1	\$	20.00
200805640	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	1	\$	20.00
2011070280	FAX	1	\$	20.00
200811327	NO BREAK UPS 8 CONTACTOS	1	\$	50.00
200404152	FAX DE PAPEL TERMICO PANASONIC MX-FT1LA	1	\$	20.00
200601089	IMPRESORA	1	\$	20.00
200711366	FAX MULTIFUNCIONAL	1	\$	20.00
199705031	REGULADOR DE 4 ENTRADAS (SOB) (JUAN PABLO GALINDO)	1	\$	50.00
200300734	REGULADOR DE VOLTAJE DE 4 ENTRADAS	1	\$	50.00
200408308	PLOTTER	1	\$	50.00
2011040258	IMPRESORA	1	\$	20.00
200304044	IMPRESORA HP(LJ4300TN 45PPM/80MB/1200DPI)	1	\$	20.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

200708154	MEMORIA KINGSTON USB 1 GB	1	\$	5.00
200708144	MEMORIA KINGSTON USB 1 GB	1	\$	5.00
200708152	MEMORIA KINGSTON USB 1 GB	1	\$	5.00
200708143	MEMORIA KINGSTON USB 1 GB	1	\$	5.00
200708147	MEMORIA KINGSTON USB 1 GB	1	\$	5.00
200610388	MEMORIA DE 512 MB USB	1	\$	5.00
200708137	MEMORIA KINGSTON USB 1 GB	1	\$	5.00
200708138	MEMORIA KINGSTON USB 1 GB	1	\$	5.00
20131100168	LECTOR DE HUELLA DIGITAL	1	\$	10.00
200708148	MEMORIA KINGSTON USB 1 GB	1	\$	5.00
200706247	TELEFONO INALAMBRICO	1	\$	5.00
200508069	REGULADOR	1	\$	50.00
2010010167	NO BREAK	1	\$	50.00
20131100277	NO BREAK	1	\$	50.00
2010010166	NO BREAK	1	\$	50.00
2010010165	NO BREAK	1	\$	50.00
2012080475	NO BREAK	1	\$	50.00
200709172	MEMORIA KINGSTON 266MGZ 512 MB	1	\$	5.00
200809514	UNIDAD DE CD ROM 52X	1	\$	5.00
200712842	NO BREAK	1	\$	50.00
200709179	MONITOR 17"	1	\$	10.00
200404129	V.35 CABLE DTE. MALE 10 FT	1	\$	10.00
200809006	MONITOR LCD 17"	1	\$	10.00
200809005	MONITOR LCD 17"	1	\$	10.00
2010010159	MONITOR 19"	1	\$	10.00
2010010151	WIRELES USB	1	\$	10.00
200803292	POWER OVER ETHERNET	1	\$	10.00
200803290	POWER OVER ETHERNET	1	\$	10.00
200803291	POWER OVER ETHERNET	1	\$	10.00
2012110408	MEMORIA USB 4 GB	1	\$	10.00
2011090800	MEMORIA USB DE 4 GB	1	\$	10.00
200709171	MEMORIA KINGSTON 266MGZ 512 MB	1	\$	5.00
200709173	MEMORIA KINGSTON 266MGZ 512 MB	1	\$	5.00
200709174	MEMORIA KINGSTON 266MGZ 512 MB	1	\$	5.00
200709175	MEMORIA KINGSTON 266MGZ 512 MB	1	\$	5.00
200803289	KINGSTON MODULO 512 MB PARA LENOVO 10K0	1	\$	10.00
200309216	TECLADO	1	\$	5.00
200508079	REGULADOR	1	\$	50.00
200508074	REGULADOR	1	\$	50.00
200507206	CPU	1	\$	50.00
200709157	CPU: 0705372729 TECLADO	1	\$	50.00
200809019	CPU:, MONITOR:, TECLADO:, MOUSE	1	\$	100.00
200810243	PLOTTER	1	\$	100.00
200208432	IMPRESORA INYECCION	1	\$	20.00
200508048	IMPRESORA LASER	1	\$	20.00
200610410	AIRE ACONDICIONADO	1	\$	100.00
200209051	MASCARA ANTIGAS	1	\$	5.00
200209052	MASCARA ANTIGAS	1	\$	5.00
200209053	MASCARA ANTIGAS	1	\$	5.00
200209054	MASCARA ANTIGAS	1	\$	5.00
200209055	MASCARA ANTIGAS	1	\$	5.00
200209056	MASCARA ANTIGAS	1	\$	5.00
200209057	MASCARA ANTIGAS	1	\$	5.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

200209058	MASCARA ANTIGAS	1	\$	5.00
200307002	MASCARA ANTIGAS	1	\$	5.00
200307003	MASCARA ANTIGAS	1	\$	5.00
200307004	MASCARA ANTIGAS	1	\$	5.00
200307005	MASCARA ANTIGAS	1	\$	5.00
200307006	MASCARA ANTIGAS	1	\$	5.00
200307007	MASCARA ANTIGAS	1	\$	5.00
200307008	MASCARA ANTIGAS	1	\$	5.00
200307009	MASCARA ANTIGAS	1	\$	5.00
200307010	MASCARA ANTIGAS	1	\$	5.00
200307011	MASCARA ANTIGAS	1	\$	5.00
200307012	MASCARA ANTIGAS	1	\$	5.00
200307013	MASCARA ANTIGAS	1	\$	5.00
200811187	MASCARA ANTIGAS	1	\$	5.00
200811188	MASCARA ANTIGAS	1	\$	5.00
200811189	MASCARA ANTIGAS	1	\$	5.00
200811190	MASCARA ANTIGAS	1	\$	5.00
200811191	MASCARA ANTIGAS	1	\$	5.00
200811192	MASCARA ANTIGAS	1	\$	5.00
200811193	MASCARA ANTIGAS	1	\$	5.00
200811194	MASCARA ANTIGAS	1	\$	5.00
200811195	MASCARA ANTIGAS	1	\$	5.00
200811196	MASCARA ANTIGAS	1	\$	5.00
2012020016	MASCARA ANTIGAS	1	\$	5.00
2012020017	MASCARA ANTIGAS	1	\$	5.00
2012020018	MASCARA ANTIGAS	1	\$	5.00
2012020019	MASCARA ANTIGAS	1	\$	5.00
2012020020	MASCARA ANTIGAS	1	\$	5.00
2012020021	MASCARA ANTIGAS	1	\$	5.00
2012020022	MASCARA ANTIGAS	1	\$	5.00
2012020023	MASCARA ANTIGAS	1	\$	5.00
2012020024	MASCARA ANTIGAS	1	\$	5.00
2012020025	MASCARA ANTIGAS	1	\$	5.00
2012070408	MASCARA ANTIGAS	1	\$	5.00
2012070409	MASCARA ANTIGAS	1	\$	5.00
2012070410	MASCARA ANTIGAS	1	\$	5.00
2012070411	MASCARA ANTIGAS	1	\$	5.00
2012070412	MASCARA ANTIGAS	1	\$	5.00
2012070413	MASCARA ANTIGAS	1	\$	5.00
2012070414	MASCARA ANTIGAS	1	\$	5.00
2012070415	MASCARA ANTIGAS	1	\$	5.00
2012070416	MASCARA ANTIGAS	1	\$	5.00
2012070417	MASCARA ANTIGAS	1	\$	5.00
2012070418	MASCARA ANTIGAS	1	\$	5.00
2012070419	MASCARA ANTIGAS	1	\$	5.00
200810418	COLCHON PARA ENTRENAMIENTO NEGRO	1	\$	20.00
200810419	COLCHON PARA ENTRENAMIENTO NEGRO	1	\$	20.00
200810420	COLCHON PARA ENTRENAMIENTO NEGRO	1	\$	20.00
200810421	COLCHON PARA ENTRENAMIENTO NEGRO	1	\$	20.00
200810422	COLCHON PARA ENTRENAMIENTO NEGRO	1	\$	20.00
200810423	COLCHON PARA ENTRENAMIENTO NEGRO	1	\$	20.00
200810424	COLCHON PARA ENTRENAMIENTO NEGRO	1	\$	20.00
200810425	COLCHON PARA ENTRENAMIENTO NEGRO	1	\$	20.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

200810426	COLCHON PARA ENTRENAMIENTO NEGRO	1	\$	20.00
200810427	COLCHON PARA ENTRENAMIENTO NEGRO	1	\$	20.00
200810428	BASTON RECTO DE 21	1	\$	10.00
200810429	BASTON RECTO DE 21	1	\$	10.00
200810430	BASTON RECTO DE 21	1	\$	10.00
200810431	BASTON RECTO DE 21	1	\$	10.00
200810432	BASTON RECTO DE 21	1	\$	10.00
200810433	BASTON RECTO DE 21	1	\$	10.00
200810434	BASTON RECTO DE 21	1	\$	10.00
200810435	BASTON RECTO DE 21	1	\$	10.00
200810436	BASTON RECTO DE 21	1	\$	10.00
200810437	BASTON RECTO DE 21	1	\$	10.00
2012020026	ESPEJO TACTICO DE INSPECCION DE FACIL ACCESO PORTATIL DE 4	1	\$	20.00
2012020027	ESPEJO TACTICO DE INSPECCION DE FACIL ACCESO PORTATIL DE 4	1	\$	20.00
200607247	CPU: 00605286580	1	\$	50.00
200709186	CPU: 00804945715000290100	1	\$	50.00
2009070382	MONITOR	1	\$	10.00
2011070106	MONITOR	1	\$	10.00
200801409	MONITOR	1	\$	10.00
200709184	TECLADO	1	\$	5.00
2011100445	LECTOR DE HUELLA	1	\$	10.00
2009070103	SCANER	1	\$	20.00
2009090530	RADIO MOVIL	1	\$	5.00
2009090563	RADIO MOVIL	1	\$	5.00
2009090537	RADIO MOVIL	1	\$	5.00
2011052780	RADIO MOVIL	1	\$	5.00
200307205	RADIO MOVIL	1	\$	5.00
200307254	RADIO MOVIL	1	\$	5.00
200306149	RADIO MOVIL	1	\$	5.00
199801175	RADIO MOVIL	1	\$	5.00
200205222	RADIO MOVIL	1	\$	5.00
200307142	RADIO MOVIL	1	\$	5.00
200207604	RADIO MOVIL	1	\$	5.00
199801043	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
199708208	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
200202286	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
199708167	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
200507518	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
200202272	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
199909089	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
200202285	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
199909103	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
199801077	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
199801017	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
200202282	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
200507472	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
199801050	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
199708166	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
200202267	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
2009040090	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
2009090113	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

200208557	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
200208556	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
2009040078	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
2009090204	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
2009090108	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
200702192	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
200512036	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
2009090289	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
2009090107	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
2009040150	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
2009090217	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
2013010102	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
2009040011	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
2009090387	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
2009090383	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
2009090404	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
200811158	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
200512029	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
2009090369	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
2009040055	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
2009040083	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
200512108	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
2009040097	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
2009040102	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
2013010152	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
2009090184	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
200208565	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
2011121272	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
2009090454	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
200306157	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
200411022	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
200411018	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
200202237	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
199411650	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
199410667	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
199409643	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
199507023	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
199410656	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
199409593	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
199410671	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
199503002	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
199409638	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
199409589	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
200408363	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
200408354	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
200408361	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
200408347	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
200408359	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
200408350	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
200408353	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
200408356	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
200408357	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
199410651	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

199708172	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
199708225	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
199411269	RADIO MOVIL	1	\$	5.00
199410142	RADIO MOVIL	1	\$	5.00
200507530	RADIO MOVIL	1	\$	5.00
199607103	RADIO MOVIL	1	\$	5.00
199506149	RADIO MOVIL	1	\$	5.00
199411272	RADIO MOVIL	1	\$	5.00
200507515	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
199506155	RADIO MOVIL	1	\$	5.00
199411266	RADIO MOVIL	1	\$	5.00
199506153	RADIO MOVIL	1	\$	5.00
199607106	RADIO MOVIL	1	\$	5.00
199506148	RADIO MOVIL 16 CANALES VHF CON ACCESORIOS	1	\$	5.00
200507516	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
199506158	RADIO MOVIL	1	\$	5.00
199807113	RADIO MOVIL	1	\$	5.00
199411232	RADIO MOVIL	1	\$	5.00
200512113	RADIO MOVIL	1	\$	5.00
200512114	RADIO MOVIL	1	\$	5.00
200512116	RADIO MOVIL	1	\$	5.00
200512117	RADIO MOVIL	1	\$	5.00
200512111	RADIO MOVIL	1	\$	5.00
200512112	RADIO MOVIL	1	\$	5.00
200512115	RADIO MOVIL	1	\$	5.00
200304055	RADIO PORTATIL PRO5150 4 CANALES 4 WATTS, INCLUTE CARGADOR RAPIDO	1	\$	5.00
200304057	RADIO PORTATIL PRO5150 4 CANALES 4 WATTS, INCLUTE CARGADOR RAPIDO	1	\$	5.00
199512089	RADIO PORTATIL 4 CANALES, UHF, 4 WATTS INCLUYE CARGADOR INTELIGENTE DE BATERIAS	1	\$	5.00
200512118	RADIO MOVIL	1	\$	5.00
200512119	RADIO MOVIL	1	\$	5.00
199708240	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
200306174	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
2009040086	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
200805165	MICROFONO CON RECEPTOR DE GPS KMC-38GPS	1	\$	5.00
200805166	MICROFONO CON RECEPTOR DE GPS KMC-38GPS	1	\$	5.00
200805167	MICROFONO CON RECEPTOR DE GPS KMC-38GPS	1	\$	5.00
200805168	MICROFONO CON RECEPTOR DE GPS KMC-38GPS	1	\$	5.00
200805169	MICROFONO CON RECEPTOR DE GPS KMC-38GPS	1	\$	5.00
200805170	MICROFONO CON RECEPTOR DE GPS KMC-38GPS	1	\$	5.00
200805171	MICROFONO CON RECEPTOR DE GPS KMC-38GPS	1	\$	5.00
200805172	MICROFONO CON RECEPTOR DE GPS KMC-38GPS	1	\$	5.00
200805173	MICROFONO CON RECEPTOR DE GPS KMC-38GPS	1	\$	5.00
200805174	MICROFONO CON RECEPTOR DE GPS KMC-38GPS	1	\$	5.00
200805175	MICROFONO CON RECEPTOR DE GPS KMC-38GPS	1	\$	5.00
200805176	MICROFONO CON RECEPTOR DE GPS KMC-38GPS	1	\$	5.00
200805177	MICROFONO CON RECEPTOR DE GPS KMC-38GPS	1	\$	5.00
200805178	MICROFONO CON RECEPTOR DE GPS KMC-38GPS	1	\$	5.00
200805179	MICROFONO CON RECEPTOR DE GPS KMC-38GPS	1	\$	5.00
200805180	MICROFONO CON RECEPTOR DE GPS KMC-38GPS	1	\$	5.00
200805181	MICROFONO CON RECEPTOR DE GPS KMC-38GPS	1	\$	5.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

200805235	MICROFONO CON RECEPTOR DE GPS KMC-38GPS	1	\$	5.00
200805236	MICROFONO CON RECEPTOR DE GPS KMC-38GPS	1	\$	5.00
200805237	MICROFONO CON RECEPTOR DE GPS KMC-38GPS	1	\$	5.00
200805238	MICROFONO CON RECEPTOR DE GPS KMC-38GPS	1	\$	5.00
200805239	MICROFONO CON RECEPTOR DE GPS KMC-38GPS	1	\$	5.00
200805240	MICROFONO CON RECEPTOR DE GPS KMC-38GPS	1	\$	5.00
200805241	MICROFONO CON RECEPTOR DE GPS KMC-38GPS	1	\$	5.00
200805242	MICROFONO CON RECEPTOR DE GPS KMC-38GPS	1	\$	5.00
200805243	MICROFONO CON RECEPTOR DE GPS KMC-38GPS	1	\$	5.00
200805244	MICROFONO CON RECEPTOR DE GPS KMC-38GPS	1	\$	5.00
200805245	MICROFONO CON RECEPTOR DE GPS KMC-38GPS	1	\$	5.00
200805246	MICROFONO CON RECEPTOR DE GPS KMC-38GPS	1	\$	5.00
200805247	MICROFONO CON RECEPTOR DE GPS KMC-38GPS	1	\$	5.00
200805248	MICROFONO CON RECEPTOR DE GPS KMC-38GPS	1	\$	5.00
200805249	MICROFONO CON RECEPTOR DE GPS KMC-38GPS	1	\$	5.00
200805250	MICROFONO CON RECEPTOR DE GPS KMC-38GPS	1	\$	5.00
200805251	MICROFONO CON RECEPTOR DE GPS KMC-38GPS	1	\$	5.00
200805252	MICROFONO CON RECEPTOR DE GPS KMC-38GPS	1	\$	5.00
200805253	MICROFONO CON RECEPTOR DE GPS KMC-38GPS	1	\$	5.00
200805254	MICROFONO CON RECEPTOR DE GPS KMC-38GPS	1	\$	5.00
200805255	MICROFONO CON RECEPTOR DE GPS KMC-38GPS	1	\$	5.00
200805256	MICROFONO CON RECEPTOR DE GPS KMC-38GPS	1	\$	5.00
200805257	MICROFONO CON RECEPTOR DE GPS KMC-38GPS	1	\$	5.00
200805258	MICROFONO CON RECEPTOR DE GPS KMC-38GPS	1	\$	5.00
200805259	MICROFONO CON RECEPTOR DE GPS KMC-38GPS	1	\$	5.00
2010090606	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
2010090617	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
2009080396	SILLA APILABEL	1	\$	5.00
200310158	SILLA R-70 PLAS.CAL.20	1	\$	5.00
2009080395	SILLA APILABEL	1	\$	5.00
2012040054	SILLA CAJERO	1	\$	5.00
200311280	ROTOMARTILLO VV BOSCH 1/2	1	\$	100.00
200304042	FAX BROTHER ALI.10PAGS.PAPEL	1	\$	20.00
199408598	1 PINZAS DE PUNTA MEDIANAS	1	\$	5.00
2009120170	TELEFONO	1	\$	5.00
200505068	GATO DE MANIVELA 7000 LBS	1	\$	5.00
200301176	SERVIDOR (WINDOWS SERVER 2000 5 CLI OEM) DISCO DURO DE 72 GB SCSI	1	\$	50.00
200212407	ADAPTER CONTROLADORA SCSI	1	\$	20.00
200109004	CINTA SURESTORE DAT 8I INT8G.	1	\$	5.00
2009011393	NO BREAK APC 8 CONTACTOS 350VA	1	\$	50.00
200603268	REGULADOR NEGRO	1	\$	50.00
2009011378	NO BREAK APC 8 CONTACTOS 350VA	1	\$	50.00
200811320	NO BREAK UPS 8 CONTACTOS	1	\$	50.00
200711356	NOBREAK APC 350VA	1	\$	50.00
2009011390	NO BREAK APC 8 CONTACTOS 350VA	1	\$	50.00
2009070874	NO BRACK	1	\$	50.00
2008120262	SUPERMULTI INTERNO DUAL LAYER (DVD)	1	\$	50.00
200611106	CPU, TECLADO Y MOUSE	1	\$	50.00
2008120261	SUPERMULTI INTERNO DUAL LAYER (DVD)	1	\$	10.00
200304026	CPU, TECLADO Y MOUSE	1	\$	50.00
200709150	CPU, TECLADO Y MOUSE	1	\$	50.00
200809477	COMP ACER VERITON C2D 2GB/160GB VM460	1	\$	50.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

2009080001	CPU: SMXJ9040FWD	1	\$	50.00
2009070162	CPU, TECLADO Y MOUSE	1	\$	50.00
200109193	CPU, TECLADO Y MOUSE	1	\$	50.00
200109184	CPU, TECLADO Y MOUSE	1	\$	50.00
200407152	CPU, TECLADO Y MOUSE	1	\$	50.00
200407107	CPU, TECLADO Y MOUSE	1	\$	50.00
200301501	GRABADORA DE CD ROM VEL 32X10X40	1	\$	50.00
200407153	CPU, TECLADO Y MOUSE	1	\$	50.00
200507066	CPU, TECLADO Y MOUSE	1	\$	50.00
200809476	COMP ACER VERITON C2D 2GB/160GB VM460	1	\$	50.00
2008120263	SUPERMULTI INTERNO DUAL LAYER (DVD)	1	\$	50.00
200610395	CPU, TECLADO Y MOUSE	1	\$	50.00
200407103	CPU, TECLADO Y MOUSE	1	\$	50.00
200309092	CPU, TECLADO Y MOUSE	1	\$	50.00
200109187	CPU	1	\$	50.00
200301504	GRABADORA DE CD ROM VEL 32X10X40	1	\$	20.00
200309090	CPU, TECLADO Y MOUSE	1	\$	50.00
200109182	CPU	1	\$	50.00
200407150	CPU, TECLADO Y MOUSE	1	\$	50.00
200109190	CPU Y MONITOR	1	\$	50.00
200507069	CPU, MONITOR TECLADO Y MOUSE	1	\$	50.00
200711361	MEMORIA DDR 1 GB PC400 CL3 KINGSTON	1	\$	10.00
200309091	CPU	1	\$	50.00
199900303	IMPRESORA LASER	1	\$	20.00
200507070	CPU: MON: TEC: MOU:	1	\$	50.00
2008120264	SUPERMULTI INTERNO DUAL LAYER (DVD)	1	\$	10.00
200709151	CPU, TECLADO Y MOUSE	1	\$	50.00
200809568	CPU, MONITOR, TECLADO, MOUSE	1	\$	50.00
200708132	CPU, TECLADO Y MOUSE	1	\$	50.00
200611105	CPU, TECLADO Y MOUSE	1	\$	50.00
200708133	CPU, TECLADO Y MOUSE	1	\$	50.00
2009110583	CPU	1	\$	50.00
200708135	CPU, TECLADO Y MOUSE	1	\$	50.00
200610393	CPU, TECLADO Y MOUSE	1	\$	50.00
200610391	CPU, TECLADO Y MOUSE	1	\$	50.00
200207275	(CPU, TECLADO, MOUSE) MONITOR 17" S:201MX01873	1	\$	50.00
200309098	MONITOR	1	\$	10.00
200811318	NO BREAK UPS 8 CONTACTOS	1	\$	50.00
2009011400	NO BREAK APC 8 CONTACTOS 350VA	1	\$	50.00
2009011386	NO BREAK APC 8 CONTACTOS 350VA	1	\$	50.00
200507079	CPU: MON: TEC: MOU:	1	\$	50.00
200711364	MEMORIA DDR 1 GB PC400 CL3 KINGSTON	1	\$	10.00
2009070864	SWITCH 48 PUERTOS	1	\$	10.00
200212370	SWITCH 3COM SUPERSTACK 3 400 24 PTROS 10/100	1	\$	10.00
2010050044	SWITCH 8 PUERTOS	1	\$	10.00
200609332	DVD WRITER 16X DL+/- USB BENQ EXTERE	1	\$	100.00
200508084	SCANNER	1	\$	20.00
199411948	REGULADOR DE 1 KVA	1	\$	50.00
199812433	GABINETE PARA COMPUTADORA	1	\$	10.00
200504005	CAÑON PROYECTOR	1	\$	20.00
200610396	IMPRESORA	1	\$	20.00
200506059	VIDEO PROYECTOR	1	\$	20.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

200208168	LAP TOP	1	\$	100.00
2012100042	LAPTOP	1	\$	100.00
2012051283	SWITCH 16 PUERTOS	1	\$	10.00
200108181	VIDEO PROYECTOR BOXLIGHT, SVGA800X600REAL,1300L, 16.7	1	\$	20.00
200612264	LAP TOP	1	\$	100.00
200508176	LAP TOP	1	\$	100.00
200211197	PROCESADOR PENTIUM 4 A1.4 MEMORIA 256MB,DISCO 20GB,DVD/CDRW TARJETA DE RED 10/10	1	\$	10.00
2012090121	ANTENA (INSTALACION ENLACE INALAMBRICO BANDA LIBRE	1	\$	10.00
2012052326	MONITOR	1	\$	10.00
2008120268	MONITOR LCD 19"	1	\$	10.00
2008120274	MONITOR LCD 19"	1	\$	10.00
2012100044	MONITOR 19"	1	\$	10.00
2009110590	MONITOR	1	\$	10.00
2009110562	MONITOR	1	\$	10.00
2009110565	MONITOR	1	\$	10.00
2009110568	MONITOR	1	\$	10.00
2009110569	MONITOR	1	\$	10.00
2009110570	MONITOR	1	\$	10.00
2008120277	MONITOR LCD 19"	1	\$	10.00
2009110580	MONITOR 19"	1	\$	10.00
2008120285	MONITOR LCD 19"	1	\$	10.00
200711054	TELEFONOS INALAMBRICOS	1	\$	5.00
200607113	TELEFONO INALAMBRICO 2.4 GHZ	1	\$	5.00
2010120072	SCANNER	1	\$	20.00
200607442	REGULADOR	1	\$	50.00
200607448	REGULADOR	1	\$	50.00
2009011412	NO BREAK APC 8 CONTACTOS 350VA	1	\$	50.00
199906134	TDE REGULADOR DE VOLTAJE 1000 W,4 CONTAC	1	\$	50.00
200306372	CD-RW 48X24X48 USB 2 0 EXTERNO	1	\$	20.00
200508191	LAP TOP	1	\$	100.00
200511225	CPU: MXD52709C7 MON: CNQ4320BBG TEC: C0501215199 MOU: 0505032853	1	\$	50.00
200701223	LAP TOP CORE SOLO 1.06 512 MB	1	\$	100.00
200701367	ADAPTADOR BLUETOOTH USB WIRELESS	1	\$	20.00
200705008	IMPRESORA PORTATIL	1	\$	20.00
200801421	CPU: PS00809918738000370100 TECLADO MOUSE	1	\$	50.00
200803409	PANEL DE FIRMA ELECTRONICO	1	\$	10.00
200803484	TABLE PC IBM THINKPAD X61 776436S	1	\$	10.00
200803485	THINKPAD 65W ULTRAPORTABLE AC ADAPTER 40Y7696	1	\$	10.00
200803487	THINKPAD X6 TABLET ULTRA BASE 41U3120	1	\$	10.00
200803488	THINKPAD CONVERTEBLE MONITOR STAND 40Y7620	1	\$	10.00
200803489	THINKPAD EXTERNAL BATTERY CHARGER 40Y7625	1	\$	10.00
200803774	SENSOR DE HUELLA	1	\$	10.00
200807001	THIKPAD X60 TABLET 8 CELL LI-LON (PILA PARA LAP- TOP)	1	\$	10.00
200807002	THINK PAD X60 TABLET SLEEVE (FUNDA)	1	\$	10.00
200809618	MALETIN	1	\$	1.00
200810367	LAP TOP	1	\$	100.00
2004120218	FLOPPY DRIVE DE 3.5 PULGADAS	1	\$	10.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

2009080921	LECTOR DIGITAL PERSONAL	1	\$	10.00
2009080923	LECTOR DIGITAL PERSONAL	1	\$	10.00
2010010114	MEMORY STICK 8 GB	1	\$	10.00
2010010115	MEMORY STICK 8 GB.	1	\$	10.00
2010010120	CAMARA DIGITAL	1	\$	20.00
2010080021	CPU, TECLADO, MOUSE	1	\$	50.00
2012060772	EQUIPO ANTIMOTIN	1	\$	20.00
2012060773	EQUIPO ANTIMOTIN	1	\$	20.00
2012060774	EQUIPO ANTIMOTIN	1	\$	20.00
2012060775	EQUIPO ANTIMOTIN	1	\$	20.00
2012060776	EQUIPO ANTIMOTIN	1	\$	20.00
2012060777	EQUIPO ANTIMOTIN	1	\$	20.00
2012060778	EQUIPO ANTIMOTIN	1	\$	20.00
2012060779	EQUIPO ANTIMOTIN	1	\$	20.00
2012060780	EQUIPO ANTIMOTIN	1	\$	20.00
2012060781	EQUIPO ANTIMOTIN	1	\$	20.00
2012060782	EQUIPO ANTIMOTIN	1	\$	20.00
2012060783	EQUIPO ANTIMOTIN	1	\$	20.00
2012060784	EQUIPO ANTIMOTIN	1	\$	20.00
2012060785	EQUIPO ANTIMOTIN	1	\$	20.00
2012060786	EQUIPO ANTIMOTIN	1	\$	20.00
2012060787	EQUIPO ANTIMOTIN	1	\$	20.00
2012060788	EQUIPO ANTIMOTIN	1	\$	20.00
2012060789	EQUIPO ANTIMOTIN	1	\$	20.00
2012060790	EQUIPO ANTIMOTIN	1	\$	20.00
2012060791	EQUIPO ANTIMOTIN	1	\$	20.00
2012060792	EQUIPO ANTIMOTIN	1	\$	20.00
2012060793	EQUIPO ANTIMOTIN	1	\$	20.00
2012060794	EQUIPO ANTIMOTIN	1	\$	20.00
2012060795	EQUIPO ANTIMOTIN	1	\$	20.00
2012060796	EQUIPO ANTIMOTIN	1	\$	20.00
2012060797	EQUIPO ANTIMOTIN	1	\$	20.00
2012060798	EQUIPO ANTIMOTIN	1	\$	20.00
2012060799	EQUIPO ANTIMOTIN	1	\$	20.00
2012060800	EQUIPO ANTIMOTIN	1	\$	20.00
2012060801	EQUIPO ANTIMOTIN	1	\$	20.00
2012060802	EQUIPO ANTIMOTIN	1	\$	20.00
2012060803	EQUIPO ANTIMOTIN	1	\$	20.00
2012060804	EQUIPO ANTIMOTIN	1	\$	20.00
2012060805	EQUIPO ANTIMOTIN	1	\$	20.00
2012060806	EQUIPO ANTIMOTIN	1	\$	20.00
2012060807	EQUIPO ANTIMOTIN	1	\$	20.00
2012060808	EQUIPO ANTIMOTIN	1	\$	20.00
2012060809	EQUIPO ANTIMOTIN	1	\$	20.00
2012060810	EQUIPO ANTIMOTIN	1	\$	20.00
2012060811	EQUIPO ANTIMOTIN	1	\$	20.00
2012060812	EQUIPO ANTIMOTIN	1	\$	20.00
2012060813	EQUIPO ANTIMOTIN	1	\$	20.00
2012060814	EQUIPO ANTIMOTIN	1	\$	20.00
2012060815	EQUIPO ANTIMOTIN	1	\$	20.00
2012060816	EQUIPO ANTIMOTIN	1	\$	20.00
2012060817	EQUIPO ANTIMOTIN	1	\$	20.00
2012060818	EQUIPO ANTIMOTIN	1	\$	20.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

2012060819	EQUIPO ANTIMOTIN	1	\$	20.00
2012060820	EQUIPO ANTIMOTIN	1	\$	20.00
2012060821	EQUIPO ANTIMOTIN	1	\$	20.00
200110105	HORNO DE MICROONDAS.	1	\$	20.00
20140800569	LECTOR DE HUELLA DIGITAL	1	\$	10.00
199707017	JUEGO DE ESPOSAS	1	\$	20.00
200512389	RADIO MOVIL	1	\$	5.00
200512390	RADIO MOVIL	1	\$	5.00
199410326	RADIO MOVIL	1	\$	5.00
2010070021	NO BREAK	1	\$	50.00
200108183	ALACENA	1	\$	10.00
200611365	SILLA SECRETARIAL C/PISTON EN C/NEGRO TELA	1	\$	5.00
200611377	SILLA SECRETARIAL C/PISTON EN C/NEGRO TELA	1	\$	5.00
200611344	SILLA SECRETARIAL C/PISTON EN C/NEGRO TELA	1	\$	5.00
200611352	SILLA SECRETARIAL C/PISTON EN C/NEGRO TELA	1	\$	5.00
200611350	SILLA SECRETARIAL C/PISTON EN C/NEGRO TELA	1	\$	5.00
200005083	SILLA FIJA CON BRAZOS	1	\$	5.00
200709255	SILLA SECRETARIAL S/BRAZOS	1	\$	5.00
200605164	VENTILADOR DE MESA	1	\$	10.00
200811100	SILLA OPERACIONALES	1	\$	5.00
199912018	SILLA ITALIANA NAPOLES	1	\$	5.00
199604074	SILLA ESTIBABLE	1	\$	5.00
200209130	MULTIPLES DE 6 UNIDADES CARGA RAPIDA	1	\$	10.00
200209129	MULTIPLES DE 6 UNIDADES CARGA RAPIDA	1	\$	10.00
200209128	MULTIPLES DE 6 UNIDADES CARGA RAPIDA	1	\$	10.00
200209127	MULTIPLES DE 6 UNIDADES CARGA RAPIDA	1	\$	10.00
200211174	FUENTES DE PODER SECOM PARA RADIO BASE TRONCAL	1	\$	50.00
200211175	FUENTES DE PODER SECOM PARA RADIO BASE TRONCAL	1	\$	50.00
200211176	FUENTES DE PODER SECOM PARA RADIO BASE TRONCAL	1	\$	50.00
200212404	FUENTES DE PODER SECOM 14	1	\$	50.00
200210413	ANALIZADOR DE BATERIAS	1	\$	10.00
200210412	ANALIZADOR DE BATERIAS	1	\$	10.00
200807157	SILLA DE VISITA	1	\$	5.00
200601217	SILLA SECRETARIAL RESPALDO AMPLIO NEGRO/CREPE	1	\$	5.00
200601219	SILLA SECRETARIAL RESPALDO AMPLIO NEGRO/CREPE	1	\$	5.00
200807164	SILLA DE VISITA	1	\$	5.00
200512373	BANCA KARLA 3 PLAZAS NOVAISONG	1	\$	20.00
200807161	SILLA DE VISITA	1	\$	5.00
200311217	MESA DE EXPLORACION,PUERTAS ABATIBLES C/CAJONES P EZA	1	\$	80.00
200709230	SILLA SEMIEJECUTIVA SIN BRAZOS TELA ESPECIAL	1	\$	5.00
200807163	SILLA DE VISITA	1	\$	5.00
2011040015	SILLA SEMI EJECUTIVA	1	\$	5.00
200106240	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
2011040022	SILLA SEMI EJECUTIVA	1	\$	5.00
2009050966	SILLA SECRETARIAL CON BRAZOS	1	\$	5.00
2009050954	SILLA CEJRO TELA NEGRO CREPE	1	\$	5.00
200709232	SILLA SEMIEJECUTIVA SIN BRAZOS TELA ESPECIAL	1	\$	5.00
200300459	TARIMA FIJA METALICA DE .45X1.83	1	\$	5.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

200300460	TARIMA FIJA METALICA DE .45X1.83	1	\$	5.00
200805260	MICROFONO CON RECEPTOR DE GPS KMC-38GPS	1	\$	5.00
200805261	MICROFONO CON RECEPTOR DE GPS KMC-38GPS	1	\$	5.00
200805262	MICROFONO CON RECEPTOR DE GPS KMC-38GPS	1	\$	5.00
200805263	MICROFONO CON RECEPTOR DE GPS KMC-38GPS	1	\$	5.00
200805264	MICROFONO CON RECEPTOR DE GPS KMC-38GPS	1	\$	5.00
200805265	MICROFONO CON RECEPTOR DE GPS KMC-38GPS	1	\$	5.00
200805266	MICROFONO CON RECEPTOR DE GPS KMC-38GPS	1	\$	5.00
200805267	MICROFONO CON RECEPTOR DE GPS KMC-38GPS	1	\$	5.00
200805268	MICROFONO CON RECEPTOR DE GPS KMC-38GPS	1	\$	5.00
200805269	MICROFONO CON RECEPTOR DE GPS KMC-38GPS	1	\$	5.00
200805270	MICROFONO CON RECEPTOR DE GPS KMC-38GPS	1	\$	5.00
200805271	MICROFONO CON RECEPTOR DE GPS KMC-38GPS	1	\$	5.00
200805272	MICROFONO CON RECEPTOR DE GPS KMC-38GPS	1	\$	5.00
200805273	MICROFONO CON RECEPTOR DE GPS KMC-38GPS	1	\$	5.00
200805274	MICROFONO CON RECEPTOR DE GPS KMC-38GPS	1	\$	5.00
200805275	MICROFONO CON RECEPTOR DE GPS KMC-38GPS	1	\$	5.00
200805276	MICROFONO CON RECEPTOR DE GPS KMC-38GPS	1	\$	5.00
200805277	MICROFONO CON RECEPTOR DE GPS KMC-38GPS	1	\$	5.00
200805278	MICROFONO CON RECEPTOR DE GPS KMC-38GPS	1	\$	5.00
200805279	MICROFONO CON RECEPTOR DE GPS KMC-38GPS	1	\$	5.00
200805632	MICROFONO CON RECEPTOR DE GPS	1	\$	5.00
200805633	MICROFONO CON RECEPTOR DE GPS	1	\$	5.00
200805634	MICROFONO CON RECEPTOR DE GPS	1	\$	5.00
200805635	MICROFONO CON RECEPTOR DE GPS	1	\$	5.00
199603031	SILLA TIPO CAJERO COLOR NEGRO	1	\$	5.00
199812474	SILLA	1	\$	5.00
199912368	COMBINACION SECRETARIAL EN "L" FRENTE 1.50 X FONDO 1.50 X ALTO .75	1	\$	50.00
199912394	MESA DE 1.80 X .75 X .75	1	\$	20.00
200009162	MAMPARAS:4)DE 1.31 ANCHO X1.30 ALTO,4)DE 1.05 ANCHO X1.30 ALTO,8)DE 0.55 ANCHO X	1	\$	20.00
200202074	SILLA VISITA SIN BRAZOS, EN CREPE VERDE BOTELLA.	1	\$	5.00
200405196	SILLAS BASICA SECRETARIAL (KIT/EXTENSION NYLON)	1	\$	5.00
200503133	SILLA DE CAJERO	1	\$	5.00
200601443	SILLA SECRETARIAL RESPALDO AMPLIO COLOR MANGO/CREPE	1	\$	5.00
200803452	SILLA PLEGABLE COLOR NEGRO	1	\$	5.00
2008040366	SILLA PLEGABLE TUBULAR	1	\$	5.00
2008040405	SILLA PLEGABLE TUBULAR	1	\$	5.00
2008040421	SILLA PLEGABLE TUBULAR	1	\$	5.00
2009050895	CAMARA DIGITAL	1	\$	20.00
200701369	MONITOR CRT 17"	1	\$	10.00
2011040100	MONITOR	1	\$	10.00
2010010118	TRIPIE PARA INSTALAR CAMARA	1	\$	10.00
2010010117	TRIPIE PARA INSTALAR CAMARA	1	\$	10.00
2010010119	TRIPIE PARA INSTALAR CAMARA	1	\$	10.00
200701225	LAP TOP CORE SOLO 1.06 512 MB INCLUYE MALETIN	1	\$	100.00
200801359	MONITOR: ETL52091417350053F6341	1	\$	10.00
200811299	CPU MONITOR TECLADO MOUSE	1	\$	50.00
200012155	IMPRESORA LASER	1	\$	20.00
2009070394	COMPUTADORA (CPU, MONITOR, TECLADO, MOUSE)	1	\$	100.00
20141100410	CAFETERA HELIORA COMFORT	1	\$	10.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

199400754	ESCRITORIO EJECUTIVO DE AGLOMERADO CUB.FORMAICA 1 CAJON 1 GAVETA DE .80X1.60 MTS	1	\$	50.00
199408132	SILLA FIJA DE MADERA	1	\$	5.00
199703002	RESTIRADOR MEDIANO METALICO	1	\$	20.00
199704104	SILLA SECRETARIAL CON PISTON NEUMATICO	1	\$	5.00
199709141	SILLON VISITANTE CROMADO	1	\$	5.00
199709147	SILLON VISITANTE CROMADO	1	\$	5.00
199709151	SILLON VISITANTE CROMADO	1	\$	5.00
200202179	SILLA SECRETARIAL,C/HAWAII NEGRO.	1	\$	5.00
200406103	CUBIERTA LATERAL IZQUIERDA CON PEDESTAL DE 1.20X.45 EN COLOR NOGAL LIONEA ECONOL	1	\$	10.00
200501044	SILLA DE VISITA EN TELA VERDE JADE	1	\$	5.00
200501046	SILLA DE VISITA EN TELA VERDE JADE	1	\$	5.00
200608295	ESCRITORIO SECRETARIAL EN MADERA MELAMINA COLOR NOGAL DE 1.20 X 75 X 75	1	\$	50.00
200608300	SILLA SECRETARIALTAPIZADA EN TELA PLIANA CON PISTON NEUMATICO BASE DE 5 PUNTOS N	1	\$	5.00
200608302	SILLA SECRETARIALTAPIZADA EN TELA PLIANA CON PISTON NEUMATICO BASE DE 5 PUNTOS N	1	\$	5.00
2011050023	VENTILADOR DE TORRE	1	\$	10.00
200601151	MONITOR COLOR 21	1	\$	10.00
200313295	BASURERO	1	\$	1.00
200809399	VENTILADOR DE PEDESTAL	1	\$	10.00
200408314	TELEFONO UNILINEA	1	\$	5.00
199704017	PROCESADOR QUAD	1	\$	5.00
20150700051	SILLA SECRETARIAL DE USO RUDO	1	\$	5.00
20150800051	MOTOSIERRA TIPO TELESCOPICA	1	\$	50.00
2009110035	TRIPIE CON FAROS DE HALOGENO	1	\$	30.00
2011090302	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
2011090303	SILLA VISITANTE	1	\$	5.00
2011090304	SILLA VISITANTE	1	\$	5.00
2011090305	SILLA VISITANTE	1	\$	5.00
200801292	ARCHIVERO HORIZONTAL DE 3 CAJONES COLOR CEREZO/NEGRO	1	\$	20.00
2011090318	LIBRERO MODULAR S/PTAS DE .80X.30X1.80	1	\$	20.00
199410787	LIBRERO CON 6 ENTREPAÑOS DE 1.20X2.30X.30 MTS. DE ANCHO, ALTO Y FONDO RESPECTIVA	1	\$	20.00
200509375	CUBIERTA DE 1.20 COLOR CEREZO	1	\$	10.00
200707103	VENTILADOR INDUSTRIAL 5 VELOCIDADES	1	\$	10.00
200811093	MESA PLEGABLE DE NOGAL	1	\$	10.00
199401114	LIBRERO DE MADERA DE 3 ENTREPAÑOS 3 SECCIONES 1 PUERTA DE 1.62X2.57 MTS.	1	\$	10.00
2010110219	HIDROLAVADORA	1	\$	50.00
200108474	CARRO P/COMPUTADORA.	1	\$	10.00
200108454	PIZARRON RAM M/ALU.	1	\$	10.00
2010020174	SILLA PLEGABLE	1	\$	5.00
2010020175	SILLA PLEGABLE	1	\$	5.00
2010020180	SILLA PLEGABLE	1	\$	5.00
2010020177	SILLA PLEGABLE	1	\$	5.00
2010020178	SILLA PLEGABLE	1	\$	5.00
2010020179	SILLA PLEGABLE	1	\$	5.00
2010020181	SILLA PLEGABLE	1	\$	5.00
200704635	SILLA APILABLE	1	\$	5.00
200704637	SILLA APILABLE	1	\$	5.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

200704638	SILLA APILABLE	1	\$	5.00
200704634	MESA DE 80 C. PATA DE GALLO	1	\$	10.00
200704554	PANTALLA PARA PROYECCION 178 X 178	1	\$	20.00
200704555	EQUIPO DE SONIDO (2 MICROFONOS,2 BOCINAS, 1 CONSOLA MEZCLADORA 4 CANALES)	1	\$	100.00
200704622	NO BREAK	1	\$	50.00
2010090583	CARRETILLA	1	\$	10.00
2010090586	CARRETILLA	1	\$	10.00
2011070186	CARRETILLA	1	\$	10.00
2011070189	CARRETILLA	1	\$	10.00
2011070190	CARRETILLA	1	\$	10.00
2011070191	CARRETILLA	1	\$	10.00
2011070192	CARRETILLA	1	\$	10.00
2011070193	CARRETILLA	1	\$	10.00
2011070203	CARRETILLA	1	\$	10.00
2011070209	CARRETILLA	1	\$	10.00
2011070210	CARRETILLA	1	\$	10.00
2011070214	CARRETILLA	1	\$	10.00
2011070218	CARRETILLA	1	\$	10.00
2011070220	CARRETILLA	1	\$	10.00
2011070221	CARRETILLA	1	\$	10.00
2012090063	CINCEL DE 1" X 2"	1	\$	5.00
2012090064	CINCEL DE 1" X 2"	1	\$	5.00
2012090065	CINCEL DE 1" X 2"	1	\$	5.00
2012090066	CINCEL DE 1" X 2"	1	\$	5.00
2012090067	CINCEL DE 1" X 2"	1	\$	5.00
2012090068	CINCEL DE 1" X 2"	1	\$	5.00
2012090069	CINCEL DE 1" X 2"	1	\$	5.00
2012090077	PALA CARBONERA	1	\$	10.00
2012090078	PALA CARBONERA	1	\$	10.00
2012090079	PALA CARBONERA	1	\$	10.00
2012090080	PALA CARBONERA	1	\$	10.00
2012090081	PALA CARBONERA	1	\$	10.00
2012090082	PALA CARBONERA	1	\$	10.00
2012090083	PALA CARBONERA	1	\$	10.00
2012090084	PALA CARBONERA	1	\$	10.00
2012090085	PALA CARBONERA	1	\$	10.00
2012090086	PALA CARBONERA	1	\$	10.00
2012090087	PALA CARBONERA	1	\$	10.00
2012090088	PALA CARBONERA	1	\$	10.00
2012090089	PALA CARBONERA	1	\$	10.00
2012090090	PALA CARBONERA	1	\$	10.00
2012090091	PALA CARBONERA	1	\$	10.00
200313793	REVISTERO 4 DIVISIONES	1	\$	10.00
200404091	REFRIGERADOR COLOR BLANCO CON LLAVE	1	\$	100.00
200501094	BAUMANOMETRO ANEROIDE	1	\$	10.00
2009051054	TRITURADORA DE PAPEL	1	\$	10.00
20150700444	MESA DE JUNTAS DE MELAMINA PARA LA DIR. DE MEDIO AMBIENTE	1	\$	50.00
200805369	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
200704614	CPU, MONITOR, TECLADO Y MOUSE	1	\$	50.00
200704615	CPU, MONITOR, TECLADO Y MOUSE	1	\$	50.00
200704617	CPU, MONITOR, TECLADO Y MOUSE	1	\$	50.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

200704616	CPU, MONITOR, TECLADO Y MOUSE	1	\$	50.00
199403202	BANCA FIJA METALICA PARA 2 PERSONAS CON BASE PARA APOYAR LOS PIES	1	\$	10.00
199403260	BANCO FIJO METALICO CON RESPALDO PARA LIMPIAR POLLOS	1	\$	10.00
199403262	BANCO FIJO METALICO CON RESPALDO PARA LIMPIAR POLLOS	1	\$	10.00
199403263	BANCO FIJO METALICO CON RESPALDO PARA LIMPIAR POLLOS	1	\$	10.00
199403264	BANCO FIJO METALICO CON RESPALDO PARA LIMPIAR POLLOS	1	\$	10.00
199403265	BANCO FIJO METALICO CON RESPALDO PARA LIMPIAR POLLOS	1	\$	10.00
199403266	BANCO FIJO METALICO CON RESPALDO PARA LIMPIAR POLLOS	1	\$	10.00
199403267	BANCO FIJO METALICO CON RESPALDO PARA LIMPIAR POLLOS	1	\$	10.00
199403302	BANCO FIJO METALICO CON RESPALDO PARA LIMPIAR POLLOS	1	\$	10.00
199403240	CARRO CANASTILLA METALICA PARA DECOMISAR POLLOS ENFERMOS	1	\$	10.00
200704551	EQUIPO DE SONIDO(2 BOCINAS,CONSOLA MEZCLADORA 4 CANALES)	1	\$	100.00
200704576	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
200704577	ARCHIVERO METALICO 2 GAVETAS BEIGE	1	\$	10.00
2009011704	ARCHIVERO METALICO DE 2 GAVETAS GRIS	1	\$	10.00
2009011705	ARCHIVERO METALICO DE 2 GAVETAS GRIS	1	\$	10.00
2009011706	ARCHIVERO METALICO DE 2 GAVETAS GRIS	1	\$	10.00
2009011708	ARCHIVERO METALICO DE 2 GAVETAS GRIS	1	\$	10.00
2009011714	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
2009030582	MESA TABLON PLEGABLE 2.44X.75	1	\$	20.00
2009030587	MESA TABLON PLEGABLE 2.44X.75	1	\$	20.00
2009080964	SILLA APILABLE	1	\$	5.00
2012110586	SILLA METALICA CON ASIENTO DE PLASTICO	1	\$	5.00
2012110587	SILLA METALICA CON ASIENTO DE PLASTICO	1	\$	5.00
2012110588	SILLA METALICA CON ASIENTO DE PLASTICO	1	\$	5.00
2012110589	SILLA METALICA CON ASIENTO DE PLASTICO	1	\$	5.00
2012110590	SILLA METALICA CON ASIENTO DE PLASTICO	1	\$	5.00
2012110591	SILLA METALICA CON ASIENTO DE PLASTICO	1	\$	5.00
2012110592	SILLA METALICA CON ASIENTO DE PLASTICO	1	\$	5.00
2012110593	SILLA METALICA CON ASIENTO DE PLASTICO	1	\$	5.00
200507185	MON: TEC: MOU:	1	\$	10.00
200712377	MONITOR	1	\$	10.00
2012010574	IMPRESORA LASER	1	\$	20.00
2013010054	IMPRESORA	1	\$	20.00
200810119	MONITOR	1	\$	10.00
2013010030	MONITOR LED 19"	1	\$	10.00
200810124	MONITOR	1	\$	10.00
200810230	IMPRESORA	1	\$	20.00
200609063	IMPRESORA LASERJET	1	\$	20.00
199905030	14 SILLAS APILABLES COLOR NEGRO(BAJA 5 DE 30)(5 DE 25)(3 DE 20)(2 DE 17)(1 DE 1	14	\$	90.00
200609498	SILLA APILABLE REFORZADA EN VINIL COLOR NEGRO	1	\$	5.00
200609499	SILLA APILABLE REFORZADA EN VINIL COLOR NEGRO	1	\$	5.00
200609508	SILLA APILABLE REFORZADA EN VINIL COLOR NEGRO	1	\$	5.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

200609510	SILLA APILABLE REFORZADA EN VINIL COLOR NEGRO	1	\$	5.00
200612321	PIZARRON DE CORCHO 90X60	1	\$	10.00
200805666	TELEFONO INALAMBRICO (CONTESTADORA)	1	\$	5.00
200806015	TELEFONO INALAMBRICO (CONTESTADORA)	1	\$	5.00
200607028	IMPRESORA (MULTIFUNCIONAL)	1	\$	20.00
200803768	IMPRESORA	1	\$	20.00
200809265	CPU: 0807514622, TECLADO, MOUSE	1	\$	50.00
2009011859	MONITOR LCD 19"	1	\$	10.00
200712592	MONITOR	1	\$	10.00
200508186	IMPRESORA INYECCION	1	\$	20.00
200508056	IMPRESORA LASER	1	\$	20.00
200511079	IMPRESORA LASER	1	\$	20.00
2010090878	CAMARA	1	\$	20.00
2010090928	CAMARA	1	\$	20.00
20140700424	MEM. USB 3.0 8GB KINGSTON DTIG4 (GTTIG4/8GB)	1	\$	10.00
200804037	LAP TOP	1	\$	100.00
200609436	CPU:SMXL6190ZP	1	\$	50.00
200407242	COMPUTADORA EVO D220 CELERON 2.4GHZ 2.4, MONITOR SERIE:MXA417010J, TECLADO SERIE	1	\$	100.00
2009070151	MULTIFUNCIONAL	1	\$	20.00
199412113	ESCRITORIO DE MADERA 1/CAJON 1/GAVETA COLOR CAOBA	1	\$	50.00
199502033	SILLA TIPO CAJERO TAPIZADA C/NEGRO CON PISTON NEUMATICO DESCANSAPIES Y RODILLOS	1	\$	5.00
200211031	SILLA SECRETARIAL ECONOMICA CON KIT DE EXTENSION PARA BANCO ALTO ELEVACION NEUMA	1	\$	5.00
2010020099	SILLA CAJERO	1	\$	5.00
200805302	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
199810379	1 JUEGO DE ESPOSAS	1	\$	50.00
199810359	SILLON VISITA MOD. MJC-10 COLOR NEGRO	1	\$	5.00
200604012	GUILLOTINA DE 12"	1	\$	20.00
2011020151	ENFRIADOR DE AGUA	1	\$	20.00
2009010004	ENFRIADOR Y CALENTADOR DE AGUA	1	\$	20.00
200207998	ESPOSAS POLICIALES PARA MANOS (6 PIEZAS) C/U \$297.00	6	\$	50.00
20131000071	RELOJ REGISTRADOR	1	\$	50.00
200803417	VENTILADOR DE TORRE	1	\$	10.00
200803418	VENTILADOR DE TORRE	1	\$	10.00
20131100671	SILLA OPERATIVA RESPALDO EN MALLA SIN BRAZOS	1	\$	5.00
20131100750	SILLA DE VISITA SIN BRAZOS BASE TUBULAR ASIENTO Y RESPALDO TAPIZADO EN TELA NACI	1	\$	5.00
2010080412	SILLA DE CAJERO	1	\$	5.00
2009011370	FAX	1	\$	20.00
199911097	MODULO DE RECEPCION DE FRENTE 4 MTS.DE LADO 1 MT. CON PUERTA ABATIBLE DE .73X.70	2	\$	50.00
200405092	MODULO SECRETARIAL CEREZO/NEGRO (ESCRITORIO DE 1.40M. CUBIERTA, PEDESTAL)	1	\$	50.00
200300701	VENTILADOR DE TORRE	1	\$	10.00
2011120856	HORNO MICROONDAS	1	\$	20.00
199910280	REGULADOR	1	\$	50.00
200207184	IMPRESORA	1	\$	20.00
200407236	CPU: MXD417019C MON: MXA41701LG TEC: C0403051095	1	\$	50.00
200508453	LAP TOP	1	\$	100.00
200510204	REGULADOR	1	\$	50.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

200611592	MICRO GRABADORA	1	\$	20.00
200702317	REGULADOR	1	\$	50.00
200709214	CPU: 00804945705000380100 MON: ESC04080266430FA994202 TECLADO, MOUSE	1	\$	50.00
200005728	ENFRIADOR DE AGUA	1	\$	20.00
200507138	CPU, MONITOR, TECLADO Y MOUSE	1	\$	50.00
200801357	MONITOR	1	\$	10.00
200801423	TECLADO Y MOUSE	1	\$	2.00
200507140	CPU, MONITOR, TECLADO Y MOUSE	1	\$	50.00
200607246	CPU	1	\$	50.00
200601211	MONITOR, TECLADO Y MOUSE	1	\$	10.00
200309004	CPU	1	\$	50.00
200309008	MONITOR	1	\$	10.00
200207122	TECLADO Y MOUSE	1	\$	5.00
200809567	LAP TOP	1	\$	100.00
2011021165	IMPRESORA LASER	1	\$	20.00
200601119	IMPRESORA	1	\$	20.00
200603092	IMPRESORA	1	\$	20.00
200603097	IMPRESORA	1	\$	20.00
200603100	IMPRESORA	1	\$	20.00
200606113	IMPRESORA	1	\$	20.00
200606114	IMPRESORA	1	\$	20.00
200606120	IMPRESORA	1	\$	20.00
200612036	CPU	1	\$	50.00
200612041	CPU	1	\$	50.00
200612048	CPU	1	\$	50.00
200612251	IMPRESORA DE MATRIZ DE PUNTOS	1	\$	20.00
200702066	IMPRESORA DE MATRIZ DE PUNTOS ESC/P IBM PARALELO USB Y RANURA TIPO B	1	\$	20.00
200702080	CPU	1	\$	50.00
200702090	CPU	1	\$	50.00
200703197	CHECHPOINT VPN-1 EDGE W 16 APPLIANCE	1	\$	10.00
200801834	CPU, MONITOR, TECLADO Y MOUSE	1	\$	50.00
2009070594	SCANNER	1	\$	20.00
2009110047	IMPRESORA	1	\$	20.00
2010010286	CPU	1	\$	50.00
20140800163	SCANNER HP SCANJET PROFECIONAL 3000 S2 SHEE T- FEED DUPLEX	1	\$	20.00
200809344	LAP TOP	1	\$	100.00
200608102	MONITOR 17"	1	\$	10.00
2009070300	NO BREAK	1	\$	50.00
20130700115	1400 LICENCIAS A 36 MESES INSTALACION DE CONSOLA DE ADMINISTRACION	1	\$	100.00
200803659	LAP TOP	1	\$	100.00
200608101	MONITOR 17"	1	\$	10.00
200608119	MONITOR 19"	1	\$	10.00
200711617	CPU, MONITOR, TECLADO Y MOUSE	1	\$	50.00
200711619	CPU, MONITOR, TECLADO Y MOUSE	1	\$	100.00
200407067	IMPRESORA LASER	1	\$	20.00
200511031	SCANER	1	\$	20.00
200704349	CPU S:00612343563	1	\$	50.00
200704351	TECLADO, MOUSE	1	\$	5.00
200704355	MONITOR, TECLADO Y MOUSE	1	\$	10.00
200803066	LAP TOP	1	\$	100.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

200809597	LAP TOP	1	\$	100.00
2010070254	MONITOR 19"	1	\$	10.00
2010070287	MONITOR 19"	1	\$	10.00
2010090034	NO BREAK 550VA	1	\$	50.00
2010090035	NO BREAK 550VA	1	\$	50.00
20150600199	NOBREAK APC 1000 VA	1	\$	50.00
20131100098	PROYECTOR	1	\$	20.00
200407254	CPU	1	\$	50.00
200801820	SERVIDOR	1	\$	50.00
2012020278	SERVIDOR	1	\$	50.00
2009070163	SERVIDOR	1	\$	50.00
2009100831	IMPRESORA	1	\$	50.00
2010090023	NO BREAK 550VA	1	\$	50.00
2010090021	NO BREAK 550VA	1	\$	50.00
2009070164	SERVIDOR	1	\$	50.00
20160600091	NOBREAK TRIPP LITE 550 VA	1	\$	50.00
200712718	CPU	1	\$	50.00
200511259	CPU	1	\$	50.00
200408380	CPU	1	\$	50.00
200803196	CPU	1	\$	50.00
200810270	IMPRESORA	1	\$	20.00
200609430	TECLADO	1	\$	5.00
200604029	CPU, MONITOR, TECLADO Y MOUSE	1	\$	50.00
2009120174	TELEFONO	1	\$	5.00
200701080	TELEFONO UNILINEAS	1	\$	5.00
2008011018	PANTALLA DE PLASMA	1	\$	50.00
2008011019	PANTALLA PLASMA	1	\$	50.00
200412180	CPU, TECLADO Y MOUSE	1	\$	50.00
200511080	MONITOR SVGA 15" COLOR	1	\$	10.00
200407136	CPU, TECLADO Y MOUSE	1	\$	50.00
2005110289	MON: CNQ4320BBG	1	\$	10.00
200607248	CPU, TECLADO Y MOUSE	1	\$	50.00
200607250	CPU, TECLADO Y MOUSE	1	\$	50.00
200309426	WORKSTATION	1	\$	10.00
2009070142	CPU	1	\$	50.00
2009070138	CPU	1	\$	50.00
200810017	CPU	1	\$	50.00
200810009	CPU	1	\$	50.00
2009070135	CPU	1	\$	50.00
2009070144	CPU	1	\$	50.00
200712332	MONITOR	1	\$	10.00
2009070125	MONITOR DE 19"	1	\$	10.00
2009070115	MONITOR DE 19"	1	\$	10.00
2009070132	MONITOR DE 19"	1	\$	10.00
200712335	MONITOR	1	\$	10.00
200408242	CAUTIN ESTACION WELLER 60 WATTS.	1	\$	5.00
200610862	CAUTIN LAPIZ 40W	1	\$	5.00
200712684	NO BREAK	1	\$	50.00
200108416	NO BREAK BC PERSONAL, CAPACIDAD 450 VA, GARANTIA 2 AÑOS.	1	\$	50.00
2011060089	IMPRESORA	1	\$	20.00
2011060114	IMPRESORA	1	\$	20.00
200508128	IMPRESORA LASER	1	\$	20.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

200810286	IMPRESORA	1	\$	20.00
200712356	IMPRESORA 600X600	1	\$	20.00
200610432	NO BREAK APC BACK UPS BR1200 1200V	1	\$	50.00
2009080573	IMPRESORA	1	\$	20.00
2008120038	PDA CON GPS	1	\$	10.00
2008120039	PDA CON GPS	1	\$	10.00
2008120040	PDA CON GPS	1	\$	10.00
2008120041	PDA CON GPS	1	\$	10.00
2008120042	PDA CON GPS	1	\$	10.00
2008120043	PDA CON GPS	1	\$	10.00
2008120044	PDA CON GPS	1	\$	10.00
2008120045	PDA CON GPS	1	\$	10.00
2008120046	PDA CON GPS	1	\$	10.00
2008120047	PDA CON GPS	1	\$	10.00
2008120048	PDA CON GPS	1	\$	10.00
2008120050	PDA CON GPS	1	\$	10.00
2008120051	PDA CON GPS	1	\$	10.00
2008120052	PDA CON GPS	1	\$	10.00
2008120054	PDA CON GPS	1	\$	10.00
2008120055	PDA CON GPS	1	\$	10.00
2008120056	PDA CON GPS	1	\$	10.00
2008120057	PDA CON GPS	1	\$	10.00
2008120059	PDA CON GPS	1	\$	10.00
2008120061	PDA CON GPS	1	\$	10.00
2008120063	PDA CON GPS	1	\$	10.00
2008120064	PDA CON GPS	1	\$	10.00
2008120065	PDA CON GPS	1	\$	10.00
2008120066	PDA CON GPS	1	\$	10.00
2008120067	PDA CON GPS	1	\$	10.00
2008120070	PDA CON GPS	1	\$	10.00
2008120072	PDA CON GPS	1	\$	10.00
2008120073	PDA CON GPS	1	\$	10.00
2008120074	PDA CON GPS	1	\$	10.00
2008120075	PDA CON GPS	1	\$	10.00
2008120077	PDA CON GPS	1	\$	10.00
2008120078	PDA CON GPS	1	\$	10.00
2008120079	PDA CON GPS	1	\$	10.00
2008120080	PDA CON GPS	1	\$	10.00
2008120081	PDA CON GPS	1	\$	10.00
2008120082	PDA CON GPS	1	\$	10.00
2008120083	PDA CON GPS	1	\$	10.00
2008120085	PDA CON GPS	1	\$	10.00
2008120086	PDA CON GPS	1	\$	10.00
2008120088	PDA CON GPS	1	\$	10.00
2008120090	PDA CON GPS	1	\$	10.00
2008120091	PDA CON GPS	1	\$	10.00
2008120092	PDA CON GPS	1	\$	10.00
2008120093	PDA CON GPS	1	\$	10.00
2008120094	PDA CON GPS	1	\$	10.00
2008120095	PDA CON GPS	1	\$	10.00
2008120096	PDA CON GPS	1	\$	10.00
2008120097	PDA CON GPS	1	\$	10.00
2008120098	PDA CON GPS	1	\$	10.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

2008120099	PDA CON GPS	1	\$	10.00
2008120100	PDA CON GPS	1	\$	10.00
2008120101	PDA CON GPS	1	\$	10.00
2008120103	PDA CON GPS	1	\$	10.00
2008120105	PDA CON GPS	1	\$	10.00
2008120106	PDA CON GPS	1	\$	10.00
2008120107	PDA CON GPS	1	\$	10.00
2008120108	PDA CON GPS	1	\$	10.00
2008120109	PDA CON GPS	1	\$	10.00
2008120111	PDA CON GPS	1	\$	10.00
2008120112	PDA CON GPS	1	\$	10.00
2008120113	PDA CON GPS	1	\$	10.00
2008120114	PDA CON GPS	1	\$	10.00
2008120115	PDA CON GPS	1	\$	10.00
2008120117	PDA CON GPS	1	\$	10.00
2008120118	PDA CON GPS	1	\$	10.00
2008120119	PDA CON GPS	1	\$	10.00
2008120120	PDA CON GPS	1	\$	10.00
2008120121	PDA CON GPS	1	\$	10.00
2008120124	PDA CON GPS	1	\$	10.00
2008120125	PDA CON GPS	1	\$	10.00
2008120126	PDA CON GPS	1	\$	10.00
2008120128	PDA CON GPS	1	\$	10.00
2008120130	PDA CON GPS	1	\$	10.00
2008120132	PDA CON GPS	1	\$	10.00
2008120133	PDA CON GPS	1	\$	10.00
2008120134	PDA CON GPS	1	\$	10.00
2008120135	PDA CON GPS	1	\$	10.00
2008120139	PDA CON GPS	1	\$	10.00
2008120140	PDA CON GPS	1	\$	10.00
2008120141	PDA CON GPS	1	\$	10.00
2008120143	PDA CON GPS	1	\$	10.00
2008120145	PDA CON GPS	1	\$	10.00
2008120146	PDA CON GPS	1	\$	10.00
2008120147	PDA CON GPS	1	\$	10.00
2008120148	PDA CON GPS	1	\$	10.00
2008120151	PDA CON GPS	1	\$	10.00
2008120153	PDA CON GPS	1	\$	10.00
2008120154	PDA CON GPS	1	\$	10.00
2008120155	PDA CON GPS	1	\$	10.00
2008120156	PDA CON GPS	1	\$	10.00
2008120157	PDA CON GPS	1	\$	10.00
2008120158	PDA CON GPS	1	\$	10.00
2008120159	PDA CON GPS	1	\$	10.00
2008120160	PDA CON GPS	1	\$	10.00
2008120161	PDA CON GPS	1	\$	10.00
2008120162	PDA CON GPS	1	\$	10.00
2008120163	PDA CON GPS	1	\$	10.00
2008120164	PDA CON GPS	1	\$	10.00
200012051	ESQUINERO 166 X 100 CON 1 PEDESTAL DE 2 CAJONES	1	\$	30.00
200208303	SILLA DE VISITA	1	\$	5.00
200312067	ARCHIVERO 3 GAVETAS	1	\$	20.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

199912306	SILLA ACOJINADA EN PLIANA COLOR AZUL C/BRAZOS	1	\$	5.00
200003023	RADIOGRABADORA	1	\$	10.00
200303150	PIZARRON DE CORCHO 40X60	1	\$	10.00
200803029	4 TEATROS INFANTIL DE ESTRUCTURA TUBULAR	1	\$	20.00
2009080423	CAMARA DIGITAL	1	\$	20.00
200712510	SILLA APILABLE REFORZADA TAPIZADA EN VINIL C/NEGRO	1	\$	5.00
200701258	SILLA EN COLOR NEGRO VINIL CROMADO	1	\$	5.00
200701259	SILLA EN COLOR NEGRO VINIL CROMADO	1	\$	5.00
200704364	CPU, MONITOR	1	\$	50.00
200704366	CPU, MONITOR	1	\$	50.00
200704369	CPU, MONITOR	1	\$	50.00
200803241	COMPUTADORA POWER CEL D420 CON MONITOR LCD 19 PULGADAS	1	\$	100.00
200803242	COMPUTADORA POWER CEL D420 CON MONITOR LCD 19 PULGADAS	1	\$	100.00
200803243	COMPUTADORA POWER CEL D420 CON MONITOR LCD 19 PULGADAS	1	\$	100.00
200803244	COMPUTADORA POWER CEL D420 CON MONITOR LCD 19 PULGADAS	1	\$	100.00
200808386	COMPUTADORA LANIX	1	\$	100.00
200808387	COMPUTADORA LANIX	1	\$	100.00
200808388	COMPUTADORA LANIX	1	\$	100.00
200704361	CPU, MONITOR	1	\$	100.00
200808391	COMPUTADORA LANIX	1	\$	100.00
200808392	COMPUTADORA LANIX	1	\$	100.00
200808393	COMPUTADORA LANIX	1	\$	100.00
200804245	SILLA PLEGABLE TUBULAR	1	\$	5.00
2008040427	SILLA PLEGABLE TUBULAR	1	\$	5.00
20151200360	VENTILADOR DE TORRE	1	\$	10.00
20131000025	MOTOSIERRA	1	\$	50.00
20131000026	MOTOSIERRA	1	\$	50.00
200611183	REGULADOR DE VOLTAJE DE 1KVA	1	\$	50.00
200709903	NO BREAK	1	\$	50.00
200611172	REGULADOR DE VOLTAJE DE 1KVA	1	\$	50.00
200709884	NO BREAK	1	\$	50.00
200108295	FAX C/CORTADOR DE PAPEL TERMICO.	1	\$	20.00
20130800249	TELEFONO INALAMBRICO	1	\$	5.00
200605181	TELEFONO	1	\$	5.00
200612270	TELEFONO CID Y ALTA VOZ	1	\$	5.00
200108254	FAX C/CORTADOR DE PAPEL TERMICO, E-8075.	1	\$	20.00
200508439	SILLA SECRETARIAL AJUSTE NEUMATICO COLOR ROJO	1	\$	5.00
199411884	MESA	1	\$	10.00
20141000176	PINTARRON	1	\$	10.00
199712035	1 PINTARRON .60 X .90 MTS. BLANCO	1	\$	10.00
20141000178	PINTARRON	1	\$	10.00
200712044	ESCRITORIO EN MELAMINA C/NOGAL MED 1.20X.60	1	\$	50.00
2010011320	FAX	1	\$	20.00
20150901230	CAFETERA 40 TASAS	1	\$	40.00
200607021	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
200808441	TELEFONO	1	\$	5.00
200808446	TELEFONO	1	\$	5.00
2009070178	TELEFONO INALAMBRICO	1	\$	5.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

20130700005	TELEFONO INALAMBRICO DECT IDENTIFICADOR DE LLAMADAS CONTESTADORA DIGITAL PANTAL	1	\$	5.00
20130700006	TELEFONO INALAMBRICO DECT IDENTIFICADOR DE LLAMADAS CONTESTADORA DIGITAL PANTAL	1	\$	5.00
20130700007	TELEFONO INALAMBRICO DECT IDENTIFICADOR DE LLAMADAS CONTESTADORA DIGITAL PANTAL	1	\$	5.00
20141200342	TELEFONO INALAMBRICO DECT C/CONTESTADORA	1	\$	5.00
20150800190	TELEFONO INALAMBRICO DECT IDENTIFICADOR DE LLAMADAS CONTESTADORA	1	\$	5.00
20150800197	TELEFONO INALAMBRICO DECT IDENTIFICADOR DE LLAMADAS CONTESTADORA	1	\$	5.00
200801304	TELEFONO UNILINEA CON TECLAS DE FLASH Y REDIAL	1	\$	5.00
2011021031	IPAQ 910C5	1	\$	5.00
200608068	TELEFONO DIDITAL DBC 224	1	\$	5.00
199912368	CAJONERA	1	\$	10.00
200804275	SILLA PLEGABLE TUBULAR	1	\$	5.00
2011040143	SILLA PARA CAJERO	1	\$	5.00
200006787	COMPUTADORA	1	\$	100.00
200607255	CPU:605286586, TECLADO S/S Y MOUSE S/S	1	\$	50.00
2010090925	TECLADO	1	\$	5.00
2010090986	TECLADO	1	\$	5.00
2010011347	CPU,TECLADO, MOUSE	1	\$	50.00
2010011351	MONITOR	1	\$	10.00
2010011346	CPU,TECLADO, MOUSE	1	\$	50.00
2010011349	MONITOR	1	\$	10.00
200802296	MONITOR	1	\$	10.00
200802295	MONITOR, MOUSE	1	\$	10.00
2010010498	CPU, TECLADO Y MOUSE	1	\$	50.00
2010010504	MONITOR	1	\$	10.00
2012110538	TARJETA DE RED INALAMBRICA	1	\$	10.00
2005120714	CPU, TECLADO Y MOUSE	1	\$	50.00
200709621	TARJETAS INALAMBRICAS CISCO 54B/G	1	\$	10.00
2005120715	CPU, TECLADO Y MOUSE	1	\$	50.00
200709622	TARJETAS INALAMBRICAS CISCO 54B/G	1	\$	10.00
200709530	CPU, TECLADO, MOUSE	1	\$	50.00
200709620	TARJETAS INALAMBRICAS CISCO 54B/G	1	\$	10.00
200709529	CPU, TECLADO, MOUSE	1	\$	50.00
2005120454	TARJETA INALAMBRICA	1	\$	10.00
200709533	CPU, TECLADO, MOUSE	1	\$	50.00
200709618	TARJETAS INALAMBRICAS CISCO 54B/G	1	\$	10.00
2005120712	CPU, TECLADO Y MOUSE	1	\$	50.00
200709617	TARJETAS INALAMBRICAS CISCO 54B/G	1	\$	10.00
200709531	CPU, TECLADO, MOUSE	1	\$	50.00
2005120453	TARJETA INALAMBRICA	1	\$	10.00
2005120713	CPU, TECLADO Y MOUSE	1	\$	50.00
200709623	TARJETAS INALAMBRICAS CISCO 54B/G	1	\$	10.00
2005120716	CPU, TECLADO Y MOUSE	1	\$	50.00
2005120449	TARJETA INALAMBRICA	1	\$	10.00
200709899	REGULADOR	1	\$	50.00
2005120725	MONITOR	1	\$	10.00
2005120720	MONITOR	1	\$	10.00
2005120723	MONITOR	1	\$	10.00
2005120719	MONITOR	1	\$	10.00
2005120724	MONITOR	1	\$	10.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

2005120727	MONITOR	1	\$	10.00
2005120718	MONITOR	1	\$	10.00
2005120717	CPU, TECLADO Y MOUSE	1	\$	50.00
2005120717	MONITOR	1	\$	10.00
2005120452	TARJETA INALAMBRICA	1	\$	10.00
2005120450	TARJETA INALAMBRICA	1	\$	10.00
2005120451	TARJETA INALAMBRICA	1	\$	10.00
200709921	WEB CAM LOGITECH	1	\$	10.00
200709918	WEB CAM LOGITECH	1	\$	10.00
200709919	WEB CAM LOGITECH	1	\$	10.00
200709920	WEB CAM LOGITECH	1	\$	10.00
200709922	WEB CAM LOGITECH	1	\$	10.00
2005120459	WEB CAM	1	\$	20.00
2005120457	WEB CAM	1	\$	20.00
2005120458	WEB CAM	1	\$	20.00
2005120460	WEB CAM	1	\$	20.00
200709923	WEB CAM LOGITECH	1	\$	20.00
2009080014	MONITOR	1	\$	10.00
200801502	CPU: TECLADO MOUSE (RECIBE SIN SERIES POR ASIGNAR)	1	\$	50.00
200802326	MULTIFUNCIONAL LASER (IMPRESORA Y SCANNER)	1	\$	20.00
200809532	MONITOR LCD 15"	1	\$	10.00
200611161	IMPRESORA LASER	1	\$	20.00
20130800044	RADIO PORTATIL TK-3180	1	\$	5.00
199908007	BANCA S/BRAZOS 3 PLAZAS	1	\$	10.00
200310096	SILLA	1	\$	5.00
200701256	SILLA	1	\$	5.00
20141200291	CAMARA SONY CYBERSHOT DSC-WX350 18.2MPX	1	\$	20.00
199910310	UN CONO VIALIDAD	1	\$	10.00
199806054	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
20140700450	NO BREAK	1	\$	50.00
2010110173	TELEFONO	1	\$	5.00
20140700454	NO BREAK	1	\$	50.00
200801670	SILLA PLEGABLE PLASTICO NEGRO	1	\$	5.00
20141000136	TELEFONO INALAMBRICO 2.4 MHZ CON ANTENA LUMINOSA	1	\$	5.00
2009070292	NO BREAK APC 350VA	1	\$	50.00
20130900121	VENTILADOR	1	\$	10.00
200401016	TELEFONO UNILEA C/13 MEMO BCO	1	\$	5.00
200710009	FAX	1	\$	20.00
200803843	TELEFONO INALAMBRICO	1	\$	5.00
200805334	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
200612242	CPU, TECLADO	1	\$	50.00
200709194	CPU: 008049457050002D0100 MON: ESC04080266430FA924202 TECLADO, MOUSE	1	\$	50.00
200711762	MONITOR	1	\$	10.00
2009080948	CPU	1	\$	50.00
2010091493	MOUSE	1	\$	1.00
2010091503	TECLADO	1	\$	5.00
2006120787	CHALECO ANTIBALAS TIPO EJECUTIVO NIVEL III-A	1	\$	50.00
2006120788	CHALECO ANTIBALAS TIPO EJECUTIVO NIVEL III-A	1	\$	50.00
2006120789	CHALECO ANTIBALAS TIPO EJECUTIVO NIVEL III-A	1	\$	50.00
2006120790	CHALECO ANTIBALAS TIPO EJECUTIVO NIVEL III-A	1	\$	50.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

2006121003	CHALECO ANTIBALAS TIPO EJECUTIVO NIVEL III-A	1	\$	50.00
2006121004	CHALECO ANTIBALAS TIPO EJECUTIVO NIVEL III-A	1	\$	50.00
2006121005	CHALECO ANTIBALAS TIPO EJECUTIVO NIVEL III-A	1	\$	50.00
2006121006	CHALECO ANTIBALAS TIPO EJECUTIVO NIVEL III-A	1	\$	50.00
2006121007	CHALECO ANTIBALAS TIPO EJECUTIVO NIVEL III-A	1	\$	50.00
2006121008	CHALECO ANTIBALAS TIPO EJECUTIVO NIVEL III-A	1	\$	50.00
2006121009	CHALECO ANTIBALAS TIPO EJECUTIVO NIVEL III-A	1	\$	50.00
2006121010	CHALECO ANTIBALAS TIPO EJECUTIVO NIVEL III-A	1	\$	50.00
2006121011	CHALECO ANTIBALAS TIPO EJECUTIVO NIVEL III-A	1	\$	50.00
2006121012	CHALECO ANTIBALAS TIPO EJECUTIVO NIVEL III-A	1	\$	50.00
2006121013	CHALECO ANTIBALAS TIPO EJECUTIVO NIVEL III-A	1	\$	50.00
2006121014	CHALECO ANTIBALAS TIPO EJECUTIVO NIVEL III-A	1	\$	50.00
2006121015	CHALECO ANTIBALAS TIPO EJECUTIVO NIVEL III-A	1	\$	50.00
2006121016	CHALECO ANTIBALAS TIPO EJECUTIVO NIVEL III-A	1	\$	50.00
2006121017	CHALECO ANTIBALAS TIPO EJECUTIVO NIVEL III-A	1	\$	50.00
2006121018	CHALECO ANTIBALAS TIPO EJECUTIVO NIVEL III-A	1	\$	50.00
2006121019	CHALECO ANTIBALAS TIPO EJECUTIVO NIVEL III-A	1	\$	50.00
2006121020	CHALECO ANTIBALAS TIPO EJECUTIVO NIVEL III-A	1	\$	50.00
2006121021	CHALECO ANTIBALAS TIPO EJECUTIVO NIVEL III-A	1	\$	50.00
2006121022	CHALECO ANTIBALAS TIPO EJECUTIVO NIVEL III-A	1	\$	50.00
2006121023	CHALECO ANTIBALAS TIPO EJECUTIVO NIVEL III-A	1	\$	50.00
2006121024	CHALECO ANTIBALAS TIPO EJECUTIVO NIVEL III-A	1	\$	50.00
2006121025	CHALECO ANTIBALAS TIPO EJECUTIVO NIVEL III-A	1	\$	50.00
2006121026	CHALECO ANTIBALAS TIPO EJECUTIVO NIVEL III-A	1	\$	50.00
2006121027	CHALECO ANTIBALAS TIPO EJECUTIVO NIVEL III-A	1	\$	50.00
2006121028	CHALECO ANTIBALAS TIPO EJECUTIVO NIVEL III-A	1	\$	50.00
2006121029	CHALECO ANTIBALAS TIPO EJECUTIVO NIVEL III-A	1	\$	50.00
2006121030	CHALECO ANTIBALAS TIPO EJECUTIVO NIVEL III-A	1	\$	50.00
2006121031	CHALECO ANTIBALAS TIPO EJECUTIVO NIVEL III-A	1	\$	50.00
2006121032	CHALECO ANTIBALAS TIPO EJECUTIVO NIVEL III-A	1	\$	50.00
2006121033	CHALECO ANTIBALAS TIPO EJECUTIVO NIVEL III-A	1	\$	50.00
2006121034	CHALECO ANTIBALAS TIPO EJECUTIVO NIVEL III-A	1	\$	50.00
2006121035	CHALECO ANTIBALAS TIPO EJECUTIVO NIVEL III-A	1	\$	50.00
2006121036	CHALECO ANTIBALAS TIPO EJECUTIVO NIVEL III-A	1	\$	50.00
2006121037	CHALECO ANTIBALAS TIPO EJECUTIVO NIVEL III-A	1	\$	50.00
2006121038	CHALECO ANTIBALAS TIPO EJECUTIVO NIVEL III-A	1	\$	50.00
2006121039	CHALECO ANTIBALAS TIPO EJECUTIVO NIVEL III-A	1	\$	50.00
2006121040	CHALECO ANTIBALAS TIPO EJECUTIVO NIVEL III-A	1	\$	50.00
2006121041	CHALECO ANTIBALAS TIPO EJECUTIVO NIVEL III-A	1	\$	50.00
2006121042	CHALECO ANTIBALAS TIPO EJECUTIVO NIVEL III-A	1	\$	50.00
2006121043	CHALECO ANTIBALAS TIPO EJECUTIVO NIVEL III-A	1	\$	50.00
2006121044	CHALECO ANTIBALAS TIPO EJECUTIVO NIVEL III-A	1	\$	50.00
2006121045	CHALECO ANTIBALAS TIPO EJECUTIVO NIVEL III-A	1	\$	50.00
2008120301	CHALECO TACTICO ANTIBALAS	1	\$	50.00
2008120306	CHALECO TACTICO ANTIBALAS	1	\$	50.00
2008120307	CHALECO TACTICO ANTIBALAS	1	\$	50.00
2008120308	CHALECO TACTICO ANTIBALAS	1	\$	50.00
2008120309	CHALECO TACTICO ANTIBALAS	1	\$	50.00
2008120338	CHALECO BALISTICO	1	\$	50.00
2008120346	CHALECO BALISTICO	1	\$	50.00
2008120361	CHALECO BALISTICO	1	\$	50.00
2008120362	CHALECO BALISTICO	1	\$	50.00
2008120363	CHALECO BALISTICO	1	\$	50.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

2008120367	CHALECO BALISTICO	1	\$	50.00
2008120373	CHALECO BALISTICO	1	\$	50.00
2008120376	CHALECO BALISTICO	1	\$	50.00
2008120386	CHALECO BALISTICO	1	\$	50.00
2008120398	CHALECO BALISTICO	1	\$	50.00
2008120403	CHALECO BALISTICO	1	\$	50.00
2008120406	CHALECO BALISTICO	1	\$	50.00
2008120413	CHALECO BALISTICO	1	\$	50.00
2008120416	CHALECO BALISTICO	1	\$	50.00
2008120429	CHALECO BALISTICO	1	\$	50.00
2008120433	CHALECO BALISTICO	1	\$	50.00
2008120445	CHALECO BALISTICO	1	\$	50.00
2008120457	CHALECO BALISTICO	1	\$	50.00
2008120470	CHALECO BALISTICO	1	\$	50.00
2008120493	CHALECO BALISTICO	1	\$	50.00
2008120506	CHALECO BALISTICO	1	\$	50.00
2008120508	CHALECO BALISTICO	1	\$	50.00
2008120616	CHALECO BALISTICO	1	\$	50.00
2008120626	CHALECO BALISTICO	1	\$	50.00
2008120628	CHALECO BALISTICO	1	\$	50.00
2009100495	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100496	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100498	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100499	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100502	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100507	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100516	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100524	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100533	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100539	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100540	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100541	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100548	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100552	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100553	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100555	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100558	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100560	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100563	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100566	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100573	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100574	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100575	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100579	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100580	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100581	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100584	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100585	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100589	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100593	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100594	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100597	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100601	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

2009100602	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100603	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100612	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100619	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100620	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100622	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100624	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100627	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100630	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100634	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100636	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100637	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100639	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100641	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100644	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100649	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100654	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100659	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100663	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100665	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100666	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100667	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100668	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100669	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100670	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100671	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100672	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100673	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100674	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100675	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100676	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100677	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100678	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100679	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100680	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100681	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100682	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100683	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100684	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100685	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100686	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100687	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100688	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100689	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100690	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100691	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100692	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100693	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100694	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100695	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100696	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100697	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100698	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

2009100699	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100700	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100701	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100702	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100703	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100704	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100705	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100706	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100707	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100708	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100709	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100710	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100711	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100712	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100713	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100714	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100715	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100716	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100717	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100718	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100719	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100720	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100721	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100722	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100723	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100724	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100725	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100726	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100727	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100728	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100729	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100730	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100731	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100732	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100733	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100734	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100735	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100736	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100737	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100738	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100739	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100740	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100741	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100742	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100743	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100744	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100745	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100746	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100747	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100748	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100749	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100750	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100751	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

2009100752	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100753	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100754	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100755	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100756	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100757	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100758	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100759	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100760	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100761	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100762	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100763	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100764	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100765	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100766	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100767	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100768	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100769	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100770	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100771	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100772	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100773	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100774	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100775	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100776	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100777	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100778	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100779	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100780	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100781	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100782	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100783	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100784	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100785	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100786	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100787	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100788	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100789	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100790	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100791	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2009100792	CHALECO BLINDADO	1	\$	50.00
2011020173	CHALECO ANTIBALAS NIVEL IIIA	1	\$	50.00
2011020193	CHALECO ANTIBALAS NIVEL IIIA	1	\$	50.00
2011020224	CHALECO ANTIBALAS NIVEL IIIA	1	\$	50.00
2011020227	CHALECO ANTIBALAS NIVEL IIIA	1	\$	50.00
2011020228	CHALECO ANTIBALAS NIVEL IIIA	1	\$	50.00
2011020229	CHALECO ANTIBALAS NIVEL IIIA	1	\$	50.00
2011020266	CHALECO ANTIBALAS NIVEL IIIA	1	\$	50.00
2011020268	CHALECO ANTIBALAS NIVEL IIIA	1	\$	50.00
2011020273	CHALECO ANTIBALAS NIVEL IIIA	1	\$	50.00
2011020276	CHALECO ANTIBALAS NIVEL IIIA	1	\$	50.00
2011020282	CHALECO ANTIBALAS NIVEL IIIA	1	\$	50.00
2011020283	CHALECO ANTIBALAS NIVEL IIIA	1	\$	50.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

2011020290	CHALECO ANTIBALAS NIVEL IIIA	1	\$	50.00
2011020291	CHALECO ANTIBALAS NIVEL IIIA	1	\$	50.00
2011020308	CHALECO ANTIBALAS NIVEL IIIA	1	\$	50.00
2011020314	CHALECO ANTIBALAS NIVEL IIIA	1	\$	50.00
2011020317	CHALECO ANTIBALAS NIVEL IIIA	1	\$	50.00
2011020319	CHALECO ANTIBALAS NIVEL IIIA	1	\$	50.00
2011020321	CHALECO ANTIBALAS NIVEL IIIA	1	\$	50.00
2011020324	CHALECO ANTIBALAS NIVEL IIIA	1	\$	50.00
2011020326	CHALECO ANTIBALAS NIVEL IIIA	1	\$	50.00
2011020327	CHALECO ANTIBALAS NIVEL IIIA	1	\$	50.00
2011020336	CHALECO ANTIBALAS NIVEL IIIA	1	\$	50.00
2011020339	CHALECO ANTIBALAS NIVEL IIIA	1	\$	50.00
2011020340	CHALECO ANTIBALAS NIVEL IIIA	1	\$	50.00
2011020346	CHALECO ANTIBALAS NIVEL IIIA	1	\$	50.00
2011020350	CHALECO ANTIBALAS NIVEL IIIA	1	\$	50.00
2011020358	CHALECO ANTIBALAS NIVEL IIIA	1	\$	50.00
2011020360	CHALECO ANTIBALAS NIVEL IIIA	1	\$	50.00
2011020361	CHALECO ANTIBALAS NIVEL IIIA	1	\$	50.00
2011020365	CHALECO ANTIBALAS NIVEL IIIA	1	\$	50.00
2011020370	CHALECO ANTIBALAS NIVEL IIIA	1	\$	50.00
2011020373	CHALECO ANTIBALAS NIVEL IIIA	1	\$	50.00
2011020375	CHALECO ANTIBALAS NIVEL IIIA	1	\$	50.00
2011020385	CHALECO ANTIBALAS NIVEL IIIA	1	\$	50.00
2011020394	CHALECO ANTIBALAS NIVEL IIIA	1	\$	50.00
2011020396	CHALECO ANTIBALAS NIVEL IIIA	1	\$	50.00
2011020397	CHALECO ANTIBALAS NIVEL IIIA	1	\$	50.00
2011020399	CHALECO ANTIBALAS NIVEL IIIA	1	\$	50.00
2011020407	CHALECO ANTIBALAS NIVEL IIIA	1	\$	50.00
2011020409	CHALECO ANTIBALAS NIVEL IIIA	1	\$	50.00
2011020417	CHALECO ANTIBALAS NIVEL IIIA	1	\$	50.00
2011020429	CHALECO ANTIBALAS NIVEL IIIA	1	\$	50.00
2011020432	CHALECO ANTIBALAS NIVEL IIIA	1	\$	50.00
2011020445	CHALECO ANTIBALAS NIVEL IIIA	1	\$	50.00
2011020449	CHALECO ANTIBALAS NIVEL IIIA	1	\$	50.00
2011020450	CHALECO ANTIBALAS NIVEL IIIA	1	\$	50.00
2011020452	CHALECO ANTIBALAS NIVEL IIIA	1	\$	50.00
2011020454	CHALECO ANTIBALAS NIVEL IIIA	1	\$	50.00
2011020461	CHALECO ANTIBALAS NIVEL IIIA	1	\$	50.00
2011020463	CHALECO ANTIBALAS NIVEL IIIA	1	\$	50.00
2011020465	CHALECO ANTIBALAS NIVEL IIIA	1	\$	50.00
2011020467	CHALECO ANTIBALAS NIVEL IIIA	1	\$	50.00
2011020469	CHALECO ANTIBALAS NIVEL IIIA	1	\$	50.00
2011020471	CHALECO ANTIBALAS NIVEL IIIA	1	\$	50.00
2011020474	CHALECO ANTIBALAS NIVEL IIIA	1	\$	50.00
2011020477	CHALECO ANTIBALAS NIVEL IIIA	1	\$	50.00
2011020483	CHALECO ANTIBALAS NIVEL IIIA	1	\$	50.00
2011020485	CHALECO ANTIBALAS NIVEL IIIA	1	\$	50.00
2011020490	CHALECO ANTIBALAS NIVEL IIIA	1	\$	50.00
2011020498	CHALECO ANTIBALAS NIVEL IIIA	1	\$	50.00
2011020499	CHALECO ANTIBALAS NIVEL IIIA	1	\$	50.00
2011020503	CHALECO ANTIBALAS NIVEL IIIA	1	\$	50.00
2011020506	CHALECO ANTIBALAS NIVEL IIIA	1	\$	50.00
2011020509	CHALECO ANTIBALAS NIVEL IIIA	1	\$	50.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

2011020511	CHALECO ANTIBALAS NIVEL IIIA	1	\$	50.00
2011020517	CHALECO ANTIBALAS NIVEL IIIA	1	\$	50.00
2011020519	CHALECO ANTIBALAS NIVEL IIIA	1	\$	50.00
2011020525	CHALECO ANTIBALAS NIVEL IIIA	1	\$	50.00
2011020526	CHALECO ANTIBALAS NIVEL IIIA	1	\$	50.00
2011020527	CHALECO ANTIBALAS NIVEL IIIA	1	\$	50.00
2011020530	CHALECO ANTIBALAS NIVEL IIIA	1	\$	50.00
2011020531	CHALECO ANTIBALAS NIVEL IIIA	1	\$	50.00
2011020534	CHALECO ANTIBALAS NIVEL IIIA	1	\$	50.00
2011020539	CHALECO ANTIBALAS NIVEL IIIA	1	\$	50.00
2011020543	CHALECO ANTIBALAS NIVEL IIIA	1	\$	50.00
2011020546	CHALECO ANTIBALAS NIVEL IIIA	1	\$	50.00
2011020547	CHALECO ANTIBALAS NIVEL IIIA	1	\$	50.00
2011020550	CHALECO ANTIBALAS NIVEL IIIA	1	\$	50.00
2011020551	CHALECO ANTIBALAS NIVEL IIIA	1	\$	50.00
2011020555	CHALECO ANTIBALAS NIVEL IIIA	1	\$	50.00
2011020557	CHALECO ANTIBALAS NIVEL IIIA	1	\$	50.00
2011020560	CHALECO ANTIBALAS NIVEL IIIA	1	\$	50.00
2011020567	CHALECO ANTIBALAS NIVEL IIIA	1	\$	50.00
2011020574	CHALECO ANTIBALAS NIVEL IIIA	1	\$	50.00
2011020574	CHALECO ANTIBALAS NIVEL IIIA	1	\$	50.00
2011020577	CHALECO ANTIBALAS NIVEL IIIA	1	\$	50.00
2011020579	CHALECO ANTIBALAS NIVEL IIIA	1	\$	50.00
2011020581	CHALECO ANTIBALAS NIVEL IIIA	1	\$	50.00
2011020583	CHALECO ANTIBALAS NIVEL IIIA	1	\$	50.00
2011020584	CHALECO ANTIBALAS NIVEL IIIA	1	\$	50.00
2011020592	CHALECO ANTIBALAS NIVEL IIIA	1	\$	50.00
2011020593	CHALECO ANTIBALAS NIVEL IIIA	1	\$	50.00
2011020598	CHALECO ANTIBALAS NIVEL IIIA	1	\$	50.00
2011020600	CHALECO ANTIBALAS NIVEL IIIA	1	\$	50.00
2011020601	CHALECO ANTIBALAS NIVEL IIIA	1	\$	50.00
2011020602	CHALECO ANTIBALAS NIVEL IIIA	1	\$	50.00
2011020603	CHALECO ANTIBALAS NIVEL IIIA	1	\$	50.00
2011020604	CHALECO ANTIBALAS NIVEL IIIA	1	\$	50.00
2011020608	CHALECO ANTIBALAS NIVEL IIIA	1	\$	50.00
2011020610	CHALECO ANTIBALAS NIVEL IIIA	1	\$	50.00
2011020618	CHALECO ANTIBALAS NIVEL IIIA	1	\$	50.00
2011020619	CHALECO ANTIBALAS NIVEL IIIA	1	\$	50.00
2011020622	CHALECO ANTIBALAS NIVEL IIIA	1	\$	50.00
2011020626	CHALECO ANTIBALAS NIVEL IIIA	1	\$	50.00
2011020627	CHALECO ANTIBALAS NIVEL IIIA	1	\$	50.00
2011020628	CHALECO ANTIBALAS NIVEL IIIA	1	\$	50.00
2011020629	CHALECO ANTIBALAS NIVEL IIIA	1	\$	50.00
2011020638	CHALECO ANTIBALAS NIVEL IIIA	1	\$	50.00
2011020639	CHALECO ANTIBALAS NIVEL IIIA	1	\$	50.00
2011020644	CHALECO ANTIBALAS NIVEL IIIA	1	\$	50.00
2011020647	CHALECO ANTIBALAS NIVEL IIIA	1	\$	50.00
2011020649	CHALECO ANTIBALAS NIVEL IIIA	1	\$	50.00
2011020650	CHALECO ANTIBALAS NIVEL IIIA	1	\$	50.00
2011020657	CHALECO ANTIBALAS NIVEL IIIA	1	\$	50.00
2011020658	CHALECO ANTIBALAS NIVEL IIIA	1	\$	50.00
2011020659	CHALECO ANTIBALAS NIVEL IIIA	1	\$	50.00
199908579	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS	1	\$	40.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

200012174	ARCHIVERO	1	\$	40.00
2007110816	ESTACION DE TRABAJO	1	\$	20.00
2007110809	ESTACION DE TRABAJO	1	\$	20.00
199901007	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS	1	\$	40.00
2007110806	ESTACION DE TRABAJO	1	\$	20.00
199408742	AMPLIFICADOR MEZCLADOR CON 4 CANALES	1	\$	50.00
200011013	AMPLIFICADOR	1	\$	50.00
200011014	AMPLIFICADOR	1	\$	50.00
200509359	TRIPLE MILLER DE ALUMINIO CON MALETA ACARREO	1	\$	20.00
200710342	REPRODUCTOR DE CD	1	\$	10.00
2011040302	ECUALIZADOR	1	\$	10.00
200210172	STEDY TRACKER XTREME	1	\$	10.00
200809483	GRABADORA REPR HDV	1	\$	10.00
200809484	GRABADORA REPR HDV	1	\$	10.00
2011021210	CPU, TECLADO, MOUSE	1	\$	50.00
200809334	CPU: 8RSPQG1 TECLADO MOUSE	1	\$	50.00
200712302	CPU, MONITOR TECLADO Y MOUSE	1	\$	50.00
200810227	IMPRESORA	1	\$	20.00
2013010058	IMPRESORA	1	\$	20.00
200008077	REGULADOR DE 1 K.V.A. CUATRO ENTRADAS	1	\$	50.00
2011100822	MONITOR	1	\$	10.00
199412299	LIBRERO DE MADERA 3 DEPARTAMENTOS 4 GAVETAS	1	\$	20.00
199705098	ARCHIVERO II GAVETAS COLOR NOGAL LINEA TRADICIONAL	1	\$	20.00
2009030393	ARCHIVERO 3 CAJONES	1	\$	20.00
200806238	ARCHIVERO	1	\$	20.00
200802165	CAMARA DIGITAL	1	\$	20.00
2009080911	CAMARA DIGITAL	1	\$	20.00
2011021024	CAMARA DIGITAL	1	\$	20.00
2011021027	CAMARA DIGITAL	1	\$	20.00
200408528	TELEFONO	1	\$	5.00
20141000246	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP	1	\$	20.00
2011040073	LAPTOP	1	\$	100.00
2009080683	CPU	1	\$	50.00
200609046	TELEFONO	1	\$	5.00
199608154	NO BREAKE	1	\$	50.00
200210302	LAP TOP	1	\$	100.00
200210495	OFFICE 2000 XP	1	\$	10.00
200401044	IMPRESORA LASER	1	\$	20.00
200607145	MONITOR	1	\$	10.00
200607146	IMPRESORA	1	\$	20.00
200607149	IMPRESORA	1	\$	20.00
200607150	IMPRESORA	1	\$	20.00
200608113	MONITOR 17"	1	\$	10.00
200608161	LAP TOP	1	\$	100.00
200501190	CPU, TECLADO	1	\$	50.00
200609175	MONITOR	1	\$	10.00
200810033	CPU TECLADO MOUSE	1	\$	50.00
20141000368	IMPRESORA	1	\$	20.00
200810034	CPU MONITOR TECLADO MOUSE	1	\$	50.00
200810032	TECLADO	1	\$	5.00
200805078	RADIO PORTATIL LTR UHF	1	\$	5.00
200410017	MICROFONO INALAMBRICO	1	\$	5.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

200704550	PANTALLA PARA PROYECCION 178 X 178	1	\$	20.00
20140800079	PINTARRON BLANCO GIRATORIO	1	\$	20.00
20141200117	MICROFONO	1	\$	5.00
20141200118	MICROFONO	1	\$	5.00
20141200119	MICROFONO	1	\$	5.00
199411150	AMPLIFICADOR	1	\$	20.00
199611022	ENFRIADOR DE AIRE PORTATIL	1	\$	20.00
20131202317	AMPLIFICADOR RADOX	1	\$	20.00
200711323	CAMARA	1	\$	20.00
2009070856	CAMARA	1	\$	20.00
2011010267	VIDEO CAMARA	1	\$	20.00
2011020779	CAMARA	1	\$	20.00
20130900126	VIDEOCAMARA	1	\$	20.00
20130900128	VIDEOCAMARA	1	\$	20.00
200708397	RADIO UHF 16 CANALES 4WATTS CON CARGADOR,ANTENA Y BATERIA	1	\$	5.00
2012110429	CALCULADORA	1	\$	20.00
20141200199	RADIO PORTATIL KENWOOD TK3160 UHF	1	\$	5.00
20151202448	CAMARA	1	\$	20.00
20151202449	CAMARA	1	\$	20.00
20151202450	CAMARA	1	\$	20.00
200205165	ESCRITORIO PENINSULAR AUTOSOPORTABLE.	1	\$	50.00
200801456	SILLA ECONOMICA AMBERES	1	\$	5.00
200801727	SILLA PLEGABLE PLASTICO NEGRO	1	\$	5.00
2010010592	SILLA PLEGABLE	1	\$	5.00
2010020167	SILLA PLEGABLE	1	\$	5.00
2010020168	SILLA PLEGABLE	1	\$	5.00
2010020169	SILLA PLEGABLE	1	\$	5.00
2010020170	SILLA PLEGABLE	1	\$	5.00
2010020171	SILLA PLEGABLE	1	\$	5.00
200202126	MESA PAR PC	1	\$	5.00
200008239	EQUIPO MINI SPLIT (PISO TECHO) CAPACIDAD DE 2 T.R.	1	\$	5.00
200801453	SILLA ECONOMICA AMBERES	1	\$	5.00
199411040	SILLA DE VISITA	1	\$	5.00
199403083	SILLA FIJA	1	\$	5.00
200211283	SILLA FIJA	1	\$	5.00
199708096	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
199403035	ESCRITORIO	1	\$	50.00
200211408	SILLA FIJA	1	\$	5.00
20150300103	SILLA FIJA	1	\$	5.00
200211284	SILLA FIJA	1	\$	5.00
2010090710	VENTILADOR DE PEDESTAL	1	\$	10.00
20130600049	USB	1	\$	10.00
200701257	SILLA EN COLOR NEGRO VINIL CROMADO	1	\$	5.00
199809124	ALBARDON PARA EQUITACION COMPLETO	1	\$	100.00
200108015	MONITOR, TECLADO	1	\$	10.00
200509248	LAP TOP	1	\$	100.00
200801482	MONITOR CRT 17"	1	\$	10.00
200801485	MONITOR CRT 17"	1	\$	10.00
200802308	MONITOR CRT DE 17"	1	\$	10.00
2010010488	CPU, MONITOR 17", TECLADO, MOUSE	1	\$	50.00
2010010490	CPU, MONITOR 17", TECLADO, MOUSE	1	\$	50.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

2010010492	CPU, MONITOR 17", TECLADO, MOUSE	1	\$	50.00
2010010504	CPU, TECLADO Y MOUSE	1	\$	50.00
2010011345	CPU,TECLADO, MOUSE	1	\$	50.00
2010011364	CPU, TECLADO, MOUSE	1	\$	50.00
2012110786	DUPLICADORA	1	\$	20.00
2011010457	CPU, TECLADO, MOUSE	1	\$	50.00
2009070271	CPU	1	\$	50.00
200709198	CPU	1	\$	50.00
2011010467	CPU	1	\$	50.00
199003033	SILLA	1	\$	5.00
199408164	ESQUINERO CON ENTREPAÑO	1	\$	10.00
199709129	SILLON VISITANTE CROMADO	1	\$	5.00
199709135	SILLON VISITANTE CROMADO	1	\$	5.00
199812474	SILLA	2	\$	5.00
200006641	SILLON EJECUTIVO RESPALDO ALTO 2604 VERDE	1	\$	5.00
200202181	SILLON VISITANTE HAWAI,C/VERDE JADE.	1	\$	5.00
200300866	MESA	1	\$	10.00
200406107	SILLA DE VISITA TAPIZ EN TELA VERDE JADE	1	\$	5.00
200501043	SILLA DE VISITA EN TELA VERDE JADE	1	\$	5.00
200807074	SILLA	1	\$	5.00
200810071	SILLA VISITANTE	1	\$	5.00
20141201322	SILLA OPERATIVA RESPALDO EN MALLA	1	\$	5.00
2012110294	SILLA PLEGABLE CROMADAS EN VINIL NEGRO	1	\$	5.00
2012110295	SILLA PLEGABLE CROMADAS EN VINIL NEGRO	1	\$	5.00
199909391	ESCALERA DE ALUMINIO SPECIALUM	1	\$	30.00
200300237	SILLA PLIANA C/ NEGRO GIRATORIA	1	\$	5.00
200301565	MESA INFANTIL	1	\$	5.00
200712557	ESCALERA CONVERTIBLE TIJERA Y EXTENCION	1	\$	30.00
200712558	ESCALERA CONVERTIBLE TIJERA Y EXTENCION	1	\$	30.00
2011021044	ESCALERA DE ALUMINIO 32 ESCALONES	1	\$	30.00
200205495	ENTREPAÑO DE MADERA EN LISTON DE PINO C/SECCION DE 3MLX.05M,ENTINTADO Y BARNIZAD	1	\$	10.00
200211065	LOCKER	1	\$	20.00
200704631	ARCHIVERO METALICO 2 GAVETAS	1	\$	20.00
200801450	ESCRITORIO DE COMPUTO	1	\$	10.00
200801461	SILLA ECONOMICA AMBERES	1	\$	5.00
200801462	SILLA ECONOMICA AMBERES	1	\$	5.00
200801814	BANCO PEDICURE	1	\$	10.00
200802238	BANCO PARA MANICURE	1	\$	20.00
200802290	MESA DE MANICURE	1	\$	20.00
200802291	BANCO PARA MANICURE	1	\$	20.00
2009030417	ESCRITORIO SECRETARIAL	1	\$	50.00
2009030431	PARTES DE ESCRITORIO SECRETARIAL (DOS TABLAS)	1	\$	5.00
2009030460	ARCHIVERO 3 CAJONES	1	\$	10.00
2009030462	ARCHIVERO 3 CAJONES	1	\$	20.00
2009030475	SILLA DE 3 PLAZAS	1	\$	10.00
2009030593	MESA TABLON PLEGABLE 2.44X.75	1	\$	20.00
2010011328	GABINETE	1	\$	10.00
2012110466	SILLA INFANTIL VERDE	1	\$	5.00
20131100872	SILLA PLASTICA DE POLIPROPILENO , PLEGABLE	1	\$	5.00
20131100873	SILLA PLASTICA DE POLIPROPILENO , PLEGABLE	1	\$	5.00
20131100874	SILLA PLASTICA DE POLIPROPILENO , PLEGABLE	1	\$	5.00
200608315	VENTILADOR DE PEDESTAL	1	\$	10.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

200811172	NO BREAK 800VA	1	\$	50.00
200608316	VENTILADOR DE PEDESTAL	1	\$	10.00
200006469	VENTILADOR DE PEDESTAL	1	\$	10.00
199709024	VENTILADOR	1	\$	10.00
200004231	REGULADOR	1	\$	50.00
200711742	TARJETERO 6 CAJONES METALICO	1	\$	20.00
200712764	NO BREAK	1	\$	50.00
2011100553	FIGURA DE CARTON	1	\$	1.00
2011100570	FIGURA DE CARTON	1	\$	1.00
2011100595	FIGURA DE CARTON	1	\$	1.00
2011100619	FIGURA DE CARTON	1	\$	1.00
2011100636	FIGURA DE CARTON	1	\$	1.00
2011100661	FIGURA DE CARTON	1	\$	1.00
2011100685	FIGURA DE CARTON	1	\$	1.00
2011100707	FIGURA DE CARTON	1	\$	1.00
2011100727	FIGURA DE CARTON	1	\$	1.00
2011030026	BOTE DE RECICLAJE 23 GAL.	1	\$	10.00
2011030028	BOTE DE RECICLAJE 23 GAL.	1	\$	10.00
2011030029	BOTE DE RECICLAJE 23 GAL.	1	\$	10.00
199408564	CREDENZA DE MADERA 3 PUERTAS 5 CAJONES 1 GAVETA DE 2.54X.42 MTS.	1	\$	20.00
200009375	ESTANTERIA DE 5 ENTREPAÑOS .91X.45 Y 4 POSTES CAL. 14 C/BEIGE C/REFUERZO(REFEREN	1	\$	20.00
2009090030	SILLA FIJA DE VISITA SIN BRAZOS	1	\$	5.00
2011091220	DETECTOR DE HUMO CON PILAS	1	\$	10.00
2011091221	DETECTOR DE HUMO CON PILAS	1	\$	10.00
2011091223	DETECTOR DE HUMO CON PILAS	1	\$	10.00
2011091225	DETECTOR DE HUMO CON PILAS	1	\$	10.00
2011091229	DETECTOR DE HUMO CON PILAS	1	\$	10.00
200206123	IMPRESORA INYECCION	1	\$	20.00
200803184	CPU, TECLADO	1	\$	50.00
200803186	CPU	1	\$	50.00
200809281	TECLADO	1	\$	5.00
200809282	CPU, TECLADO	1	\$	50.00
2009080642	MONITOR	1	\$	10.00
2010010079	LOCKER METALICO 4 PUERTAS	1	\$	10.00
200710133	LOCKER METALICO 4 PUERTAS COLOR ARENA	1	\$	40.00
2010010087	LOCKER METALICO 4 PUERTAS	1	\$	40.00
200306340	LOCKER DE 4 COMP. CON PORTACANDADO BEIGE	1	\$	40.00
199912042	LOCKERS DE 4 COMP. CON CHAPA COLOR BEIGE	1	\$	40.00
199912035	LOCKERS DE 4 COMP. CON CHAPA COLOR BEIGE	1	\$	40.00
200306303	LOCKER DE 4 COMP. CON PORTACANDADO COLOR BEIGE	1	\$	40.00
200306304	LOCKER DE 4 COMP. CON PORTACANDADO COLOR BEIGE	1	\$	40.00
200306305	LOCKER DE 4 COMP. CON PORTACANDADO COLOR BEIGE	1	\$	40.00
200306306	LOCKER DE 4 COMP. CON PORTACANDADO COLOR BEIGE	1	\$	40.00
200306307	LOCKER DE 4 COMP. CON PORTACANDADO	1	\$	40.00
200306308	LOCKER DE 4 COMP. CON PORTACANDADO COLOR BEIGE	1	\$	40.00
200306309	LOCKER DE 4 COMP. CON PORTACANDADO COLOR BEIGE	1	\$	40.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

200306310	LOCKER DE 4 COMP. CON PORTACANDADO COLOR BEIGE	1	\$	40.00
200306311	LOCKER DE 4 COMP. CON PORTACANDADO COLOR BEIGE	1	\$	40.00
200306314	LOCKER DE 4 COMP. CON PORTACANDADO COLOR BEIGE	1	\$	40.00
200306316	LOCKER DE 4 COMP. CON PORTACANDADO COLOR BEIGE	1	\$	40.00
200306319	LOCKER DE 4 COMP. CON PORTACANDADO COLOR BEIGE	1	\$	40.00
200306330	LOCKER DE 4 COMP. CON PORTACANDADO BEIGE	1	\$	40.00
200306333	LOCKER DE 4 COMP. CON PORTACANDADO BEIGE	1	\$	40.00
200306335	LOCKER DE 4 COMP. CON PORTACANDADO BEIGE	1	\$	40.00
200306345	LOCKER DE 4 COMP. CON PORTACANDADO BEIGE	1	\$	40.00
200610351	LOCKER METALICO DE 4 COMPARTIMIENTOS CON PORTACANDADO	1	\$	40.00
200306342	LOCKER DE 4 COMP. CON PORTACANDADO BEIGE	1	\$	40.00
199912033	LOCKERS DE 4 COMP. CON CHAPA COLOR BEIGE	1	\$	40.00
199912041	LOCKERS DE 4 COMP. CON CHAPA COLOR BEIGE	1	\$	40.00
199912044	LOCKERS DE 4 COMP. CON CHAPA COLOR BEIGE	1	\$	40.00
199912045	LOCKERS DE 4 COMP. CON CHAPA COLOR BEIGE	1	\$	40.00
199912046	LOCKERS DE 4 COMP. CON CHAPA COLOR BEIGE	1	\$	40.00
200306317	LOCKER DE 4 COMP. CON PORTACANDADO COLOR BEIGE	1	\$	40.00
200306320	LOCKER DE 4 COMP. CON PORTACANDADO COLOR BEIGE	1	\$	40.00
200306344	LOCKER DE 4 COMP. CON PORTACANDADO BEIGE	1	\$	40.00
200306355	LOCKER DE 4 COMP. CON PORTACANDADO BEIGE	1	\$	40.00
200306356	LOCKER DE 4 COMP. CON PORTACANDADO BEIGE	1	\$	40.00
200701300	LOCKERS 4 COMPARTIMIENTOS CON PORTACANDADO BEIGE ARENA	1	\$	40.00
199912007	LOCKERS DE 4 COMPARTIMIENTOS CON CHAPA BEIGE	1	\$	40.00
199912029	LOCKERS DE 4 COMP. CON CHAPA COLOR BEIGE	1	\$	40.00
200306327	LOCKER DE 4 COMP. CON PORTACANDADO BEIGE	1	\$	40.00
200306337	LOCKER DE 4 COMP. CON PORTACANDADO BEIGE	1	\$	40.00
199912038	LOCKERS DE 4 COMP. CON CHAPA COLOR BEIGE	1	\$	40.00
2012010136	LOCKER 4 PUERTAS DE 1.80X38X45	1	\$	40.00
200710136	LOCKER METALICO 4 PUERTAS COLOR ARENA	1	\$	40.00
200710137	LOCKER METALICO 4 PUERTAS COLOR ARENA	1	\$	40.00
199707252	LOCKERS DE 4 COMPARTIMIENTOS CON PORTA CANDADO EN LAMINA CALIBRE .22	1	\$	40.00
200306338	LOCKER DE 4 COMP. CON PORTACANDADO BEIGE	1	\$	40.00
200701301	LOCKERS 4 COMPARTIMIENTOS CON PORTACANDADO BEIGE ARENA	1	\$	40.00
200701302	LOCKERS 4 COMPARTIMIENTOS CON PORTACANDADO BEIGE ARENA	1	\$	40.00
200710125	LOCKER METALICO 4 PUERTAS COLOR ARENA	1	\$	40.00
2010010086	LOCKER METALICO 4 PUERTAS	1	\$	40.00
2012040111	LOCKER METALICO DE 4 PUERTAS	1	\$	40.00
200511052	CASCO PARA PILOTO COLOR BLANCO TALLA EXTRA	1	\$	30.00
20131201518	CASCO MOTOCICLISTA	1	\$	30.00
20131201531	CASCO MOTOCICLISTA	1	\$	30.00
20131201533	CASCO MOTOCICLISTA	1	\$	30.00
20131201554	CASCO MOTOCICLISTA	1	\$	30.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

199811167	2 COPIACIONES DE LEYES Y 2 DICCIONARIOS DE DERECHO.	1	\$	10.00
200802160	2 TARJETAS DE MEMORIA 1 GB	1	\$	10.00
199811166	6 LIBROS	1	\$	60.00
199811165	8 LIBROS	1	\$	80.00
200804294	CAMARA DIGITAL	1	\$	20.00
200707104	CAMARA SONY 1/4 (CIRCUITO CERRADO)	1	\$	20.00
200305541	CCD CAMARA HOUSSING WITH WALL MOUNTING	1	\$	20.00
200303096	CONVERTIDOR DE TELEFOTO TC-DC58	1	\$	5.00
200110180	CUERPO NIKON F3 HI-EYEPOINT,FLASH SB-28 AF S/2238315,LENTE AF 24-120MM F3.5-5 S/	1	\$	10.00
2012020167	DISCO DURO 1 TB	1	\$	10.00
200811197	ESCANNER HUELLA DIGITAL	1	\$	10.00
200811198	ESCANNER HUELLA DIGITAL	1	\$	10.00
200811199	ESCANNER HUELLA DIGITAL	1	\$	10.00
200811200	ESCANNER HUELLA DIGITAL	1	\$	10.00
200811201	ESCANNER HUELLA DIGITAL	1	\$	10.00
200811202	ESCANNER HUELLA DIGITAL	1	\$	10.00
200811203	ESCANNER HUELLA DIGITAL	1	\$	10.00
200811204	ESCANNER HUELLA DIGITAL	1	\$	10.00
200811205	ESCANNER HUELLA DIGITAL	1	\$	10.00
200811206	ESCANNER HUELLA DIGITAL	1	\$	10.00
200811207	ESCANNER HUELLA DIGITAL	1	\$	10.00
200811208	ESCANNER HUELLA DIGITAL	1	\$	10.00
200811209	ESCANNER HUELLA DIGITAL	1	\$	10.00
200811210	ESCANNER HUELLA DIGITAL	1	\$	10.00
200811211	ESCANNER HUELLA DIGITAL	1	\$	10.00
200811212	ESCANNER HUELLA DIGITAL	1	\$	10.00
200811213	ESCANNER HUELLA DIGITAL	1	\$	10.00
200811214	ESCANNER HUELLA DIGITAL	1	\$	10.00
200811215	ESCANNER HUELLA DIGITAL	1	\$	10.00
200309212	LENTE AF28-300/3.5-6.3HZ ASP CAN	1	\$	100.00
200804295	LENTE NIKON 80-400MM ZOMM	1	\$	100.00
200804296	LENTE SIGMA 12-24MM	1	\$	100.00
2011110097	MASTIL RETRACTIL NEUMATICO DE 6 SECCIONES EXTENSION A 6.10 MTS	1	\$	10.00
2011110098	MASTIL RETRACTIL NEUMATICO DE 6 SECCIONES EXTENSION A 6.10 MTS	1	\$	10.00
2011110099	MASTIL RETRACTIL NEUMATICO DE 6 SECCIONES EXTENSION A 6.10 MTS	1	\$	1.00
2011110100	MASTIL RETRACTIL NEUMATICO DE 6 SECCIONES EXTENSION A 6.10 MTS	1	\$	10.00
2011110101	MASTIL RETRACTIL NEUMATICO DE 6 SECCIONES EXTENSION A 6.10 MTS	1	\$	10.00
200401025	MICROCAMARAS INALAMBRICAS CON TRANSMISOR INTEGRADO, CON FUENTE DE PODER RECEPTOR	1	\$	20.00
200401026	MICROCAMARAS INALAMBRICAS CON TRANSMISOR INTEGRADO, CON FUENTE DE PODER RECEPTOR	1	\$	20.00
200401027	MICROCAMARAS INALAMBRICAS CON TRANSMISOR INTEGRADO, CON FUENTE DE PODER RECEPTOR	1	\$	20.00
200201051	MINI CAM. LUZ INFRARROJOS 3.7 MM.	1	\$	20.00
200209217	MINICAMARA DE LUZ INFRAROJA CAMARA CCD 1/4 C/PINHOLE ALTO DESEMPEÑO	1	\$	20.00
200209218	MINICAMARA DE LUZ INFRAROJA CAMARA CCD 1/4 C/PINHOLE ALTO DESEMPEÑO	1	\$	20.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

200209219	MINICAMARA DE LUZ INFRAROJA CAMARA CCD 1/4 C/PINHOLE ALTO DESEMPEÑO	1	\$	20.00
200209220	MINICAMARA DE LUZ INFRAROJA CAMARA CCD 1/4 C/PINHOLE ALTO DESEMPEÑO	1	\$	20.00
2011100506	PDA 4.2	1	\$	20.00
2011100507	PDA 4.2	1	\$	20.00
2011100508	PDA 4.2	1	\$	20.00
2011100509	PDA 4.2	1	\$	20.00
2011100510	PDA 4.2	1	\$	20.00
2011100511	PDA 4.2	1	\$	20.00
2011100512	PDA 4.2	1	\$	20.00
2011100513	PDA 4.2	1	\$	20.00
2011100514	PDA 4.2	1	\$	20.00
2011100515	PDA 4.2	1	\$	20.00
2011100517	PDA 4.2	1	\$	20.00
2011100518	PDA 4.2	1	\$	20.00
2011100519	PDA 4.2	1	\$	20.00
2011100520	PDA 4.2	1	\$	20.00
2011100521	PDA 4.2	1	\$	20.00
2011100522	PDA 4.2	1	\$	20.00
2011100523	PDA 4.2	1	\$	20.00
2011100524	PDA 4.2	1	\$	20.00
2011100525	PDA 4.2	1	\$	20.00
2011100526	PDA 4.2	1	\$	20.00
2011100527	PDA 4.2	1	\$	20.00
2011100528	PDA 4.2	1	\$	20.00
2011100529	PDA 4.2	1	\$	20.00
2011100530	PDA 4.2	1	\$	20.00
2011100531	PDA 4.2	1	\$	20.00
2011100532	PDA 4.2	1	\$	20.00
2011100533	PDA 4.2	1	\$	20.00
2011100534	PDA 4.2	1	\$	20.00
2011100535	PDA 4.2	1	\$	20.00
2011100536	PDA 4.2	1	\$	20.00
2011100537	PDA 4.2	1	\$	20.00
2011100538	PDA 4.2	1	\$	20.00
200508118	QUEMADOR EXTERNO	1	\$	20.00
200809389	RELOJ CHECADOR CON HUELLA DIGITAL	1	\$	50.00
200811221	SCANNER HUELLA DIGITAL	1	\$	10.00
200811222	SCANNER HUELLA DIGITAL	1	\$	10.00
200811223	SCANNER HUELLA DIGITAL	1	\$	10.00
200811224	SCANNER HUELLA DIGITAL	1	\$	10.00
200811225	SCANNER HUELLA DIGITAL	1	\$	10.00
200811226	SCANNER HUELLA DIGITAL	1	\$	10.00
200811227	SCANNER HUELLA DIGITAL	1	\$	10.00
200811228	SCANNER HUELLA DIGITAL	1	\$	10.00
200811229	SCANNER HUELLA DIGITAL	1	\$	10.00
200811230	SCANNER HUELLA DIGITAL	1	\$	10.00
200707106	TECLADO CONTROL JOSTICK (CIRCUITO CERRADO)	1	\$	5.00
200309213	TELECONVERTIDOR 2X EX CAN	1	\$	5.00
20130600219	USB	1	\$	5.00
2008120227	ESTUDIO INTEGRAL DE LA NOMINA 2008	1	\$	5.00
2009061156	LA PAREJA INDISPENSABLE FISCAL Y LABORAL	1	\$	5.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

2009060255	SILLA OPERATIVA	1	\$	5.00
2009060251	SILLA OPERATIVA	1	\$	5.00
20150701184	SILLA OPERATIVA RESPALDO EN MALLA SIN BRAZOS	1	\$	5.00
20150400113	SILLA OPERATIVA RESPALDO EN MALLA SIN BRAZOS	1	\$	5.00
20141200445	SILLON ECO-EJECUTIVO OFFIHO VINIL	1	\$	5.00
20131100664	SILLA OPERATIVA RESPALDO EN MALLA SIN BRAZOS	1	\$	5.00
200810410	PEDESTAL PARA BAFLES	1	\$	5.00
20131101085	BAUMANOMETRO	1	\$	5.00
20130600104	ENMICADORA	1	\$	5.00
2010080180	CALCULADORA	1	\$	10.00
200804226	BANCA DE TRES PLAZAS	1	\$	20.00
200004203	MESA ESQUINERA 90 X 90	1	\$	20.00
2011091066	BASE PARA EXTINTOR	1	\$	5.00
2011091068	BASE PARA EXTINTOR	1	\$	5.00
200605148	TELEFONO	1	\$	5.00
20130800025	TELEFONO INALAMBRICO MARCA PANASONIC MODELO KX-TGA240LA 2.4 GHZ. SPEAKER	1	\$	5.00
20150500071	TELEFONO DE BASE CON ID KXTG1711	1	\$	5.00
20141200258	TELEFONO PANASONIC	1	\$	5.00
20130800013	TELEFONO INALANBRICO CON INTERFACE RJ-11 TRASMICION A 9.4 GHZ	1	\$	5.00
20130800020	TELEFONO INALAMBRICO MARCA PANASONIC MODELO KX-TGA240LA 2.4 GHZ. SPEAKER	1	\$	5.00
20130800019	TELEFONO INALAMBRICO MARCA PANASONIC MODELO KX-TGA240LA 2.4 GHZ. SPEAKER	1	\$	5.00
200511008	TELEFONO	1	\$	5.00
200511010	TELEFONO	1	\$	5.00
20150901453	HORNO DE MICROONDAS GE	1	\$	20.00
200300634	MESA PARA COMPUTADORA	1	\$	10.00
200401062	HORNO DE MICROONDAS.	1	\$	20.00
200607136	HORNO DE MICROONDAS	1	\$	20.00
20151201330	DESBROZADORA	1	\$	30.00
20151201331	DESBROZADORA	1	\$	30.00
200809395	VENTILADOR DE PEDESTAL	1	\$	10.00
2012010288	25 LAMPARA DE MANO CON TECNOLOGIA LED	25	\$	125.00
20150700048	SILLA SECRETARIAL DE USO RUDO	1	\$	5.00
199808129	REGULADOR DE 1000VA 4 CONTACTOS	1	\$	50.00
200208074	REGULADOR	1	\$	50.00
200709185	CPU, TECLADO Y MOUSE	1	\$	50.00
200709148	MONITOR, TECLADO	1	\$	10.00
200806049	VENTILADOR	1	\$	10.00
199402827	SILLA FIJA	1	\$	5.00
200211310	SILLA DE VISITA EN HAWAI AZUL MARINO	1	\$	5.00
199400354	ARCHIVERO METALICO 4 GAVETAS TAMAÑO OFICIO	1	\$	40.00
200406112	ARCHIVERO DE CUATRO GAVETAS EN COLOR NOGAL LINEA ECONOLINE	1	\$	20.00
200604031	CAMARA FOTOGRAFICA	1	\$	20.00
200808008	CALEFACTOR	1	\$	20.00
2010110018	GRABADORA DIGITAL	1	\$	20.00
2010110048	CAMARA DIGITAL	1	\$	20.00
2011100481	CAMARA	1	\$	20.00
20130500060	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	1	\$	20.00
20130900050	GPS MAP 62SC GARMIN	1	\$	20.00
20131202338	MICRÓFONO INALÁMBRICO	1	\$	5.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

20131202339	MICRÓFONO INALÁMBRICO	1	\$	5.00
20141201157	NO BREAK APC 750 VA / 450 WATS	1	\$	50.00
20130500070	COPIADORA	1	\$	20.00
2012080496	CPU, TECLADO Y MOUSE	1	\$	50.00
200603217	MEMORIA FLASH USB 256MB	1	\$	10.00
200711620	CPU, TECLADO Y MOUSE	1	\$	50.00
200704360	MONITOR, TECLADO	1	\$	10.00
2010070223	CPU, TECLADO	1	\$	50.00
20131100915	LAPTOP OPERATIVA 2	1	\$	100.00
2010050027	CPU, TECLADO, MOUSE	1	\$	50.00
200607224	IMPRESORA	1	\$	20.00
200403188	SWIT ENCORE 16 PUERTOS 10/100 MBPS	1	\$	10.00
2011100827	QUEMADOR DVDRW EXTERNO	1	\$	10.00
200712600	CPU, MONITOR, TECLADO	1	\$	50.00
200707076	CPU GABINETE S:POR ASIGNAR, TECLADO, MOUSE	1	\$	50.00
199611023	ENFRIADOR DE AIRE PORTATIL	1	\$	20.00
199908090	CREDENZA DE 1.20 MTS., PATA CROMADA	1	\$	20.00
200009206	FABRICACION Y ARMADO DE ESTANTE TIPO ESQUELETO CON4 NIVELES FTE. 1.52 X FDO. 1.1	1	\$	1.00
200203065	SILLA DE VISITA EN HAWAI NEGRO.	1	\$	5.00
200206087	ENFRIADOR DE AIRE NATURAL	1	\$	50.00
200508428	SILLA SECRETARIAL AJUSTE NEUMATICO COLOR ROJO	1	\$	5.00
200508432	SILLA SECRETARIAL AJUSTE NEUMATICO COLOR ROJO	1	\$	5.00
200508438	SILLA SECRETARIAL AJUSTE NEUMATICO COLOR ROJO	1	\$	5.00
200508440	SILLA SECRETARIAL AJUSTE NEUMATICO COLOR ROJO	1	\$	5.00
200508441	SILLA SECRETARIAL AJUSTE NEUMATICO COLOR ROJO	1	\$	5.00
200509060	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS METALICO	1	\$	5.00
20161200802	SILLA VISITA SIN BRAZOS	1	\$	5.00
199409344	MESA FIJA DE TRABAJO REDONDA SOPORTE TUBULAR DE 1.20 DE DIAMETRO	1	\$	10.00
199409456	ARCHIVERO METALICO CON 4 GAVETAS	1	\$	40.00
200709236	MAMPARA EN MELANINA 120 X 55 C/GRIS OYAMELO	1	\$	20.00
200709238	MAMPARA EN MELANINA 120 X 55 C/GRIS OYAMELO	1	\$	20.00
200712047	ESCRITORIO EN MELAMINA C/NOGAL MED 1.20X.60	1	\$	50.00
199604012	SILLA ESTIBABLE	1	\$	5.00
200203065	SILLA DE VISITA EN HAWAI NEGRO.	1	\$	5.00
2009030576	SILLA APILABLE	1	\$	5.00
20150200258	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
20150200259	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
200205313	ESCRITORIO 1.20X.60X.77M C/CAOBA.	1	\$	50.00
200508437	SILLA SECRETARIAL AJUSTE NEUMATICO COLOR ROJO	1	\$	5.00
200712047	ESCRITORIO EN MELAMINA C/NOGAL MED 1.20X.60	1	\$	50.00
2012080351	VENTILADOR DE PEDESTAL DE 16"	1	\$	10.00
200612017	SILLA OPERATIVA CON BRAZOS	1	\$	5.00
2010010080	LOCKER METALICO 4 PUERTAS	1	\$	30.00
200306351	LOCKER DE 4 COMP. CON PORTACANDADO BEIGE	1	\$	30.00
199912028	LOCKERS DE 4 COMP. CON CHAPA COLOR BEIGE	1	\$	30.00
200710135	LOCKER METALICO 4 PUERTAS COLOR ARENA	1	\$	30.00
200306346	LOCKER DE 4 COMP. CON PORTACANDADO BEIGE	1	\$	30.00
200306318	LOCKER DE 4 COMP. CON PORTACANDADO COLOR BEIGE	1	\$	30.00
200710134	LOCKER METALICO 4 PUERTAS COLOR ARENA	1	\$	30.00
2012010133	LOCKER 4 PUERTAS DE 1.80X38X45	1	\$	30.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

200306349	LOCKER DE 4 COMP. CON PORTACANDADO BEIGE	1	\$	30.00
2010010083	LOCKER METALICO 4 PUERTAS	1	\$	30.00
2010010088	LOCKER METALICO 4 PUERTAS	1	\$	30.00
199912080	LOCKERS DE 2 GTS. METALICO COLOR BEIGE CON CHAPA	1	\$	30.00
200710124	LOCKER METALICO 4 PUERTAS COLOR ARENA	1	\$	30.00
200306328	LOCKER DE 4 COMP. CON PORTACANDADO BEIGE	1	\$	30.00
2012010135	LOCKER 4 PUERTAS DE 1.80X38X45	1	\$	30.00
2012040106	LOCKER METALICO DE 4 PUERTAS	1	\$	30.00
200710132	LOCKER METALICO 4 PUERTAS COLOR ARENA	1	\$	30.00
199912047	LOCKERS DE 4 COMP. CON CHAPA COLOR BEIGE	1	\$	30.00
200701303	LOCKERS 4 COMPARTIMIENTOS CON PORTACANDADO BEIGE ARENA	1	\$	30.00
200701304	LOCKERS 4 COMPARTIMIENTOS CON PORTACANDADO BEIGE ARENA	1	\$	30.00
200701305	LOCKERS 4 COMPARTIMIENTOS CON PORTACANDADO BEIGE ARENA	1	\$	30.00
200701306	LOCKERS 4 COMPARTIMIENTOS CON PORTACANDADO BEIGE ARENA	1	\$	30.00
200701307	LOCKERS 4 COMPARTIMIENTOS CON PORTACANDADO BEIGE ARENA	1	\$	30.00
200701308	LOCKERS 4 COMPARTIMIENTOS CON PORTACANDADO BEIGE ARENA	1	\$	30.00
200701309	LOCKERS 4 COMPARTIMIENTOS CON PORTACANDADO BEIGE ARENA	1	\$	30.00
200710121	LOCKER METALICO 4 PUERTAS COLOR ARENA	1	\$	30.00
200710122	LOCKER METALICO 4 PUERTAS COLOR ARENA	1	\$	30.00
200710123	LOCKER METALICO 4 PUERTAS COLOR ARENA	1	\$	30.00
200710129	LOCKER METALICO 4 PUERTAS COLOR ARENA	1	\$	30.00
200710130	LOCKER METALICO 4 PUERTAS COLOR ARENA	1	\$	30.00
200710131	LOCKER METALICO 4 PUERTAS COLOR ARENA	1	\$	30.00
200306336	LOCKER DE 4 COMP. CON PORTACANDADO BEIGE	1	\$	30.00
200311172	LOCKER 4 PUERTAS 30X30X180	1	\$	30.00
2012040109	LOCKER METALICO DE 4 PUERTAS	1	\$	30.00
2012040110	LOCKER METALICO DE 4 PUERTAS	1	\$	30.00
2010010084	LOCKER METALICO 4 PUERTAS	1	\$	30.00
200306302	LOCKER DE 4 COMP. CON PORTACANDADO COLOR BEIGE	1	\$	30.00
199912040	LOCKERS DE 4 COMP. CON CHAPA COLOR BEIGE	1	\$	30.00
2010010076	LOCKER METALICO 4 PUERTAS	1	\$	30.00
200306331	LOCKER DE 4 COMP. CON PORTACANDADO BEIGE	1	\$	30.00
2010010075	LOCKER METALICO 4 PUERTAS	1	\$	30.00
2010010077	LOCKER METALICO 4 PUERTAS	1	\$	30.00
2010010081	LOCKER METALICO 4 PUERTAS	1	\$	30.00
2010010082	LOCKER METALICO 4 PUERTAS	1	\$	30.00
200306329	LOCKER DE 4 COMP. CON PORTACANDADO BEIGE	1	\$	30.00
200306341	LOCKER DE 4 COMP. CON PORTACANDADO BEIGE	1	\$	30.00
200306312	LOCKER DE 4 COMP. CON PORTACANDADO COLOR BEIGE	1	\$	30.00
2012040107	LOCKER METALICO DE 4 PUERTAS	1	\$	30.00
2012040112	LOCKER METALICO DE 4 PUERTAS	1	\$	30.00
2012040113	LOCKER METALICO DE 4 PUERTAS	1	\$	30.00
200509152	CPU ENSAMBLE	1	\$	50.00
200509143	CPU ENSAMBLE	1	\$	50.00
2011010422	CPU, TECLADO, MOUSE	1	\$	50.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

2011010421	CPU, TECLADO, MOUSE	1	\$	50.00
200509139	CPU ENSAMBLE	1	\$	50.00
200807830	CPU ENSAMBLE	1	\$	50.00
200807829	CPU ENSAMBLE	1	\$	50.00
2011090379	MONITOR	1	\$	10.00
2011090390	MONITOR	1	\$	10.00
2011090378	MONITOR	1	\$	10.00
2011110175	MONITOR	1	\$	10.00
2011090389	MONITOR	1	\$	10.00
200601524	MONITOR DE 17"	1	\$	10.00
200601522	MONITOR DE 17"	1	\$	10.00
200601525	MONITOR DE 17"	1	\$	10.00
200601521	MONITOR DE 17"	1	\$	10.00
200601523	MONITOR DE 17"	1	\$	10.00
2009090755	MONITOR 19"	1	\$	10.00
200803599	MONITOR	1	\$	10.00
200803606	MONITOR	1	\$	10.00
200803612	MONITOR	1	\$	10.00
20131101064	MONITOR	1	\$	1.00
20131100956	NO BREAK	1	\$	1.00
2010011421	NO BREAK	1	\$	50.00
2010011422	NO BREAK	1	\$	50.00
2011100187	NO BREAK	1	\$	50.00
20141200935	NO BRAKE	1	\$	50.00
20141200932	NO BRAKE	1	\$	50.00
20151201275	NOBREAK APC 750 VA / 450 WATTS	1	\$	50.00
20140700444	NO BREAK APV 750 WATTS	1	\$	50.00
2010011424	NO BREAK	1	\$	50.00
200308171	REGULADOR TDE DE 1 KVA 4 CONTACTOS CON INDICADOR DE NIVEL	1	\$	50.00
200107237	REGULADOR	1	\$	50.00
200803634	IMPRESORA	1	\$	20.00
200803636	IMPRESORA	1	\$	20.00
200803551	IMPRESORA	1	\$	20.00
200803579	CPU	1	\$	50.00
200803566	CPU	1	\$	50.00
200803631	CPU	1	\$	50.00
200803575	CPU	1	\$	50.00
200803630	CPU	1	\$	50.00
200803560	CPU	1	\$	50.00
200803565	CPU	1	\$	50.00
199908497	CPU S:,, TECLADO, MOUSE	1	\$	50.00
200803567	CPU	1	\$	50.00
200803578	CPU	1	\$	50.00
200803564	CPU	1	\$	50.00
200712587	CPU	1	\$	50.00
200803571	CPU	1	\$	50.00
200803629	CPU	1	\$	50.00
200803632	CPU	1	\$	50.00
200509157	CPU ENSAMBLE	1	\$	50.00
200509135	CPU ENSAMBLE	1	\$	50.00
200803549	IMPRESORA	1	\$	20.00
200803550	IMPRESORA	1	\$	20.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

200803555	IMPRESORA	1	\$	20.00
200509282	IMPRESORA LASER	1	\$	20.00
2011090412	IMPRESORA	1	\$	20.00
2011090404	IMPRESORA	1	\$	20.00
200803635	IMPRESORA	1	\$	20.00
20140800306	IMPRESORA LASER	1	\$	20.00
20131100496	IMPRESORA	1	\$	20.00
20131100492	IMPRESORA	1	\$	20.00
2011090409	IMPRESORA	1	\$	20.00
2009070050	IMPRESORA	1	\$	20.00
200211223	SWITCH 3 COM SUPERSTACK 3 4400,48PTOS.10/100 ADMINISTRABLE NP-3CI17204US	1	\$	10.00
200301603	TELEVISOR DE 25" A COLOR	1	\$	20.00
200407266	SERVIDOR	1	\$	50.00
200608344	SERVIDOR	1	\$	50.00
200803735	SERVIDOR	1	\$	50.00
200803736	SERVIDOR	1	\$	50.00
200803574	TECLADO	1	\$	5.00
200803566	TECLADO	1	\$	5.00
200803561	TECLADO	1	\$	5.00
200803565	TECLADO	1	\$	5.00
200810253	TECLADO	1	\$	5.00
200712587	TECLADO	1	\$	5.00
2011010421	TECLADO	1	\$	5.00
200803622	SCANNER	1	\$	20.00
2009070568	SOFTWARE Q-MATIC, WEB TERMINAL	1	\$	20.00
2009070569	SOFTWARE Q-MATIC, WEB TERMINAL	1	\$	20.00
200005296	TELEFONO	1	\$	5.00
200809323	CPU: HHXBQG1 TECLADO MOUSE	1	\$	50.00
2009080686	MONITOR	1	\$	10.00
200206077	EXTINTOR DE 2 KG PQS ABC.	1	\$	5.00
200206078	EXTINTOR DE 2 KG PQS ABC.	1	\$	5.00
200504074	REGULADOR	1	\$	50.00
2008120213	LAP TOP	1	\$	100.00
200406150	POWER MACINTOSH G5/DUAL GHZ MINITORRE 512MB PC3200 RAM	1	\$	10.00
2011090427	AUDIFONO ELITE CON SELLO ACUSTICO Y PVP	1	\$	10.00
2010100003	MEMORIA USB 8GB	1	\$	10.00
200709233	SILLA SEMIEJECUTIVA SIN BRAZOS TELA ESPECIAL	1	\$	5.00
200405192	SILLAS BASICA SECRETARIAL (KIT/EXTENSION NYLON)	1	\$	5.00
200803317	SILLA TUBULAR TAPIZADA EN TELA COLOR AZUL MARINO	1	\$	5.00
20131202052	SILLON EJECUTIVO MOD BM-1500 NEGRO	1	\$	5.00
20131202204	SILLON MULTIFUNCIONAL MOD 2324	1	\$	5.00
2011110126	SOFA 2 PLAZAS VINIL	1	\$	10.00
2010100042	ESCALERA	1	\$	20.00
200313699	MESA DE MADERA	1	\$	10.00
200802192	SILLA S/BRAZOS NEGRO	1	\$	5.00
200203061	SILLA DE VISITA EN HAWAI NEGRO.	1	\$	5.00
200704648	SILLA HAWAII NEGRA	1	\$	5.00
200704649	SILLA HAWAII NEGRA	1	\$	5.00
200704653	SILLA HAWAII NEGRA	1	\$	5.00
200704651	SILLA HAWAII NEGRA	1	\$	5.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

199400455	SILLA FIJA SOPORTE EN TUBULAR FORRO VINIL S/P.	1	\$	5.00
2005120533	SILLA FIJA CON ESTRUCTURA EN TUBO OV	1	\$	5.00
2012110753	SILLA PLEGABLE TUBULAR DE PLASTICO	1	\$	5.00
2012110569	TABLON PLEGABLE	1	\$	5.00
200512186	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
200801186	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
200512184	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
200801182	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
200408304	RADIO KENWOD 136-174 MHZ 5W	1	\$	5.00
200408305	RADIO KENWOD 136-174 MHZ 5W	1	\$	5.00
200512190	RADIO PORTATIL	1	\$	5.00
199404271	LOCKER METALICO 2 PUERTAS	1	\$	10.00
199404272	LOCKER METALICO 2 PUERTAS	1	\$	10.00
199404273	LOCKER METALICO 2 PUERTAS	1	\$	10.00
199404289	LOCKER METALICO 2 PUERTAS	1	\$	10.00
199404298	LOCKER METALICO 1 PUERTA	1	\$	10.00
199404301	LOCKER METALICO 2 PUERTAS	1	\$	10.00
199404339	LOCKER METALICO 2 SECC.	1	\$	10.00
199404488	LOCKER METALICOS 2 GAVETAS	1	\$	10.00
199404495	LOCKER METALICO 2 GAVETAS	1	\$	10.00
199404498	LOCKER METALICO 2 GAVETAS	1	\$	10.00
199404681	LOCKER METALICO 2 PUERTAS.	1	\$	10.00
199404698	LOCKER METALICO CON 1 PUERTA.	1	\$	10.00
199912010	LOCKERS DE 4 COMPARTIMIENTOS CON CHAPA BEIGE	1	\$	30.00
199912011	LOCKERS DE 4 COMPARTIMIENTOS CON CHAPA BEIGE	1	\$	30.00
199912031	LOCKERS DE 4 COMP. CON CHAPA COLOR BEIGE	1	\$	30.00
199912043	LOCKERS DE 4 COMP. CON CHAPA COLOR BEIGE	1	\$	30.00
200306315	LOCKER DE 4 COMP. CON PORTACANDADO COLOR BEIGE	1	\$	30.00
200306334	LOCKER DE 4 COMP. CON PORTACANDADO BEIGE	1	\$	30.00
200306339	LOCKER DE 4 COMP. CON PORTACANDADO BEIGE	1	\$	30.00
200306343	LOCKER DE 4 COMP. CON PORTACANDADO BEIGE	1	\$	30.00
200306350	LOCKER DE 4 COMP. CON PORTACANDADO BEIGE	1	\$	30.00
200311170	LOCKER 4 PUERTAS 30X30X180	1	\$	30.00
200610349	LOCKER METALICO DE 4 COMPARTIMIENTOS CON PORTACANDADO	1	\$	30.00
200610350	LOCKER METALICO DE 4 COMPARTIMIENTOS CON PORTACANDADO	1	\$	30.00
200610354	LOCKER METALICO DE 4 COMPARTIMIENTOS CON PORTACANDADO	1	\$	30.00
200610355	LOCKER METALICO DE 4 COMPARTIMIENTOS CON PORTACANDADO	1	\$	30.00
200710126	LOCKER METALICO 4 PUERTAS COLOR ARENA	1	\$	30.00
200710127	LOCKER METALICO 4 PUERTAS COLOR ARENA	1	\$	30.00
200710128	LOCKER METALICO 4 PUERTAS COLOR ARENA	1	\$	30.00
200710138	LOCKER METALICO 4 PUERTAS COLOR ARENA	1	\$	30.00
2010010078	LOCKER METALICO 4 PUERTAS	1	\$	30.00
2010080050	LOCKER 2 PUERTAS	1	\$	10.00
2010080325	LOCKER 2 PUERTAS	1	\$	10.00
2010080326	LOCKER 2 PUERTAS	1	\$	10.00
2012010134	LOCKER 4 PUERTAS DE 1.80X38X45	1	\$	30.00
2012040114	LOCKER METALICO DE 4 PUERTAS	1	\$	30.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

2012040115	LOCKER METALICO DE 4 PUERTAS	1	\$	30.00
2012040116	LOCKER METALICO DE 4 PUERTAS	1	\$	30.00
2012040117	LOCKER METALICO DE 4 PUERTAS	1	\$	30.00
20131200428	LOCKER	1	\$	30.00
20131200429	LOCKER	1	\$	30.00
20131200430	LOCKER	1	\$	30.00
20131200431	LOCKER	1	\$	30.00
20131200432	LOCKER	1	\$	30.00
20131200433	LOCKER	1	\$	30.00
20131200434	LOCKER	1	\$	30.00
20131200435	LOCKER	1	\$	30.00
200801659	SILLA SECRETARIAL NEGRA	1	\$	5.00
2010011292	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
2010011293	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
2010060147	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
2010011330	SILLA SECRETARIAL	1	\$	5.00
2010011297	TABLON	1	\$	5.00
2009030700	SILLA PLEGABLE	1	\$	5.00
2009030701	SILLA PLEGABLE	1	\$	5.00
2010011023	SILLA PLEGABLE	1	\$	5.00
2010011024	SILLA PLEGABLE	1	\$	5.00
2010011025	SILLA PLEGABLE	1	\$	5.00
2010011026	SILLA PLEGABLE	1	\$	5.00
2010011006	TELEVISION 29"	1	\$	20.00
2012110693	MAQUINA TEJEDORA	1	\$	20.00
2012110778	TEJEDORA	1	\$	20.00
199604027	SILLA ESTIBABLE	1	\$	5.00
199604033	SILLA ESTIBABLE	1	\$	5.00
199604039	SILLA ESTIBABLE	1	\$	5.00
199604041	SILLA ESTIBABLE	1	\$	5.00
199604044	SILLA ESTIBABLE	1	\$	5.00
199604052	SILLA ESTIBABLE	1	\$	5.00
199604059	SILLA ESTIBABLE	1	\$	5.00
200801810	MUEBLE SILLON ITALY	1	\$	5.00
200801811	MUEBLE SILLON ITALY	1	\$	5.00
2012110663	ESTUFA CON 4 QUEMADORES	1	\$	20.00
200801809	MUEBLE SILLON ITALY	1	\$	10.00
200801458	SILLA ECONOMICA AMBERES	1	\$	5.00
2011020791	TELEFONO	1	\$	5.00
2010120068	NO BREAK	1	\$	50.00
2010090980	IMPRESORA	1	\$	20.00
2005120726	MONITOR	1	\$	10.00
2005120721	MONITOR	1	\$	10.00
2005120722	MONITOR	1	\$	10.00
2005120456	IMPRESORA	1	\$	20.00
2005120619	IMPRESORA	1	\$	20.00
200711604	TECLADO	1	\$	5.00
200709648	CPU, MONITOR, TECLADO Y MOUSE	4	\$	50.00
200709749	TARJETAS INALAMBRICAS CISCO 54 B/G	1	\$	10.00
199406942	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA	1	\$	50.00
2012060553	MAQUINA DE ESCRIBIR	1	\$	50.00
199410359	49 LOCKERS - 7-1 DEL OF. DIA-P/A/012/05 TOTAL 44	40	\$	980.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

200310084	SILLA R-70 PLAS.CAL.20	1	\$	5.00
200310089	SILLA R-70 PLAS.CAL.20	1	\$	5.00
200310091	SILLA R-70 PLAS.CAL.20	1	\$	5.00
200310124	SILLA R-70 PLAS.CAL.20	1	\$	5.00
200310134	SILLA R-70 PLAS.CAL.20	1	\$	5.00
200310137	SILLA R-70 PLAS.CAL.20	1	\$	5.00
200310145	SILLA R-70 PLAS.CAL.20	1	\$	5.00
20150700053	SILLA SECRETARIAL DE USO RUDO	1	\$	5.00
4252	BICICLETA	1	\$	80.00
3296	BICICLETA	1	\$	80.00
3298	BICICLETA	1	\$	80.00
3309	BICICLETA	1	\$	80.00
3315	BICICLETA	1	\$	80.00
3552	BICICLETA	1	\$	80.00
3553	BICICLETA	1	\$	80.00
3554	BICICLETA	1	\$	80.00
3556	BICICLETA	1	\$	80.00
3558	BICICLETA	1	\$	80.00
3560	BICICLETA	1	\$	80.00
3564	BICICLETA	1	\$	80.00
4605	BICICLETA	1	\$	80.00
4619	BICICLETA	1	\$	80.00
3376	BICICLETA	1	\$	80.00
3378	BICICLETA	1	\$	80.00
3994	BICICLETA	1	\$	80.00
4114	BICICLETA	1	\$	80.00
3956	BICICLETA	1	\$	80.00
3988	BICICLETA	1	\$	80.00
4006	BICICLETA	1	\$	80.00
4010	BICICLETA	1	\$	80.00
4025	BICICLETA	1	\$	80.00
4052	BICICLETA	1	\$	80.00
4087	BICICLETA	1	\$	80.00
4127	BICICLETA	1	\$	80.00
4130	BICICLETA	1	\$	80.00
4111	BICICLETA	1	\$	80.00
4125	BICICLETA	1	\$	80.00
4590	BICICLETA	1	\$	80.00
S/N	CASCOS DE BICICLETAS	12	\$	120.00
4023	BICICLETA	1	\$	80.00
4047	BICICLETA	1	\$	80.00
4049	BICICLETA	1	\$	80.00
4066	BICICLETA	1	\$	80.00
4081	BICICLETA	1	\$	80.00
4085	BICICLETA	1	\$	80.00
4088	BICICLETA	1	\$	80.00
4107	BICICLETA	1	\$	80.00
4115	BICICLETA	1	\$	80.00
4122	BICICLETA	1	\$	8.00
4003	BICICLETA	1	\$	80.00
4004	BICICLETA	1	\$	80.00
4005	BICICLETA	1	\$	80.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

4007	BICICLETA	1	\$ 80.00
4008	BICICLETA	1	\$ 80.00
4012	BICICLETA	1	\$ 80.00
4013	BICICLETA	1	\$ 80.00
4018	BICICLETA	1	\$ 80.00
4019	BICICLETA	1	\$ 80.00
4021	BICICLETA	1	\$ 80.00
4022	BICICLETA	1	\$ 80.00
4029	BICICLETA	1	\$ 80.00
4030	BICICLETA	1	\$ 80.00
4031	BICICLETA	1	\$ 80.00
4033	BICICLETA	1	\$ 80.00
4036	BICICLETA	1	\$ 80.00
4038	BICICLETA	1	\$ 80.00
4039	BICICLETA	1	\$ 80.00
4043	BICICLETA	1	\$ 80.00
4046	BICICLETA	1	\$ 80.00
4054	BICICLETA	1	\$ 80.00
4055	BICICLETA	1	\$ 80.00
4062	BICICLETA	1	\$ 80.00
4064	BICICLETA	1	\$ 80.00
4065	BICICLETA	1	\$ 80.00
4068	BICICLETA	1	\$ 80.00
4069	BICICLETA	1	\$ 80.00
4070	BICICLETA	1	\$ 80.00
4072	BICICLETA	1	\$ 80.00
4076	BICICLETA	1	\$ 80.00
4078	BICICLETA	1	\$ 80.00
4079	BICICLETA	1	\$ 80.00
4082	BICICLETA	1	\$ 80.00
4083	BICICLETA	1	\$ 80.00
4086	BICICLETA	1	\$ 80.00
4092	BICICLETA	1	\$ 80.00
4093	BICICLETA	1	\$ 80.00
4094	BICICLETA	1	\$ 80.00
4096	BICICLETA	1	\$ 80.00
4097	BICICLETA	1	\$ 80.00
4101	BICICLETA	1	\$ 80.00
4105	BICICLETA	1	\$ 80.00
4106	BICICLETA	1	\$ 80.00
4112	BICICLETA	1	\$ 80.00
4118	BICICLETA	1	\$ 80.00
4119	BICICLETA	1	\$ 80.00
4123	BICICLETA	1	\$ 80.00
4126	BICICLETA	1	\$ 80.00
4129	BICICLETA	1	\$ 80.00
3336	BICICLETA	1	\$ 80.00
3957	BICICLETA	1	\$ 80.00
3963	BICICLETA	1	\$ 80.00
3979	BICICLETA	1	\$ 80.00
4027	BICICLETA	1	\$ 80.00
4050	BICICLETA	1	\$ 80.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

4051	BICICLETA	1	\$ 80.00
4053	BICICLETA	1	\$ 80.00
4077	BICICLETA	1	\$ 80.00
4089	BICICLETA	1	\$ 80.00
4098	BICICLETA	1	\$ 80.00
4099	BICICLETA	1	\$ 80.00
4104	BICICLETA	1	\$ 80.00
4113	BICICLETA	1	\$ 80.00
4121	BICICLETA	1	\$ 80.00
3325	BICICLETA	1	\$ 80.00
3452	BICICLETA	1	\$ 80.00
3959	BICICLETA	1	\$ 80.00
3967	BICICLETA	1	\$ 80.00
3970	BICICLETA	1	\$ 80.00
3972	BICICLETA	1	\$ 80.00
3987	BICICLETA	1	\$ 80.00
3998	BICICLETA	1	\$ 80.00
4000	BICICLETA	1	\$ 80.00
4037	BICICLETA	1	\$ 80.00
4026	BICICLETA	1	\$ 80.00
3354	BICICLETA	1	\$ 80.00
3380	BICICLETA	1	\$ 80.00
3438	BICICLETA	1	\$ 80.00
3973	BICICLETA	1	\$ 80.00
3978	BICICLETA	1	\$ 80.00
3981	BICICLETA	1	\$ 80.00
3991	BICICLETA	1	\$ 80.00
3993	BICICLETA	1	\$ 80.00
3996	BICICLETA	1	\$ 80.00
3997	BICICLETA	1	\$ 80.00
4011	BICICLETA	1	\$ 80.00
4028	BICICLETA	1	\$ 80.00
4040	BICICLETA	1	\$ 80.00
4080	BICICLETA	1	\$ 80.00
4095	BICICLETA	1	\$ 80.00
3938	BICICLETA	1	\$ 80.00
			\$ 186,515.00

No. CONSECUTIVO	MATERIAL	Unidad	Cantidad aprox	COSTO	Total Aprox. M/N
1	BALASTRA QUEMADA	KG	10000	\$1.49	\$14,916.00
2	CRUCETAS DE ALUMINIO TIPO VENECIA	KG	500	\$8.82	\$4,410.00
3	LUMINARIOS QUEBRADOS	KG	4000	\$1.17	\$4,694.80
4	MENSULAS METALICAS	KG	300	\$1.07	\$322.17
5	POSTES DE ALUMINIO TIPO VENECIA	KG	1000	\$8.82	\$8,820.00
6	POSTES ACCIDENTADOS	PZAS.	5000	\$1.07	\$5,369.50
7	MATERIAL FERROSO CHATARRA	KG	10000	\$1.07	\$10,739.00
8	DESECHO FERROSO MOVILIDAD	KG	10000	\$1.07	\$10,739.00

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

9	DESECCHO FERROSO TRANSITO	KG	10000	\$1.07	\$10,739.00
10	500 LLANTAS 3000 KILOS APROX.	KG	3000	\$1.05	\$3,136.50
11	DESECHO FERROSO Y PLASTICO VEHICULAR	KG	4000	\$1.07	\$4,295.60
	TOTAL				\$78,181.57

Lo anterior en virtud de que ya no cumplen con las cualidades necesarias para destinarlos al servicio público municipal y resulta incosteable su reparación. Permitiendo con ello, incrementar el patrimonio municipal, y utilizar los recursos que se obtengan con la venta, en la satisfacción de las necesidades colectivas de este Municipio. **SEGUNDO.** - Se instruye y se faculta a la Tesorería Municipal para que desahogue el proceso de venta y para que en el momento que resulte oportuno, se den de baja del padrón de bienes municipales, los bienes a que se refiere el presente acuerdo. Asimismo, se autoriza la celebración de todos los actos administrativos que resulten necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo. **TERCERO.** - Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato para los efectos del artículo 220 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. A continuación, el Presidente manifiesta que la propuesta requiere para su aprobación mayoría calificada, por lo que somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento los acuerdos a los que se dieron lectura, mismos que son aprobados por unanimidad de votos mediante mayoría calificada. Acuerdos que se otorgan en los términos y condiciones del dictamen respectivo. **2.- PRIMERO.-** Se autoriza la desafectación del dominio público del inmueble, propiedad municipal ubicado, en la calle Rio Santiago esquina calle Alonso Espino, del fraccionamiento denominado Barrio de San Miguel, con una superficie de 9,737.28 M² (Nueve mil setecientos treinta y siete punto veintiocho metros cuadrados) con las medidas y colindancias que se precisan en el anexo único del presente acuerdo y que a continuación se insertan: **Al noreste** en línea recta de 78.18 mts., lindando con calle Rio Santiago; **al sureste** en línea

quebrada de cuatro tramos, iniciando de noreste a sureste en 79.41mts., quiebra ligeramente al suroeste en 9.07 mts., quiebra al oeste en 10.69 mts., y termina con quiebre al suroeste en 22.53 mts., lindando con la Dirección de Mantenimiento Urbano; **al suroeste** en línea recta 90.33 mts., lindando con propiedad particular; y **al noroeste** en línea quebrada de dos tramos iniciando de suroeste a noreste en 57.32 mts., y termina con ligero quiebre en 57.43 mts., lindando con calle Alonso Espino. La superficie, medidas y colindancias definitivas, quedarán sujetas al deslinde en campo, que al efecto realice la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales. **SEGUNDO.** - Se autoriza la donación del inmueble descrito en el punto anterior, a favor del Sistema Integral de Aseo Público de León, Guanajuato (**SIAP-LEÓN**), con la finalidad de que sea destinado para el uso y ocupación de sus oficinas, lo cual tiene como beneficio social facilitar la prestación del servicio público de limpia, recolección, traslado, tratamiento, disposición final y aprovechamiento de residuos en el Municipio. **TERCERO.** - Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, para los efectos del artículo 220 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. **CUARTO.** - El bien inmueble donado se revertirá al patrimonio municipal en el caso de que se actualice alguno de los supuestos contemplados en el artículo 207 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, sujetándose al procedimiento señalado en el artículo 208 de dicho ordenamiento legal. Enseguida, el Presidente manifiesta que la propuesta requiere para su aprobación mayoría calificada, por lo que somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento los acuerdos a los que se dieron lectura, mismos que son aprobados por unanimidad de votos mediante mayoría calificada. Acuerdos que se otorgan en los términos y condiciones del dictamen respectivo. **3.- PRIMERO.** - Se autoriza la celebración de un convenio de afectación por causa de utilidad pública con motivo de la obra pública denominada pavimentación del Blvd. Hilario Medina cuerpo oriente, tramo de Av. María Izquierdo a calle Presa del Tigre respecto de una superficie de

904.39 M² (novecientos cuatro punto treinta y nueve metros cuadrados) de la fracción de terreno ubicado en el predio denominado San José del Consuelo de esta ciudad de León, Guanajuato propiedad de la C. Ma. de la Luz Ponce Carranco. Dicho instrumento jurídico habrá de celebrarse en los términos y condiciones del documento que como anexo único, forma parte del presente acuerdo y en el cual además se establecen las medidas y colindancias correspondientes. **SEGUNDO.** - Se autoriza cubrir al afectado la cantidad de \$716,500.00 (Setecientos dieciséis mil quinientos pesos 00/100 M.N.) como pago de la afectación, por la adquisición y afectación del inmueble. El pago estará sujeto al cumplimiento de los términos y condiciones establecidos en el convenio de afectación referido en el punto de acuerdo que antecede y a la suficiencia presupuestal disponible en el presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio fiscal correspondiente. **TERCERO.** - Se instruye a la Dirección de Derecho de Vía para que en el ámbito de su competencia realice todos los actos que resulten necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo; así mismo se instruye a la Tesorería Municipal para que proceda a realizar los movimientos procedentes en el padrón de bienes municipales, una vez cubiertas las formalidades legales para ello. **CUARTO.** - Se aprueban todos los actos administrativos y financieros que resulten necesarios para la ejecución del presente acuerdo; y se instruye a la Tesorería Municipal para que proceda a realizar las acciones y modificaciones presupuestales para obtener los recursos necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo en los términos y plazos establecidos en el convenio de afectación que se autoriza. Por lo anterior, el Presidente somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento los acuerdos a los que se han dado lectura, mismos que quedan aprobados por unanimidad. Acuerdos que se otorgan en los términos y condiciones del dictamen respectivo. **4.- PRIMERO.-** Se autoriza la celebración de un convenio de afectación por causa de utilidad pública con motivo de la obra pública denominada pavimentación de la calle María de la Luz, tramo: calle Margarita – Avenida La Piscina, de la colonia La Merced, de esta ciudad

de León, Guanajuato, respecto de una superficie de 15.14 M² (quince punto catorce metros cuadrados) de la finca urbana marcada con el número 116, de la calle María de la Luz, manzana 19 cuartel XVIII, de la colonia Loma Bonita de esta ciudad de León, Guanajuato, propiedad del C. José Galindo Ortega. Dicho instrumento jurídico habrá de celebrarse en los términos y condiciones del documento que como anexo único, forma parte del presente acuerdo y en el cual además se establecen las medidas y colindancias correspondientes. **SEGUNDO.** - Se autoriza cubrir al afectado la cantidad de \$14,785.00 (Catorce mil setecientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.) como pago de la afectación, por la adquisición y afectación del inmueble. El pago estará sujeto al cumplimiento de los términos y condiciones establecidos en el convenio de afectación referido en el punto de acuerdo que antecede y a la suficiencia presupuestal disponible en el presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio fiscal correspondiente. **TERCERO.** - Se instruye a la Dirección de Derecho de Vía para que en el ámbito de su competencia realice todos los actos que resulten necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo; así mismo se instruye a la Tesorería Municipal para que proceda a realizar los movimientos procedentes en el padrón de bienes municipales, una vez cubiertas las formalidades legales para ello. **CUARTO.** - Se aprueban todos los actos administrativos y financieros que resulten necesarios para la ejecución del presente acuerdo; y se instruye a la Tesorería Municipal para que proceda a realizar las acciones y modificaciones presupuestales para obtener los recursos necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo en los términos y plazos establecidos en el convenio de afectación que se autoriza. Acto continuo, el Presidente somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento los acuerdos a los que se han dado lectura, mismos que quedan aprobados por unanimidad. Acuerdos que se otorgan en los términos y condiciones del dictamen respectivo.

En el punto XIII del Orden del Día. Asuntos Generales. En uso de la voz, el Regidor Alejandro Alaníz Rosales, hace un atento llamado a las áreas involucradas en el Festival del Globo para seguir mejorando, principalmente a la Dirección de Tránsito Municipal, ya que el año pasado hubo un gran cambio, esperando que ahora también haya una importante convocatoria, pues dicho festival es representativo de la ciudad en todo el país y fuera de él, debiéndole prestar toda la atención posible. En ese tenor, el Presidente pide al Secretario de las instrucciones correspondientes a las áreas involucradas en la organización del festival para garantizar la seguridad y la comodidad de los leoneses y de los visitantes. En otro asunto, el Regidor Sergio Alejandro Contreras Guerrero manifiesta que la semana pasada presentó un oficio en la Secretaría del Ayuntamiento solicitando todas y cada una de las recomendaciones que ha hecho la Procuraduría de los Derechos Humanos en relación con funcionarios, en especial con elementos de seguridad; siendo el punto medular que a través de diversas declaraciones que ha hecho el Procurador de los Derechos Humanos, se ha dado cuenta de una gran cantidad de recomendaciones dadas por la propia Procuraduría en cuanto a reiteradas violaciones de los elementos de Seguridad Pública de los municipios, incluido León, así como de otras autoridades de diversas dependencias. Agregando que el día de antier, en la Comisión de Seguridad, pidió revisaran las capacitaciones permanentes y continuas que se están dando en la academia a los elementos de seguridad pública, mencionándose en particular la impartida a los primeros mandos, los cuales son aproximadamente cuarenta, para de ahí bajar la información de la correcta aplicación de los protocolos en materia de Derechos Humanos, llamándole la atención que sea el primer curso que se les da a dos años de la administración, cuando se ha dado una gran cantidad de recomendaciones, inclusive una que le llegó al titular de este Ayuntamiento, es decir al Presidente; razón por la que propone se realice una mesa de trabajo en la que se revisen las recomendaciones, independientemente de que haya instancias que revisen el actuar de funcionarios de seguridad pública a través de la academia y de la

comisión, lo anterior para conocer el universo de recomendaciones que se tienen, pues considera que en la agenda política social es prioridad la correcta vigilancia de esos derechos; señalando por último que en el año 2014 fue actor principal para que la Procuraduría de los Derechos Humanos tuviera presupuesto para capacitar a los ayuntamientos, por lo que si este municipio no está tomándolo en consideración para el trabajo constante y permanente en estos temas, es alarmante. Al respecto, el Secretario señala que dado que la información solicitada se debe concentrar de la Secretaría de Seguridad Pública, una vez que le sea remitida se le dará turno en la Comisión de Seguridad para la revisión de los protocolos referidos. Enseguida, el Presidente pide se convoque a la mesa de trabajo. Continuando con este punto del orden del día, el Regidor Salvador Ramírez Argote presenta un respetuoso exhorto en el tema de integración de comisiones, iniciando con la lectura del artículo 80 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato en los siguientes términos: *“El Ayuntamiento a propuesta del presidente municipal, aprobará la integración de las comisiones anuales que se estimen necesarias para el desempeño de sus funciones.”* Agregando que como es conocido por todos, la administración inicia el 10 de octubre, de tal manera que cada 10 de octubre deben ser nombradas las comisiones, puesto que son anuales, estando casi a 10 de noviembre debiéndose haber hecho la propuesta de la integración correspondiente; considerando entonces ser importante se dé cumplimiento a dicho artículo para que a la brevedad se haga la propuesta al pleno para su aprobación. En ese tenor, el Secretario refiere que el año pasado se tuvo un pequeño desfase, ratificándose las comisiones cercanas al mes de diciembre, por lo que tratan de empatar el mismo término y que seguramente en la siguiente sesión ordinaria se estará sometiendo. En otro orden de ideas, la Regidora Norma Patricia López Zúñiga manifiesta que presenta una iniciativa de reforma al Reglamento de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Municipio de León, Guanajuato, en los términos que a continuación se insertan:

**H. AYUNTAMIENTO DE LEÓN, GUANAJUATO,
PRESENTE**

La que suscribe, Regidora Norma Patricia López Zúñiga, con fundamento en los artículos 79 fracción IV y 238 fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 84 fracción III y 85 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de León, Guanajuato, me permito someter a la consideración de este cuerpo edilicio, **la iniciativa de Reforma al Reglamento De Obra Pública Y Servicios Relacionados Con La Misma Para El Municipio De León, Guanajuato**, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La importancia que todo Ayuntamiento debe dar a la Obra Pública como uno de los ejes rectores dentro del desarrollo del municipio es fundamental. Por ello, todo lo concerniente en esta materia debe ser en total apego a la legalidad y transparencia, proporcionando la información idónea para todos los ciudadanos que tengan algún interés en conocer, consultar o aplicar la normativa que regula y da pauta a que se realicen materialmente los proyectos de infraestructura en el municipio.

Actualmente el **Reglamento De Obra Pública Y Servicios Relacionados Con La Misma Para El Municipio De León, Guanajuato** establece como integrante del Comité de Obras al Director de Costos y Evaluación, siendo incorrecta tal denominación a dicha dirección de área, toda vez que de acuerdo a lo establecido en el artículo **165 fracción IV del Reglamento Interior De La Administración Pública Municipal De León, Guanajuato** refiere a la misma como Dirección de Costos y Presupuestos, siendo esta denominación la correcta.

De igual forma dentro de los lineamientos para el ya mencionado Comité existe la figura del titular de la Subdirección General Operativa como sustituto del Presidente del mismo, siendo que dicha subdirección no se encuentra instaurada dentro de la estructura que forma parte de la Dirección de Obra Pública, ni señalada en ningún ordenamiento normativo.

Es por ello que con las modificaciones que se proponen, se logrará una acertada unificación entre los distintos ordenamientos legales que regulan la vida jurídica de las instituciones y de los miembros de la sociedad que interactúan con ellas. Dando certidumbre a los ciudadanos y contribuyendo a la armonía legislativa.

Someto a su consideración la reforma a los artículos 50 fracción II y 52 fracción III.

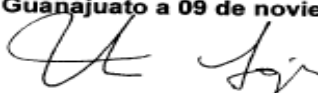
Por lo anterior, solicito que la presente, sea turnada a las Comisiones de Gobierno, Seguridad Pública y Tránsito, así como a la Comisión de Obra Pública, Servicios

Públicos y Vivienda, conforme a lo establecido en el artículo 86 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de León, Guanajuato.

"El Trabajo Todo Lo Vence"

**"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los
Estados Unidos Mexicanos"**

León, Guanajuato a 09 de noviembre de 2017



**Lic. Norma Patricia López Zúñiga
Regidora del H. Ayuntamiento de León**

**REGLAMENTO DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA
MISMA PARA EL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO.**

**CAPÍTULO OCTAVO
DEL COMITÉ DE OBRAS**

Artículo 50.- El comité de obras se integrará de la siguiente manera:

- I.- ...
- II.- Un secretario ejecutivo que será el Director de Costos y Presupuestos adscrito a la Dirección y que se encargará de la revisión detallada de las propuestas técnicas y económicas que formulen los licitantes; y,
- III.- ...

Artículo 52.- El comité de obras operará bajo los siguientes lineamientos:

- I.- ...
- II.- ...
- III.- Las sesiones del comité serán presididas por el Presidente del comité de obras;
- IV.- ...
- V.- ...
- VI.- ...

VII.- ...

Artículos transitorios

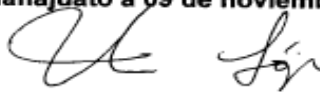
Artículo primero. Las presentes Reformas entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Artículo segundo. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente acuerdo.

"El Trabajo Todo Lo Vence"

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

León, Guanajuato a 09 de noviembre de 2017



Lic. Norma Patricia López Zúñiga
Regidora del H. Ayuntamiento de León

Enseguida, el Presidente turna la iniciativa a las comisiones correspondientes para su análisis respectivo. Después, sobre este mismo asunto, el Regidor Sergio Contreras Guerrero pide se vea el seguimiento de una iniciativa presentada también por la Regidora Norma López, en cuanto a la integración del Comité de Obra Pública respecto a los fallos que debían integrarse con representantes de este Ayuntamiento. Comentando en ese sentido la Regidora López Zúñiga que la iniciativa que refiere el Regidor Sergio Contreras, para que el comité de obra estuviera representado por todas las fuerza políticas, ya entró en vigor, aunque de manera formal no se les indicó a partir de cuándo surtió efectos, aunque sin embargo la Dirección de Costos y Presupuestos por lo menos le ha emitido dos veces la invitación de participar en el Comité de Obra, teniendo entendido, porque preguntó, que no solo participaría la fracción priista sino las distintas fuerzas políticas, además de que se había invitado al Partido Verde, razón por la que le sorprende no se le haya notificado. Manifestando en ese sentido el Presidente que inmediatamente revisarán para que se le notifique adecuadamente. En otro orden de ideas, el Síndico Carlos Medina Plascencia manifiesta que cuando fue Alcalde tuvo la

oportunidad de desempeñarse en esa responsabilidad, siendo ahí donde empezó a tomar esa responsabilidad con congruencia, buscando ser autentico, y honrando la educación y formación que le dieron sus padres de ser honesto y honrado; señalando asimismo que cuando aceptó ser Gobernador se le dijo que no le escarbara para atrás, y aun así presentó 11 denuncias penales contra el anterior Gobernador; y cuando fue Diputado, presidiendo la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política en el Congreso Mexicano de oposición, en 1997, de igual forma le tocó sancionar, modificar y corregir muchas cosas. Enseguida, señala que en la tercera parte de su intervención asume la responsabilidad de lo que va a decir; indicando que si estuviera en campaña utilizaría el término “¡ya basta!”, pero, como no lo está, el día de ayer prácticamente le dijo al Secretario de Seguridad Pública “¡Ya estuvo suave!” de que le esté endosando al Comité de Adquisiciones la responsabilidad que tiene él y el área administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública, ello al haber señala lo siguiente: “Lo que queremos es nada más poder tener la prontitud, un proceso que tenemos desde mayo ya lo estamos volviendo a hacer en noviembre”; “Nos pueden ganar los tiempos, y es un recurso federal aproximadamente de 6 millones de pesos que se pueda perder”; “Yo creo que la licitación, el procedimiento correcto por el que se nos permite tener el mejor producto y el mejor precio es la adjudicación directa aunque sea la SEDENA”; “Sin embargo, no estoy cerrado a que volvamos a analizar el tema”; “Siempre mi tema es prevención y cuidar con lo que se pueda hacer compras, completa, rápida y sin licitación, nos dan la garantía de pruebas balísticas y al momento de ya hacer los chalecos, nos lo pueden cambiar, nos pueden ganar los tiempos y es un recurso federal aproximadamente de 6 millones que de alguna manera son autorizados por el Municipio de León, Guanajuato”. Agregando que esa ha sido una constante del área de seguridad pública desde el inicio de la administración, por lo que no tiene la mejor opinión del equipo que se trajo de Irapuato el Secretario de Seguridad Pública para el área administrativa, por lo que en razón de ello cita algunos ejemplos: Primero, la adquisición de los chalecos en 2016, de lo que por supuesto

se dieron cuenta costaron un millón doscientos mil pesos más de lo que debían haber pagado; agregando en este caso que en cualquier proceso de adquisición y licitación puede haber determinados factores, indicadores o requerimientos que llevan dedicatoria a quien se le va a comprar, pues en diferentes gobiernos hay la cuestión de las empresas fantasmas, por lo que los integrantes del Comité de Adquisiciones deben estar muy atentos por la responsabilidad que tienen a este respecto. Segundo, el requerimiento de camionetas para el área de Tránsito Municipal, donde se les pasó de noche las bases, pues tenían que llevar una dirección asistida que es más que la hidráulica, razón por la que cuestionó al Director de Tránsito porque debía ser así puesto que no eran pilotos de la Formula 1. Tercero, el asunto de los uniformes, donde tienen que investigar y estudiar la tela anticloro, además de que resulta que solo hay un proveedor en el país que hace esto, pues constantemente, y sobre todo en el área de seguridad, tienen que ver con lupa cualquier requerimiento y cualquier solicitud que tengan de compras. Cuarto, el caso de los radios, donde le ahorraron al municipio diez millones de pesos en la decisión que tomaron, aunque nuevamente el área de seguridad pública los pone a trabajar horas extras y los pone a cuestionar “¿por dónde viene ahora la jugada? ¿por dónde viene ahora esto que se está planteando y esto que nos están pidiendo? Quinto, los chalecos en 2016, pues el día del fallo, cuando tenía que aprobarlo el Comité de Adquisiciones, le comentaron que desde el momento en que se habían registrado las empresas que compraron las bases para la licitación sabían que iba a ganar Giramsa, porque del análisis y evaluación que se hizo de los demás proveedores ninguno cumplía y ya estaban contra el tiempo, indicándoles que se perdían los recursos federales si no se hacía la adquisición y los compraron, constatando posteriormente que costaron un millón doscientos mil pesos más que no debieron haber pagado. Llegando entonces al momento actual, donde el Secretario de Seguridad declaró a la prensa que desde mayo lo habían solicitado, y que ya estaban en octubre y lo seguían solicitando, viendo aquí su nivel de incompetencia para administrar y dirigir, por lo que en razón de eso le dice: “ya estuvo suave

de que se quiera endosar la responsabilidad a quienes no la tenemos, sino es cuestión de defensa del Comité de Adquisiciones”; agregando que lo que ha dicho sobre la parte del referido comité, puede decir que es la voz y opinión de la mayoría de sus integrantes. En otro asunto, el Presidente da cuenta al Honorable Ayuntamiento, que mediante oficio 10717 fue recibido en la oficina del Ayuntamiento el Dictamen del Congreso del Estado sobre la aprobación del Informe de Resultados formulado por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, relativo a la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de León, Guanajuato, correspondiente al periodo comprendido de enero a junio del ejercicio fiscal 2015; por lo que solicita al Secretario se sirva dar lectura al mismo. En uso de la voz, el Secretario da lectura al documento (se agrega al apéndice del acta), que contiene lo siguiente:



Oficio 10717
Expediente 5.0

«2017. Centenario de la Constitución de Guanajuato»
Guanajuato, Gto., 19 de octubre de 2017

CIUDADANOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO
LEÓN, GTO.

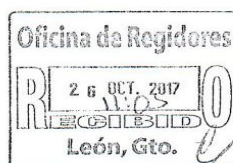
Para los efectos de su competencia y con fundamento en el artículo 64 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, remitimos el informe de resultados, dictamen y acuerdo aprobados por la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, relativos a la revisión de las cuentas públicas de dicho Municipio, correspondientes al periodo comprendido de enero a junio del ejercicio fiscal del año 2015.

Reiteramos las seguridades de nuestra consideración distinguida.

Atentamente
Mesa Directiva del Congreso del Estado


Diputada Elvira Paniagua Rodríguez
Primera Secretaria


Diputada Araceli Medina Sánchez
Segunda Secretaria



A C U E R D O

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, A C U E R D A:

Único. Con fundamento en el artículo 63 fracciones XIX y XXVIII de la Constitución Política para el Estado, en relación con el artículo 23 fracción IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, abrogada mediante el decreto número 320 de la Sexagésima Segunda Legislatura, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 154, décima tercera parte, de fecha 25 de septiembre de 2015 y el artículo Tercero Transitorio de dicho decreto, se declaran revisadas las cuentas públicas municipales de León, Gto., correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio del ejercicio fiscal del año 2015, con base en el informe de resultados formulado por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.

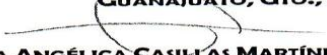
Con fundamento en los artículos 48 y 49 de la abrogada Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, el Auditor Superior del Estado de Guanajuato promoverá las acciones necesarias para el fincamiento de las responsabilidades administrativas determinadas en el dictamen técnico jurídico contenido en el informe de resultados; y pondrá en conocimiento del Ministerio Público los hechos probablemente constitutivos de delitos cometidos en perjuicio de la administración y hacienda públicas del municipio de León, Gto., por quien o quienes resulten responsables, coadyuvando con dicha autoridad en la investigación.

Se ordena dar vista del informe de resultados al ayuntamiento del municipio de León, Gto., a efecto de que se atiendan las observaciones que no se solventaron en su totalidad, así como las recomendaciones contenidas en dicho informe, en el plazo que establece el artículo 23 fracción XI de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato aplicable al presente caso. Asimismo, para que con base en los dictámenes de daños y perjuicios y técnico jurídico contenidos en el informe de resultados, se ejerzan las acciones que procedan ante la autoridad competente, en el término señalado en el artículo 52 de la citada Ley; y se proceda al fincamiento de las responsabilidades administrativas a que haya lugar, informando a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato de las acciones realizadas para ello, con objeto de que esta última realice el seguimiento correspondiente.

Remítase el presente acuerdo al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

De igual forma, se ordena la remisión del presente acuerdo junto con su dictamen y el informe de resultados al ayuntamiento del municipio de León, Gto., y a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, para los efectos de su competencia.

GUANAJUATO, GTO., 19 DE OCTUBRE DE 2017


DIPUTADA ANGÉLICA CASILLAS MARTÍNEZ
Presidenta


DIPUTADA LUZ ELENA GOVEA LÓPEZ
Vicepresidenta


DIPUTADA ELVIRA PANIAGUA RODRÍGUEZ
Primera Secretaria


DIPUTADA ARACELI MEDINA SÁNCHEZ
Segunda Secretaria

A continuación, el Presidente instruye turnar el asunto a la Contraloría Municipal, a la tesorería Municipal y a la Dirección General de Asuntos jurídicos, para la atención y seguimiento que corresponda.

Sin otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión a las 11:14 once horas y catorce minutos, del día de su fecha. Se levanta la presente acta para constancia. Damos fe.

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. Héctor Germán René López Santillana

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. Felipe de Jesús López Gómez

SÍNDICOS:

C. Carlos Medina Plascencia

C. Luis Ernesto Ayala Torres

REGIDORES:

C. Salvador Sánchez Romero

C. Ana María Esquivel Arrona

C. Federico Zermeño Padilla

C. Ana María Carpio Mendoza

C. José Luis Manrique Hernández

C. Beatriz Eugenia Yamamoto Cázares

C. Alejandro Alaníz Rosales

C. José de Jesús Vázquez García

C. Norma Patricia López Zúñiga

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2017.

C. Salvador Ramírez Argote

Sergio Alejandro Contreras Guerrero

C. Jorge Arturo Cabrera González